

EL RÉGIMEN SEÑORIAL EN NAVARRA Y EL PAÍS VASCO. JAVIER M<sup>º</sup>. DONÉZAR / PRODUCCIÓN DE CEREALES Y DISPONIBILIDADES ALIMENTARIAS EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES ENTRE AGRICULTURA Y DEMOGRAFÍA. FERNANDO MIKELARENA, JOSÉ MIGUEL LANA.

EN EL 150 ANIVERSARIO DE LA LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1839  
1839'ko URRIAREN 25ko LEGEAREN 150 GARREN URTEMUGAN

PRESENTACIÓN. MIKEL SORAUREN / DON RAFAEL NAVASCUÉS: UN NAVARRRO ANTIFUERISTA EN EL SIGLO XIX. VÍCTOR MORENO / LA I GUERRA CARLISTA Y LA LEY DEL 25 DE OCTUBRE DE 1839 EN LOS TEXTOS ESCOLARES (1876-1979): UN ENSAYO SOBRE LA REPRODUCCIÓN DE LAS IDEOLOGÍAS. RAFAEL LÓPEZ ATXURRA

LA FORMACIÓN DEL PODER LOCAL FRANQUISTA EN GUIPÚZCOA (1937-1945). FÉLIX LUENGO TEIXIDOR / LA POBLACIÓN VASCO-NAVARRA ENTRE 1930 y 1960: LOS EFECTOS DE LA GUERRA Y LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS. ÁNGEL GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI / ERREGIMEN FRANKISTAREN AURKAKO ZENBAIT EKINTZA ETA ERAKUNDEREN BERRI. JESUS P. CHUECA INTXUSTA





# GERÓNIMO DE UZTARIZ

1990 BOLETÍN nº 4 PAMPLONA-IRUÑEA 4zbn BOLETINA 1990

4

## S U M A R I O

EL RÉGIMEN SEÑORIAL EN NAVARRA Y EL PAÍS VASCO. <i>Javier M<sup>a</sup> Donézar</i> .....	5
PRODUCCIÓN DE CEREALES Y DISPONIBILIDADES ALIMENTARIAS EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES ENTRE AGRICULTURA Y DEMOGRAFÍA. <i>Fernando Mikelarena, José Miguel Lana</i> .....	21

\*\*\*\*\*

EN EL 150 ANIVERSARIO DE LA LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1839  
1839<sup>ko</sup> URRIAREN 25<sup>ko</sup> LEGEAREN 150 GARREN URTEMUGAN

PRESENTACIÓN. <i>Mikel Sorauren</i> .....	39
DON RAFAEL NAVASCUÉS: UN NAVARRO ANTIFUERISTA EN EL SIGLO XIX. <i>Victor Moreno</i> .....	41
LA I GUERRA CARLISTA Y LA LEY DEL 25 DE OCTUBRE DE 1839 EN LOS TEXTOS ESCOLARES (1876-1979): UN ENSAYO SOBRE LA REPRODUCCIÓN DE LAS IDEOLOGÍAS. <i>Rafael López Atxurra</i> .....	59

\*\*\*\*\*

LA FORMACIÓN DEL PODER LOCAL FRANQUISTA EN GUIPÚZCOA (1937-1945). <i>Félix Luengo Teixidor</i> .....	83
LA POBLACIÓN VASCO-NAVARRA ENTRE 1930 y 1960: LOS EFECTOS DE LA GUERRA Y LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS. <i>Ángel García-Sanz Marcotegui</i> .....	96
ERREGIMEN FRANKISTAREN AURKAKO ZENBAIT EKINTZ ETA ERAKUNDEREN BERRI. <i>Jesus P. Chueca Intxusta</i> .....	111

LIBROS/LIBURUAK .....	119
ACTIVIDADES .....	129

EL INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ CUENTA,  
PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE BOLETÍN,  
CON LA AYUDA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL  
GOBIERNO DE NAVARA  
(INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA)

Las ilustraciones pertenecen a cabeceras y cubiertas  
de publicaciones del siglo XIX.

© DE LOS AUTORES CORRESPONDIENTES  
© GERÓNIMO DE UZTARIZ PARA LA PRESENTE EDICIÓN  
DISEÑO, MAQUETACIÓN y FOTOCOMPOSICIÓN: LAMIA  
PLAZUELA DEL CONSEJO, 3-4º 31003 IRUÑEA-PAMPLONA

D.L.: Na-1085/1990

EDITA:

INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ  
c/ ESTAFETA, 60-62, 2º, 3º  
31001 IRUÑEA-PAMPLONA

PAMIELA

---

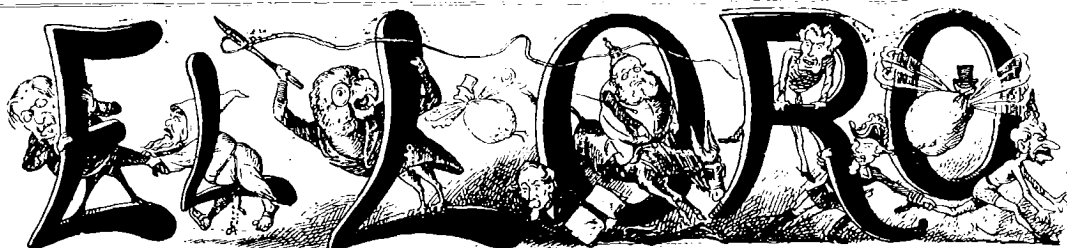
EL RÉGIMEN SEÑORIAL EN NAVARRA  
Y EL PAÍS VASCO  
JAVIER M. DONÉZAR



PRODUCCIÓN DE CEREALES Y  
DISPONIBILIDADES ALIMENTARIAS  
EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL  
S. XVIII. APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES  
ENTRE AGRICULTURA Y DEMOGRAFÍA  
FERNANDO MIKELARENA, JOSÉ MIGUEL LANA







PERIODICO ILUSTRADO JOCO-SERIO.

## PRECIOS DE SUSCRICION

BARCELONA.		PROVINCIAS.		AMÉRICAS Y EXTRANJERO.	
Tres meses.	11 reales	Tres meses.	14 reales	Tres meses.	20 reales
Seis.	20 »	Seis.	26 »	Seis.	38 »
Un año.	36 »	Un año.	50 »	Un año.	74 »

Números sueltos en toda España **medio real**, atrasados **un real**.

Redaccion y Administracion; Calle de Fontanella n.º 11, bajos.

## EL RÉGIMEN SEÑORIAL EN NAVARRA Y EL PAÍS VASCO. A MODO DE INTRODUCCIÓN

*Javier M. Donézar Díez de Ulzurrun*

El principio básico del régimen señorial, escribe Guilarte, es que ha de ser descrito como un traspaso de competencias que el rey hace a favor de un señor. Es, por tanto, la decisión del rey la que constituye los señoríos y la revoca.<sup>1</sup>

Tales competencias, como se sabe, son de tres órdenes: jurisdicción, administración e impuestos, de las cuales la primera constituye la faceta más característica.

Esta jurisdicción implicaba la administración en la práctica (administración de justicia con el consiguiente nombramiento de jueces y oficiales judiciales y el nombramiento de los oficios del concejo. En los estudios que hemos realizado sobre la provincia de Toledo del siglo XVIII no aparece ningún caso en que la jurisdicción sea de un señor —lo judicial— y la posibilidad de proveer cargos del concejo de otro o de la Corona) y, como extensión de ésta, el cobro de las tasas judiciales —caloñas y penas de cámara— y los derechos relacionados con el nombramiento de los cargos concejiles<sup>2</sup>. Por lo que habría que hablar más que de tres tipos de competencias generales, de dos: jurisdicción e impuestos (fiscalidad enajenada).

No es cuestión de intentar describir con detalle de qué estaban compuestas estas competen-

cias; cosa, por otra parte, objeto de atención de historiadores y juristas que se dedican a su análisis, sino de aceptarlas para observar si estos principales rasgos se daban en Navarra y el País Vasco.

Los estudios sobre el régimen señorial en este espacio geográfico se han fijado más en precisiones sobre su origen que en su desarrollo a través de los siglos. El complicado proceso de señorialización ha sido frecuentemente olvidado y con él un sinfín de situaciones de dependencia de diversas poblaciones con los “poderosos”.<sup>3</sup>

Quizá porque al incorporarse Navarra a Castilla, en las Cortes de Burgos de 1515, su misma historia entró en un supuesto “período oscuro” de la que todavía no la acaban de sacar los historiadores, salvo señaladas excepciones. O quizás porque el señorío de Vizcaya, como apuntó Moxó, gozó en un momento de excepcional importancia al ser un modelo que podía, caracterizado por su extensión continua, ser comparado a otros castellanos como el de Cameros o el de Molina. Pero al ser incorporado a a los títulos de la Corona castellana (primera mitad del siglo XIV) dejó de ser, como conjunto señorial, objeto de atractivo historiográfico.

Por otra parte, la carencia de una documentación reguladora desde la Monarquía para las Provincias Exentas y Navarra a mediados del siglo XVIII, como el Catastro de Ensenada, dificulta el conocimiento de la evolución de los señoríos (sus jurisdicciones y percepciones) y ello en un momento clave que debe ser interpretado —por lo menos en el intento de recoger los datos-resumen de su desarrollo—, como el acopio de su andadura por el Antiguo Régimen y el punto de partida para emprender los estudios sobre el avance jurídico y la propiedad en la Historia contemporánea.

Y esto en la doble vertiente que nos ocupa: qué significa en la práctica la jurisdicción y qué monto en el conjunto de los patrimonios señoriales suponía la fiscalidad enajenada.

Hay que reducirse, por tanto, de modo básico al examen de los componentes señoriales en el inicio de la Edad Moderna teniendo en cuenta que los señoríos, así organizados, fueron admitidos por la Corona castellana.

Por lo demás, es preciso señalar que, en el caso de Navarra, la Edad Moderna originó una doble situación que podría ser interpretada como centrífuga y centrípeta: que palacianos y hacendistas navarros, por utilizar la expresión de Caro Baroja, accedieron a señoríos castellanos por compra, y que la nobleza castellana o aragonesa participó de señoríos y mayorazgos navarros por vía matrimonial aumentando, generalmente, su patrimonio.

El problema para el historiador, indica Guilarte, es que los señoríos han pasado a la historia como un conjunto sin que en ninguna época haya existido noticia puntual de su número. Cierto es que desde mediados del siglo XVI se encuentran en los archivos testimonios de las iniciativas de la Corona tendentes a controlar el régimen señorial. Carlos I pretendió informes de sus delegados en las distintas circunscripciones dirigidas, precisamente, a conocer el estado de la cuestión. Las “Relaciones” de Felipe II podrían ser una muestra más acabada de semejante intento.

La misma importancia ‘política’ del mencionado Catastro de Ensenada radica en su oculto fin; lo verdaderamente revolucionario no era tanto el impuesto que se pretendía conseguir sino el procedimiento: la puesta por escrito desde el gobierno de la capitación de haciendas y haberes. Era la primera vez que se procedía a un control de todos los súbditos, incluidas las clases privilegiadas. Si se tiene en cuenta que el régimen señorial había estado apoyado sustancialmente



sobre el descontrol, dicha información recogida debe ser interpretada como el primer asalto a la sociedad estamental o como el fin de su período de estabilidad y el principio de la crisis.

En todo caso, este problema de su conocimiento se ve agravado por las peculiares relaciones del País Vasco y Navarra con la Corona.

Las vías de investigación, por tanto, han de orientarse hacia los archivos particulares de las casas nobiliarias (para ciertos pueblos de Navarra en la frontera con Aragón resulta imprescindible el de los duques de Villahermosa) o hacia la recopilación de datos que, inicialmente, pueden resultar tangenciales pero que son de una importancia básica, tales como: qué pechas se pagaban y cómo, a quiénes y por parte de quién, cómo tales pechas evolucionaron y cómo llegaron a desaparecer. A propósito de esto, Alfredo Floristán Imízcoz afirma que no cabe duda que un porcentaje importante de la producción campesina navarra se canalizó hacia la nobleza y la iglesia en la Edad Moderna.<sup>4</sup>

Escribía Lacarra que resulta difícil hacer una comparación entre el Señorío de Vizcaya y los resultados de las estructuras políticas y administrativas de Navarra en la Edad Media. Sus Señores se separan de lo que es habitual en el régimen de señoríos o tenencias de este reino.<sup>5</sup>

Aquí el 'tenente' o 'senior' gobernaba un castillo, generalmente con una villa y el territorio circundante, nunca demasiado extenso. Cumplía, pues, estas funciones y, al mismo tiempo, era 'señor' al percibir de las gentes del territorio una serie de derechos —pechas, multas, etc.— de acuerdo con las costumbres del lugar. En conjunto, era un funcionario del rey que podía ser removido por éste.

Esta escritura de tenencias y señoríos se basaba, ante todo, en necesidades militares conforme al más puro origen del régimen señorial; era preciso el 'auxilium' para la defensa de la frontera contra musulmanes y reyes cristianos.

Al separarse Navarra de Aragón se establecieron una serie de tenencias en la frontera de los dos reinos como las había ya frente a Castilla. Con todo, aparecen también en lugares más alejados de la frontera protegiendo rutas de invasión (Estella, Tafalla, Aibar...). A medida que se avanza hacia el interior y se penetra en el territorio propiamente vasco, éstas desaparecen o tienen un carácter distinto. Son más escasas y en ellas se acentúa lo señorial sobre lo militar: no tienen como sustento un castillo sino un territorio o valle.

Estas diferencias se acentúan en lo que respecta a los señoríos de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. Son más fluidos, difíciles de precisar tanto en lo que se refiere a su extensión territorial como en lo que toca a las relaciones de sus señores con el rey.

"Para apreciar bien el reducido interés señorial de Vizcaya y Guipúzcoa —lo mismo que la Montaña de Navarra— en estas fechas, señalaba Lacarra, hay que tener en cuenta que su economía se basaba en los pastos; una agricultura muy pobre y una ganadería de consumo familiar, con una propiedad muy repartida (...). No había una estructura dominical rentable. La escasa productividad hará, por mucho tiempo, endémico el bandidaje. La estructura social es también diversa: no hay señores de tipo navarro o castellano, como no hay tampoco fortalezas ni villas".<sup>6</sup>

Lo que caracterizó a la sociedad vasca bajomedieval, considerada en su conjunto, fue el predominio de una pequeña nobleza local con pocos medios económicos y escaso poder político. La gran nobleza fue muy poco frecuente; sus titulares se consolidaron en la corte del rey de

Castilla y las bases centrales de sus señoríos estaban ubicadas en otras zonas. Es el caso de los Mendoza alaveses, de los Haro en Luchana o de los Ayala en las Encartaciones. En Guipúzcoa destacaba el que puede ser considerado como el señorío más importante del País Vasco, el de Oñate, en poder de los Guevara.

El caso de Navarra presentaba matices diferentes, por cuanto este territorio constituía un reino. La alta nobleza estaba integrada por un restringido grupo de ricos hombres, encumbrados por el favor real. El monarca reservaba para ellos ciertas funciones administrativas y les otorgaba mercedes a costa del tesoro real a cambio de su fidelidad y servicio. Esto les permitía ampliar la base de su poder y de su renta que derivaba fundamentalmente de sus señoríos junto con el ejercicio de ciertos derechos de carácter señorial sobre los mismos, entre ellos el de la justicia.<sup>7</sup>

Sin embargo, hay que añadir que este régimen señorial coexistía con otro tipo de organización social, el derivado de una estructura gentilicia o tribal. Recuerda A. Floristán que el linaje estaba formado esencialmente por lazos de parentesco y no comportaba separación económica sino que, al contrario, agrupaba del más poderoso al más débil. Esta estructura conllevaba una serie de relaciones y solidaridades internas. A la cabeza del linaje se hallaba el pariente mayor, investido de una calidad particular y de una serie de atribuciones reconocidas.

Tomando como punto de partida el Baztán observa que todo parece indicar que estos valles eran los territorios de una comunidad de linaje o de linajes emparentados. Pero sobre este territorio se encontraban formados en el siglo XVI los diferentes tipos de regímenes posibles. Primero, el de la comunidad antigua, que seguía siendo la comunidad de Baztán. Con todo, a partir de su integración política y religiosa en conjuntos más vastos, fueron desarrollándose sobre dicho territorio otros regímenes que fueron dando lugar a enclaves exteriores a la comunidad. Así, Urdax y Zugarramurdi eran poblaciones de colonos del monasterio de Urdax, sometidos a su señorío. La villa separada de Maya se había desarrollado alrededor del castillo real y desprendido de la comunidad, con un término y estatuto propios bajo la jurisdicción directa del rey. Los agotes de Bozate eran colonos instalados en las tierras del palacio de Ursúa y sometidos a éste.

Las poblaciones del 'saltus' vasco aparecen muy pronto hidalgas —así, las hidalguías colectivas de Vizcaya, Guipúzcoa y ciertos valles del norte de Navarra y los fueros de los países vasco-franceses— donde los hombres se definen como libres. Dichas hidalguías se han podido interpretar como el acceso de las poblaciones a un estatuto superior, obtenido tras las luchas frente a los señores. ¿No se trataría, al contrario —se pregunta A. Floristán— del mantenimiento del estatuto antiguo? La hidalguía obtenida por el Baztán en 1440 del príncipe de Viana no sería sino la confirmación dentro del reino de la comunidad de hombres y tierras libres ante el intento real de reducirla a pechas. Y sería obtenida, en buena parte, por la acción de los palacianos que la comunidad había nombrado como procuradores.<sup>8</sup>

## NAVARRA

Es preciso indicar, de modo inicial, que el régimen señorial navarro en nada se diferenció del castellano. Tuvo en su formación las mismas características, reunió los mismos condicionantes.

Las noticias documentales recogidas en la Sección de Comptos del Archivo General de Navarra son muy escasas para la segunda mitad del siglo XVI e inexistentes para el siglo XVII y, sobre todo, para lo que principalmente nos ocupa como es la jurisdicción y administración de

los concejos. La investigación, en este caso, debería penetrar en los archivos municipales de los llamados lugares de señorío para obtener datos puntuales de su práctica evolución.

Los documentos de la primera mitad del XVI muestran un régimen señorial reducido numéricamente, compuesto por dos o tres señores con más de tres villas y un número no determinado que lo eran de una sola localidad. Pero el conjunto demográfico no daba para más. Idoate hace un cómputo de más de 150.000 habitantes para 1637 y de 30.776 fuegos en 1646 (153.880 hab. con el coeficiente cinco podría ser la cifra oficial para estos años).

Domínguez Ortiz indica que después de la conquista de Navarra se dio un proceso de asentamiento del régimen señorial ya existente con los últimos reyes y menciona que en la segunda mitad del XVIII había 43 lugares de señorío secular y alguno de abadengo, en tanto que en las Provincia Exentas no encuentra más que dos y vinculados a Castilla (Oñate y Orozco).

Aunque aquí se atiende más a los rasgos del señorío laico no puede dejarse de lado la relevancia de algunos señoríos eclesiásticos.

La iglesia de Roncesvalles ejercía jurisdicción en algunos lugares y tenía propiedades en muchos más (todavía en tiempo de Mendizábal tenía tierras y casas en 32 poblaciones).

Consta que en 1504 había dado al subprior de dicha iglesia la encomienda de Urdiarbe, en tierra de Soule, con su jurisdicción<sup>9</sup>. Y en 1714 Felipe V confirmó la escritura de convenios y permutas entre Roncesvalles y el obispo de Bayona por la cual aquélla cedía las encomiendas corrientes y cobrables que tenía en Francia con los patronos diezmos y jurisdicciones a cambio del arciprestazgo de Fuenterrabía, los diezmos de Baztán y Bertizarana y otros de menor importancia.<sup>10</sup>

Del monasterio de la Oliva trae un texto Guilarte en el que se dice que el concejo de la villa de Mélida (1554) tenía por costumbre nombrar el primer día de cada año tres personas, de las cuales el abad elegía a una para alcalde, y que dicho monasterio nombraba al bayle que llevaba las penas de homicidio y las foreras civiles.<sup>11</sup>

La potente Orden de San Juan de Jerusalén tuvo a mediados del siglo XIII veintidós encomiendas y propiedades en más de 250 localidades, quince ciudades y villas y ocho monasterios<sup>12</sup>. Cuando se procedió a su desamortización en el siglo XIX disfrutaba de propiedades y rentas en 152 lugares de la Dignidad Prioral y siete encomiendas.

El poder jurisdiccional del Prior apenas añadía nada a los poderes de los comendadores de las otras Ordenes Militares. Reunía en su título, eso sí, las atribuciones de los comendadores y del gobernador real así como una elevada cantidad de ingresos. Por otra parte, el control del rey, pese a no ser Prior, venía a ser el mismo que en las demás Ordenes. Con todos, creemos que el desarrollo del aparato jurisdiccional fue de menor relieve que el llevado a cabo en otras partes (por ejemplo, en el Priorato de San Juan en la provincia de Toledo).

No todos los monasterios ejercieron jurisdicción: en una relación de bienes del monasterio de Iranzu en 1583 se dice que tenía bienes raíces en diferentes lugares con sus censos, pastos, viñas, hierbas, abadías, pechas, etc., pero no se hace referencia a que esos lugares fueran suyos o a que tuviera poder para nombrar cargos en los concejos.<sup>13</sup>

Fue más el poder económico, y moral, de estas instituciones que el jurisdiccional: los Benitos de Irache, Bernardos de La Oliva, Leyre, Iranzu, Fitero, Premonstratenses de Urdax, Colegiata de Roncesvalles y el Obispo de Pamplona, Prior de la Orden de San Juan y el Deán de Tudela eran

los componentes del brazo eclesiástico en las Cortes del Reino.<sup>14</sup>

En el “Libro de Fuegos” realizado en 1427-1428, de todas las instituciones eclesiásticas, Roncesvalles era la que mayor cantidad de rentas percibía, seguida de la Orden de San Juan. Los Hospitalarios tenían un alto índice de ingresos procedentes del valle de Arce, donde el 50 por ciento de los pueblos les entregaban sus pechas. La tercera entidad eclesiástica que recibía pechas era el monasterio de Leyre, fundamentalmente en avena, localizadas en los valles de Urraul, Unciti e Ibargoiti, con algunas rentas en el de Izagaondoa. Finalmente, la catedral de Pamplona cobraba solamente en el valle de Ibargoiti.<sup>15</sup>

En 1512 los señores laicos ‘adictos’ fueron confirmados como tales por el rey Fernando o recibieron nuevas gracias, de tipo pecunario, por los servicios prestados. Esta política de premios, traducida en ‘beneficios y dignidades’ para los grandes linajes, iba a servir también para que éstos ejercieran su fuerza de atracción sobre clientelas más o menos amplias, como ha puesto de relieve Vázquez de Prada.<sup>16</sup>

Quizás la confirmación más destacada fue la que hacía referencia a los cargos con nómina al mantener la Corona en Navarra la misma organización que existía con sus últimos reyes.

De este modo, Luis Beaumont, como condestable de Navarra, percibía en 1546 —según la nómina de salarios con cargo al reino— 1.008.800 mrs. en moneda de Navarra por dos años, más 360.000 libras de merced y juro perpetuo (había premiado Fernando el Católico a Beaumont en 1514 haciéndole merced de 3.000 libras de renta anual sobre las tablas, sacas y peajes del reino. Nótese que la política de gracias fue hecha sobre el presupuesto del reino de Navarra), y otro tanto de acostamiento otorgado en 1530.<sup>17</sup>

En la nómina de gastos de 1552-1553, presentada por el virrey duque de Alburquerque, figuraban en los cargos de la casa real el marqués de Falces —D. Gastón de Peralta— como mayordomo mayor del rey en Navarra; el de Cortes —D. Pedro de Navarra— como mariscal y, encabezando la lista de salarios, D. Luis de Beaumont como condestable.<sup>18</sup>

Estos cargos que eran honoríficos y muy en segundo lugar tenían una cierta repercusión administrativa, permanecieron en manos de los mismos linajes a lo largo del siglo XVI.

En 1564 un hijo del duque de Alba, Diego de Toledo, casó con la heredera de Luis de Beaumont, Brianda. El duque se obligaba a suplicar a Felipe II que hiciera merced a ésta de los oficios, acostamientos y gajes que disfrutaba su padre como tal condestable.<sup>19</sup>

Y cuando en 1581 el rey nombró mariscal del reino a Felipe Enríquez de Navarra, sucediendo a su padre el marqués de Cortes, indicaba que disfrutaría de las rentas y mercedes correspondientes, aparte del salario anual que se elevaba a 200 ducados castellanos.<sup>20</sup>

La documentación del Archivo de Navarra, pese a las limitaciones reseñadas, ofrece información sobre un régimen señorial típico que reunía jurisdicción y percepciones fiscales.

En 1513 Fernando el Católico confirmó la gracia otorgada por su padre, Juan I, a Mosén León de Garro de la alcaldía del castillo de Rocaforté más los derechos, rentas, pechas, colonias y jurisdicción baja y mediana de la villa.<sup>21</sup>

En 1520 le fue confirmada a D. Luis de Beaumont la donación de la villa de Larraga, otorgada por Juan I y la princesa doña Leonor, con su jurisdicción civil y criminal, por los servicios prestados.<sup>22</sup>

En 1538, una R. Cédula concedía a D. Gaspar Enríquez de Navarra, señor de Ablitas, la jurisdicción criminal en primera instancia. En este caso era por haber dado aquél 3.000 ducados de plata para las necesidades de la Corona.<sup>23</sup>

Aparecen por esos años quejas de abusos de los señores por percepciones indebidas: contra el señor de Lodosa y merino de la ciudad y merindad de Tudela, Juan de Mendoza, que, invocando derechos de merinaje y castillaje, estaba cobrando sobre todo tipo de mercancías (1535).

Igualmente, contra Ana de Dicastillo, señora de Eriete, que cobraba derechos de pontaje sobre almadías y ganados por tener un puente de su propiedad. Los vecinos aducían no haber pagado nunca (1537).

En 1540 fue dictada una sentencia del Consejo Real contra Francés de Ayanz, señor del palacio de Guendulain, declarando que la jurisdicción del lugar pertenecía al rey y no a dicho señor. La cuestión era que había efectuado un aprendizaje, con prisión, ilegal.<sup>24</sup>

Y un dato de interés: en 1568, el señor de Valderro y el de Garro juraron fidelidad y homenaje al rey por los bienes, haciendas y jurisdicciones que poseían en Navarra (en 1531 había sido premiado Beltrán de Ezpeleta, vizconde de Valderro, con las rentas de los montes de Alduides y Luzarde (en la frontera con Francia), las bustalizas de Endicacibi y Aldeguía y las rentas y pechas de los lugares de Peña, con su castillo, y Tajonar. A ello se acompañaba la jurisdicción, excepto la alta justicia que quedaba reservada para el rey).

Sirvan estas anotaciones, que en número podrían aumentarse, para sustentar lo que venimos afirmando: la ausencia de variaciones con respecto a los regímenes señoriales castellano o aragonés.

Pero habría que añadir dos rasgos más:

— *La existencia de un poder señorial que mantiene un grado de autonomía que se deriva de su propia naturaleza. Determinados señores, con estados amplios no circunscritos al territorio navarro, tenían capacidad de vender jurisdicciones y derechos que prevenían, como se sabe, del rey.*

Hubo un claro ejemplo de ello: el de la villa de Cortes, en la frontera con Aragón.

En 1476, la reina doña Leonor confirmó la donación de la villa de Cortes otorgada a favor de D. Alfonso de Aragón, hijo natural de Juan I<sup>25</sup>. Pero en 1481, doña Leonor de Soto, duquesa de Villahermosa, y con licencia de su marido el dicho D. Alfonso, vendió a D. Pedro Martínez de Luna, señor de Illueca, dicha villa incluyendo su jurisdicción por 900 florines de oro.<sup>26</sup>

En otro documento, Martínez de Luna se comprometía a devolver la villa a los duques si éstos restituían dicha cantidad. Y lo debieron hacer porque en 1485 y en el testamento otorgado por D. Alfonso de Aragón, al tiempo que ordenaba que su cuerpo fuera enterrado en Poblet junto a su padre Juan I de Navarra, dejaba el ducado a su hijo D. Alonso; a D. Juan de Aragón, su segundo hijo, el condado de Ribagorza y a su mujer, doña Leonor, la villa de Cortes más lo que poseía en Castilla.<sup>27</sup>

Esta doña Leonor debió ejercer plenamente su condición de señora, lo que la prof. Margarita Ortega en sus investigaciones sobre el señorío de Luna ha llamando 'régimen señorial duro', porque en 1500 dio una licencia otorgando a los moros de la aljama de la villa ciertas mejanas considerando el fracaso ocurrido al tratar de construir una acequia desde el puente de Tudela, en

la que había gastado 30.250 florines sin ningún provecho. A cambio, los moros debían pagar el cuarto de los frutos de los árboles frutales y además, y esto tanto moros como cristianos, el cuarto y medio del diezmo, aparte de la primicia propia de los cristianos; y aprovechaba para regular la venta de la leña y la jurisdicción con guardas designados por ella misma.<sup>28</sup>

En 1516 se produjo un venta particular: la de los bienes de los moros de la villa a su hijo, el conde de Ribagorza y señor de Pedrola, por 160.000 sueldos jaqueses aprovechando la provisión por la que aquellos eran expulsados de Navarra y se les autorizaba a vender sus “bienes muebles y sedientes”. En este caso la duquesa les asignó comprador, a la vez, el conde encontró inmediatos arrendatarios al otorgar la duquesa que vecinos de confianza pudieran acceder a las tierras.<sup>29</sup>

En 1522 doña Leonor en su testamento donó el castillo y la villa a su nieto D. Fernando San Severino y de Aragón, príncipe de Salerno, previa entrega de 1.000 ducados. Éste, en 1532, la vendió con todos los privilegios a Pedro de Navarra por 22.000 ducados de oro con permiso del Emperador dado en Ratisbona<sup>30</sup>. En el contrato de venta se señalaba que la jurisdicción baja y mediana le sería entregada cuando éste acabara de pagar la cantidad.

Para hacer frente a la compra, Pedro de Navarra hubo de vender sus posesiones en Undiano, Uterga, Muruzábal, Erice, Ucar, Cábrega y Desiñana y recibir prestados de su hermano, el señor de Ablitas, 5.000 ducados de modo que al año siguiente (1533) hubo de entregarle a cambio la cuarta parte de la villa con la condición de que en caso de restituírselos, volvería a sus manos.<sup>31</sup>

— *El régimen señorial navarro en la Edad Moderna es el resultado de una política de donaciones de los reyes a cambio de servicios.*

Tal política se aceleró en las últimas décadas del siglo XV con motivo de la persistente guerra civil. En 1494 se reconocía que durante la guerra entre Juan I y Carlos, su hijo, se había enajenado gran parte del patrimonio real de modo que era preciso recuperarlo y suprimir donos vitalicios, perpetuos y temporales.<sup>32</sup>

En realidad, eran en su mayor parte donaciones parciales de determinados impuestos que podían ser quitadas en otro momento: son frecuentes los documentos de donaciones de pechas sobre determinados lugares o de gracias vitalicias (cantidades fijas) sobre pechas, judíos, tablas, ascas y peajes del reino, sobre molinos, tenerías u oficios. En otros, se conceden privilegios de hidalguía que, en la práctica, se traducían en exenciones de impuestos. Precisamente, en los pueblos fronterizos ésta fue la pauta seguida a fin de que los vecinos contribuyeran a la defensa (Ustés, Lesaca, Vera, Gollano, Miranda, Atallo...). En 1476 se concedió a los vecinos de Gollano el privilegio de fijosdaigo con exención de cualquier pecha propia de labradores y la libertad de la venta de trigo, cebada, ganados a personas del reino y extranjeras con exención de sacas y peajes.<sup>33</sup>

Apenas figuran nuevas concesiones de jurisdicción a señores siendo, quizás, la más destacada la que en 1479 se otorga al conde de Lerín del castillo y villa de Larraga con su jurisdicción, caloñas, penas, homicidios y reservándose el rey la alta justicia.<sup>34</sup>

Sí hay confirmaciones de otras hechas anteriormente, restituciones y, sobre todo, ‘un dar a uno quitándose a otro’ como resultado del vaivén de las guerras y de los rápidos cambios de los ocupantes del trono.

En 1451 Juan I dio la villa de Villatuerta a Charles de Echauz y se la quitó en 1476, haciéndola de nuevo realenga, pero en 1483 doña Catalina volvió a dar la villa a aquél.

En 1494 los reyes de Navarra decretaron el secuestro de todos los bienes de Luis de Beaumont y su linaje, declarando la felonía de aquél y ordenaron al señor de Lautrec que, con sus tropas, pasase a ejecutarla.<sup>35</sup>

En 1498 el rey incorporó a la monarquía la villa de Artajona después de desposeer de su señorío al dicho Beaumont ‘por sus errores’<sup>36</sup> y la villa de Lerín volvió a ser de realengo en 1507. En ese año, los nobles castellanos, que habían ayudado a Juan de Albret y Catalina a acabar con los beamonteses, recibieron villas de éstos. Antonio de Velasco, conde de Nieva, la villa de Mendavia o Carlos de Arellano, conde de Aguilar, redondeó sus dominios con la villa de Arellano de donde su apellido había salido cien años antes.<sup>37</sup>

Aparecen también casos de concesiones temporales de señorío: a Juan de Arellano, hijo de Carlos de Arellano, le fue donada la villa de Sartaguda hasta cobrar los 4.000 florines de oro que le habían sido asignados a su padre cuando casó con María de Navarra.<sup>38</sup>

Y a Juan de Bosquet, tesorero real y canciller, le fueron dadas las rentas y jurisdicción de Falces hasta que la Monarquía le reintegrara los 600 ducados que había prestado.

A lo largo de la Edad Moderna fue disminuyendo el número de los señoríos que podían tener jurisdicción a juzgar por el libro de Armería del Reino de Navarra que consigna unos ochenta señores de un total de 784 escudos. La cifra mencionada por Domínguez Ortiz para mediados del siglo XVIII de cuarenta y tres, aparentemente muestra una caída del poder jurisdiccional.

Habría, con todo, que hacer una matización: con frecuencia los palacianos se autotitulaban ‘señores’ sin propiamente serlo, lo que puede dar lugar a equívocos ante las cifras citadas. Trae A. Floristán al respecto el proceso contra los palacianos que, en las Cortes de Navarra de 1677, se titulaban “señor de Arizcun” y “señor de Zozaya” en lugar de “cuyo es el palacio o solar de Arizcun o Zozaya”.

Por otra parte, en muchos casos la denominación de ‘señor’ no conllevaba jurisdicción. Las torres y casas fuertes se transformaron en casas solariegas, ‘cabos de armería’ (por contener un pequeño arsenal del que se aprovisionaban los vecinos en caso de guerra), atentas a dominar sus respectivos términos a través de los ayuntamientos. Como en los demás países forales, Navarra se libró de las ventas de oficios pero ello no impidió, recuerda Domínguez Ortiz, que se acentuara la aristocratización de muchos municipios.

La mayor o menor intervención de los señores en la vida de los pueblos dependía, en definitiva, de las propiedades que tuviese y de la cantidad de pechas a cobrar.

Esta pequeña nobleza constituía el estado superior de la hidalguía, estaba exenta de cuarteles y alcabalas, tenía asiento distinguido en las iglesias y solía ser llamada a las Cortes del Reino.

El sustento principal fueron las tierras, las pechas y los censos. Floristán muestra cómo las pechas fueron uno de los principales ingresos de la nobleza señorial navarra. En el estudio que realiza sobre 27 pueblos de la merindad de Estella observa, comparando sus montos en trigo y cebada-avena con los de producción total, que aquéllas venían a ser del 2,5 al 5 por ciento de las cosechas de trigo y entre 4 y el 14 por ciento de las de cebada-avena.

En 1634 casi la mitad de los ingresos totales del conde de Lerín en dicha merindad provenían de las pechas cobradas en diez pueblos (en Navarra recibieron el nombre de “pechas” los pagos que en especie o en dinero satisfacían determinadas familias, conocidas como “pecheras”, a señores laicos, eclesiásticos o al rey. Su contenido jurídico, dice Floristán, era confuso pues se

mezclaban diversos derechos señoriales con percepciones derivadas de la propiedad y con exacciones fiscales debidas al monarca y luego cedidas por él).

De ahí que el cobro y pago de pechas y la condición social de pechero sean realidades sustanciales para comprender aspectos básicos de la Navarra del Antiguo Régimen y, por ende, su régimen señorial.

Los pueblos y los campesinos procuraron a lo largo de los siglos liberarse de esta carga económica y del baldón social que significaba, y esto porque los navarros veían en ella más que una detracción señorial, un elemento de distinción legal entre personas y un parámetro de jerarquización social.

Fueron frecuentes las transformaciones de pechas durante los siglos XVI-XVIII en censos perpetuos, a veces de forma muy onerosa.<sup>39</sup>

Lo importante era salir de esa condición social del mismo modo que ser “señor de pechas” fue afanosamente buscado por la nobleza del reino. Y también porque serlo llevaba aneja la exención del pago de cuarteles y del ‘apeo’ que en Navarra no gozaban los meros hidalgos.

Por eso, los señores de pechas exigieron muy altos precios a quienes aspiraron a transformarlas en censos o a luirlas. Otros, incluso, llegaron a rechazar toda cantidad a cambio de seguir cobrándolas.

Algunas de estas pechas ‘tasadas’, convertidas en censos perpetuos, fueron redimidas o salieron a subasta con la desamortización eclesiástica. El caso más representativo fue el censo perpetuo pagado anualmente por la villa de Fitero al monasterio de Bernardos. Había sido impuesto en 1584 contra los labradores de las huertas de Valdebaño, Obejuela, Suelo de Soto, Hoya de Puente, el Carrascal y Huerta Baja, sitas en el término. Ascendía en 1845 a 1.092,7 robos de trigo (un robo = 22 kgs.) importando 19.374,23 rs.; capitalizando el 66 2/3 el millar supuso 1.291.645,3 rs., cantidad por la que fue sacado a subasta. Fue adquirido por 1.400.000 rs. por Miguel Barbería, vecino de Madrid, que se convertía, de algún modo, en nuevo señor de pechas.

Este censo tuvo pleito porque los de Fitero se negaron a seguir pagándoselo a su nuevo propietario y sustrayeron las escrituras de los archivos.

Poco quedaba de la jurisdicción porque económicamente apenas rendía, pero se mantuvo el aspecto medieval de la naturaleza de determinadas rentas, y esto fue defendido por los señores. Artola ha señalado que al permanecer el sistema de privilegios locales, sociales o particulares en virtud de numerosas exenciones tributarias, los rendimientos obtenidos por la Hacienda navarra eran tan limitados que no cubrían sino los gastos mínimos de la administración.<sup>40</sup>

Hasta bien entrado el siglo XIX duró el problema que más que económico era social. Mientras el progresista José Alonso afirmaba en 1848 que las pechas habían quedado abolidas por el artículo 11 de la Ley de 26 de agosto de 1837 al ser consideradas ‘feudales’, porque no era la tierra sino la condición de la persona por la cual eran impuestas, Yanguas y Miranda, moderado, opinaba que eliminando las propiamente señoriales (aunque advertía que “esta clase afortunadamente no se conoce en Navarra, o a lo que menos no ha llegado a nuestra noticia”) sin embargo, las que procedían de las tierras del rey y los señores no iban contra la justicia, como tampoco las que procediesen del sistema general de contribuciones con que los reyes atendían a las necesidades del erario.

Para Floristán estas pechas subsistieron, como expresión de un derecho de propiedad,



transformadas en 'rentas'. Lo que queda por probar es si los antiguos señores de pechas pudieron seguir cobrándolas bajo el nuevo concepto de propiedad liberal.

A lo mejor sí, a juzgar por el buen entendimiento que los principales de ellos mantuvieron con los Austrias y los Borbones. Velando por sus intereses económicos estuvieron vinculados a Madrid y defendieron en las Cortes de Navarra el traslado de la frontera del Ebro al Pirineo. Luego, en el siglo XIX, iban a propugnar 'los fueros racionales y útiles' dejando al Estado liberal la reorganización político-administrativa y gubernamental.

Era una nobleza o residente en el sur, con propiedades rústicas relativamente extensas y que siempre había intentado comerciar con Castilla y Aragón, o en Pamplona (Vessolla, Guendulain, Ezpeleta, Montesa, como Daoiz, Antillón, Vidarte...) relacionada con funcionarios, financieros y comerciantes. Dicha nobleza participaría en las nuevas instituciones liberales.

Otros señores, defensores de la economía cerrada y tradicional, propietarios de pequeñas parcelas, diseminadas por su antiguo término, y de casas cabo de armería, se hicieron en el XIX partidarios del Pretendiente.

El conde de Guendulain escribió en 1839: "(...) Puede asegurarse que la opinión popular, la de la clase media en general y la de aquella nobleza que podemos llamar más domiciliada en el país, pertenecían al partido del Pretendiente. Una parte del alto comercio y las casas (salvo raras excepciones) más relacionadas con la Corte y que contaban con hijos en el ejército, nos habíamos declarado en favor de los derechos de las hijas del difunto monarca".

## EL PAÍS VASCO

Es posible que haya que hablar más de 'régimen señorial' que de señores. O de un régimen donde el componente de la jurisdicción apenas existió en su origen.

Con todo, algunos historiadores<sup>41</sup> mencionan para la Baja Edad Media "espacios territoriales ligados a un señor" a los que denominan señoríos.

En la articulación de dicho espacio intervenían diversos factores:

— la extensión de las relaciones de parentesco mediante vínculos matrimoniales, lo que conllevaba la agregación de bienes a las propiedades patrimoniales.

— las propiedades del señorío podían ampliarse también mediante donaciones, compraventas y conquistas.

— la aplicación de la jurisdicción y la existencia de relaciones de tipo señorial: la tregua o sometimiento a un linaje a cambio de protección y la encomienda o relación de dependencia más servil.

Los reyes de Castilla en el siglo XV habrían tomado medidas para destruir las treguas y las encomiendas como principales mecanismos utilizados por los 'parientes mayores' para controlar un espacio determinado por medio de los 'apellidos' (llamada a los vecinos para formar bandos). Enrique IV hubo de despachar varias cédulas a los linajes de Guipúzcoa para que no 'asistiesen o ayudasen a los bandos de Vizcaya, Navarra, Alava, Oñate y Laburdi'.<sup>42</sup>

Fernando e Isabel enviaron a Bilbao en 1483 a Garci-López de Chinchilla, miembro del

Consejo Real, autorizándole tanto para poner en vigor las Ordenanzas de Vitoria como para elaborar otras a fin de extirpar y desarraigar las parcialidades y bandos, prohibir los apellidos e incluso formar cuadrillas y cofradías.<sup>43</sup>

La cuestión es si a los 'parientes mayores' se les puede considerar 'señores' en el sentido que venimos utilizando, con jurisdicción otorgada por el rey, o no. Sobre todo después de la incorporación del título de 'Señor de Vizcaya' al rey de Castilla (en el infante heredero don Juan, luego Juan I de Castilla) y aceptando la permanencia de dos linajes castellanos de la 'nobleza vieja' (anteriores a los Trastámara): el de Guevara-Oñate y el de Mendoza-Orozco<sup>44</sup>. Ciertamente Bloch en *Caractères originaux de l'Histoire rurale française* (París, 1949) admitía explícitamente que el señorío no implicaba en su esencia el ejercicio de la justicia.

Estos parientes mayores, o cabezas de linaje, (habría que decir más bien 'palacianos' como en el caso de Navarra) desde el punto de vista económico componían una nobleza de modestas posesiones aunque con un peso político y social. Los nobles vizcaínos gozaban de la percepción de las rentas concedidas por el Señor a cambio de la prestación de servicios militares, lo cual ha inducido a pensar que existían unas relaciones de carácter feudal entre ambas partes.<sup>45</sup>

Eran varias las fuentes de sus ingresos: propiedades agrícolas consistentes en bosques, pastos y tierras arrendadas; molinos y ferrerías, y el cobro de los diezmos eclesiásticos de aquellas iglesias cuyo patronazgo les pertenecía, que constituía su parte más importante.<sup>46</sup>

Estas iglesias de propiedad laica habían sido levantadas por señores particulares, quienes nombraban al clérigo o religioso encargado de administrarlas. A fines del siglo XV había en Vizcaya cincuenta iglesias de patronato real y treinta y tres de patronato particular.

Los conflictos contra palacianos por el patronato de la iglesia y por los molinos han servido a menudo para mostrar la oposición de los vecinos al señor, recuerda Floristán. En los concretos conflictos en torno al patronato de las iglesias pudieron pesar descontentos por usurpaciones y abusos, como cuando el patrón no dejaba diezmo suficiente para el sustento de la iglesia y de su clero. Pero habría otros intereses en juego; porque detentar el patronato también suponía proveer los beneficios de aquélla. Y es que aquí donde se oponían las pretensiones de las diferentes clientelas ya que hay ejemplos de ascensos sociales por la carrera eclesiástica.

No nos consta si estos patronatos contaban con la anuencia real. En Navarra, sin embargo, hemos encontrado una confirmación de los reyes en 1497 a favor de Charles de Esparza, señor de este lugar, del patronato de las iglesias parroquiales de Sta. María de Ibilceta, San Martín de Sarriés, S. Andrés de Esparza y S. Román de Ezcároz con sus diezmos.<sup>47</sup>

El alto estamento eclesiástico no podía por menos que sentirse molesto ante esta situación de 'leva de diezmos' por parte de los laicos, delito castigado con la excomunión. El asunto fue tratado en las Cortes de Guadalajara de 1390, en las que los obispos presentaron sus quejas por la conducta de los señores vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses. Con todo, no se logró solucionar el problema y en uno de los artículos del Fuero de Vizcaya se prohibía expresamente la entrada del obispo o de cualquier representante suyo en tierra del Señorío.<sup>48</sup>

A estos ingresos de los parientes mayores, escribe Gorosábel, habría que añadir otros procedentes de los tributos que pagaban las personas que les estaban encomendadas, así como las 'dádivas' que les otorgaban algunos pueblos.<sup>49</sup>

Se trataba de una nobleza *real* (de un régimen señorial *real*), esto es, vinculada literalmente

‘a la cosa o a las cosas’, donde la casa era el símbolo visible del dominio de igual forma que ‘etxalde’ significa el conjunto de tierras vinculadas a la casa.

Lo cual puede explicar una relaciones sociales sin ‘jurisdicción’ que tampoco son ‘solariegas’, según la explicación que a este término dan los institucionalistas. Jean-Baptiste Orpustan, tratando de la Baja Navarra en el siglo XIX señala que los reyes navarros se limitaban a reconocer en las Cortes la *realidad* de esta nobleza, no a *conceder* privilegios<sup>50</sup>. Y esta situación la extiende al País Vasco dependiente del rey de Castilla.

Pero a lo mencionado habría que incorporar la afirmación de Martínez Díez de que en la Alava bajomedieval había fijosdalgo que ejercían jurisdicción señorial sobre los campesinos de los que extraían las rentas, que poseían patronatos eclesiásticos y estaban exentos de toda carga fiscal.<sup>51</sup>

Portilla escribe que los principales tributos que los señores alaveses percibían de sus labradores eran el ‘semoyo’ (tributo de trigo por cada yunta de bueyes), la martiniega, las caloñas y la mañería<sup>52</sup>. Derechos todos, por otra parte, típicamente señoriales y procedentes de la prolongación del régimen señorial castellano (para Moxó la percepción de la martiniega era un tributo esencialmente territorial que implicaba una raíz solariega, esto era del dominio sobre la tierra y los hombres asentados en ella).

Fernández Pinedo indica que la mayoría de las posesiones de los parientes mayores eran típicamente señoriales. Apoyándose en Arocena precisa que cobraban de montes seles, derechos sobre los labradores, aceñas, patronazgo de iglesias (diezmos), peajes, derechos por moliendas, derechos de alcaldías, de prebostazgos, de escribanías e incluso sobre la vena de hierro explotada.<sup>53</sup>

Pero también participaban de una economía mercantil, y en esto se separaban de los señores castellanos, construyendo ferrerías, vendiendo el hierro o incluso actuando como navieros y comerciantes.

Arocena, por todo ello, piensa que el ejercicio de la jurisdicción fue relativamente frecuente. Fernández de Pinedo cree lo mismo pero en apoyo trae un texto que puede ofrecer dudas al respecto y que no permite concluir que los labriegos estuvieran sometidos a los tribunales señoriales: “Si ocurriese alguna contienda entre vecinos de Astigarraga, el señor de Murguía será llamado a avenirlos. Pero si no lo consigue los remitirá a la jurisdicción del alcalde mayor de Aiztondo, a la que pertenece la tierra”.<sup>54</sup>

No parece que mediara jurisdicción, tal como la venimos entendiendo. En Alava, a mediados del siglo XIII, la estructura de las relaciones del campesino con el señor se resumía en la pérdida del solar en caso que aquél abandonara a éste para integrarse en la villa. Así la petición cuarta del documento de disolución de la Cofradía de Arriaga solicitaba que los labradores que vivieran en tierras de hidalgos, fueran de éstos según lo habían sido hasta entonces por el hecho de vivir en sus tierras. Así lo reconocía Alfonso XI que, a la vez, retenía para sí *el señorío real y la justicia*.

En Vizcaya, Guipúzcoa y Alava los campesinos tenían una cierta sujeción a la tierra por estar sometidos al pago de censos al tenerla en explotación, además de contribuir con los diezmos y otros derechos eclesiásticos. Pero lo mismo sucedía en las tierras del monarca con sus labradores. Acogerse a las villas sería el mejor procedimiento para apartarse de los abusos que podían cometer los poseedores de las tierras abiertas.<sup>55</sup>

En los siglos XIV y XV hubo un fuerte intento de señorialización, lo que provocó la oposición campesina, sustentada en abusos y usurpaciones.<sup>56</sup>

La crisis de estos siglos, como factor perturbador, mostró la debilidad de las rentas de los señores y obligó a los mismos a revisar sus ingresos, cada vez más cortos, y a transformar su paternalismo social en una actitud de violencia hacia aquéllos que, de una manera u otra, dominaban.<sup>57</sup>

Fernández Albadalejo describe el agrupamiento de las villas en Hermandades para hacer frente a los ataques de los parientes mayores<sup>58</sup> y Otazu, después de defender la existencia de ‘servidumbres’ afirma que, como consecuencia del triunfo de las Hermandades a principios del siglo XVI, desaparecieron aquéllas que tenían un marcado matiz personal pero no todos los derechos porque los señores siguieron cobrando los diezmos de las iglesias de las que eran patronos.<sup>59</sup>

Opina Fdez. Albadalejo que hay que hablar de una auténtica ofensiva antinobiliaria más que de una resistencia antiseñorial. Una oposición al poder más que a los señores ‘instituidos’.

Está en la línea de lo que nos venimos planteando porque sugiere tal afirmación dos tipos de cuestiones: ¿estaban tales señores, como tales, confirmados por el rey? Lo cual puede inducir a pensar que la monarquía sustentó su poder al apoyarse en las villas y atacar a los poderes individuales. Y la segunda: ¿por qué cayeron los parientes mayores ante las Hermandades? Habría bastado con que el rey, como en el caso de Navarra, hubiera eliminado, revocado, los derechos concedidos.

Pero fue un movimiento de diversos grupos sociales el que lo promovió: de los comerciantes, porque necesitaban regularidad en los transportes y caminos y no podían estar expuestos a los riesgos que los banderizos ocasionaban. De los campesinos, para quienes el cobijo en villas y Hermandades suponía escapar de derechos señoriales, tradicionales y no ratificados, ‘impuestos por la fuerza’. Del clero, y ahora de los individuos que estaban vinculados directamente con la cura de almas, porque al disminuir los diezmos generales veían afectadas sus congruas.<sup>60</sup>

Si en Navarra, como se ha dicho, parece que a partir de la segunda mitad del XVI disminuyó el práctico poder jurisdiccional, aunque quedaba el ‘teórico’ —el proveniente de la concesión del señorío—, en Guipúzcoa y Vizcaya, si había existido, no hay constancia de él.

Los parientes mayores optaron por introducirse en las villas para, apoyados en los linajes, participar directamente en la vida municipal, y entre ellos pugnaron por los honores y el gobierno de aquélla.

Trae Otazu de Gorosábel, refiriéndose a la pugna por el poder político que conllevaba otro tipo de prebendas, que “como fundadores y sostenedores los más de ellos de las iglesias parroquiales de diferentes pueblos, eran diviseros de las mismas; nombraban y removían a su voluntad los curas de ellas; (...) tenían, en fin, varios honores. Así bien ellos se propasaban a poner de su mano Alcaldes y otros oficiales de gobierno en algunos pueblos...”, (en un país en el que el clero tenía un privilegiado poder sobre la sociedad, superior al político de los alcaldes porque éstos —en definitiva— eran unos cristianos más, tener capacidad para designar a aquél suponía estar en la cúpula de todo el sistema).

Hay que añadir un dato más: a lo largo de la Edad Moderna los parientes mayores, o sus linajes, salieron del País Vasco en busca de una economía que fortaleciera sus relaciones políticas

en él. Es de creer que la nueva acumulación se llevó a cabo a través del oro y la plata llegados de fuera de la península. Esto ayuda a tener la clave para explicar el gran número de mayorazgos fundados en Guipúzcoa y Vizcaya en la segunda mitad del XVI y comienzos del XVII.

Los 'señores' de Vizcaya, a mediados del siglo XVII, se hallaban fuera de sus tierras, y en Guipúzcoa los 'parientes mayores' vivían en la Corte o muy cerca de ella.

Se había dado un proceso de asimilación. Las rentas de los Idiáquez, la familia más poderosa de Guipúzcoa en los años 1660, tenían como principal eje los juro. <sup>61</sup>

En los mayorazgos fundados en los siglos XVII y XVIII no hay rastro de rentas provenientes de jurisdicciones y Labayru en su *Historia general de Vizcaya* no menciona ningún conflicto entre el rey y los señores por la jurisdicción. Las revueltas que algunos autores han interpretado como 'antiseñoriales' requerían una matización: pudieron ser más bien 'antidiezmales' en cuanto al pago en momentos de crisis y, de rechazo, contra los perceptores de las rentas.

En nuestra opinión no puede decirse que el diezmo fuera una 'carga señorial' en todo caso, era un impuesto enajenado. Pero lo mismo lo sufrían otras partes de la península.

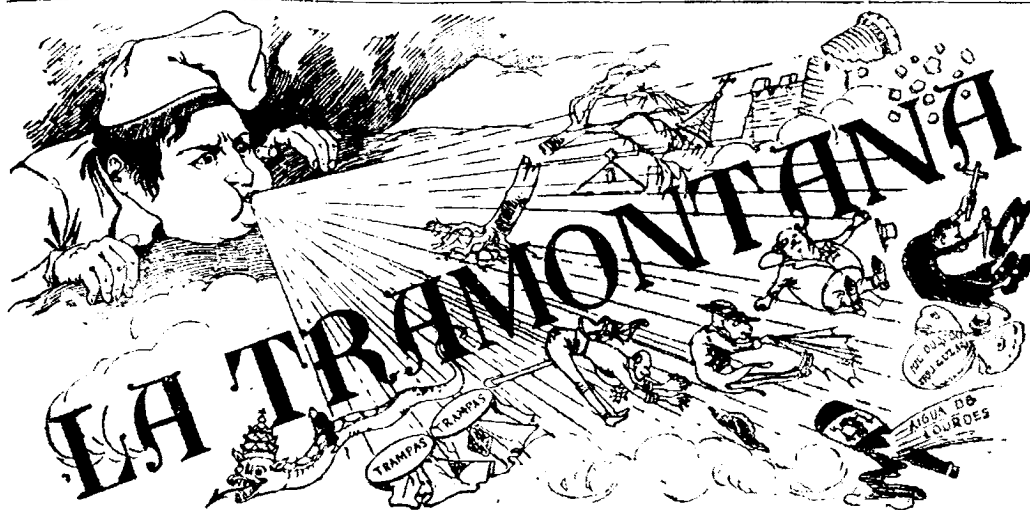
A finales del XVIII tampoco hay constancia de que en el País Vasco permanecieran 'derechos señoriales'.

Con la revolución liberal, los llamados 'señores' siguieron administrando las rentas de las que eran propietarios. Se suprimieron los mayorazgos y vínculos y, como en el resto del país, se pasó a la propiedad libre.

## NOTAS

1. Guilarte, Alfonso: *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid, 1962, p.20.
2. Moxo, Salvador: "Los Señorios. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial. En 'Hispania' (Madrid), nº 94 (1964), pp. 230-31.
3. Ver Díez de Salazar, Luis Miguel: "El derecho y las instituciones públicas en Euskalerría en la Baja Edad Media (Balance o aproximación a las recientes aportaciones)". Ponencia del II Congreso Mundial Vasco, Bilbao, 1987. Sigue teniendo vigencia: García de Cortázar, J.A.: "Los estudios de tema medieval vascongado: un balance de las aportaciones de los últimos años". En 'Saioak' (San Sebastián), nº 1 (1977), pp. 181-201.
4. Floristán Imizcoz, A.: "Un largo enfrentamiento social: pechas y pecheros en Navarra (siglos XVI-XIX)". En 'Hispania' (Madrid), nº 156 (1984), p. 20.
5. Lacarra, J.M.: "El Señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra en el siglo XII". En *Edad Media y señorios: el Señorío de Vizcaya*. Bilbao, 1972, pp. 37-52.
6. Lacarra, J.M.: o.c., p. 50  
Sobre bandidaje en la frontera vasco-navarra a principios del siglo XIV: Azkarate Aguilar-Amat, P.: "Desórdenes en la frontera vasco-navarra en 1330: los hechos y su contexto". En el II Congreso Mundial Vasco, Sec. I, vol. 2, pp. 448-468.
7. Del Val Valdívieso, M.I.: "Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)". Ponencia del II Congreso Mundial Vasco. Sec. I, pp. 147-179.
8. Floristán, A. e Imizcoz, J.: "Sociedad y conflictos sociales (s. XVI-XVIII)". Ponencia del II Congreso Mundial Vasco. Bilbao, 1987.
9. AGN, Sec. Comptos, caja 167, nº 38.
10. Ibid. caja 151, nº 59
11. Guilarte, A.: o.c., p. 436.
12. García Larragueta, Santos: *El gran Priorato de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén*. Pamplona, 1957, 2 vols., tomo I, pp. 259-260.

13. AGN, Sec. Comptos, caja 182, nº 72.
14. Yanguas y Miranda, J.: *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*. Pamplona, 1840, T. I, pp. 318-319.
15. Ramírez Vaquero, E.: "Población, nobleza y renta señorial". En II Congreso Mundial Vasco, Sec. I, vol. 2, pp. 819-838.
16. Ver Usunariz Garayoa, J.M.: "Historiografía en torno al reinado de Carlos V en Navarra". En II Congreso Mundial Vasco, Sec. II, vol. 2, pp. 843 y ss.
17. AGN, Sec. Comptos, caja 181, nº 22.
18. Sobre las familias Beaumont y Peralta ver: García Larra-gueña, Santos: "Cisma en la Cancillería Real de Navarra". En II Congreso Mundial Vasco, Sec. I, vol.2, pp. 861 y ss.
19. AGN, Sec. Comptos, caja 182, nº 2.
20. *ibid.* caja 182, nº 67.
21. *ibid.* caja 178, nº 1.
22. *ibid.* caja 179, nº 9.
23. *ibid.* caja 191, nº 51.
24. *ibid.* caja 181, nº 1.
25. *ibid.* caja 159, nº 24.
26. *ibid.* caja 176, nº 1.
27. *ibid.* caja 176, nº 11.
28. *ibid.* caja 177, nº 10.
29. *ibid.* caja 168, nº 68. Entre 1489 y 1509 la duquesa concedía a la comunidad de los moros las licencias para las compras y ventas de heredades y para los casamientos. Y entre 1509 y 1516 aparecen cartas de permuta de heredades entre moros y cristianos con licencia del procurador de la duquesa y ante sus notarios (AGN, Sec. Comptos, caja 168, nº 48).
30. AGN, Sec. Comptos, caja 180, nº 26, II.
31. *ibid.* caja 180, nº 27.
32. *ibid.* caja 165, nº 71.
33. *ibid.* caja 163, nº 9.
34. *ibid.* caja 163, nº 48.
35. Suarez Fernández, L.: *Fernando el Católico y Navarra*. Madrid, 1985, p. 162.
36. AGN, Sec. Comptos, caja 166, nº 53.
37. Suarez, L.: o.c., p. 225.
38. AGN, Sec. Comptos, caja 168, nº 59, I.
39. Floristán, A.: "Un largo enfrentamiento...", p. 19 y ss.
40. Artola, Miguel: "La Hacienda Real de Navarra en el Antiguo Régimen". En 'Saioak' (San Sebastián), nº 3 (1979).
41. Del Valle Lersundi, A. *Geografía histórica de Guipúzcoa*, T. XVII.
42. Iasa, J.I.: "La postura de los reyes Juan II y Enrique IV". en rev. 'Aránzazu' (1975), pp. 34-35.
43. Labayru, E.: *Historia General del Señorío de Vizcaya* Bilbao, 1968, T. III, pp. 343-353.
44. Ver Moxo, S.: "De la nobleza vieja a la nobleza nueva". En 'Cuadernos de Historia' (Madrid), nº 3 (1963), pp. 1-210.
45. García de Cortázar, J.A.: *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Bilbao, 1966, pp. 324-315.
46. Arocena, I.: *Oñacinos y gambotinos*. Pamplona, 1959, pp. 61-62.
47. AGN, Sec. Comptos, caja 177, nº 6.
48. Mañariuca, A.: "Problemas religiosos en la Vizcaya de los siglos XIV y XV". En *la sociedad rural y urbana...*, Bilbao, 1975.
49. Gorosabel, J.: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. Bilbao, 1972, T. I, p. 236.
50. Orpustan, Jean-Baptiste: "Les infançons en la noblesse rurale dans la Basse-Navarre médiévale: nature, fonctions, terminologie". En II Congreso Mundial Vasco, Sec. I, vol. 2, pp. 487 y ss.
51. Martínez Díez, G. *Alava medieval*. Vitoria, 1974, T. II, p. 82.
52. Portilla, J.: *Torres y casas fuertes en Alava*. Vitoria, 1978, T. I, pp. 87-91.
53. Fernández de Pinedo, E.: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*. Madrid, 1974, p. 35.
54. Fdez. de Pinedo, E.: o. c., p. 39.
55. Lucas de la Fuente, J.: "Las relaciones de dependencia del labrador vasco hacia 1330". En II Congreso Mundial Vasco, Sec. I, vol. 2, pp. 469-486.
56. Fdez. de Pinedo, E.: o. c., p. 44 y ss.
57. García Cortázar, J.A.: *La época medieval*. Madrid, 1973, pp. 433 y ss.
58. Fernández Albadalejo, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa: 1766-1833. Cambio económico e historia*. Madrid, 1975, p. 18 y ss.
59. Otazu, A.: *El 'igualitarismo' vasco: mito y realidad*. San Sebastián, 1973, p. 40.
60. Fdez. Albadalejo, P.: o. c., pp. 110-111.
61. Otazu, A. o. c., pp. 251-252.



PERIÒDICH POLÍTICH VERMELL

—VENTA: 3e exemplars, 1 pesseta. Un número, 3 cèntims. —Set a illon las divonocòs ab la regularitat. —SUSCRIPCIÓ: Espanya, 1 pesseta trimestre; Estranger, 2.—

## PRODUCCIÓN DE CEREALES Y DISPONIBILIDADES ALIMENTARIAS EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. APROXIMACIÓN A LAS RELACIONES ENTRE AGRICULTURA Y DEMOGRAFÍA

*Fernando Mikelarena Peña  
José Miguel Lana Berasain*

### I. INTRODUCCIÓN

La carencia de enfoques globales acerca de las relaciones entre agricultura y demografía en Navarra durante el Antiguo Régimen es una de las asignaturas pendientes de la historiografía navarra actual. Cuestiones tales como la evolución de la producción agrícola, los mecanismos de distribución del excedente agrario o los fundamentos de los diferentes ritmos demográficos nos son todavía enojosamente desconocidos. Frente al estudio localizado en zonas delimitadas con ángulos de visión variados, le cabe al historiador otra perspectiva, la de acometer muestreos amplios centrados en aspectos concretos, para a través de ellos establecer modelos válidos para el conjunto del territorio. En este artículo aportamos materiales para una zonificación de la producción cerealista, relacionándola con las estructuras demográficas desde el ángulo de las disponibilidades alimentarias y del impacto y etiología de las crisis de mortalidad.

## 2. LAS FUENTES

### 2.1. *El censo de Floridablanca*

Elaborado en Navarra en los últimos meses de 1786, el censo de Floridablanca ha suscitado críticas globalmente bastante positivas por parte de quienes lo han trabajado. Para Floristán Imízcoz en él, al contrario de lo que ocurre con los recuentos de 1796 y de 1797, no parecen advertirse “defectos graves” (1982, 55).

Respecto al problema de la inclusión o no de la población institucional, en la mayoría de los pueblos “sí la incluyeron”, y tan sólo en unos pocos pueblos se señala que la exclusión se realizó también en el “total general” (1982, 48-49). Por su parte, García-Sanz Marcotegui en su trabajo sobre la Barranca enjuiciaba: “puede decirse que el censo de 1786, merece un gran crédito, sobre todo desde el punto de vista del número de hombres, dada la poca incidencia del problema que presentan criados y eclesiásticos. Sin embargo, en cuanto al reparto de población por edades y estados, la fiabilidad es menor, aunque los errores no sean exclusivamente graves” (1985, 117). En 1987 el mismo autor, esta vez en un trabajo centrado enteramente sobre el tema y a partir de un análisis más extenso, repetía prácticamente la misma valoración. No obstante, centrándose en el examen de las tasas de natalidad de diversas localidades —que se reproducen en el cuadro A— y bajo la consideración de la existencia en Navarra de diversos modelos demográficos, ha detectado sobrevaloración de las cifras en Leiza, Larrainzar, Zubieta y quizás Aoiz; y subvaloración en Andosilla y Zúñiga especialmente, pero también en Mélida, Cintruénigo y Fitero. Acerca de la población institucional en veinte de las 162 localidades contempladas, las anotaciones de los cuadros-resúmenes indican que los individuos del estamento eclesiástico no están comprendidas en sus tramos respectivos, aunque se agregan luego a la suma total.

Para finalizar, la última aportación pertinente acerca de la fiabilidad del censo de Floridablanca la proporcionan las investigaciones aún inéditas de uno de los autores de este trabajo.

CUADRO A: TASAS DE NATALIDAD CALCULADAS A PARTIR DEL CENSO DE 1786.

<b>a) Montaña.</b>			
Baztán	32,0	Areso	31,3
Leiza	27,3	Larrainzar	26,1
Lecumberri	32,0	Zubieta	27,8
Salazar	30,5	Barranca	33,6
Aoiz	29,9	Lumbier	38,0
<b>b) Zona Media.</b>			
Abárzuza	33,4	Zudaire	26,4
Zúñiga	40,9	Tierra Estella	39,7
Dicastillo	37,8	Allo	39,7
Arroniz	38,8	Los Arcos	41,4
Aibar	37,2	Artajona	37,8
Barasoain	30,6	Beire	35,5
Mendigorría	41,9	Pueyo	34,7
<b>c) Ribera</b>			
Andosilla	57,8	Lerín	42,2
Carcar	36,4	Mélida	45,9
Milagro	42,6	Peralta	41,4
Valtierra	34,0	Cintruénigo	44,7
Fitero	44,7	Conteagudo	41,7

Fuente: García-Sanz Marcotegui, 1987.



En su rectificación de un universo demográfico de casi 26.000 habitantes, realizada a partir de borradores nominales, Mikelarena Peña ha detectado un error por defecto de 163 —esto es, de un 0,6%— individuos en los cómputos oficiales relativos a la población total de diversos valles y localidades navarras.

En este artículo, las cifras de población utilizadas de las merindades de Pamplona, Olite y Sangüesa han tenido en cuenta las rectificaciones efectuadas por Mikelarena Peña en su tesis en curso, así como también algunas deficiencias existentes en los cuadros-resúmenes fácilmente advertibles. Para la merindad de Estella nos hemos servido de las cifras que proporciona Floristán Imízcoz.

### *2.1. Las copias de las Tazmías de 1785-1789*

No siendo los primeros en utilizar las series de diezmos como fuente para el conocimiento de la producción agrícola durante el Antiguo Régimen, no creemos necesario realizar aquí una crítica exhaustiva de la fuente (Canales, 1982; Canales, 1985; García-Sanz, 1973; Bilbao y Fernández de Pinedo, 1984; Floristán Imízcoz, 1982). Nos ceñiremos pues a los problemas que más pueden afectar a las conclusiones de nuestro trabajo, centrado en una especie concreta de frutos: los cereales.

La documentación que hemos trabajado nace del encargo de la Diputación del Reino al Obispado de Pamplona de una copia puntual de los diezmos de cada parroquia para el quinquenio 1785-1789. Estas copias fueron elaboradas y remitidas por los correspondientes párrocos, y hoy se encuentran en el Archivo General de Navarra, sección Estadística. Su intención no estaría lejos de la asignación del cupo contributivo, o de la cuestión tan debatida entonces de la extracción de granos del Reino y del libre comercio.

Hemos aceptado la proporción de 1 a 10, comprobada por Floristán y Pinedo para Euskalherria. (Floristán Imízcoz, 1982, 237; Bilbao y Fernández de Pinedo, 1984, 93-96). Desechamos aquellas parroquias en las que resulta evidente la resistencia a diezmar (Alduides) o la falta de inscripción de ciertos granos (Espinal, Imoz). Asimismo, no tenemos en cuenta las escasas parroquias en las que los registros de tazmías comienzan tardíamente y no aportan datos de los cinco años (siete parroquias).

Restando con éstas las parroquias para las que “no” aparecen las copias de diezmos (Pamplona, Puente la Reina, Artajona, Pitillas), nos queda una amplia panorámica de la producción de cereales en la Diócesis de Pamplona. Para la merindad de Tudela nos encontramos con un problema específico que nos ha obligado a efectuar nuestros cálculos con las cifras ofrecidas por los “Estados de granos y frutos” del quinquenio 1803-1807. En efecto, las copias correspondientes al Obispado de Tudela, creado en 1784, no hemos logrado localizarlas, y las correspondientes a la Diócesis de Tarazona no ofrecen cifras verosímiles. Debemos anotar que las cifras correspondientes a la Merindad de Estella las hemos tomado de Floristán Imízcoz (1982; 240-245).

La necesaria conversión de las circunscripciones eclesiásticas (parroquias) a circunscripciones administrativas la hemos llevado a cabo valiéndonos de los diccionarios de Madoz, Ochoa y Yanguas.

Nuestro trabajo de tipo comarcal disminuye el riesgo de error provocado por una caracterís-

tica de inscripción del diezmo señalada por varios autores. Cuando un propietario cultivaba tierras fuera de la jurisdicción parroquial a la que pertenecía, el reparto del diezmo se efectuaba, si se trataba de dos parroquias contiguas, por mitad entre ellas. Cuando las parroquias no eran cercanas, el diezmo lo recogía aquella en cuya jurisdicción se encontraban las tierras.

El diezmo de maíz, muy voluminoso en las parroquias norteñas, nos ha presentado dos problemas. El primero, el de su conversión a robos, en aquellos lugares en los que aparece consignado en cargas o espuestas. Se trata de dos unidades de medida relacionadas con su transporte. Pueden ofrecer variedades zonales debido a que miden la capacidad en bruto, y por tanto los rendimientos de la mazorca en grano puede variar. Un análisis de las referencias a su rendimiento nos ha permitido establecer la igualdad: 1 carga = 5 espuestas = 2,5 robos, para la zona más afectada por este problema, la Cuenca de Pamplona.

En segundo lugar, por tratarse de un grano de cosecha tardía, en numerosas parroquias, no se había efectuado la recolección de 1789 al tiempo de elaborar las copias. Esta falta la hemos subsanado, trabajando la media de los cuatro años anteriores para asignársela a 1789.

En cuanto al trigo, el grano por excelencia, sin dejar de lado los problemas que presenta su medición, ya sea porque el robo como medida de capacidad, que no de peso, favorece a los granos de mayor tamaño, ya por diversidad de mecanismos de recaudación, en era u hórreo, en sucio o raído, en robo raso o con colmo, el mayor problema lo encontramos en la inscripción o no de las cargas ordinarias. En la mayor parte de los casos se contabiliza el diezmo total, o bien se señalan los robos deducidos por cargas ordinarias. En ocasiones, sobre todo en la Montaña, se expresa esa deducción en dinero; para su transformación en robos utilizamos la reconstrucción de series de precios de Arizcun Cela (1987). Las menos de las veces aparece el tigre “partible” sin expresión de los gatos deducidos.

En todo caso, las cifras obtenidas a partir de esta fuente deben ser consideradas cifras de base o mínimas. Así lo señalaba en la época Zuaznavar y Francia:

“Los que más largo tiran, suponen, que un año con otro se cogen en Navarra tres millones de robos: otros calculan la cosecha ordinaria en dos millones de robos: y las tazmías por lo común todavía la rebajan; pues según las de los primeros años de este siglo el año que más, y ése uno solo, ha llegado la cosecha a 2.350.000 robos de trigo.” (Zuaznavar, 1818, 81).

A veces los párrocos señalan lo recogido en las tierras novales o la cosecha de las tierras exentas de diezmar (Alzórriz, Najurrieta, Unciti, Zabalzeta, Cemborain, Iriso, Andión, Valtierra), pero no puede asegurarse que sea la regla general.

Francisco Javier Argaiz, en otro escrito sobre el comercio exterior de granos, criticaba los cálculos de producción en base a las tazmías, como excesivamente cortos, por los siguientes motivos:

“Es menester añadir los productos de los Monasterios, encomiendas e iglesias, cuyas tierras comúnmente no diezman ni primician y sus cosechas son de mucha consideración en Navarra. (...) Lo que resulte de las tierras de vicarios y beneficios que hay en los más pueblos, principalmente en la Ribera, que en el canon que satisfacen el vicario o beneficiado van envevidas aquellas obligaciones, y por consiguiente nada entra en ellas en el orrio común (...) Lo que recogen los innumerables postuladores en las heras, a quienes comúnmente dan una o dos paladas de trigo cada labrador, y nadie hace cuenta con esa menudencia al tiempo de diezmar, persuadidos

a que habiéndola dado a su fraile o hermitaño han llenado todos sus deberes y cumplido exaxtamente con la ley de Dios. (...) El modo común de medir en los Diezmatarios al tiempo de hacer la entrega a los interesados, que es a brazo y no a capazo. (...) Se ha de tener también presente que en muchos o en los más pueblos hay la costumbre o abuso de no barrer los graneros del Diezmatorio con escoba, ni recoger el montón más que lo que puede arrimarse con la pala. (...) Ha todo esto ha de añadirse que nada se diezma de más y muchos poco escrupulosos diezman de menos.” (Floristán Imizcoz, 1982, 238).

Pese a las limitaciones descritas, la riqueza, amplitud y sincronía de la fuente las compensa con creces a nuestro entender. Tendremos la precaución de considerar las cifras obtenidas, la producción mínima de cereales para el momento analizado.

### 3. PRODUCCIÓN DE CEREALES EN NAVARRA A FINES DEL A.R.

Dado que nuestro interés fundamental se centra en la relación entre producción y consumo de cereales, no ha de suponer un escollo la falta de datos para alguna de las localidades de la región. Las cifras que ofrecemos no deben tomarse en ningún caso como la producción total de cereales en Navarra.

En el cuadro B se manifiestan por comarcas, la población y producción de cereales panificables y cereal total, con sus respectivas ratios, que vienen a significar la media anual de producción de cereales por habitante.

El único sesgo de relieve puede venir dado por la ausencia de Pamplona, importante centro urbano y plaza militar, para el que no disponemos de datos de producción. Aún así, considerando la población pamplonesa en el área Cuenca de Pamplona, la ratio-A resultante es 263, 84 Kgs/hab., ello sin incluir la producción de la ciudad, sin duda importante, por lo que podemos suponerla por encima de 300 Kgs/hab. De otro modo, si excluimos la población y producción de Tudela del área Ribera oriental, la ratio de cereal panificable por habitante que aparece es de 147,5 Kgs. Realizando la misma operación con Tafalla, la ratio-A de la comarca Media Oriental resulta de 428,34 Kgs/hab. En cualquiera de los casos, el panorama general presenta características similares.

Semejante distribución espacial de la producción de panificados por habitante modifica la visión tradicional de una Montaña deficitaria en granos, y unas zonas medias y Ribera excedentarias. El mapa resultante concentra sus colores en la franja central de la provincia: Cuencas de Pamplona y Lumbier-Aoiz, Sakana y zonas medias Occidental y Oriental, con una gradación suave hacia el Norte, y otra mucho más brusca hacia el sur.

Evidentemente el apartado “panificables” esconde ciertas diferencias entre las dichas comarcas: en la Navarra holohúmeda el maíz es el grano fundamental de la producción, dejando ese puesto al trigo en el resto del territorio. A efectos de su valor alimenticio la diferencia no nos parece relevante, teniendo en cuenta su diferencia de precio en el mercado: 260 calorías por 100 gramos de trigo frente a 240 calorías del maíz. (Fernández de Pinedo, 1974, 28).

CUADRO B: PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CEREALES EN NAVARRA\*

COMARCAS	POBLACIÓN	PANIFICABLE	RATIO-A	CEREAL TOTAL	RATIO-B
V. CANT.	26.601	6.175.578,2	232,2	6.175.578,2	232,2
V. MER.	12.228	3.459.922,4	283	3.613.150,2	295,5
B.-B.	10.080	4.390.427,8	435,6	4.493.262,4	445,8
P.OCC.	7.723	2.481.032,4	321,3	3.053.243,6	395,3
P.OR.	8.325	3.115.769,8	374,3	3.974.524,4	477,4
C. PAM.	14.953	7.939.247,8	530,9	9.924.536,6	663,7
C.AOIZ	10.020	4.497.541,4	448,9	5.406.348,2	539,6
M.OCC.	27.694	11.159.908,0	403	15.492.248,0	559,4
M.OR.	18.032	6.985.704,8	387,4	10.668.645,0	591,7
R.OCC.	20.900	6.233.388,4	298,2	11.417.930,0	546,3
R.CEN.	10.041	2.263.378,9	225,4	3.385.374,7	337,2
R.T. (1802)	24.001	4.940.804,0	205,9	7.355.625,2	306,5

\* Los datos de población en habitantes. Los de producción, en Kgs. por año. Las ratios en Kgs/hab.

El cálculo efectuado para la Ribera, sobre el que podrían recaer sospechas de subevaluación, encuentra su refrendo en las noticias sobre producción dadas por Yanguas para 1818: (1828, p. 171).

“Trigo: Tierra de cultivo. 72.306 robos. Cosecha. 215 406 robos. Falta 148.000 robos, que se compran en Navarra.

Centeno: Tierra de cultivo. 3.318 robos. Cosecha. 11.112 robos. Falta 1.720 robos, que se compran en Navarra.

Maíz: Tierra de cultivo. 2.132 robos. Cosecha. 9.640 robos. Falta 800 robos, que se compran en Navarra.

Cebada: Tierra de cultivo. 17.544 robos. Cosecha. 102.724 robos. Falta 28.000 robos, que se compran en Navarra.

Avena: Tierra de cultivo. 5.288 robos. Cosecha. 26.752 robos. Sobra 2.000 robos, se venden en Navarra.

Patatas: Tierra de cultivo. 992 robos. Cosecha. 32.128 arrobas. Falta 1.400 arrobas, que se compran en Navarra.

Aceite: Tierra de cultivo. 24.460 robos. Cosecha. 48.144 arrobas. Sobra 23.000 arrobas, se venden en Navarra y Castilla.

Vino: Tierra de cultivo. 38.696 robos. Cosecha. 262.077 robos. Sobra 68.000 arrobas, se venden en Castilla y Navarra.”

Según los datos de Yanguas, que da una población de 28.326 habitantes para la merindad, la ratio-A sería de 183,4 Kgs/hab.

A través de la ratio-B, o producción media anual de cereales, tanto panificables como no panificables, por habitante, el mapa adquiere una ligera modificación. Cuencas y Zonas Medias continúan siendo las de mayor producción por habitante, seguidas del Pirineo oriental, Sakana y Ribera. En cifras globales son sin embargo la Zona Media y la Ribera las máximas productoras. El cuadro C muestra los porcentajes del cereal panificable y el no panificable respecto al total de cereales:

CUADRO C: PRODUCCIÓN DE CEREALES PANIFICABLES Y NO PANIFICABLES EN PORCENTAJES. 1785-1789.

Comarcas	% Panificables	% No-panificables
V. Cantábricos	100	—
V. Meridionales	95,76	4,24
Barranca-Burunda	97,71	2,29
Pirineo Occidental	81,26	18,74
Pirineo Oriental	78,39	21,61
Cuenca Pamplona	80	20
Cuenca Lumbier-Aoiz	83,19	16,81
Media Occidental	72,04	27,96
Media Oriental	65,48	34,52
Ribera Occidental	54,59	45,41
Ribera Central	66,86	33,14
Ribera Tudelana (1803-1807)	67,17	32,83

En el apartado de no panificables se incluyen fundamentalmente cebada y avena, ordio en menor medida, granos no aptos para el consumo humano, que se destinaban por lo general a pienso para el ganado. En el capítulo de panificables se incluyen en lugar principal el trigo, seguido de maíz y centeno, y en proporciones menores escandia, comunia y cereales de "mistura". La importancia de la producción de no panificables conforme avanzamos hacia el sur es palpable. Las condiciones del suelo y clima y la menor calidad de los pastos hacia el sur son factores a tener en cuenta.

De ambos cuadros se obtiene una visión general de la producción de granos en Navarra. Los valles noroccidentales, en los que el maíz es el grano principal, no alcanzan los 300 Kgs/hab., tanto en panificables como en cereal total, sin bajar tampoco de los 200 Kgs. El cereal pienso está prácticamente ausente de sus producciones. Los valles pirenaicos conocen una producción mayor por habitante, entre 300 y 400 kgs. por habitante y año, con una presencia más acusada del cereal pienso, cercana al 20%. La Sakana, vía de comunicación natural hacia la capital, participa de características comunes a la Montaña Atlántica y a la Cuenca: altos niveles de grano panificable por habitante y año, 435,6 kgs., y escasa participación del cereal pienso. Las cuencas de Pamplona y Lumbier-Aoiz, presentan los más altos niveles de producción por habitante, sin bien es cierto que la ausencia de los datos de Pamplona y Sangüesa imprimen un sesgo al alza a las cifras. Los cálculos efectuados más arriba los situarían en todo caso por encima de los 300 kgs./hab. En estas dos comarcas, así como en la Barranca-Burunda, la cercanía del importante centro de consumo y comercialización pamplonés influiría decisivamente en las pautas de producción. Las zonas medias, pobladas y productivas, se sitúan cerca de los 400 kgs/hab. y año para panificados, y por encima de los 550 kgs/hab. para el cereal total. El cereal pienso representa aquí una proporción mayor de la producción cerealística, cercana al 30%. Es en la Ribera occidental donde alcanza este valor los niveles más altos, el 45,4%, que la sitúan en el primer lugar en la producción de cebada-avena. La producción de panificables no supera los 300 kgs/hab. y año, por debajo de las comarcas descritas anteriormente. Por último, la Ribera sur y central ofrece los niveles más bajos de producción de panificables, alrededor de 200 kgs/hab. y año. La temprana inclusión en el circuito comercial y su consiguiente especialización en la producción de vino y aceite para el mercado a corta y larga distancia explican en gran medida tales resultados. La política mercantilista del Reino durante la Edad Moderna favorecía tal especialización al confiar a la exportación de vinos y aceite, el equilibrio de la balanza de pagos. Bien es cierto que continuas acciones legales procuraban que esto no se hiciera a costa de las tierras de sembradura, ya que la preocupación básica era asegurar el autoabastecimiento en grano, base de la alimentación. De ahí

la política contraria a la saca de trigo del reino, y la imposición de la tasa sobre el pan. (Sorauren, 1986, 315-329).

Los precios de mercado del trigo, estudiados por Arizcun Cela para Pamplona (1986, 285-302), reflejan a grandes rasgos, aunque pueden presentarse influidos por factores ajenos, las tensiones entre la oferta y la demanda, sobre todo urbanas. En Navarra a lo largo del siglo XVIII los precios del trigo experimentan un crecimiento moderado pero continuo, menor que el de otras regiones, como Cataluña, Francia o Castilla. Esto, comprobado también para Estella por Floristán Imizcoz (1982, 363-372), nos indica una menor tensión relativa y una habitual situación excedentaria en las áreas cubiertas por esos mercados. A esto habría que añadir la política de granos y las trabas legales a la exportación. Al fuerte incremento de precios de fines de siglo contribuyen además de malas cosechas (1788-89), factores externos como la inflación de papel moneda, guerras de la Convención e Independencia, epidemias, etc.

CUADRO D: EVOLUCIÓN COMPARADA DE PRECIOS DEL TRIGO  
(Medias cíclicas) N. Índice Base, 1726-41=100

	Francia	Barcelona	Castilla	Mondoñedo	Pamplona	Estella
1726-41	100	100	100	100	100	100
1742-57	109	111	124	103	94	100
1758-70	129	138	166	104	122	108
1771-89	156	176	198	164	133	136

Fuente: Arizcun Cela, 1986.

Los altos niveles de producción “per cápita” comprobados para 1785-1789, y la tendencia excedentaria comprobada a través de la evolución de precios de trigo, no anulan en absoluto las coyunturas de escasez, ni la desigual distribución del producto agrario. Es precisamente en los años de cosecha deficiente y alza de precios cuando se manifiesta la estructura clasista que define el disfrute de la producción. Tanto Mikelarena Peña, para la Regata del Bidasoa, como Floristán Imizcoz para Tierra Estella, han documentado el impacto que tales coyunturas provocaban en la comunidad rural. No se trata tan solo de la propiedad de la tierra, desigual sin duda, sino de la amplia gama de mecanismos que permitían a ciertos grupos beneficiarse del producto agrario y establecer desde esa posición relaciones ventajosas, económica y socialmente. La figura del acaparador de granos, en cómoda postura para aguardar el momento en que los precios estacionales alcanzan su punto máximo, prestamista a campesinos menos acomodados, reviste variados matices: puede tratarse de instituciones eclesiásticas, clérigos, hacendados, arrendadores de diezmos y primicias, mercaderes. Las “manifestaciones de granos” trabajadas por Floristán para 1713 en Estella muestran a 9 “mercaderes” y 2 “hombres de negocios” acaparando cada uno de ellos por término medio 35.574 y 21.868 Kgs. respectivamente. Junto a ellos, representantes de diversos oficios almacenan cada uno 6.878 Kgs. Entre los mercaderes, Benito de Aro, administrador de la dignidad episcopal del partido de Estella, posee en tres graneros 91.850 Kgs. (Floristán, 1982, 338).

Por su parte Mikelarena Peña documenta la acción de los especuladores para la Montaña de Navarra. En 1771, representantes del Valle de Santesteban de Lerín tomaban, en una coyuntura

de escasez, diversas resoluciones en base “a que tanto el Trigo como el Maíz que de propia Cosecha ay esistente en este valle es necesario y apenas llegara para que con uno y otro se puedan abastecer sus Vezs. y Abitantes interin se recogen los primeros frutos de semejante Calidad y que de estraerse, y no tomar probidencia a fin de que esistan, y se remedien las necesidades que se esperimentan, y an de esperimentar tanto en dha. extracción, como de no darse determinado o fijo precio al Maíz pues sin embargo de qe. lo ay por ningún dinero llebados los qe. lo tienen unos por qe. recojen mas que el necesario para el abasto de sus Casas, y familias, otros Como Arrendadores de Molinos, Diezmos, Primicias y Quartos y Parrocos que por sus Curatos lo tienen todos sin atención a socorrer dhas. necesidades no lo quieren vender sin duda porque reteniendolo aran a Caso precio superior al destinado al trigo precisando a que a cualquiera precio lo compren, los qe. lo necesiten.” Por todo ello se prohibía la venta fuera del valle del trigo y maíz en él producidos, se fijaba el precio del maíz en seis reales sencillos por robo y se municipalizaba la venta de grano. (Mikelarena Peña, 1988, 110-111).

#### 4. DEMOGRAFÍA Y DISPONIBILIDADES CEREALISTAS EN NAVARRA

Los cálculos efectuados sobre la producción cerealista de las comarcas navarras pueden tener una traducción directa en términos de disponibilidades alimentarias. Para ello hace falta reelaborar los datos presentados más arriba mediante la sola resta de aquella cantidad de grano que se empleaba como simiente ya que hemos pensado que tanto el grano diezclado como el dirigido al pago de pechas y tributos fiscales, revertía de nuevo efectivamente en el mercado. No obstante, ese razonamiento sí que afectaría a los datos reelaborados de las zonas próximas a Pamplona, zona ya sesgada de antemano por la falta de información sobre la capital, en cuanto que es más que posible que el flujo de esas exacciones fuera unidireccional e hiciera descender más las disponibilidades en esas zonas.

El cálculo sobre la cantidad de grano para sementera se ha establecido a partir de las noticias que, sobre rendimientos por semilla —relación lógicamente inversa a la anterior—, existen para la segunda mitad del siglo XVIII. Así, de acuerdo con Floristán Imízcoz —que localiza empíricamente rendimientos de 4,5-5 para el trigo y cita memoriales de las épocas que hablan de 5 (1982, 317-318)— y con Fernández de Pinedo —que considera la cifra 5 ó más para el trigo en general y la de 24 para el maíz en las zonas holohúmedas (1974, 213)—, hemos fijado un descuento de un 20%, a excepción de la comarca cantábrica en la que la reducción efectuada, a causa del peso porcentual del maíz, ha sido de un 10% tan sólo.

Bajo todo lo anterior, las disponibilidades de cereal panificable por individuo calculadas se representan en el cuadro E. No obstante, es evidente que esas cifras carecen de significación alguna a menos que establezcamos unos criterios de lectura, es decir, unos baremos estimativos de consumo.

CUADRO E: DISPONIBILIDAD DE CEREAL PANIFICABLE DEDUCIDO EL CEREAL DEDICADO A SIMIENTE

	POBLACIÓN	CEREAL PANIF. (Kgs)	RATIO
Valles cantábricos	26.601	5.557.862,2	208,9
Valles meridionales	12.228	2.767.938,8	226,4
Barranca-Burunda	10.080	3.512.341,8	348,4
Pirineo Occidental	7.723	1.984.826,8	257,0
Pirineo Oriental	8.325	2.492.615,4	299,4
Cuenca Pamplona	14.953	6.351.397,8	424,7
Lumbier-Aoiz	10.020	3.598.034,0	359,1
Media Occidental	27.694	8.927.925,6	322,4
Media Oriental	18.032	5.588.563,2	309,9
Ribera Occidental	20.900	4.986.709,2	238,6
Ribera Central	10.041	1.810.703,4	180,3
Ribera Tudelana (1802)	24.001	3.952.643,2	164,7

Diversos autores y diversas informaciones documentales localizadas han hablado en favor de unas pautas de consumo que, por lo general, han sido aceptadas por la historiografía. De esta forma, Fernández de Pinedo utilizó una pauta de consumo de 30 fanegas por familia de 4,34 miembros, lo que equivale a 1,04 litros por individuo al día (1974, 85-158). El mismo autor, junto con L.M. Bilbao, en un trabajo más próximo en el tiempo, redujo aquella cantidad a la de 25 fanegas, esto es, 0,87 litros por cabeza diarios (1984, 98). En Navarra Arizcun Cela ha estimado en su monografía sobre el valle de Baztán un consumo medio de 75 robos por unidad familiar de 5,5 miembros, lo que se corresponde con 1,05 litros ó 0,82 kilogramos (1988, 283). Retrocediendo en el tiempo, Zuaznabar en su “Discurso sobre el comercio exterior de granos del Reyno de Navarra” entendía como válidos 12 por persona y día, o lo que es lo mismo, 0,92 litros o 0,72 kilos individuo/día (1818, 81). A su vez, los de la Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público tomaban de Arriquibar la cifra de 60 robos anuales por familias, que son 4,62 litros ó 3,61 kilos por familia y día (1787, 215). Por último, en 1694 en Larraun y Araiz se valoraban las necesidades semanales en 2 robos por familia, equivalentes a 8,04 litros ó a 6,3 kilos por día y unidad familiar<sup>2</sup>.

Ahora bien, en conformidad con los valores calóricos atribuidos comúnmente a los cereales, no cabe duda de que esas pautas de consumo se sitúan por encima de las necesidades medias estipuladas por los demógrafos que se han ocupado del tema. Livi-Bacci, por ejemplo, tras aplicar tablas actuales de necesidades energéticas a diversas poblaciones “abstractas y efectivas, históricas y contemporáneas” concluye que “una población que contara con un consumo normal de 2.000 calorías per cápita habría sido, en los siglos transcurridos, una población suficientemente nutrida” (1988, 47-50). Según el mismo autor, de la disponibilidad de los cereales dependía el bienestar alimentario de las poblaciones del pasado —y aun de algunas de nuestros días— debido a la importancia de su aporte calórico al balance energético motivado a su vez por su bajo costo relativo. La disponibilidad media de 500 gramos por persona y día de cereales o de pan—cantidad que podría considerarse como mínima— proporciona 1250 calorías —en forma de pan— ó 1.600 en grano. Es decir, “respectivamente casi los dos tercios y más de las tres cuartas de la hipotética necesidad calórica de 2.000 calorías” (1988, 142-145).

Esos 500 gramos por persona y día equivalen a 182,6 kilos por persona al año. Como vemos, todas las zonas de Navarra, a excepción de la Ribera Central y de la Ribera Tudelana, rebasaban ese umbral mínimo de producción per cápita en los años habituales, al menos en la década de los ochenta del setecientos.



Somos conscientes de que esos cálculos resultan sorprendentes en cuanto que contradicen numerosas informaciones sobre la necesidad importadora y el déficit estructural de grano de la mitad septentrional del reino. No obstante, en nuestra opinión, sí que resultan operativos y válidos siempre y cuando se destaquen en los supuestos sus rasgos de “media por individuo en años normales” —explicitando que su grado de significación no atiende a los años de malas cosechas ni a la estructura distributiva entre la población del cereal panificable— y de “consumo suficiente” —dejando bien claro que quizás el consumo real fuera mayor.

En todo caso, es preciso tener en cuenta que para el análisis demográfico esos cálculos no pueden constituir ningún objetivo final, sino que, como máximo, podrán emplearse como indicadores auxiliares —nada despreciable desde luego— de niveles de vida. Así por ejemplo, en el caso concreto de la mortalidad extraordinaria y de su impacto en la evolución poblacional, la investigación debe abrirse obligatoriamente paso hacia otras consideraciones explicativas.

En nuestra aproximación a la huella de las crisis de mortalidad en Navarra hemos fijado nuestra atención en las series de difuntos del período que cubre el siglo XVIII y la primera mitad del XIX de Cinco Villas —zona estudiada por Mikelarena para su tesis y situada en el extremo noroccidental navarro— y de Ablitas en la Ribera Tudelana —publicada por Sada Arellano y Santos Escribano—, así como en los resultados obtenidos por Arizcun Cela sobre Baztán y en las informaciones que suministran Floristán Imízcoz sobre la Merindad de Estella y Ramos Martín sobre la ciudad de Pamplona, éste último desde una perspectiva puramente cualitativa.

Para empezar, el cuadro F con las crisis de mortalidad registradas en Cinco Villas, Baztán y Ablitas según el índice de Livi-Bacci revela un bipolarismo de comportamientos bastante pronunciado. Mientras en Cinco Villas —zona cantábrica protoindustrial, con ocho ferrerías en su contorno, y una ratio de cereal panificable de 168,0 kilos por cabeza— sólo la crisis de 1719, 1794-1795 y 1813-1814 superaron el índice 200, y en Baztán —zona también cantábrica, vecina a la anterior, pero mucho más agrícola, con un cociente en torno a los 227,4 kilos— sólo lo hicieron las de los años de la guerra de la Convención y de la Independencia, así como 1834, en Ablitas —localidad puramente agrícola de la Ribera Tudelana, con una disponibilidad de 238,4 kilos de grano— los años en los que el porcentaje de defunciones se multiplica por más de dos son, en un lapso de tiempo mucho más corto puesto que la serie se inicia en 1750 y además el cálculo de las medias móviles debe recortarse seis años al comienzo de la serie y otros seis al final, más numerosos: 1769, 1772, 1782, 1804, 1834 y 1840.

CUADRO F: CRISIS DE MORTALIDAD EN CINCO VILLAS, BAZTÁN Y ABLITAS

Cinco Villas	Baztán	Ablitas (1750-1850)
1711...155	1711...155	1756...198
1719...261	1719...167	1768...210
1742...199	1724...195	1772...228
1748...155	1793...220	1782...217
1767...168	1794...382	1803...192
1793...192	1795...153	1804...256
1794...322	1812...167	1834...287
1795...226	1813...254	1840...255
1813...449	1814...215	
1814...280	1834...200	

Aparte de su menor cantidad, el análisis de las causas que hacemos a continuación muestra que en las crisis de mortalidad de cierta envergadura detectadas en las comarcas cantábricas de Baztán y Cinco Villas siempre actuaron elementos exógenos como conflictos bélicos y agentes epidémicos.

a) La crisis de mortalidad de 1719 en Cinco Villas se produce, al igual que las de 1793-1795 y 1813-1814, a raíz de una coyuntura bélica, esta vez la invasión de la zona por parte de las tropas francesas de Berwick. El 18 de abril de ese año entraban en Vera para pasar el 21 a territorio guipuzcoano donde tomarían diversas localidades como Irún, Fuenterrabía...<sup>3</sup>. Además, en Yanci llegó a estar acampado Felipe V con su ejército a la expectativa<sup>4</sup>. La mortandad se localiza en el período agosto-noviembre.

b) La crisis de la guerra de la Convención: bien descrita por diversos autores (García-Sanz Marcotegui y Zabalza Cruchaga, 1983; Urrutikoetxea, 1985; Rojo Vega y Riera Palmero, 1983; Arizcun Cela, 1988; Ramos Martínez, 1989; Mikelarena Peña, 1987) no hace falta profundizar en ella. Expresado sintéticamente, la acción combinada de la carestía de grano, de la epidemia de tifus exantemático y de las destrucciones de los ejércitos diezmoó a la población de la mitad norte de Navarra, desatándose la mortandad ya en 1793 en Cinco Villas y Baztán.

c) La crisis de la guerra de Independencia: aún cuando para Baztán, Arizcun Cela concluye que las motivaciones de esta crisis vivida entre 1812 y 1814 fueron “el agotamiento económico producto de la guerra debido a requisas, bagajes y suministros y la paralela situación de carestía del grano” (1988,154), en el caso concreto de Cinco Villas, además de a esas razones, se añadió la estancia prolongada entre julio y noviembre de las tropas aliadas angloportuguesas y españolas que protagonizaron combates frente a los franceses con motivo de la retirada de estos a finales de julio y de la desesperada contraofensiva final de Soult de un mes después<sup>5</sup>. Las tropas mandadas por Wellington vivieron entre julio y noviembre de 1813 “sobre terreno” y se adueñaron de la práctica totalidad de la cosecha<sup>6</sup>. Asimismo, el bloqueo de las fronteras impidió el posible abastecimiento en el exterior. La crisis comenzó a reflejarse en agosto, situándose su apogeo en septiembre-noviembre y perdurando algunas resonancias en abril de 1814. Las anotaciones de las causas de las muertes en las partidas de defunción de la parroquia de Lesaca apuntan principalmente a una enfermedad como responsable de la crisis: la disentería que consta en el 48,8 de los 162 asientos de adultos finados en 1813-1814 de los que se concreta el mal de que murieron. Como es sabido, la disentería se produce a cuenta de una deficiente alimentación. Con toda probabilidad, la enorme merma que supusieron las requisas de los ejércitos empujaron a la población a la subalimentación y al consumo de alimentos poco adecuados o en mal estado. Por otra parte, sorprende la inexistencia de referencias a “calenturas pútridas o contagiosas” fáciles de presentarse en un contexto de aglomeración y hacinamiento como éste en el que miles de soldados —acompañados de mujeres— convivían en un espacio geográfico reducido.

d) La crisis de mortalidad de 1834: presente únicamente en Baztán, su responsable es, al igual que en otras partes de Navarra, la epidemia de cólera (Arizcun Cela, 1988, 157-158).

Respecto a la crisis documentadas en Ablitas, en el artículo de Sada Arellano y Santos Escribano las escuetas referencias explicativas sólo alcanzan a las crisis de 1803-1804 —vinculada a la crisis agraria registrada en numerosas zonas de la monarquía (Pérez Moreda, 1980, 375-385) y que tuvo un gran impacto en toda la Ribera (Orta, 1988)— y a la de 1834 ocasionada, al igual que en Baztán por el cólera. Acerca de las demás nuestro intento de confrontación con informaciones provenientes de monografías como la de Pérez Moreda sobre la España interior no ha proporcionado ninguna luz.

En Pamplona “Las situaciones más graves, las vividas en los años 1794 y 1795, 1803 a 1805 y 1808 a 1813 poseen una confluencia de los tres elementos (...): epidemias, crisis de subsistencia e incremento de la mortalidad. La guerra es la causa de las crisis de 1794-1795 y de 1808-1813. La escasa producción agrícola es responsable de las crisis de 1710-1711 y de 1803-1805. La configuración de Pamplona como ciudad amurallada cercana al Pirineo, que si por un lado le permite controlar estrechamente las entradas en la ciudad cuando se presentan medidas de vigilancia sanitarias; por otro, motiva el trasiego y el establecimiento de tropas, y en ocasiones el asentamiento de miles de soldados. La convivencia con la milicia es origen de la más importante epidemia del tiempo estudiado (años 1794 y 1795), y parece serlo de las epidemias de 1719 y 1808-1809. Entre las etiologías causales de las epidemias de 1719, 1794-1795 y 1808-1809, derivadas de la convivencia con el ejército, está indicado pensar en el tifus exantemático epidémico. Al margen de esta etiología tenemos las fiebres tercianas, en la década de los 80, entre 1781 y 1787; y quizá también en 1807, cuando se habla de calenturas intermitentes (...). En enero de 1750, se produce una epidemia de síndrome catarro-gripal, tal vez debido a la enfermedad influenza” (Ramos Martínez, 120).

En Tierra Estella, por otra parte, y sin precisar las causas de muchas de ellas, la cata de Floristán Imízcoz señala las siguientes épocas críticas: 1707-1708 (en 4 parroquias), 1711 (9), 1719-1720 (7), 1738-1739 (4), 1760-1761 (4), 1768 (5), 1771-1772 (5), 1790 (4), 1794-1795 (7), 1803-1804 (8) (1982, 166).

En principio, de los párrafos inmediatamente anteriores acerca de la existencia y de las causas de las crisis de mortalidad solamente podemos concluir su menor presencia numérica en la zona cantábrica respecto de las tierras meridionales y la circunstancia comprobada de que en aquella las crisis de subsistencia típicas, sin la intrusión de elementos externos y profundamente dislocadores como los ejércitos, nunca tuvieron relevancia. En el norte de Navarra durante el período estudiado, y en conformidad con la reformulación de las teorías malthusianas llevada a cabo por Livi-Bacci (1988, 182-190), las carencias alimentarias no constituían un factor causal de los incrementos de la mortalidad en cuanto que la clave explicativa de estos dependían más bien de agentes epidémicos y de las alteraciones provocadas por los conflictos bélicos. En lo concerniente a la Merindad de Estella y a la Ribera, a pesar de que la información disponible deja demasiados espacios por cubrir, es indudable que el descenso de la producción y el alza de los precios de los cereales repercutían en el decurso de la mortalidad, convirtiéndose, en una medida y frecuencia difícil de determinar, en un factor a añadir al puramente epidémico.

Más allá de la descripción, ese comportamiento diferencial resulta lógico si centramos nuestra atención en diversos aspectos de la demografía interna y de la estructura socioeconómica de una zonas y otras.

En un primer estadio argumental, las oscilaciones de la producción y de los precios impactaban mucho más en la mortalidad —y, por añadidura, en las demás variables demográficas— de las “poblaciones menos preventivas” (Pérez Moreda, 1989, 108). En Navarra, si atendemos a las características de la nupcialidad del cuadro G, resulta evidente que existía de norte a sur una gradación de poblaciones de más a menos preventivas, de estructuras demográficas de menor a mayor presión.

Ulteriormente, de la estructura socioeconómica dependería tanto la adopción del modelo de matrimonio como la existencia de unos niveles de vida determinados. En el caso de la Montaña holohúmeda los frenos preventivos —nupcialidad escasa y tardía, y también obstaculización a

nuevos asentamientos que excedieran de un cupo preestablecido— se vinculan con una estructura social bisectorial —con un campesinado propietario de la tierra, monopolizador del poder políti-

CUADRO G: GEOGRAFÍA DE LA NUPCIALIDAD EN NAVARRA EN 1786

	CDF (40-50)	SMAM-F	TNF
Valles Cantábricos	13,7	27,5	38,4
Valles Meridionales	10,5	28,1	38,8
Barranca	5,5	25,4	50,3
Valles Pirinaicos	8,1	26,3	47,9
Cuenca Pamplona	5,6	24,9	55,7
Lumbier-Aoiz	1,7	22,6	67,6
Media Occidental	4,4	22,9	63,0
Media Oriental	2,4	22,7	62,5
Ribera Estellesa	1,6	22,6	63,0
Ribera Tudelana	3,3	22,7	63,1

Fuente: García-Sanz Marcotegui, 1987.

co en la comunidad y usufructuario de los recursos comunales, y un campesinado arrendatario— que para mantener unos relativamente altos niveles de vida —fruto de unas redes de distribución del excedente fundamentadas en el autoconsumo— sacrificará sus posibilidades de crecimiento económico. En el caso de la Ribera, el mayor riesgo de exposición al “control positivo” de la mortalidad encuentra una alta correlación con las mayores desigualdades en el reparto de la propiedad y con la presencia de jornaleros, factores potenciadores de una agricultura dirigida al mercado y en la que los productos de exportación tienen de por sí un peso específico importante.

## NOTAS

1. Las comarcas siguen en buena medida la división de Urabayen.

Los *Valles Cantábricos* (V. CANT.) incluyen *Baztán* (con *Urdax*, *Maya*, *Zugarramurdi*), *Cinco Villas*, *Santesteban*, *Sumbilla*, *Bertizarana* y *Basaburua menor*.

Los *Valles Meridionales* (V. MER.): *Araiz*, *Larraun*, *Basaburua mayor* (salvo *Garzaron*), *Ulzama*, *Atez*, *Anuelanz* y *Odieta*. Falta *Imoz*.

*Barranca-Burunda* (B.-B): *Araquil*, *Aranaz* y *Burunda*.

*Pirineo Occidental* (P.OCC.): Valles de *Esteribar*, *Erro* (sin *Espinal* ni *Alduides*), *Aezcoa* (sin *Arive*), *Arce* (sin *Azparren* ni *Gorraiz*).

*Pirineo Oriental* (P. OR.): Valles de *Salazar* y *Roncal* y *Almaradfo* de *Navascués*.

*Cuenca de Pamplona* (C. PM.): *Cendeas* de *Cizur* (sin *Cizur menor*), *Galar*, *Ansoain*, *Iza*, (sin *Lete*), *Olza*, y

valles de *Echauri* (sin *Arraiza* e *Ipasate*), *Juslapeña* (sin *Ollacarizqueta*), *Gulina*, *Olo*, *Olaibar*, *Ezcabarte*, *Egües*, *Aranguren* y *Elorz*.

*Cuenca de Lumbier-Aoiz* (C. AOIZ): Valles de *Lizoain*, *Lóngida-Aoiz* (sin *Ecay*, *Olleta*, *Olcoz* y *Orbaiz*), *Urraul*, *Romanzano* (sin *Berroya*), *Unciti*, *Izagaondoa* e *Ibargoiti-Monreal*.

*Media occidental* (M. OCC.): Valles de *Amescoa baja*, *Lana*, *Goñi*, *Aguilar*, *Berrueza*, *Ega*, *Allín*, *Yerri*, *Guesalaz*, *Mañeru*, *La Solana*, *Santesteban* y *Partidos de Los Arcos* y *Viana*. Faltan *Allo*, *Amescoa alta*, *Artaza*, *Urta*, *Azuelo*, *Cabrero*, *Zuñiga*, *Alloz*, *Lacar* y *Estella*.

*Media Oriental* (M. OR.): *Valdizarbe*, *Valdorba*, *Valdeibar*, *San Martín de Unx* y *Beire*, *Tafalla*, *Olite* y *Uxué*. Faltan *Puente La Reina*, *Artajona* y *Pitüillas*.

- Ribera Occidental* (R. OCC.): Mendavia, Sesma, Lodosa, Sartaguda, Carcar, Lerín, Andosilla, San Adrián, Azagra, Mendigorriá, Miranda, Berbinzana, Falces, Larraga, Funes, Peralta.
- Ribera Central* (R. CEN.): Arguedas, Cadreita, Caparoso, Carcastillo, Marcilla, Mélida, Milagro, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Santacara, Valtierra, Villafranca.
- Ribera Tudelana* (R. T.): Ablitas, Barillas, Buñuel, Cabanillas, Cascante, Cintruénigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Fustiñana, Monteagudo, Murchante, Ribaforda, Tudela y Tulebras.
2. A.G.N., Real Consejo, Procesos, leg. 3235, 1694, fajo 2, carp. 7.
  3. A.G.N., Guerra, leg. 8, carp. 7.
  4. Aún hoy en día una inscripción en piedra recuerda el evento: "Año de 1719. Los reyes Phelype Quinto y la Parmesa se ospedaron en esta villa de Yanci con su exercito acampado".
  5. Toda la cronología puede verse en Sanjuan Cañete, 1936, 287-303.
  6. A.G.N., sec. Protocolos Notariales, Not. Lesaca, N.J. Alduncin, 1813, leg. 23, doc. 68. Evaluaciones concretas de esas pérdidas pueden verse en el mismo archivo en not. Echalar, J.F. Berroeta, 1813, leg. 37, doc. 27 (para Echalar), not. Lesaca, N.J. Alduncin, 1813, leg. 23, doc. 68 y not. Elizondo, J.V. Munuce, 1815, leg. 267, doc. 27 (para Lesaca) y en el Archivo Notarial de Vera en leg. 101, 1815, docs. 71-72 (para Vera) y leg. 102, 1815, doc. 48 (para Yanci).

## BIBLIOGRAFÍA

- ARIZCUN CELA, A., 1986, "La evolución de la coyuntura agrícola en Navarra, 1700-1841. Los precios del trigo", en rev. *Príncipe de Viana*, Anexo-4, pp. 285-302.
- ARIZCUN CELA, A., 1987, *Economía y sociedad en la montaña de Navarra*, Tesis doctoral, Universidad Complutense, Madrid.
- ARIZCUN CELA, A., 1988, *Economía y sociedad en un valle pirenaico del Antiguo Régimen, Baztán 1600-1841*, Pamplona.
- BILBAO, L.M. y FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., "La producción agrícola en el País Vasco Peninsular, 1537-1850. Tendencia general y contrastes comarcales. Una aproximación". *Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de sección, Historia-Geografía*, 2, pp. 83-196.
- CANALES, E., 1982, "Los diezmos en su etapa final" en *La economía española al final del Antiguo Régimen. Agricultura*, pp. 105-187, Madrid.
- CANALES, E., 1985, "Diezmos y revolución burguesa en España" en *Historia agraria de la España contemporánea*, t. 1, Barcelona.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., 1974, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*. Madrid.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., 1982, *La merindad de Estella en la Edad Moderna*. Pamplona.
- GARCÍA-SANZ, A., 1973, "Los diezmos del obispado de Segovia del siglo XV al XIX. Problemas de método. Modos de percepción y regímenes sucesivos de explotación" en *Estudios segovianos*, 73, pp. 7-20.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., 1985, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1850)*, Pamplona.

- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., 1987, "Introducción al estudio de la población de Navarra en el censo de Floridablanca", comunicación presentada al Congreso conmemorativo del censo de Floridablanca celebrado en Murcia, en prensa.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. Y ZABALZA CRUCHAGA, M.A., 1983, "Consecuencias demográficas de la guerra de Convención en Navarra. La crisis de mortalidad de 1794-1795", en rev. *Príncipe de Viana*, Pamplona, 168-170, pp. 63-87.
- LIVI BACCI, M., 1988, *Ensayo sobre la historia demográfica europea*, Barcelona.
- MIKELARENA PEÑA, F., 1987, "Repercusiones demográficas de la guerra de la Convención en las Cinco Villas de la Montaña de Navarra", en Boletín de *Estudios del Bidasoa*, 4, pp. 65-88.
- MIKELARENA PEÑA, F., 1988, "Aproximación al endeudamiento del campesinado propietario de la montaña navarra", en rev. *Ernao*, 5, pp. 95-118.
- ORTA RUBIO, E., 1988, "Hambre y enfermedad en la Ribera de Navarra. Estudio de la crisis de subsistencia de 1802-1805", en *Príncipe de Viana*, Anexo-9, pp. 427-436.
- PÉREZ MOREDA, V., 1980, *Las crisis de mortalidad en la España interior*, Madrid.
- PÉREZ MOREDA, V., 1988, "Respuestas demográficas ante la coyuntura económica en la España rural del Antiguo Régimen" en Boletín de la A.D.E.H., 3, pp. 81-117.
- RAMOS MARTÍNEZ, J., 1989, *La salud pública y el Hospital General de la ciudad de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700-1815)*, Pamplona.
- ROJO VEGA, A. Y RIERA PALMERO, J., 1983, *Epidemias, hospitales y guerra en Guipúzcoa y Navarra a fines del siglo XVIII*, Salamanca.
- SADA ARELLANO, F.J. Y SANTOS ESCRIBANO, F., "Evolución demográfica de Ablitas (1750-1850)" en *Merindad de Tudela*, 1, pp. 93-110.
- SANJUAN CAÑETE, A., 1936, *La frontera de los Pirineos occidentales*, Toledo.
- Memorias de la Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público*, 1787, Madrid.
- SORAUREN, M., 1986, "Algunos aspectos de la agricultura navarra en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen", *Príncipe de Viana*, Pamplona, Anexo-4, pp. 315-330.
- URRUTIKOETXEA, J., 1985, "Mortalidad de crisis en la Guipúzcoa del siglo XVIII. La guerra de la Convención", en rev. *Ernao*, Bilbao, 1, pp. 129-162.
- YANGUAS Y MIRANDA, J., 1823, *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza.
- ZUAZNABAR Y FRANCIA, J.M., 1818, *Discurso sobre el comercio exterior de granos del reino de Navarra*, Madrid.

EN EL 150 ANIVERSARIO  
DE LA LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1839



1839'ko URRIAREN 25ko LEGEAREN  
150 GARREN URTEMUGAN

---

PRESENTACIÓN

MIKEL SORAUREN



DON RAFAEL NAVASCUÉS:  
UN NAVARRO ANTIFUERISTA EN EL  
SIGLO XIX

VÍCTOR MORENO



LA I GUERRA CARLISTA  
Y LA LEY DEL 25 DE OCTUBRE DE 1839  
EN LOS TEXTOS ESCOLARES (1876-1979):  
UN ENSAYO SOBRE LA REPRODUCCIÓN  
DE LAS IDEOLOGÍAS

RAFAEL LÓPEZ ATXURRA







# PRESENTACIÓN CICLO CONMEMORATIVO 150 ANIVERSARIO DE LA LEY DE 25 OCTUBRE DE 1839

*Mikel Sorauren*

**A**cabamos de conmemorar una efemérides que ha pasado desapercibida en los ámbitos políticos e institucionales, así como para la mayor parte de la población del País Vasco.

La Ley de 25 de octubre de 1839 constituye un hito de menor trascendencia en los avatares históricos de nuestro pueblo, porque se ve precedida por un antes y un después que indudablemente atraen la atención en mayor medida. Es precedida en efecto por la Guerra de los Siete Años, la primera Carlistada, y la sigue, el reordenamiento Institucional que sufrirá Euzkalerria a partir de ella misma. La Ley de 25 de octubre viene a ser la culminación de un proceso que arranca cuando menos del tiempo de Carlos III, momento en el que la monarquía absoluta aparece con su máximo vigor, es en esta época cuando se define el conflicto entre el esfuerzo de esta misma monarquía por centralizar el control del poder en la cúspide del Estado y la resistencia de las instituciones y sociedad vasca por mantener las peculiaridades del Fuero. A partir de este momento y en especial a raíz de la crisis del Antiguo Régimen el enfrentamiento será continuo, dando lugar en dos ocasiones diferentes a la supresión temporal del sistema foral, con ocasión de la Guerra de la Independencia y en el Trienio constitucional, momentos en los que los liberales consiguen lo que tanto habían anhelado los monarcas absolutistas.

Pero la ocasión definitiva vendrá con la subida al Trono de Isabel II, cuando tiene lugar en el ámbito de todo el Estado el enfrentamiento decisivo entre partidarios del Absolutismo y defensores de los principios liberales. El triunfo de estos últimos significará una vez más la supresión de la autonomía del País Vasco en sentido etimológico; los territorios vascos habían sido hasta entonces, en teoría, Estados independientes, aunque en la práctica sea difícil aceptar tal independencia, existiendo por otra parte al respecto puntos de vista encontrados en la materia.

Otro aspecto que debe resaltarse consiste en la vinculación existente, entre la Ley del 25 de octubre con el Convenio de Bergara, que puso fin a la carlistada. Esta ley es consecuencia directa del convenio; en el mismo se establece un matizado compromiso por parte del representante del Gobierno liberal en conservar los Fueros vascos, cuando alude a su propósito de recomendar a aquel la conservación o modificación de los mismos, hecho que revela la trascendencia que tuvo en el conflicto el tema foral. El primer artículo del convenio se refiere explícitamente a esta cuestión, los Fueros son una peculiaridad exclusiva del País Vasco. El convenio pone fin a la guerra con el telón de fondo de la cuestión foral, es este un hecho incontestable.

La Ley de 25 de octubre por su parte responde a esta forma de sentir, pretende convertirse en el encauzamiento definitivo de esta situación, adaptada a las nuevas coordenadas políticas del Estado, que se concretan en la unidad constitucional. De ahí lo paradójico del artículo primero de esta ley: Se confirman los Fueros... sin perjuicio de

la unidad constitucional de la monarquía; el principio foral establecía un sistema de poder propio y separado de la monarquía española, al ser suprimido, el Fuero mismo quedaba en entredicho, esto explica las resistencias de los legisladores a reconocer algo que rompía los principios más defendidos por parte del nuevo sistema político como era la unidad legislativa del Estado; por ello la fórmula que se adoptó, inventada por Salustiano Olozaga, aparece tan contradictoria.

En el espíritu de los legisladores está el ir a la reforma, no al mantenimiento puro y simple de los Fueros, aunque sea ésta una de las posibilidades que se dejan abiertas en principio. La conservación de los Fueros constituía aún en el momento en que se redactaba esta ley un poderoso banderín de enganche de cara al mantenimiento de la paz en el País Vasco, de aquí la conveniencia de arbitrar una fórmula que de alguna manera los mantuviese, pero quienes controlaban los resortes del poder a nivel del Estado, no estaban dispuestos más que a la reforma y en el marco de la Constitución. Se determina, eso sí, que a tal efecto se oirá a las partes interesadas, sin matices, esto es cada una de las representaciones de los territorios históricos.

El interés de esta fórmula estriba en que empieza a marcar ya una diferencia entre las provincias vascongadas y Navarra, debido a que las Cortes de Navarra habían sido suprimidas ya a raíz de la promulgación del Estatuto Real en 1834. Esta diferente fórmula aplicada a Navarra puede explicar la diferente solución que se adoptó en Navarra con relación a los otros territorios históricos y que de hecho ha tenido trascendencia posterior.

## PRECIOS.

## MADRID.

Un mes. . . . . 4 rs  
 Tres. . . . . 11 »  
 Seis. . . . . 20 »  
 Año. . . . . 36 »

Número suelta, **MEDIO REAL.**

La suscripción empieza siempre en 1.º de mes.

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

*Ternera, 4, principal.*

Para toda clase de reclamaciones, dirigirse al Director de LA FILOXERA, D. Francisco Bueno.

No se admiten suelas.  
 Hombre prevenido..



## PRECIOS.

## PROVINCIAS.

Trimestre. . . . . 14 rs.  
 Semestre. . . . . 26 »  
 Año. . . . . 50 »

## ULTRAMAR Y EXTRANJERO.

Un año. . . . . 6 pesos.

La suscripción empieza siempre en 1.º de mes.

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

*Ternera, 4, principal.*

Para quitar cuidados a los suscriptores, advertimos que cobraremos siempre adelantado el importe de las suscripciones.

El que paga descansa.

## PARÁSITO POLÍTICO SEMANAL.

**Este insecto chupará todos los días de la semana excepto los lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.**

## DON RAFAEL NAVASCUÉS: UN NAVARRO ANTIFUERISTA EN EL SIGLO XIX

*Víctor Moreno*

Pertenece don Rafael de Navascués a la saga de los personajes que, como García Goyena, gozaron en vida de la animadversión unánime de sus paisanos. Unos paisanos que, amparados en su ignorancia sabia de las cosas, repartían patentes de navarrismo y antiforalismo con una facilidad digna de compasión. Para muchos de sus coetáneos, especialmente diputados navarros y vizcaínos, don Rafael de Navascués fue una “desgracia”, una “calamidad” que ponía en entredicho la honra y prez de la provincia. Pronunciar su nombre en voz alta, rescatar su memoria del olvido despertará, en los predios navarros y vizcaínos, foralísimos nubarrones del pasado. Como se decía antes: una triste página de la historia de este país.

Quienes se han instalado en los burladeros del santo Fuero o santa Libertad han repartido carnets de identidad a su libre antojo fanático. Amar a la patria —si tal prejuicio puede caber en una inteligencia medianamente amueblada— ha sido siempre a través del catalejo de quienes secuestraban dicha realidad inventada. Navarra, parodiando a Joyce, ha sido siempre una cerda celosa que ha devorado a sus hijos más sobresalientes y heterodoxos porque no gruñían al unísono idiota la partitura que había que gruñir. Y, encunto a las multitudes que aplaudían o abucheaban

a estos sujetos, recordemos lo que un contemporáneo de estas lides dejó suscrito: “una multitud es tan sabia como el más sabio de sus miembros, siempre que éste sea obedecido; de lo contrario es tan necia como el más necio entre ellos”<sup>1</sup>.

Es verdad que Navascués, como García Goyena, usaron también de su particular “lecho de Procusto” obligando a los demás a ver la vida a través del mismo. El “lecho procustiano” de Navascués se llamó entonces Unidad Constitucional, mediante el cual intentaron aminorar las ansias descentralizadoras de los foralistas de pro. Nada nuevo bajo el sol, desde luego. Pues éste ha sido siempre el reloj vengativo y dialéctico, como suelen decir los marxistas, de la historia: quitar una represión y sustituirla por otra. En este caso, sustituir la ancestral represión —política, económica, cultural y social— del sistema feudo -foral por el moderno y progresista aparato represor del liberalismo. A ello, lógicamente, se opusieron todos los foralistas, especialmente los que representaban el poder de cierta aristocracia local.

Un sector de liberales, al que pertenecía Navascués, consideraban que la pervivencia de instituciones más viejas que la quinta del Cid no eran, en modo alguno, signos de progreso, sino, todo lo contrario: barreras formidables que se erigían para impedir la democratización constitucional de dichas estructuras. Para cierta burguesía liberal el marco foral no era el adecuado para transformar las estructuras políticas. Incluso la tan cacareada autonomía administrativa también se hallaba limitada por la presencia del Corregidor Político, Navascués lo fue, ejerciendo un control económico de primer orden. Ello no significa que Navascués identificara el Fuero con el absolutismo o el antiguo régimen, como más adelante tendremos ocasión de comprobar. Sencillamente se limitaba a indicar que la estructura política del fuero era obsoleta y, por tanto, debía desaparecer para bien de todos... los liberales burgueses.

De todos modos, sería bueno recordar que, como señalan algunos historiadores, el liberalismo convirtió a España en una “bastarda confederación de cuarenta y nueve tiranías oligárquicas”, en expresión de Nicomedes Pastor Díaz. El Estado, en este puzle, se manifestaba más como “un instrumento coactivo de la oligarquía terrateniente, financiera y comercial que como un aparato de gestión liberal de los recursos y servicios públicos del país”<sup>2</sup>. Resulta conmovedor comprobar cómo en 1850 se repartían los presupuestos generales para mostrar el interés y amor del Estado por el bien común de la sociedad: “el 58,4% para el Ministerio de la Guerra y Marina, y el 20% a Hacienda, de una hacienda casi exclusivamente recaudadora de gastos, militares, incluidos los de la recién creada Guardia Civil”<sup>3</sup>.

El sistema centralizador de este Estado no estaba, como nunca lo ha estado, al servicio del llamado entonces fomento, prosperidad y felicidad de los ciudadanos, sino de los intereses, más o menos legítimos, más o menos bastardos, de esos cuarenta y nueve reinos de taifas provinciales que pactaban con el poder central y cuyos mecanismos de componendas eran coyunturales según soplasen vientos o cierzos moderados o radicales.

Conviene indicar que si el poder central funcionó en su obra fiscalizadora, de control y de coacción, fue gracias precisamente al modelo de los aparatos de represión que pergeñó al respecto. Hasta semánticamente se notó el cambio. De los “Subdelegados de Fomento” de la época ilustrada se pasó a los feroces nombres de “Agentes del poder”, “Jefes políticos” y finalmente “Gobernadores Civiles”<sup>4</sup>, significantes ellos que hablan por sí mismos de la naturaleza del estado al que servían.

La figura del Gobernador Civil, don Rafael Navascués lo sería de la provincia de Guadalajara

y de Vizcaya, cobra en este ambiente una importancia capital, no sólo como garantes del orden público, sino, y sobre todo, erigiéndose en el nexo o mecanismo de relación entre las oligarquías locales y el poder central.

De todos modos, sirvan las siguientes líneas, como síntesis apaciguadora, en este reparto de imprecaciones contra el foralismo y liberalismo, lo que escribiera don Juan Rico y Amat a propósito de los pactos o abrazos o achuchones políticos que se dieron entre sí liberales y carlistas.

Respecto al denominado “Abrazo de Vergara”, aquel cáustico y regocijante periodista dirá en 1855: “Ceremonia parecida a la del beso de Judas; en una y otra hubo sobra de hipocresía y de mala intención. En los campos de Vergara no se abrazaron hermanos con hermanos, como se creó entonces, sino que se abrazó la necesidad con la apostasía, como se vio después.

Allí se vitoreó la unión nacional y como consecuencia de ella se ofreció solemnemente a los enemigos la correspondiente participación en los destinos públicos y el respeto de los fueros a las provincias vascongadas.

En solemnidad de aquel abrazo se comió mucho, se brindó más y se bebió demasiado; hubo iluminación en las casas de los liberales y oscuridad en la de los carlistas; cantaron los poetas oficiosos y tocaron los músicos de oficio; los casinos y los teatros celebraron aquel acontecimiento de mil maneras distintas.

Al poco tiempo nadie se acordaba ya de tan fausto suceso, y los brazos que se alargaron en señal de unión y regocijo se alzaron bien pronto en muestra de desunión y de venganza; de aquellas solemnes fiestas solo quedaron como recuerdo las botellas vacías de los banquetes, los versos de los poetas y los vasos de colores de la iluminación. Los carlistas fueron desairados en sus pretensiones, porque ya no estaban armados, y los fueros de las provincias vascongadas se miraron con indiferencia, en menoscabo de los santos fueros de la lealtad y de la justicia.

Los que creyeron de buena fe en la verdad y duración de aquel abrazo eran hartos miopes en política. ¿Fue entonces o será posible nunca que se abrace el gobierno representativo con el absoluto? ¿Se puede por ventura cantar a dúo el trágala y la pitita? ¿Podrán pasear alguna vez juntos y del brazo los frailes y los nacionales? Pues si todo esto es imposible, también debió ser por precisión falso, hipócrita y pasajero el abrazo de Vergara.

Los liberales a quienes fue muy útil y oportuno lo califican de rasgo de abnegación y patriotismo en el general Maroto; por el contrario los absolutistas que no sacaron de él el fruto que pensaban, lo designan con los nombres de traición y apostasía. Entre los carlistas que por ser más duros de corazón no quisieron admitir aquella prueba de cariño de los liberales, se conoce con el nombre de marotada, cuyo significado se saben ellos.

Lo cierto de todo es que el abrazo de Vergara filosóficamente considerado fue un inmenso bien para la humanidad, pues sirvió de dique a los torrentes de sangre española con que la guerra civil inundaba nuestras fértiles y risueñas campiñas<sup>75</sup>.

Respecto a la voz “Convenio de Vergara” añade: contrato simulado por ambas partes y leonino por sus consecuencias. La condición principal fue la división a prorata de la breva política entre las dos partes contratantes.

El cumplimiento del contrato fue imposible, como precisamente debía serlo, porque la breva era pequeña y los comedores muchos; así es que los unos se comieron la molla y los otros el pezón

y la piel, por lo que se disgustaron y rescindieron el contrato. Mientras a algunos les convino el “convenio de Vergara” se convinieron a todo y se llamaron a gusto convenidos; pero cuando no se les reportó la deseada conveniencia, se desavinieron hasta que les convenga. Si es que les conviene algún día para la salvación del alma y la del cuerpo”<sup>6</sup>.

## PANEGÍRICO DE DON RAFAEL DE NAVASCUÉS

Tal vez, la mejor alabanza que se puede dedicar a este tudelano liberal consista en constatar que su nombre no figura en ese compendio de Ilustres Navarros del siglo XIX, compendio manirroto de gentes sin cultura ni personalidad sobresaliente, si se exceptúan cuatro sujetos que están donde están, aunque no lo sean, para justificar las excepciones de siempre. La ausencia de don Rafael de Navascués resulta, de todos modos, extraña, ya que la tendencia hortera de ciertos historiadores de esta tierra ha sido siempre la de dejar constancia de todo sujeto por muy pigmeo mental que fuese, con tal de cumplir el requisito de ser navarro y haber amado mucho a su tierra.

En este sentido, recobrar la memoria biográfica de don Rafael de Navascués, indagando en los Archivos de la Provincia se convierte en una labor de detective, más que de historiador. Parece como si se hubiera cernido sobre su figura el anatema de la destrucción de todos aquellos opúsculos que escribiera en vida. Y ello debido a una secreta venganza de la Diputación de 1861. Ninguna de las publicaciones que recoge Pérez Goyena en su utilísimo “Ensayo de Bibliografía” se encuentran archivadas o son fácilmente accesibles al investigador.

Y resulta paradójico porque don Rafael de Navascués procedía de familia de políticos. Su abuelo fue don José de Navascués, aquel diputado que, junto con el resto de su camarilla, fue objeto de las chanzas del mordaz jesuita Padre Isla en su “Día Grande de Navarra”<sup>7</sup>.

Una descripción de su figura política, complacientemente irónica, puede hallarse en el libro de Sánchez Silva, “el monomaniaco”, como lo denominó despectivamente don José María Angulo y Hormaza. Éstos son los párrafos de Sánchez Silva a nuestro personaje: “Diputado por Tudela, provincia de Navarra. Tuvo la prebenda de gefe político y ahora es canónigo en el Ministerio de la Gobernación, con unos 32.000 reales de asignación y las gallinas de los maitines de Navidad. Fue muy buen gefe de provincia por su tolerancia, inteligencia y firmeza de carácter, y por eso lo separaron. Está en la flor de la edad para trabajar, por eso lo han jubilado”. Y termina: “Señor diputado, ¿cuándo piensa V.S. tratar de la viciosa administración de las provincias Vascongadas y otras cosas que hace alarde de saber? Si espera V.S. la venia de los ministros, me parece que así estará toda su vida”<sup>8</sup>.

1847:

## DON RAFAEL NAVASCUÉS, CORREGIDOR DEL SEÑORÍO DE VIZCAYA

Como todo bachiller sabe, en octubre de 1841, se sublevaron, por María Cristina y contra Espartero, todas las guarniciones de las capitales vascas, menos San Sebastián. El día 2, O'Donnell, en Pamplona; el 4, Piquero en Vitoria y Larrocha en Bilbao. Los militares acometieron la sublevación en pro de María Cristina y para encontrar apoyo en el País Vasco se hizo correr la especie venenosa de que el progresismo se proponía acabar con los fueros. Todo acabó con Espartero dominando la situación en el País Vasco y en Navarra y en el resto de las guarniciones

sublevadas. El Duque de la Victoria, como sanción a la rebeldía de las Diputaciones, firmaría un decreto que suprimía la mayor parte del régimen foral.

Por lo que se refiere a la figura del Corregidor o Jefe Político, Espartero dejaría sentenciado que “siendo indispensable reorganizar la administración de las provincias vascongadas, del modo que exige el interés público y el principio de la unidad constitucional sancionado en la Ley de 25 de octubre de 1839, como Regente del reino, vengo en decretar lo siguiente: 1º.— Los corregidores políticos de Vizcaya y de Guipúzcoa tomarán la denominación de jefes superiores políticos. 2º.— El ramo de Protección y Seguridad pública en las tres provincias Vascongadas estará sometido exclusivamente a los jefes políticos y a los alcaldes y fieles, bajo su inspección y vigilancia. 5º.— Para la recaudación, distribución e inversión de los fondos públicos hasta que se verifique la instalación de las Diputaciones Provinciales, habrá en cada provincia una Comisión Económica, compuesta de cuatro individuos nombrados por el jefe político, que la presidirá con su voto. Esta comisión será también consultiva para los negocios en que el jefe político lo estime conveniente. 6º.— Las Diputaciones provinciales ejercerán las funciones que hasta aquí han desempeñado en las provincias Vascongadas las diputaciones y las juntas forales y las que para las elecciones de senadores, diputados a cortes y de provincia y ayuntamientos les confían las leyes generales de la nación. Hasta que estén instaladas, los jefes políticos desempeñarán todas las funciones, a excepción de la intervención en las elecciones de senadores, diputados a cortes y provinciales. En Vitoria a 29 de octubre de 1841”<sup>10</sup>.

A la caída de Espartero, se pensó que se volvería a la situación de 1839, pero el siguiente decreto de Pedro José Pidal conservaba en gran parte la ley que las cortes aprobaron el 23 de abril ratificando decretos de Espartero, entre ellos el del discutido y polémico pase foral.

Con respecto a la figura del jefe político, dirá el decreto del ministro de la gobernación, Sr. Pidal, y fechado el 8 de julio de 1844: “Artículo 4º.— Los jefes políticos de las expresadas provincias con carácter de corregidores políticos, presidirán las juntas generales y no permitirán ocuparse de otras cosas que las designadas en este real decreto y en las demás de costumbre que no estén en oposición con él. Artículo 9º.— Quedará asimismo a cargo de los jefes políticos, en el modo y forma que en las demás provincias del reino, todo lo concerniente al ramo de Protección y Seguridad Pública”<sup>11</sup>.

El ambiente en que le tocó vivir a don Rafael de Navascués como jefe político de Vizcaya estaba dominado por el histerismo fuerista, debido sin duda a las órdenes y decretos centralistas que desde 1839 se habían venido repitiendo contra las provincias Vascongadas. Piénsese por ejemplo que, desde la crisis de 1841, el periódico *El Vascongado*, emborronado por los euskalerriacos, había atacado violentamente al Estado y postulaban tendencias independentistas de las Vascongadas respecto del Poder nacional. Ser Corregidor Político de Vizcaya ya no era en modo alguno una pera en dulce.

El 13 de mayo de 1847 se recibió en la Diputación de Vizcaya un oficio firmado por don Rafael de Navascués en el que comunicaba a la Corporación que con esa misma fecha había tomado posesión de la jefatura política de la provincia. El nombramiento del cargo venía fechado, sin embargo, el 7 de abril, día en que había cesado como gobernador de la provincia de Guadalajara.

Su entrada en Vizcaya no pudo ser peor. De las muchas versiones que pueden leerse de este conflicto, pueden citarse la de don Aristides de Artiñano<sup>12</sup> y la de José M<sup>a</sup> Angulo y Hormaza<sup>13</sup>.

Dice Angulo que Navascués tuvo “ruidosos choques con la Diputación y muy principalmente con el Sr. Novia de Salcedo que la presidía, en los cuales pretendía él llevar la razón, pero el Gobierno se la dió a la Diputación”<sup>14</sup>.

Artiñano, por su parte, después de calificar a los jefes políticos de “soldados administrativos que cumplen con su consigna y no puede culpárseles por ello”, al hablar sobre Navascués dirá que “al ser nombrado Jefe Superior Político, se limitó a manifestárselo a la Diputación General sin transcribir empero según se ha observado inconcusamente en el señorío, la real Orden de su nombramiento”<sup>15</sup>.

Según D. Arístides de Artiñano, Don Pedro Novia de Salcedo le hizo notar al Gobernador la falta de tan importante requisito, puesto que la Diputación no tenía conocimiento alguno oficial de habersele confiado el importante puesto de Corregidor. Navascués se pasó por la garrocha liberal de sus principios la petición de la autoridad foral, y dirigió a la Diputación, en 18 de mayo de 1847, una lacónica comunicación donde prevenía “haber resuelto tomar posesión de la Presidencia de la Diputación General al día siguiente, esperando que la Corporación estuviese reunida para celebrar sesión”<sup>16</sup>.

Herida la Diputación en sus más rancias esencias foralistas persistió en negarse a reconocerlo como presidente mientras no presentase las credenciales como tal en forma necesaria.

Don Rafael de Navascués, terco como una mula, replicó que “tomaría posesión de la presidencia que, como Jefe Político y Corregidor de este Señorío le correspondía en virtud de la investidura que había recibido de S.M. la Reina, y que para el efecto bastaba que el secretario diese cuenta de cualquier negocio del despacho ordinario, para que así constase”. Don Novia Salcedo le manifestó que para tomar posesión era necesario presentar las credenciales. El Gobernador rehusó tal petición y exigió respuesta categórica de los diputados. Éstos, como era de esperar, se la negaron. Entonces Navascués “declaró que la Diputación quedaba suspensa ordenando al secretario de la jefatura que extendiera una certificación” de lo sucedido, “acto grave y transcendental”<sup>17</sup>.

A instancias de Novia de Salcedo, se puso en manos de la Reina y del Ministro de Gobernación el conflicto, “en razonadas y enérgicas exposiciones”. Y el Gobierno, que estaba hasta el moño de los problemas derivados del sistema foral de los vascos, levantó la suspensión ordenada por su Jefe Político, Sr. Navascués, insertándose en ella el Real Decreto de su nombramiento el día 26 de mayo; tomando en su consecuencia el Corregimiento, por haber llenado los requisitos de Fuero, en 31 del mismo, si bien habiéndose negado a prestar el juramento foral de costumbre, por juzgarlo innecesario en virtud de existir vigente la ley del 1839”. Los diputados vascos no tuvieron más bemoles que aceptarlo y “tan solo —afirma De Artiñano— por obedecer con el mayor acatamiento la voluntad soberana de SM”<sup>18</sup>.

El comportamiento del Sr. Navascués fue producto de “su amor propio mal entendido, y poco meditada y violenta conducta”, según Artiñano<sup>19</sup>, según Angulo porque “era un señor tan lleno de humos que tenía a menos dar cuenta por medio de oficio a la Diputación de su nombramiento y se indignaba de que se negasen a reconocerle como tal mientras esta formalidad no se cumpliese”<sup>20</sup>. Artiñano llegaría a decir que “el Sr. Navascués era representante de un poder invasor celoso por hacer daño al País”<sup>21</sup>.

De todos modos, si el empecinamiento liberal y antifuerista de don Rafael de Navascués no gustó ni a oñacinos ni gamboinos, tampoco agradó al Gobierno de Isabel II. Pues en sesión del



12 de octubre de este mismo año de 1847, se comunica a la Diputación que mediante real Decreto del 22 de septiembre se nombra al secretario político de Guipúzcoa, don Francisco de Otazu, como corregidor político del Señorío.

Este tomó posesión de su cargo mediante juramento, cosa que no hizo su sucesor don Bartolomé Velázquez Gaztelu, el 2 de mayo de 1848 nombrado para el cargo por su Majestad el 15 de abril. Al igual que hiciera don Rafael de Navascués se negó a prestar juramento alegando que ya lo había hecho implícitamente al jurar ante el Gobierno la Ley del 25 de octubre de 1839<sup>22</sup>.

## 1850: OBSERVACIONES SOBRE LOS FUEROS DE VIZCAYA

Del prólogo de este libro publicado en Madrid, en 1850, puede deducirse que don Rafael de Navascués salió dolido de su experiencia de Corregidor del Señorío. La pública humillación que sintió al verse destituido fulminantemente por el Gobierno, destitución que él calificó de victoria de los fueristas, incubó en su espíritu cierto ánimo de venganza contra los fueros en general, y Vizcaya en particular. Queda fuera de toda duda que para Angulo el origen de este libro estuvo en esa humillación.

Durante tres años, don Rafael de Navascués se empapó de lecturas liberales y antifueristas, como las Noticias históricas de las Provincias Vascongadas (1806, 1807, 1808), de Juan Antonio Llorente y su Colección de cédulas, cartas, patentes, etc. (1829) y en 1850 publicó sus Observaciones.

Constan estas “Observaciones...”, calificadas como “interesantísimas” por Gregorio Balparda<sup>23</sup>, de una introducción y veintiún capítulos.

En la introducción cuenta el origen del libro, debido sin duda alguna a su enfrentamiento con la Diputación, anécdota sobre la que se explaya largamente. Para afirmar que limitó “sus observaciones a la provincia de Vizcaya, porque es la más exigente, la de peores y más abusivas prácticas forales”.

La finalidad de estas observaciones es, según el tudelano, demostrar “la mezquina importancia que los fueros de Vizcaya han tenido”<sup>24</sup>. Según Navascués, todos los fueros “se reducen a leyes civiles y económicas y punitivas”. Políticas, ninguna. “Dígase imparcialmente si nada de esto ha podido servir ni como pretexto en que apoyar la antigua independencia de Vizcaya (...) los fueros de Vizcaya nada son políticamente considerados y por consiguiente carecen de la importancia que ha querido dárselos. Vizcaya no ha tenido privilegios singulares y sus fueros antiguos y modernos son de la misma clase, de índole igual a otras poblaciones y provincias, sin la menor diferencia en cuanto a su origen, motivos y contexto, como lo demuestra la historia misma bien conocida en esta parte; cayendo por su base la suposición de los antiguos pactos que no existieron seguramente, cuando ni han podido presentarse, ni deja de haber un origen natural y común a todos los pueblos que aplicar a sus fueros respectivos”. Es decir, los fueros de Vizcaya han sido concesiones de los distintos reyes existentes y se modifican por las Cortes correspondientes. Lo demás, mitificación, falsedad y argucia.

Los capítulos más interesantes donde cuestiona radical y políticamente la foralidad de los fueros de Vizcaya, son el 16 donde se pregunta: “¿Puede establecerse en Vizcaya la Diputación provincial, suprimiendo la del fuero, sin faltar a éste y a las disposiciones posteriores que lo confirman?”; y el veintiuno y último donde se afirma “la incompatibilidad de los fueros de Vizcaya con toda clase de Gobiernos en España”.

Aunque el texto es largo, merece la pena leerlo, pues revela nítidamente toda la concepción antiforal de Navascués, muy parecida, tanto en letra como en espíritu, a la de Llorente: “Las pretensiones fueristas siempre las mismas, cualquiera que haya sido el color político simulado en Vizcaya, son exclusivamente fruto de un providencialismo exagerado y por lo mismo poco conveniente: no tiene más que un fin, el predominio de una reducida parcialidad; únicamente la mantiene el interés de los inscritos en ella. Si otra cosa hubiera, con alguno de los grandes partidos políticos conocidos estarían en consonancia, y sabido es, y los hechos demuestran todos los días, que los fueristas maldicen de todo Gobierno y a ninguno conceden la facultad de intervenir en los asuntos de Vizcaya”.

“¿Con cuál de los principios de gobierno quieren los fueristas hacer compatibles sus doctrinas? No será con el absolutismo, porque siendo éste el último extremo de la centralización, la excepción foral no puede caber en la regla constantemente observada, como distintivo esencial de su condición. Así se observa que cuanto mayor fue el poder de los Monarcas y más desembarazadamente lo ejercieron, los Fueros significaron menos o sufrieron limitaciones más importantes. Los reyes católicos los encadenaron a su voluntad con el célebre capitulado de Garci López y de Chinchilla; don Fernando VII se dispuso a abolirlos, y su mismo hermano don Carlos, no obstante su omnímodo poder y la gratitud que debía merecerle Vizcaya, despreció todas las prácticas forales sin acceder jamás al juramento de los Fueros y reunión de las Juntas de Guernica, que alguno de sus consejeros le indicó como medida de conveniencia política en apuradas circunstancias. Recuérdese también este lugar lo que los fueristas dicen tantas veces “que los fueros son la verdadera libertad y que hay en ellos principios profundamente antipáticos al despotismo por lo que tienen de populares” y se habrá de convenir, de acuerdo con la Historia y la Razón, que no puede obtener Vizcaya la continuación de su régimen Foral de un Gobierno despótico, absoluto o monárquico puro que exista en España.

Que tampoco son compatibles los fueros con la monarquía constitucional la historia contemporánea y los hechos recientes y la actualidad misma de la cuestión foral nos lo comprueban. La Constitución de 1812 tuvo partidarios en Vizcaya, como en las demás provincias entusiastas de la libertad en dicho Código consignada, y con la cual la existencia del Fuero era imposible; pero esta Constitución murió en la infancia, sin que apenas pudiera practicarse fuera de las murallas de Cádiz. Su restauración en 1820 produjo sin dificultad la asimilación de Vizcaya al sistema constitucional y no hubiera quedado más que la memoria de los Fueros sin la reacción completa y destructora del absolutismo que anuló en el año 1823 cuanto se había hecho en los tres anteriores. Proclamando nuevamente el sistema constitucional, la guerra civil de don Carlos absorbió toda la cuestión foral, ni habría tenido entonces importancia. Los fueristas vizcaínos recelaron de los Ministerios progresistas como de los moderados; unas y otras cortes fueron para ellos enemigas; la Revolución de octubre de 1841 produjo el célebre decreto del 29 de dicho mes y el establecimiento de las Aduanas; y la vuelta al poder de los moderados, que las han continuado en el litoral, causó las reformas municipales que todavía existen y otras de diferente orden o completas o iniciadas, sin que las pretensiones fueristas hayan podido tener la acogida con tanto empeño e insistencia procurada. Ni puede ser otra cosa, porque siendo el distintivo de la Monarquía constitucional la dirección o inspección eminente del Gobierno supremo sobre todos los ramos del servicio público en las provincias, no puede menos de repugnar a su carácter la independencia de una de ellas, en virtud de leyes, fueros, usos y costumbres especiales.

En una gran unidad republicana tampoco es posible la existencia de los fueros por la misma razón expuesta en el párrafo anterior y las demás que fácilmente se conciben.

Pero dirán los fueristas, ¿y si la República fuese federativa, no serían los Fueros de Vizcaya muy conformes con esta clase de Gobierno? Es en éste, indudablemente, donde mejor cabrían las prácticas forales; pero, aun suponiendo la posibilidad remotísima, por lo menos, de su establecimiento en España, habría que considerar la casi precisión de que todas las demás provincias como componente federales, fuesen, si no idénticas en privilegios, a lo menos muy semejantes; y claro es que la extensión a las Andalucías, por ejemplo, de los fueros de Vizcaya o de los antiguos de Aragón y Cataluña a Vizcaya y Galicia, habría de producir poco menos que imposibles administrativos y gravísimos inconvenientes en las relaciones de toda especie entre los confederados. Habría que hacer también una cosa cierta y determinada de los fueros, sobre la cual pudieran descansar con alguna certidumbre los cálculos y decisiones del legislador y del Gobierno; y los Fueros, que en último resultado no son otra cosa que la costumbre más o menos antigua y fundada, pero siempre acomodaticia y varia, no podían servir para este objeto.

Luego hay que considerar como casi un imposible la existencia de los Fueros en una República federal, o que los fueristas esperen el advenimiento de esta clase de Gobierno en España para ensayar el suyo especial; sus pretensiones hasta entonces serán tan irracionales como justamente desatendidas por los Gobiernos de todos los partidos”.

Más aún, don Rafael de Navascués, siendo consciente de que el mantenimiento del Fuero se hacía imposible por las circunstancias del país, consideraba que ni la aspiración liberal que se dirigía a hacer un arreglo que diese estabilidad a lo que de ellos conviniera conservar, armonizándolos con la Constitución dentro de una interpretación amplia del espíritu de aquéllos, tampoco era posible. Navascués tampoco se hallaba cercano de las tesis mantenidas por Don Faustino de Rementería y mantenido por don María de Uhagón y don José Antonio de Otaduy, miembros del Consejo Provincial de Vizcaya, sobre la conveniencia de sustituir la Diputación Foral por la Provincial, lo cual revelaría una comprensión libre totalmente de las preocupaciones arcaicas sobre las instituciones vizcaínas.

Para Navascués sólo cabía una salida: la absoluta desaparición del fuero. Solamente así se explica su enfrentamiento político con la Diputación de Navarra, en 1860. Una institución que en esa fecha se hallaba dirigida, precisamente, por los liberales, que mamaban la misma ideología que Navascués. Pero mientras éste abogaba por una solución radical —desaparición del marco foral, porque tal marco en su pura aplicación conducía al independentismo político—, la Diputación de 1860 defendía una “armonización” de intereses con la Constitución española. Lo vemos en el siguiente asalto dialéctico.

## 1851: DIPUTADO A CORTES POR TUDELA

Las jornadas electorales celebradas en el distrito de Tudela siempre se caracterizaron por un sinfín de anomalías, tanto en el día de las votaciones como en el mismo proceso electoral. La participación de los curas en los comicios, alentando a la población desde el púlpito y desde el confesonario a votar a los representantes de las derechas, la compra de votos por todo tipo de candidatos, e, incluso, crímenes en plena votación, caracterizaron algunos de los momentos de estas elecciones. Por lo que en varias ocasiones el acta de Tudela fue impugnada. Especialmente sonadas fueron las impugnaciones de 1851 y la de 1910.

En las de mayo de 1851, don Rafael de Navascués se presentó por el distrito de Tudela, disputando el acta de diputado al Marqués de Fontellas. Celebradas éstas, salió elegido el

Marqués de Fontellas. Pero debido a las anomalías seculares de la zona, muy comunes, por otro lado, a las de otros distritos, don Rafael Navascués impugnó el resultado, dejando memoria de su protesta en un folleto titulado “Reseña del acta electoral del distrito de Tudela para conocimiento de los señores diputados”<sup>25</sup>. El opúsculo culpa a la Diputación de haber coaccionado moralmente a los electores del distrito de Tudela con todo tipo de artimañas e intimidaciones, llegándose a la conclusión de que “sólo el Congreso puede restablecer en Navarra la libertad de las elecciones, no consintiendo que prepondere nunca una influencia tan grande y autorizada como la de la Diputación, superior a la del Gobierno”<sup>26</sup>.

Ésta, en sesión del 3 de junio de 1851 trató “acerca de si convendría que la Diputación contestase a las inexactitudes y calumnias que contenía dicha Reseña, pero después de una larga discusión se acordó que nada se contestase”<sup>27</sup>. Pero como don Rafael de Navascués el 13 de junio la remitiera al Congreso, fue, entonces, cuando la Diputación, decidió tomar cartas en el asunto. El 18 de junio envió al Congreso de los Diputados su visión particular del asunto: “La Diputación provincial de Navarra habiendo visto a su tiempo una protesta firmada por varios electores del distrito de Tudela acerca de la elección para diputado a Cortes del Marqués de Fontellas: aunque ese documento se compone en su totalidad de las más repugnantes calumnias contra esta Corporación, y fue juzgado ya acertadamente por dos individuos de la mesa, asegurando que en su concepto cuanto cuanto contiene la protesta únicamente puede tomarse con un desahogo propio de personas que deseaban otro resultado en la elección y no han podido conseguir bastantes votos para que don Rafael Navascués fuera diputado; la Diputación exponente descansaba tranquila en la pureza de su conciencia esperando el fallo que la sabiduría del Congreso diese después de tomar los conocimientos e informaciones convenientes para apurar la verdad de los hechos, y no solamente esperaba llena de confianza y que se desvanecieran como el humo las razones de los protestantes, sino que estaba y está decidida a perseguir a los calumniadores ante el tribunal correspondiente; pero como además de las protestas se hayan remitido al Congreso en la sesión del 13 de presente por don Rafael Navascués una exposición y varios documentos relativos al acta protestada, la Diputación ha creído no deber permanecer pasiva, para que no se atribuya su silencio al temor de su conciencia, antes desafía todas cuantas pruebas quieran darse para contestar a ellas victoriosamente y poner en claro los medios de que las malas pasiones se valen para que la calumnia triunfe de la verdad. Y afin de que esto no suceda, la Diputación suplica reverentemente al Congreso tenga a bien desestimar como infundada y calumniosa la protesta presentada contra la elección del Marqués de Fontellas para el distrito de Tudela”<sup>28</sup>.

Formaban parte, en aquel mayo florido de 1851, de la Diputación, además del Marqués de Fontellas, los señores Fernando Bezunarte, Fernando Larraínzar, electos, y Javier Loyola, Ramón Vicuña y Javier María de Azcona. El secretario de la misma, era Yanguas y Miranda.

Don Rafael de Navascués, después de diez años de este hecho, comentará que “se les atacó abiertamente, venciéndosele al fin a fuerza de medios fuertes y vedados, y de escándalos”<sup>29</sup>.

Fue el primer encontronazo serio con la Diputación Provincial de Navarra. El segundo se produciría diez años después, siendo don Rafael de Navascués diputado a Cortes por Tudela, pues “después de algunos años de retiro, volvió a salir triunfante mi nombre de las urnas en la últimas elecciones”<sup>30</sup>.

## HISTORIA DE UN CONFLICTO: LA SECCIÓN DE FOMENTO

La historia de este conflicto viene perfectamente narrada en el folleto escrito por Navascués y lleva por título “La sección de fomento para Navarra, rechazada por la Diputación”<sup>31</sup>.

### *1. Una metáfora punzante.*

Comienza Navascués su disertación con una cita literaria tomada de una fábula de Hartzzenbusch, en la que, haciendo extrapolación de la misma, compara a la Diputación con una zarza que experimenta un gozo estupendo “en tirarse cuanta ropa ve porque tiene un placer en desgarrarla”. Así la Diputación que “alarga su brazo punzante y me clava, nada más que por gusto, las espinas”.

Las espinas, a las que alude el diputado de Tudela, se traducían en que “se me llamó mal navarro y antifuerista”, fruto de “necios lenguaraces y envidiosos menguados” de la que no está exenta la provincia.

A partir de este momento, el texto de Navascués se convierte en una engolada declaración de principios relativo a su cargo de diputado por su “provincia, a la cual considero, nada más, que como una de tantas de las que constituyen la Nación española. Y esto lo diré sin representación ni encargo de nadie, por mi propia cuenta, y aplaudiendo la ocasión que se me ha ofrecido de hacer ver, aun a los más ilusos y obcecados, que el ser buen navarro tiene por base indispensable ser buen español, sin cuya condición no puede haber más que ignorancia de los deberes a todos los españoles comunes”.

### *2. Tono y método del discurso.*

El tono del texto es durísimo, en algunas ocasiones teñido de cierto sarcasmo y en todo momento fruto de una amargura interior que no oculta, por el hecho de “haber sido atacado injustamente por la Diputación”. Amargura que no le impide ser un analista implacable de los vicios seculares de la primera institución navarra, a la que fustiga con el rigor del que no cree en ella.

Respecto al método de análisis histórico, don Rafael Navascués, en clara alusión despectiva a su paisano Yanguas y Miranda, dirá: “No trato de engolfarme en los antiguos tiempos de la monarquía navarra: el polvo de los archivos me hace daño, y para mi propósito sería inútil percibirlo. Ni admiro extasiado a éstos tan sabidores de cosas antiguas inservibles, a esos hilvanadores de uno y otro tomo de Leyes para otros tiempos, y de comentarios de ajena cosecha que han desenterrado con afán prolijo. El siglo del vapor y de la electricidad, no es seguramente el de los compiladores copistas: todo lo apreciable que pueda ser su trabajo no vale en estos tiempos, para el bien de los pueblos, lo que el último de los inventos útiles aplicado a las necesidades presentes”.

### *3. Unión a Castilla.*

Para Navascués los tiempos han cambiado y Navarra sigue anclada en estructuras políticas que no van acordes con el progreso. Lo cual no le impide que “como navarro, sin embargo, admiro la gloria de mi país, la respeto y conservo orgulloso en mi memoria; pero no la manoseo, ni hablo de ella a todas horas, porque la miro confundida con la inmarcesible y universal, la imperecedera mientras haya mundo, de la magnánima nación Española, de la que es una pequeña provincia de Navarra. Desde que la unión del reino de este nombre a Castilla es un hecho en la historia, yo soy

ni quiero ser otra cosa, más que español”. Más claro: agua de manantial y los renglones que suscribe explicando el alcance de esa “unidad” con Castilla: “Verificada la agregación, un sólo carácter distintivo se observa y se destaca en todos los actos de la vida político-administrativa de la nueva provincia; a saber, el poder de la Corona, la voluntad del Monarca de España. A ella obedecen, por ella se determina y según ella se arreglan todos los asuntos importantes de Navarra, desde la convocatoria para la celebración de las Cortes llamadas de los tres brazos, hasta la última de las decisiones jurídico-administrativas del Consejo. Sea este supremo enhorabuena, y sin apelación, pero procede del Rey, y a su nombre, y no al de la provincia, funciona (...). Diferencias había en la legislación navarra, porque era, aunque especial, completa: y exenciones se conocían guardadas; pero en lo esencial, en lo culminante, en lo político de la organización de Navarra en tiempos de su integridad foral, se veía y se palpaba, como en todas partes, la acción libre y majestuosa de la Corona”.

#### *4. Bendita Ley del 25 de octubre de 1839.*

Como es bien sabido, esta ley fue tan bien elaborada en el vacío semántico que, por esta sublime razón, fue bien recibida por todo el mundo. Pues a todo este mundo, en especial a juristas y políticos les daba la posibilidad de ahondar en su vacío y dedicarse a concretar su inigualable vaguedad conceptual.

Para don Rafael de Navascués, la tan traída y mareada frase “sin merma de la unidad constitucional”, significaba lo que toda la ortodoxia liberal le atribuía, a saber: “que la corona se reservaba, esta vez como siempre, y para quitar toda duda, la misma libertad de acción en Navarra que en las demás provincias, en todo lo importante a los intereses generales del Estado”. Unidad constitucional significaba para Navascués “un rey, una constitución y un único poder legislativo”. De ahí que el político tudelano no dude en declararse “defensor de los intereses generales, antes que de los particulares de una provincia. Soy español primero, después navarro”. Frase que todos los liberales demócratas declararían años más tarde, como Viñas Larrondo o los apiñados en torno a la péñola periodística del canalejista El Demócrata Navarro.

#### *5. Navarra sacó más tajada política que la que merecía.*

Respecto a la ley, consideró Navascués que “Navarra sacó mayores ventajas, y consiguió más exenciones, que las que tenía derecho a esperar, y las que había disfrutado nunca la provincia”. Sea por la prisa, descuido, ignorancia, habilidad de los comisionados, deferencia del Gobierno, lo cierto es que “los comisionados de Navarra, casi dictaron en lugar de recibir el arreglo de los fueros. Solo así puede explicarse que no se estableciese en artículo alguno del proyecto de Ley la obligación en que siempre estuvo la provincia de dar cuenta, por lo menos en resumen, al Gobierno supremo, del importe de los gastos municipales y provinciales, como lo hacían en los tiempos de plenitud foral, pasando a la antigua Cámara de Comptos los respectivos justificantes, que examinaba un fiscal nombrado por el Rey (...)”; tampoco que “después de consignar en el delegado del Gobierno la presidencia de la Diputación provincial no se dijese con claridad que la firma le correspondía exclusivamente, para evitar la intrusión del Vicepresidente o decano de la Diputación, origen de continuos, y a veces graves conflictos, contravención palmaria de la unidad constitucional, que no consiente más que una autoridad superior. Se concedieron en el proyecto a la Diputación las facultades que ejercía el Consejo de Navarra; y no puede comprenderse que a una corporación de origen puramente popular, se puedan traspasar las que ejercía el Delegado de la Corona, que era el Consejo; en lugar de suprimirlas, si no eran

necesarias, o delegarlas en el Jefe Político, hoy Gobernador.

Sólo así se concibe que existiendo una Diputación del reino de autoridad limitada, se crease una Provincial (en marzo de 1840) omnímoda, absoluta, irresponsable en varios asuntos”.

Por eso, don Rafael de Navascués concluirá que “Navarra consiguió en el arreglo de sus fueros más de lo que podía esperar y mayores ventajas que las hasta entonces poseídas.

### *6. Ley de Modificación de 1841: se acabaron los fueros.*

Los comentarios que Navascués dedica a la Ley del 16 de agosto no pueden ser más claros y más contundentemente antiforales. Según su opinión, “la Modificación de los Fueros del 16 de agosto de 1841, es una ley que limita, restringe y vuelve las cosas al estado justo que deben tener. Se ha hecho para limitar y restringir los antiguos fueros. Y ha dejado a Navarra sin otros que los que ella misma menciona y determina. De donde se sigue que desde su promulgación no existen los antiguos fueros y que éstos no pueden ser defendidos ni atacados por nadie. Guárdense pues sus calificaciones ridículas los que no saben en esta materia lo que se dicen, o insultan deliberadamente al buen sentido. (...) Y no se toque a rebato ni se arme algarabía en toda ocasión y por cualquier motivo por el peligro supuesto de los fueros. Éstos, con relación a su integridad, son una palabra vana, un recuerdo histórico, nada más”.

Por si fuera poco, Navascués advertirá en tono sarcástico que “el Gobierno tiene cosas más graves en qué pensar que en la Ley Navarra, al contrario de lo que sucede en aquella provincia donde, para llamar la atención, se da a todo, por insignificante que sea, ese tinte especial de fueros que a nada conduce más que a meter ruido. No fueron los antiguos, ni es hoy la Ley actual de vidrio delicado para que al menor soplo o tropiezo se empañen y se quiebren”.

### *7. Conclusión: una de buenos y de malos.*

Como corolario a esta digresión de Navascués, en torno a la Paccionada del 39 y la modificación del 41, dirá que “tratándose de los fueros no puede haber otra regla que la Ley del 16 de agosto de 1841, y sólo podrá ser mal español y peor navarro, quien de una manera o de otra la desconozca. El ataque a esta ley tendrá lugar siempre que se trate de amenguar sus disposiciones, así como siempre que se quiera ensancharlas”. De otra manera, “se caerá en el inconveniente, entre otros, de la que Diputación Provincial deba ser más fuerista que la del Reino, y lo que es más grave que la unidad constitucional quede escarneada”.

## LA SECCIÓN DE FOMENTO

1. El origen de todo este enfrentamiento fue “la enmienda al presupuesto del Ministerio de Fomento que sostuvo Navascués en la sesión del 16 de diciembre de 1860 y que decía así: “Pedimos al Congreso se sirva declarar que en el presupuesto del Ministerio de Fomento se consigne en el capítulo correspondiente la cantidad de 40.000 rs. para establecer en la provincia de Navarra la sección de Fomento que hay en las restantes. Firman la enmienda: Navascués, García de Torres, J.A. de Gascón, N. Carriquirri, L. de Cuenca, José L. de Figueroa, M. Moreno López”.

En la defensa de este proyecto intervino Navascués y le replicaron nada más y nada menos

que los políticos liberales Madoz, Sagasta y Modet. Casi nada. Defendía Navascués que los diputados por la provincia de Navarra debían ocuparse en asuntos de presupuestos, porque Navarra no “era otra cosa que una parte integrante de la Monarquía Española que paga y contribuye como las demás”. Por otra parte, atribuye el diputado de Tudela la inexistencia de la sección de Fomento en la provincia foral a “esa especie de alejamiento en que está el Gobierno respecto al ramo de obras públicas en Navarra. Esto no obsta para reconocer que mi propuesta es justa y conveniente, así como los grandes servicios que prestaría en Navarra esa Sección de Fomento. Porque allí a cada paso hay que resolver expedientes de montes, de minerales, de aguas, de riegos, cuestiones todas de cuya resolución pende las más veces la felicidad del país”.

## 2. Navarra no es Nación.

La discusión entablada, entre Navascués, Sagasta y Madoz, sobre todo con este último, obligó a Navascués afirmar que: “Hay en Navarra muchas personas que piensan que Navarra debe ser una nación pequeña dentro de otra gran nación, y a esto me he opuesto yo siempre y me opondré constantemente”. Esta afirmación levantó una inusitada sorpresa en los diputados, y en la misma Diputación, la cual el día 12 le envió una comunicación telegráfica desaprobando sus opiniones; encargando que se comunicasen las suyas a los demás señores diputados a Cortes y ofreciendo mayores explicaciones por el correo.

Como él mismo cuenta, el día 18 de diciembre, sin recado, ni aviso ni carta alguna, se encontró sobre su mesa del despacho un pliego de letra desconocida para él que contenía todo un texto larguísimo de la misma Diputación, firmada por Tiburcio Irigoyen, José Peralta, Javier María Azcona, Zoylo Sagaseta Hurdoiy, José Yanguas y Miranda como secretario.

La Diputación califica de desgraciado incidente lo ocurrido en la sesión del 10 y reproducido en la del 11. Después, en un tono retórico insufrible, reconoce la libertad que asiste a los diputados a Cortes para hacer lo que consideren oportuno, se pregunta: “¿Pueden los diputados de Navarra tomar parte en la discusión de los presupuestos del Estado? Sí; es un bien por los intereses de la provincia que representan, tomando parte en la discusión y dando el voto que es consiguiente? En tesis general, no; y serán muy raros los casos en que esa participación en el debate deje de ser perjudicial, sino funesta a toda la provincia”<sup>32</sup>.

Se pregunta, en consecuencia: “¿Deberá, por tanto, el diputado que lo sea por Navarra, no sólo votar, sino pedir por medio de una enmienda que se aumente el presupuesto? No, y mil veces no. La lógica es inflexible. ¿Se atreverá a votar y menos a proponer un aumento de gastos, sino está dispuesto a contribuir proporcionalmente a cubrirlos? Esto asombra y desconsuela”.

Para la Diputación, la Sección de Fomento, defendida por Navascués, era “innecesaria y además inconveniente”<sup>33</sup>.

Por otra parte, “Navarra no es ni aspira a ser una nación pequeña dentro de la Nación española. Navarra es una pequeña provincia clasificada como de tercera clase, pero aunque es pequeña, ninguna otra le aventaja en espíritu de nacionalidad y españolismo”.

En relación con la naturaleza foral de la propuesta, afirmará la Diputación, que tanto los señores que firmaron la enmienda como el que la manifestó explícitamente, “no ha interpretado bien la ley de modificación de los fueros, menoscabando las atribuciones de la Diputación, dando ocasión a través de conflictos para el porvenir y haciendo más difícil la solución favorable al expediente de montes”<sup>34</sup>.



### 3. *Navascués no está de acuerdo.*

El diputado por Tudela califica de “amarga censura” la intromisión de la Excelentísima Diputación Foral, al rechazar la enmienda de la creación de “Fomento, es decir, de funcionarios que bajo las órdenes de los Gobernadores entiendan en los mismos asuntos que ahora entiende y tiene que entender”.

Pero Navascués irá muy lejos a la hora de descalificar la actuación de la Diputación. Es posible que nunca, en la historia de este país, exista texto más vivo como el de Navascués tendente a “dejar en cueros” el poder constitucional de la Diputación. Dice Navascués: “No creo a V.E. superior, ni aun igual del Gobierno, si no su súbdito. No creo que la inteligencia dada por V.E. a las cuestiones de aplicación de la Ley de agosto de 1841 sea mejor, más exacta y segura que la del Gobierno mismo, después de oído el Consejo de Estado”. Y lo que sigue es dinamita pura: “¿Quién es V.E. para mí, como diputado de la Nación? ¿Mi superior? No creo que a tanto rayen sus pretensiones. Pues entonces, ¿por qué se ha permitido contrariar por medio de un escrito oficial mis opiniones emitidas en el Congreso? V.E. ha podido como todos los españoles no estar conforme con ellas y anatematizarlas en secreto, en público por medio de la prensa, pero dirigirse a mí oficialmente, lo cual denota superioridad, no lo admito, lo rechazo: es más, mucho más, el Diputado de la Nación que la Diputación de Navarra. Y luego, ¿qué es V.E.? ¿La representación de los intereses de la provincia? Yo lo soy de los de la Nación. Pero ni aun eso. No representa V.E. ni lo intereses políticos de Navarra, ni los religiosos, ni los judiciales, militares, administrativos, etc.; representa V.E. los intereses económicos de los pueblos de Navarra. Y en nombre de tales intereses únicamente se cree V.E. en el derecho de coartar con su dura crítica oficial la libertad de un representante de la Nación? No admito en nadie criterio superior ni tan siquiera igual al mío propio en el desempeño de mi cargo de Diputado”.

Por otra parte, añade: “No quiero ese alejamiento, esa especie de antagonismo que algunos pretenden debe existir a todas horas y en todas las cuestiones con lo que ellos llaman Gobierno de Madrid (como si no fuera el de Navarra y el de España entera), porque esa pretensión absurda, a nadie perjudica más que a mi provincia, a quien amo como al que más. Soy, en fin, español antes que navarro”. Y nuevamente vuelve a repetir que “...hay quien piensa en Navarra que dicha provincia debe ser una nación pequeña dentro de otra gran Nación”.

### 4. *Más fomento y menos fueros.*

El resto del escrito se refiere a demostrar la necesidad de crear un sección de Fomento en Navarra, siguiendo el ejemplo de todas las existentes en todo el territorio nacional.

Con las siguientes precisiones: “Que estas secciones funcionen a las órdenes de los Gobernadores, de quienes son brazos auxiliares, nadie lo ha ignorado más que la Diputación. Que en Navarra hay una autoridad superior, con el mismo nombre y las mismas atribuciones que en las demás provincias, salvo en el orden económico de los pueblos, lo establece la Ley de Modificación de los fueros en su artículo 13. Que existen en dicha provincia intereses de mucha monta olvidados, los cuales exigen una atención especial, o que deben impulsarse o crearse, verdad es”.

Acusa a la Diputación de dar siempre “ese carácter doméstico y como de familia que se quiere dar a sus obligaciones legales, y públicas y solemnes de suyo”.

Compara el texto del jesuita P. Isla —“Sátira sangrienta”, la llama— al texto de la Diputación

dirigida a los diputados. Y comenta: “¡Ah buenos hijos! ¡Oh, tradición santa y cómoda rutina! Siempre se dijo que quien a los suyos parece honra merece”. Y recuerda el refrán de “quien al cielo escupe, etc.”.

Y termina: “yo que respeto como antiguo monumento de gloria el régimen foral navarro, no le quiero para nuestros usos; así como no me visto con la ropilla y los gregüescos, sino con el pantalón y la levita, aunque se me demuestre que aquel traje es más rico y más vistoso. Yo no puedo vivir en los tiempos que ya pasaron para no volver más, me acomodo al presente con todos sus defectos y sus ventajas inmensas: sostengo y defiendo la Ley de Modificación de fueros con preferencia a la antigua recopilación de éstos: en segundo, porque es compatible, y ellos no, con la unidad constitucional de la Monarquía y porque con ella puede llegarse sin trabajo al mayor grado de bienestar posible en Navarra, tanto mejor cuanto menos se hable de fueros, cuya integridad, es un sueño irrealizable (...) Ya está bien de promover todos los días estériles cuestiones, provocando competencias y conflictos, hablando o escribiendo mucho y escandalizando más; y todo por una sombra vana, impalpable, ajena de todo punto a la felicidad del país”<sup>35</sup>.

El texto va firmado el 25 de enero de 1861.

## EL MOSQUERINO

La respuesta a este opúsculo corrió a cargo de un tal El Mosquerino, al parecer también de Tudela que, en el mismo año de 1861, publicó “Gratulatoria al autor del Folleto ‘La sección de fomento rechazada por la Diputación’<sup>36</sup> por un admirador de su ilustrísima”, en la que, entre otras cosas, además de reprenderle sus contradicciones, “ya que no es español primero y navarro después, sino que es tudelano ante todo, después navarro y luego español, y de reprenderle por “su grosera adulación al distrito de Tudela —vuestro altar electoral—”, además de negar que el Padre Isla escribiera una sátira contra Navarra, en lo que, lógicamente, El Mosquerino se equivoca.

Como a esta primera carta, Rafael de Navascués hizo caso omiso, El Mosquerino volvió otra vez a escribir una “Segunda Epístola (Semiseria)” al autor del folleto “La Sección de Fomento para Navarra rechazada por la Diputación”<sup>37</sup> y que va firmado el 20 de marzo de 1861. Entre otras cosas le reprocha: “No conocéis bien la legislación secular de Navarra a pesar de que aseguraréis haberla estudiado, y tanto peor. El estudio, como quiera, debe datar de poco tiempo”.

También polemizó con don Rafael de Navascués, S. Ezquerria, publicando “La Ley de 16 de agosto de 1841, la Diputación provincial de Navarra y el Sr. Navascués. Madrid, 1861 y “Los españoles no tenemos patria”<sup>38</sup>.

Diré, como colofón final, que la figura de don Rafael de Navascués seguiría siendo utilizada a lo largo del siglo como paradigma del enemigo del pueblo vasco, a la misma altura o bajura moral que la de Llorente o Sánchez Silva. Así, por ejemplo, Don Sabino Arana en un artículo titulado “Traidores”<sup>39</sup>, en el que fustiga unas manifestaciones políticas de El Eco de Bilbao, por ser “dignas tan sólo de figurar en los escritos de Llorente y de Navascués, célebres impugnadores de nuestras libertades”. En otro artículo, titulado “¿Qué somos?”, en el que resueltamente se afirma que “El bizkaino no es español por su gobierno ni por sus leyes”, llegará Arana a sostener la estupenda maravilla tópica —luego repetida hasta el vómito por todos los enanos mentales que en la historia han sido— de que Navascués era agente pagado por el oro de Madrid y los masones.

Estas son sus palabras: “exceptuados Llorente y Navascués y algún otro de los pagados por los gobiernos españoles y las logias masónicas para destruir sofisticadamente los más sólidos y fundamentos de nuestra historia...”. Finalmente, en el contexto de la crítica que Arana dirige a la Historia General del señorío de Bizcaya, de Labayru, acusará a éste de no criticar ni censurar abierta y radicalmente opiniones y hechos “antinacionalistas”, sino “extender un denso velo sobre los ojos del bizkaíno”. Tal actitud, le reprochará, no es propia de un patriota, sino “muy propia de los señores Llorente, Navascués y Sánchez Silva”.

En fin, cortemos aquí, ya que comentar estos entresijos dialécticos nos llevaría directamente al más absoluto de los aburrimientos.

## NOTAS

1. Ambrose Bierce. Diccionario del Diablo. Biblioteca del dragón. Madrid, 1986. Voz “Multitud”, pág. 104.
2. Nadal, F. Burgueses, burócratas y territorio. Madrid, 1987.
3. Diego López Garrido. La Guardia Civil y los orígenes del Estado Centralista. Ed. Crítica. Barcelona, 1982. pág. 117.
4. Eduardo García de Enterría. La Administración española. Alianza. Madrid, 1972, pág. 54 y ss.
5. Juan Rico y Amat. Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces, etc. Madrid, 1855.
6. Idem.
7. P. Isla. Dña Grande de Navarra. Ed. Mintzoa. Iruña, 1983.
8. Manuel Sánchez Silva. Semblanza de los 340 diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850. Imprenta de D. Gabriel Gil. Madrid, 1850.
9. Julio Ortega. Los caballeros corregidores de Vizcaya. s. XVII y XVIII y también “Importancia del Corregidor en la Historia del señorío de Vizcaya, en Estudios de Deusto, XIV, 1966, págs. 301-342. Ver, también, “El régimen liberal. Elementos en conflicto con los fueros”, pags. 38-41, contenidas en el libro de Vázquez de Prada, Mercedes, Negociación entre Vizcaya y el Poder Central sobre los fueros (1939-1877). Edita Caja de Ahorros de Vizcaya. Bilbao, 1984.
10. García Venero. Historia del Nacionalismo Vasco 1793-1936. Ed. Nacional, 1945.
11. Idem.
12. Arístides Artiñano. Biografía del Sr. D. Pedro Novia de Salcedo, padre de provincia y primer benemérito del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya. Bilbao. Imprenta y lit. de la viuda de Delmas. Calle Correo, 1866.
13. José María Angulo y Hormaza. La abolición de los fueros. Instituciones Vascongadas. Bilbao. Tipografía de José Astuy, 1866.
14. Angulo. Idem.
15. Arístides. Idem.
16. Idem.
17. Idem.
18. Artiñano
19. Idem.
20. Angulo
21. Artiñano
22. Labayru. Historia General del señorío de Vizcaya. Tomo, IX. La agonía de los Fueros (1844-1878) a través de los acuerdos de la Diputación Foral y Juntas Generales de Guernica. Biblioteca la Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao, 1973.
23. Balparda. Errores del nacionalismo. Madrid, 1918. Historia Crítica de Vizcaya y de sus fueros. Bilbao, 1945.
24. Observaciones sobre los fueros de Vizcaya, por el Jefe Político e Intendente que fue de aquella provincia. Madrid, Espinosa y Co. 1850 (211 pp.).

25. "Reseña del Acta electoral del Distrito de Tudela. Provincia Navarra, para conocimiento de los señores diputados. Madrid. Imprenta a cargo de D.S. Compagni. Calle de Luna, nº 29, 1851. Posiblemente se trate del primer documento crítico, donde se juzga virulentamente los procedimientos picarescos utilizados, en este caso por la Diputación de Navarra, en unas elecciones.
26. Ibidem.
27. Libro de Actas de la Diputación de Navarra. Acuerdo tomado en sesión celebrada el 3 de junio de 1851. Pamplona a 18 de junio de 1851.
28. Idem.
29. La Sección de Fomento para Navarra, rechazada por la Diputación. Imprenta de Manuel Minuesa. Calle Valverdem nº 5. Madrid, 1861.
30. Idem.
31. Todas las citas entrecomilladas pertenecen al opúsculo de "La Sección de Fomento..."
32. La carta-protesta de la Diputación —al que pertenecen las presentes citas entrecomilladas— viene reproducida íntegramente en el texto de Navascués, "La Sección de Fomento...", de la pág. 21 a la 27.
33. Idem.
34. Idem.
35. La Sección de Fomento...
36. El Mosquerino. Gratulatoria al autor del Folleto "La Sección de Fomento..." por un admirador de su Ilustrísima. Imprenta Huarte, a cargo de Espada. Pamplona, 1861.
37. El Mosquerino. Segunda Epístola (semiseria) al autor del folleto "La Sección de Fomento...", Imprenta Huarte, a cargo de Espada. Pamplona, 1861.
38. S. Ezquerria. La Ley de 16 de agosto de 1841. La Diputación Provincial de Navarra y el Sr. Navascués. Madrid, 1861 y "Los españoles no tenemos patria". Madrid, 1861.
39. Sabino Arana. Obras Completas. Primer Tomo. 2ª edición. Ed. Sendoa. Donostia, 1980. Pág. 207, 626 y 643. Los tres artículos que se citan—del que han sido extraídas las citas— corresponden respectivamente a las páginas citadas.

AÑO I.

Sábado 5 de Diciembre de 1868.

NUM. 12.

PRECIOS DE SUSCRICION  
EN MADRID.

Por un mes. . . . . 3 rs.  
 Por tres id. . . . . 8  
 Por seis id. . . . . 15  
 Por un año. . . . . 30

La suscripción empieza el 1.º y 15 de  
 cada mes.

Número suelto DOS CUARTOS en  
 toda España.

La correspondencia al director de

•EL PÁJARO ROJO.

DIRECTOR.

FELIX G. BELLAÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION  
EN PROVINCIAS.

Por un mes. . . . . 9 rs.  
 Por seis id. . . . . 47  
 Por un año. . . . . 34  
 Extrajero, tres meses. . . . . 18  
 Ultramar, por un año. . . . . 5 peses.

Se publica los Miércoles y Sábados.

ADMINISTRACION Y REDACCION.  
 MONTEÑA, 40.

No se sirve suscripción que no está  
 pagada.

DIBUJANTES,

ORTEGA, RIVERA Y JIMENEZ.

**EL PÁJARO ROJO,**

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO.

# LA I GUERRA CARLISTA Y LA LEY DEL 25 DE OCTUBRE DE 1839 EN LOS TEXTOS ESCOLARES (1876-1979): UN ENSAYO SOBRE LA REPRODUCCIÓN DE LAS IDEOLOGÍAS

*Rafael López Atxurra*

Profesor titular de la U.P.V./E.H.U.

## INTRODUCCIÓN

La conmemoración del 150 aniversario de la ley del 25 de octubre de 1839 ha dado pie a que el Instituto Gerónimo de Ustáriz haya organizado un ciclo de conferencias en torno a dicho tema, en el marco de la Escuela Universitaria del profesorado de Pamplona.

Estos dos factores me suscitaron la idea de abordar el tema desde un campo en el que sin dejar de lado la investigación histórica, éste sirviera de telón de fondo para analizar la recepción de dicha investigación en el ámbito escolar.

El interés por este enfoque tenía sus raíces, asimismo, en mi formación académica en el campo de la historia, a lo que se añadía el ejercicio profesional en el área de la Didáctica. Por otra parte, el marco de la conferencia y sus posibles destinatarios, en gran parte vinculados a la enseñanza ha estimulado la elección de este tema.

El libro de texto ha sido instrumento básico de acercamiento a la ciencia y a la cultura formal

para un gran número de generaciones. El manual escolar refleja en cierto modo la evolución de las concepciones sociales, pues ha sido elaborado partiendo de los objetivos que establecen las autoridades educativas y recoge, también, el corpus de conocimientos básicos e introductorios de una disciplina. En cierta forma, pretende transmitir un saber útil, socialmente reconocido. Asimismo, guía las actividades del aula secuenciando tanto el ejercicio docente del maestro, como las tareas de los alumnos. De esta forma, podemos observar que constituye un instrumento de aprendizaje de primer orden dentro del conjunto de los recursos escolares.

El libro de texto transmite unos *saberes* y, asimismo, unos *valores*, implícitos o explícitos, que están íntimamente relacionados con el contenido o con su forma de presentación.

En nuestra sociedad actual, cambiante y multiforme, los conocimientos avanzan y evolucionan rápidamente, constituyendo este dinamismo de la ciencia una de las claves de nuestro tiempo. Por otra parte, la pluralidad de paradigmas o de marcos teóricos fomenta el desarrollo constante y divergente del conocimiento.

Esta realidad expuesta en el párrafo precedente nos lleva a cuestionar el problema de la actualidad y el rigor científico de las materias que se presentan en los libros de texto, ya que dicha evolución conlleva, en cierta forma, la obsolescencia de los contenidos.

En nuestro caso, aunque determinados acontecimientos históricos normalmente estén fijados, son las relaciones que los historiadores establecen entre ellos a partir de determinados esquemas interpretativos o el descubrimiento de nuevos hechos significativos los que modifican el conocimiento histórico. De ahí que nuestro interés se centre en el estudio de la influencia que las diversas corrientes historiográficas han podido ejercer en los libros de texto. Para estudiar la actualidad científica o la adecuación existente entre el conocimiento histórico y el temario de los libros de texto hemos elegido la 1ª Guerra Carlista por su significación en la historia de Euskal Herria<sup>1</sup>.

A fin de observar la cuestión de una forma diacrónica, hemos analizado textos escolares editados desde la Restauración hasta 1970. Teniendo en cuenta este marco temporal, podremos observar mejor el influjo de las condiciones políticas, culturales e historiográficas en el tratamiento más o menos ideológico o académico que ha podido tener el tema de la guerra carlista.

De este modo podremos comparar, también, las diferencias existentes entre los libros de texto de períodos políticos diferenciados, así como el lugar y significación que posee dicho tema. Esto nos permitirá observar los diferentes *fundamentos socio-políticos y epistemológicos del curriculum escolar*.

Queda pues al margen de esta conferencia el evaluar los libros de texto a partir de la polémica suscitada por el antagonismo existente entre los modos de enseñanza de la escuela tradicional y la escuela activa, ya que desde nuestro bagaje actual de conocimientos y experiencias educativas sería fácil realizar una crítica retrospectiva.

El antagonismo entre la enseñanza memorística, libresca y pasiva, características de la primera y el estilo de aprendizaje activo, abierto al exterior de la escuela y basado en la utilización de recursos didácticos variados, propio de la segunda<sup>2</sup>, no ha faltado de estar presente, sin embargo, desde fines del siglo XIX. En esta medida, sí se hará referencia a las nuevas aportaciones habidas en el campo educativo, lo cual nos dará la medida de los diferentes estilos educativos, así como de las continuidades, rupturas y orígenes de cuestiones que todavía siguen siendo un reto inacabado.

## ALGUNAS CUESTIONES HISTORIOGRÁFICAS EN TORNO A LA GUERRA CARLISTA

La primera guerra carlista ha sido fuente de una abundante literatura historiográfica. Ésta comenzó al propio tiempo que sucedían los acontecimientos. Así, a las primeras noticias recogidas por la prensa nacional y extranjera, hemos de añadir los relatos realizados por viajeros (Chano, Henningsen, Ford...) y diplomáticos (Bois Le Comte...) que penetraron en el país y mantuvieron contactos con los contendientes. Al final de la guerra, la producción de libros y folletos en torno a este tema se incrementará, pero, ahora, el discurso no se centrará exclusivamente en la narración de los episodios bélicos, sino que se intentará profundizar en las causas de la guerra y en las consecuencias políticas del abrazo de Vergara<sup>3</sup>.

Por otra parte, la búsqueda de las causas lleva a los autores a interrogarse sobre la naturaleza de tal guerra y el carácter de los contendientes. Así, la defensa del altar y del trono, por una parte, y la de los Fueros, por otra, constituyen factores que se presentan más o menos relacionados o encadenados cronológicamente. De estos tres elementos, la defensa del Fuero ha sido el factor que más controversia ha suscitado, subrayando algunos su papel determinante, mientras que otros lo consideran secundario o, por lo menos, posterior en el tiempo.

La historiografía liberal ha asociado al carlismo con un movimiento dinástico vinculado al absolutismo y al Antiguo Régimen. Por lo tanto, la ubicación del fenómeno carlista en este contexto determinaba su carácter reaccionario, por antiliberal. En consecuencia, la defensa de un Fuero inamovible se convertía, a ojos de los liberales radicales, en una forma de defensa del orden tradicional contrario al progreso.

Sin embargo, ante el arraigo del carlismo en determinados territorios, no faltaron explicaciones que subrayaban su carácter popular y progresista. El estandarte del Fuero se convertía, de este modo, en una manifestación de la "defensa de tradiciones más liberales" y concretas que las que ofrecía la libertad abstracta del liberalismo. Esta consideración popular del carlismo, sustentada por Marx en 1854<sup>4</sup>, será retomada por la historiografía actual, más sensible de los fenómenos sociales.

El carlismo deviene en un fenómeno histórico complejo, cuyo análisis resulta heterogéneo ya desde los primeros textos coetáneos al hecho.

En primer lugar, la divergencia se manifiesta a la hora de enfatizar las causas del conflicto, pues junto a la cuestión dinástica se hallan otros aspectos como la controversia ideológica, el problema foral, las adhesiones sociales al movimiento, etc.

En segundo lugar, la duración de la guerra plantea un problema de reconstrucción del complejo entramado de acontecimientos, pues a los episodios bélicos, las estrategias militares y las fases de la guerra hemos de añadir otras cuestiones como la geografía del carlismo, la participación extranjera en la contienda, el trasfondo internacional, así como la trastienda de las conspiraciones y de las negociaciones.

Por último, el convenio de Vergara y la ley del 25 de octubre de 1839 añaden un reto político, ya que a la vez que se confirman los Fueros se plantea su conciliación con la Constitución de la Monarquía. Esta ley se presenta a los ojos de los coetáneos como una disposición que había que llenarla de contenido mediante la transacción y acomodación de los intereses contendientes. Los Fueros se presentan como un estandarte no sólo para los carlistas, sino también para los liberales. Claro está que la lectura que hacen del mismo los diversos grupos políticos dista de ser uniforme.

El binomio Constitución-Fueros constituye, a partir de ahora, un reto para la imaginación y la cultura política de las generaciones de la posguerra. Es un nuevo escenario político en donde la toma de decisiones, no exenta de incertidumbres, ha de sustituir a las armas. Los diversos intereses en liza han de conformar la voluntad política, tarea que resulta difícil cuando ni siquiera el vocabulario político es uniforme. La acción parlamentaria ha de abrir nuevas expectativas y las comisiones de arreglo de los Fueros han de diseñar el modelo de acomodo al marco constitucional.

En suma, la ley de 25 de octubre de 1839 permite un espacio de juego amplio que da lugar a lo que actualmente se ha denominado como fuerismo político y a resultados del cual algunas instituciones forales han desaparecido, siendo sustituidas por otras de corte constitucional, otras, por el contrario, no sólo han subsistido, sino que incluso han salido reforzadas<sup>5</sup>.

A pesar del interés que suscita este período y aunque algunos trabajos han empezado a desbrozar el terreno, las lagunas son abundantes. En consecuencia, queda por estudiar todo el entramado institucional y administrativo, así como la vida política posterior a la ley del 25 de octubre.

La historiografía tradicional vasca no se preocupó en su momento de tales parcelas sino que centró su atención en la valoración de la ley del 25 de octubre y en este terreno son manifiestas las divergencias interpretativas. Así, mientras la corriente foralista y liberal mantenía que dicha ley confirmaba los Fueros<sup>6</sup>, la interpretación dada por el nacionalismo subrayaba su carácter abolicionista<sup>7</sup>.

De estos tres apartados, causas de la guerra, desarrollo y consecuencias (Convenio y ley de 1839), la historiografía tradicional del siglo XIX aportó abundantes materiales<sup>8</sup>. El primero y último de estos apartados daba pie, especialmente, a la elaboración doctrinal y política, mientras que el desarrollo de la guerra era más propicio para el relato histórico. Al margen de folletos y descripciones puntuales de alguna batalla o sitio, entre los relatos generales hemos de destacar el trabajo minucioso de Pirala<sup>9</sup>.

A partir de esta pequeña introducción, nuestra tarea ha de consistir en analizar el modo de presentación y valoración que ha tenido la primera guerra carlista en los textos escolares.

## MÉTODO DE TRABAJO

En un primer momento, a causa de la disposición inmediata y oportunidad de localización de los materiales, el trabajo se centraba en los libros de textos vigentes en la actualidad. Guiaba el trabajo el ánimo de encontrar las posibles simetrías o distancias entre la producción historiográfica y el contenido vertido en los libros de texto.

Sin embargo, el interés por descubrir la evolución o continuidad en el tratamiento de dicha temática fue el origen de la búsqueda de nuevos materiales. De este modo, el método comparativo nos podría iluminar algunas cuestiones.

Por otra parte, tras la última guerra carlista y la abolición del entramado público del régimen foral tradicional, la historia de España había conocido una variada gama de estados políticos (Restauración, dictadura de Primo de Rivera, República, guerra civil y dictadura franquista). Ante esta evolución del contexto político, cabía preguntarse por el influjo del mismo en la elaboración de los libros de texto y la significación que recibía el carlismo en las distintas etapas mencionadas. Asimismo, había que tener en cuenta el posible influjo de las ideas tradicionalistas, liberales y



nacionalistas en la confección de los materiales escolares.

Otras variables a tener en cuenta, éstas ligadas al campo educativo, eran el influjo de la Institución Libre de Enseñanza (1876) y la posible recepción de las ideas pedagógicas vinculadas a la escuela nueva, por lo que se refiere a la etapa anterior a 1936.

Por último, el arraigo del carlismo en Euskal Herria y su vinculación a la reivindicación del régimen foral, aunque se debe recordar la existencia de un liberalismo foralista, plantea cierta interrogante en torno al modo en que pudiera recogerse dicho fenómeno tras la abolición del entramado institucional foral en 1876. El interés que puede colegirse de este hecho es el siguiente: analizar el tratamiento que han dado los libros de texto de distintos períodos al problema foral que subyace en la construcción del Estado constitucional del siglo XIX.

Partiendo de los criterios establecidos en los párrafos precedentes, hemos abordado en una primera etapa el estudio de los libros de texto utilizados desde el período de la Restauración hasta la publicación de la Ley General de Educación (1970), poniendo el acento en la concepción ideológica e historiográfica que subyace en la elaboración del libro de texto.

## TEXTOS ESCOLARES DE INSPIRACIÓN FORAL

La historiografía europea de finales de siglo XIX, partiendo de presupuestos teóricos diversos que se plasmaban en discursos históricos diferenciados (positivismo, marxismo, historicismo,...) conoció un rico despliegue de campos temáticos, más allá de la historia política tradicional. Así, la sociedad, la economía, la cultura, etc., pasaban a constituir la materia histórica, gracias a las aportaciones no sólo de los historiadores sino también de sociólogos, antropólogos y economistas (léase, entre otros, los socialistas de cátedra) que estaban interesados en explicar la evolución temporal de dichas parcelas de la realidad<sup>10</sup>.

La recepción en España de estas nuevas aportaciones fue bastante dificultosa<sup>11</sup> y habrá que esperar al trabajo de Rafael Altamira (*Historia de España y de la civilización española, 1901-1906*) para poder ver incluidas dentro de una obra de síntesis general, además de la historia política, la organización social, la vida económica, así como la cultura y las costumbres.

La dificultad para introducir la nueva temática será mayor en el campo de los libros de texto. Sin embargo, hay tímidos intentos como el desarrollo por José Puigari y Esteban Paluzie (1887) en el *Compendio ilustrado de la Historia de España*<sup>12</sup>. Estos autores pretendían hacer la historia no sólo de “eminentes figuras”, sino también de “la gran masa popular”. Asimismo, pretenden historiar no sólo las batallas, sino que guiados por la investigación de lo que ellos denominan “la escuela moderna” intentan tratar temas de “verdadero interés” que muestren el “gran secreto de la historia: creencias, doctrinas, idiosincrasia, desarrollo moral..., estado político, social y económico, riqueza pública y particular, usos, tratos, costumbres, artes, industria, comercio, etc”.

A pesar de las buenas intenciones, los autores ya avisan que no pretenden cubrir “tamaño empresa”. El mismo estado de las investigaciones históricas lo impedía. El libro en cuestión no deja de ser un primer intento de romper los esquemas vigentes.

Por lo que respecta al tratamiento de la guerra carlista, su descripción no se centra en la enumeración de las batallas, sino en la narración de los acontecimientos políticos del período 1833-1839-40.

Interesa en primer lugar deslindar el interés de la reina regente por aliarse con el bando liberal. Las consecuencias de este pacto son la amnistía, la apertura de las Cortes, la publicación del Estatuto real, la organización de una milicia urbana. Es evidente que a los autores les interesa resaltar el entramado de acontecimientos que va dando forma a la sociedad liberal. Así, continúan narrando los pormenores de los gabinetes ministeriales que se suceden a lo largo de estos años (Martínez de la Rosa, el conde de Toreno, Mendizábal, Izturiz y Alcalá Galiano, Calatrava) entre los que se encuentran la liquidación de la deuda, la enajenación de los bienes amortizados, el motín de la guardia real, la restauración de la constitución de Cadiz y la aprobación de una nueva constitución en 1837.

Por el contrario, los intereses y acciones del bando carlista se presentan un tanto desdibujados o centrados en la figura de Don Carlos. Así, los realistas, disconformes con la ley sucesora, proclaman a D. Carlos y “en muchas provincias encendieron otra guerra civil”. Las únicas referencias que se hacen de Euskal Herria son un tanto vagas, ya que únicamente se señala que D. Carlos “pasó a las provincias Vascongadas para animar a sus valedores”, sin precisar cuál pudiera ser la razón de tal adhesión.

A la hora de caracterizar y valorar a los bandos contendientes, los liberales o cristinos son presentados como aquellos que “abrazan con ardor la causa de la justicia y de la inocencia”. Tanto éstos como los carlistas, en la medida que son españoles son “valientes” y “ambos partidos ardiendo en animosidad, vierten su sangre..., sin acordarse de que son hermanos e hijos de una misma patria”.

Las características y costes de la guerra son presentados, asimismo, con una valoración emotiva, pues subrayan que “en tales situaciones crecen y se extreman los odios”. Como ejemplo de tal circunstancia señalan que tras la declaración del cólera en varios pueblos, ello desata la quema de conventos y el asesinato de los frailes que habían sido culpabilizados de tal evento<sup>13</sup>.

El único acontecimiento bélico que se menciona es el sitio de Bilbao y en torno a este episodio figuran Zumalacárregui “el héroe de los carlistas, (el cual) halló buen competidor en Espartero”. La muerte del primero y la intervención del segundo salvando a Bilbao son los únicos datos que se mencionan.

El final de la guerra se explica señalando el contexto de “motines y disturbios” con los que se llega al año 1839 en el seno del entramado liberal. No era menor “la discordia” en el campo carlista. Ejemplos que se presentan: el fusilamiento de algunos jefes ordenado por el propio general en jefe de los carlistas (Maroto) y la destitución de este último. Sin embargo, las motivaciones del desenlace se presentan en el plano personal. Así, Maroto, “condolido del estado aflictivo del país, y previendo graves complicaciones en lo porvenir” se entiendo con Espartero, dando lugar a un convenio en los campos de Vergara y al abrazo de los dos jefes, con lo que concluye la guerra que es caracterizada como “inicua y funesta en sus consecuencias”.

Es evidente que al mencionar las consecuencias se refiere a los costes humanos de la guerra. Sin embargo se soslaya el tema foral subyacente y las implicaciones de la ley del 25 de octubre de 1839.

Los autores poseen una concepción liberal de la historia, en donde el progreso y la evolución marcan el devenir de los pueblos. Siguiendo este hilo conductor señalan que “urgía virilizarse y regenerarse, y por cierto que lo lograron los hombres generosos de 1808, 1810, 1812, 1820 y otros sucesivos”. Ante esta línea evolutiva, la reacción carlista representa “un verdadero anacronismo,

más que esto, un suicidio”. Por el contrario, “la evolución es una necesidad en lo moral y social, y lo será inevitablemente en lo político”.

En resumen, la historia más que una encrucijada de opciones contrapuestas y abierta a salidas divergentes es presentada de una forma determinista, pues “es indispensable y fatal la ley de las evoluciones”.

Cabe deducirse de estas expresiones que, para los autores, el conocimiento de las leyes de la historia convertiría a esta disciplina en maestra de la vida, pues concluyen su exposición sobre la vida política del siglo XIX con la siguiente exclamación: “¡ay de los pueblos que no sepan ajustarse a su movimiento!”

Por último, es preciso subrayar la función que desempeñan las *ilustraciones* en esta obra. Así, los autores, al hablar del sentido que cumplen las ilustraciones insertas en el texto, señalan que constituyen un elemento “esencial de enseñanza, y auxiliar casi preciso de una historia escrita”. Estas ilustraciones ayudarían “a concebir y fijar hechos, sobre todo en la imaginación de los niños”.

La secuencia de las tres ilustraciones no podía ser más expresiva y lógica dentro de la línea expositiva, de marcado signo liberal, seguida en el texto. La primera de ellas muestra la proclamación de Isabel II, destacando en la escena de júbilo del pueblo, la presencia de un grupo de liberales en el estrado leyendo la proclama y la ausencia total de figuras que representen a Isabel o a M<sup>a</sup> Cristina; la segunda representa una escena de batalla centrada en la figura de Espartero, quien “salva a Bilbao”; por último, la tercera refleja el abrazo de Vergara. Es evidente que la iconografía carlista queda totalmente marginada, así como aquélla que se refiere a la familia real.

En contraposición al libro anterior, en donde las ilustraciones desempeñan un papel significativo, otros libros de texto utilizados a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las escuelas de primera enseñanza, probablemente la mayoría, carecen de ilustraciones.

Un ejemplo lo tenemos en el pequeño manual de D. Baltasar Perales, *Nociones de Historia de España para uso de las Escuelas de primera enseñanza* (1902<sup>4</sup>)<sup>14</sup>.

En este libro, los recursos tipográficos sustituyen a la ilustración en orden a lograr la claridad expositiva. Cada lección va encabezada con el nombre en mayúscula del Rey o Reina y las fechas, en negrita y paréntesis, de su reinado. En este caso Isabel II (1833-1868).

La estructuración del contenido se realiza en torno a preguntas (¿Qué sucesos ocurrieron en España durante la menor edad de Isabel II? ¿Cómo terminó la guerra civil?)<sup>15</sup>. El método de interrogación, bastante rudimentario en este caso, no pretende llevar al alumno a indagar las relaciones entre los hechos históricos, buscar causas o consecuencias, o plantearse problemas. Más bien, siguiendo la concepción de que la historia es “la narración de los sucesos pasados”, la respuesta potencia únicamente la memorización y el recuerdo de los hechos.

Las respuestas que da el libro están estructuradas en torno a dos niveles de conocimiento. Un nivel básico que está reflejado en un cuerpo tipográfico mayor. Aquí interesa subrayar, a modo de introducción, que a la muerte de Fernando VII “estalló la guerra civil en varios puntos de la península”. Contrasta esta falta de precisión geográfica cuando el autor, al señalar en los preliminares de la obra la relación que tiene la geografía con la historia, subraya que es “la de dar a conocer el punto de la tierra donde han sucedido los hechos”<sup>16</sup>.

Tras esa escueta introducción, un breve párrafo da cuenta de las partes contendientes,

interesando subrayar que “el partido liberal se había agrupado alrededor de la cuna de Isabel II”, mientras que “los partidarios del absolutismo proclamaron al infante D. Carlos”. Aquí se observa que se entremezclan la adhesión personal y la adscripción doctrinal de cada bando, pero no se explican conceptos tales como *liberal* y *absolutismo*. Establecidas las partes contendientes, se delimita la cronología del acontecimiento (1833-1840), ya que, según el autor, “fijar el tiempo en que han sucedido los hechos” constituye una de las referencias básicas de la Historia.

Junto a los datos precedentes, el último acontecimiento básico a memorizar es el *convenio de Vergara*, que da lugar al final de la contienda. En torno a este acto se destacan los sujetos que realizan el convenio, los generales Espartero y Maroto, el gesto del abrazo, la fecha de celebración y el acuerdo de reconocimiento de Isabel II. Como se puede observar la cuestión foral no figura en absoluto.

Tras este nivel básico de conocimientos, y por medio de un cuerpo tipográfico menor, se enumeran otra serie de acontecimientos bélicos y políticos<sup>17</sup>. Teniendo en cuenta que el hilo conductor de este libro es la narración de acontecimientos, destaca en este caso la significación que poseen determinados sucesos de la guerra carlista.

En contraste con libros de texto de signo tradicionalista que analizaremos posteriormente, los cuales destacan la figura heroica de Zumalacárregui, en este libro escolar de comienzos de siglo se subraya fundamentalmente que “en esta guerra se hizo memorable la *invicta villa de Bilbao*”. La heroicidad de la villa, baluarte de los liberales, reside en que resistió dos sitios contra los carlistas. Estos dos sitios estructuran la información posterior y, así, se da cuenta que en el primero de ellos murió el general sitiador Zumalacárregui (1835), mientras que en el segundo intervino Espartero liberando a la villa “cuando estaba ya casi a punto de sucumbir”. El texto ensalza la figura de *Espartero* de quien se dice que la victoria “le valió el título de conde de Luchana”.

Otra serie de acontecimientos recogidos por el libro son los siguientes: el desarrollo del cólera; el asesinato de los frailes en Madrid (1834) acusados de que habían envenenado las aguas; la supresión de órdenes religiosas; la convocatoria de Cortes constituyentes y la elaboración de la Constitución de 1837 en donde “se consignaba el principio de las dos cámaras”.

Las noticias posteriores al abrazo de Vergara hacen referencia a Espartero quien tuvo que enfrentarse a la resistencia de Cabrera en las montañas del Maestrazgo, hasta que este último sea rechazado hacia Cataluña y finalmente tenga que refugiarse en Francia.

La valoración que se hace de la guerra civil se plantea en dos planos. Por una parte, se presenta como una “lucha sangrienta” y, por otra, se concluye que esta guerra civil “había consumido los recursos de la nación”.

Los datos históricos expuestos de una forma telegráfica apenas dan una explicación del transcurso foral de la guerra, pues ésta es considerada como “guerra dinástica”. Teniendo en cuenta que la redacción del libro de texto estaba realizada aproximadamente a los diez años de haberse concluido la última guerra carlista, que tuvo como resultado la derogación del entramado institucional foral, esta cuestión foral no figura entre las causas de la primera guerra carlista y tampoco se hace ninguna referencia al arraigo que tuvo el carlismo en Euskal Herria, ni se menciona el significado de los Fueros en el Convenio de Vergara y en la Ley del 25 de octubre de 1839.

En resumen el libro manifiesta una concepción liberal de la historia, ocultando aquellos datos que dificultan la comprensión de una historia lineal<sup>18</sup>.

## LA CONCEPCIÓN REGIONALISTA EN LOS TEXTOS ESCOLARES

Frente a la concepción liberal de los libros precedentes, también hay en las primeras tres décadas del siglo XX muestras de material escolar que reflejan una concepción regionalista, en cierto modo vinculadas a un contexto de revitalización de movimientos regionalistas y nacionalistas y, asimismo, al desarrollo de una producción historiográfica que tiene como marco de estudio las comunidades históricas<sup>19</sup>. Ejemplos de este tipo de producción los hemos recogido en Cataluña y en Euskal Herria<sup>20</sup>, aunque sería interesante indagar en otras regiones peninsulares la existencia de material escolar que sea reflejo de tal corriente.

El material escolar de inspiración regionalista que hemos utilizado está compuesto especialmente por libros de lectura dirigidos a los niños. Entre ellos hemos de destacar el libro de José Dalmau Carles, *España, mi patria* (1917)<sup>21</sup>. La obra está estructurada en torno a las quince regiones que componen España<sup>22</sup>. La descripción de cada región se hace en torno a estos contenidos: arte, geografía, prehistoria, historia, literatura, biografía, industria, comercio, agricultura y costumbres. Junto a esta información hay abundantes ilustraciones.

Es evidente que el concepto de Patria que subyace en esta obra no es de carácter uniforme, sino que parte de la diversidad cultural e histórica de cada región. Esta idea plural de España es la que pretende transmitir el libro, claro está que siempre dentro de la *corriente historicista* que convierte a la historia y también a la geografía en instrumentos privilegiados de la *enseñanza patriótica*.

En este sentido, el objetivo del libro se explicita en las primeras páginas al mostrar cuál ha sido su origen. Así, se señala que “en él hallaréis, en síntesis concisa, el valor inapreciable de la riqueza hispana; en él conoceréis nuestras glorias más legítimas; en él respiraréis el perfume de nuestras santas tradiciones; él, en fin, *os trazará el camino que debéis seguir, para trabajar con fe por vuestro honor y por el engrandecimiento de la Patria*”. El papel de guía y maestra de la vida asignada a la historia no podía ser explicitado de una forma más clara.

Este libro de lecturas otorga a las instituciones forales del “pueblo vasco” una relevancia inusual que contrasta con el silencio de los libros de texto hasta ahora comentados. Tras una apretada síntesis en la que se señalan las características del Fuero y de las instituciones forales<sup>23</sup>, siguiendo la más estricta tradición historiográfica foralista<sup>24</sup>, concluye que “el absolutismo real no consiguió hacer desaparecer estos inveterados hábitos de libertad”.

Con este telón de fondo, la historia contemporánea del pueblo vasco se convierte en una lucha en defensa del Fuero. Para el autor ésta comienza con la “Constitución de 1812 (que) privó a los vascongados de todos sus privilegios, pero se levantaron en armas, y lograron recabarlos”<sup>25</sup>.

La descripción de la primera guerra carlista y su posible trasfondo foral queda, sin embargo, bastante desdibujado. En principio, priman las adhesiones personales, más que las ideas. En este sentido, los vascos “se declararon por D. Carlos, contra Isabel II”. Como se puede observar, se da una versión bastante homogénea del pueblo vasco, pues aquí no hay ninguna referencia a la existencia de grupos liberales en el seno de este mismo pueblo.

La descripción de la guerra queda despojada de la enumeración de batallas y de héroes

militares para reducirse a consignar su duración y su carácter de “guerra enconada y sangrienta”.

El final de la contienda se explica a través de dos factores convergentes, el primero que los vascos “reconocieron a la reina”, mientras que el segundo está relacionado con “concesiones que les fueron prometidas”. En esta segunda expresión no se mencionan explícitamente los contenidos forales del convenio de Vergara y de la ley del 25 de octubre de 1839. Sin embargo, tales concesiones se pueden inferir de la descripción que da de los acontecimientos de 1841. Aquí, la cuestión foral aparece como detonante, pues “al saber que se trataba de abolir sus fueros *se sublevaron nuevamente*; pero el general Espartero reprimió la insurrección”.

El autor contempla que las instituciones forales perviven hasta 1876, año en el que como consecuencia de la guerra civil “sus privilegios fueron abolidos por la ley hecha en Cortes”. Sin embargo, constata, asimismo, que se conservó “la autonomía administrativa”.

## LA CONCEPCIÓN NACIONALISTA DE LA HISTORIA

La historia ha sido una disciplina que ha gozado de especial predilección en el ámbito vasco. No obstante, ya en 1931, Bernardino de Estella se quejaba de que “los niños y los jóvenes crecen hoy en la más lamentable ignorancia de lo que ha sido la nación vasca”. Su obra *Historia vasca*<sup>26</sup> pretendía cubrir esa carencia de manuales existente.

En este manual la primera guerra carlista y sus consecuencias, la ley del 25 de octubre de 1839, adquieren una relevancia especial, en tanto que son considerados como hitos que rompen toda una trayectoria histórica de soberanía. En suma, contrasta la insignificancia de la cuestión foral en libros de texto de inspiración liberal con la relevancia que adquiere esta problemática en los textos nacionalistas, ya sea en el aspecto de las valoraciones, ya en la extensión del contenido.

La primera historiografía nacionalista vasca, al igual que otros modelos similares, sigue un esquema interpretativo fundamentado en la oposición existente entre lo originario y lo foráneo; en este caso, la soberanía autóctona y un poder centralizador exterior o extranjero.

Según esta interpretación clásica, seguida por B. de Estella “de la guerra carlista no se puede decir que fuera civil en lo que afecta a los vascos; era un guerra internacional, puesto que los vascos, que gozaban de independencia, luchaban con otro Estado, que se esforzaba en quitarles la libertad. Era una guerra por la independencia”<sup>27</sup>.

Para este autor, a pesar del error que supuso el posicionamiento de los vascos en el pleito dinástico, ya que de seguir lo estipulado en los códigos vascos el problema de la legitimidad estaba resuelto, el carácter de la guerra hay que buscarlo en la defensa de los derechos vascos, de la libertad y de los Fueros<sup>28</sup>.

Siguiendo este hilo conductor, los conceptos de liberal y de carlista serán definidos dentro de este marco explicativo. Así, el grupo liberal era “favorecedor de los extranjeros” y eran partidarios “de que no era conveniente mantener íntegra la independencia vasca”. El partido carlista era, a su vez, “defensor de la independencia vasca”. Pero en la medida en que aceptaron la cuestión dinástica que “era cuestión puramente española”, “no defendían ninguna causa fundamental vasca”.

En resumen, según este autor, “los dos (grupos) carecían de ideas netamente vascas en punto a conciencia nacional”, aunque, “los liberales cometieron falta mayor”. No obstante, para

subrayar el carácter popular de la guerra se señala que “la parte menos castellanizada del pueblo estaba siempre dispuesta a protestar con las armas en la mano contra los planes extranjeros”<sup>29</sup>.

El final de la guerra, a través del denominado *Convenio de Bergara*, es observado no como una capitulación, sino como un *pacto* entre los jefes militares de ambos ejércitos. La ley de 25 de octubre de 1839 es considerada, al contrario de lo que han observado otras corrientes historiográficas, como una disposición que condujo a la “destrucción de la independencia vasca”<sup>30</sup>.

En los párrafos precedentes podemos observar una visión maniquea de la historia, en donde *las ideas netamente vascas* constituyen el referente o principio esencial que dilucida el carácter vasco o no de los grupos que intervienen en la guerra carlista. Asimismo, observamos que una proyección al pasado de categorías presentes como la *conciencia nacional* distorsionan la percepción de la historia por medio de interpretaciones que no recogen el sistema de valores de la época y que, por tanto, pueden resultar anacrónicas<sup>31</sup>.

## LOS LIBROS DE TEXTO DE CARÁCTER TRADICIONALISTA O CONSERVADOR

Tradicionalmente, los libros de texto han sido elaborados bajo una concepción historicista. Bajo este presupuesto, la historia se convertía en una “forma de enseñanza patriótica”, circunstancia que hemos podido constatar en todos los materiales hasta ahora analizados. Sin embargo, dicha concepción está más acentuada o adquiere una posición más beligerante en los libros de texto de carácter conservador.

Este tipo de libros de texto se puede hallar no sólo en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera, sino también a lo largo de la República. Se puede decir que son la expresión de los grupos sociales más conservadores. El material que hemos analizado corresponde a los libros de *Historia de España* de primer y segundo grado de enseñanza primaria, editados en el período republicano<sup>32</sup>.

Estos libros, al igual que los otros, reflejan un tipo de discurso histórico fundamentado en la historia de los acontecimientos. En este sentido, se define la Historia de España como la “narración de los sucesos más importantes llevados a cabo en el mundo por los españoles” (2º grado).

La *utilidad de la historia* se pone de manifiesto en la primera lección de ambos libros. Así, mientras el libro de primer grado se subraya que el estudio de la Historia de España es “además de... muy provechoso, ...obligatorio para todos los españoles”, en el de segundo grado se concreta que “nos da a conocer la vida de nuestra amada Patria y los nombres que la formaron y engrandecieron”. El carácter idealizado de la Historia que se enseña a los escolares queda patente, pues esta disciplina “mostrará la hermosura de esa Patria y despertará en nosotros el noble sentimiento que lleva a tener como timbre de gloria el haber nacido español”.

Por otra parte, en el momento de definir el carácter del pueblo español, se explicitan los valores que se pretenden transmitir mediante la historia (“su amor a la independencia, su valor heroico, su nobleza e hidalguía y su religiosidad y afecto a la monarquía”) y, en cierto modo, estos valores delimitan el tipo de sujetos y temas que se recogen en la narración histórica.

La historia se convierte en maestra de la vida y, especialmente, en guía de una vida patriótica,

teñida de valores tradicionales, tanto en lo civil como en lo político. En concreto, a través de la historia “se aprende la policía del gobierno, la observancia de la religión, la institución de la familia... De aquí toman documentos la paz, esfuerzos la milicia, noticias el estudio, ejemplos el valor, y nuevos y mayores alientos en la piedad”. Estos valores y modelos se sustentan en una concepción de la historia que ensalza el orden tradicional y toma del pasado los esquemas de actuación, pues “como ninguna cosa hay ni sucede nueva debajo del sol, esto es, ninguna cuya semejanza no se haya visto en los siglos que pasaron, así todas las que nos precedieron aprovechan para disponer bien las que tenemos entre manos y prevenirse el hombre para las que en adelante pueden y suelen suceder”<sup>33</sup>.

El modelo historiográfico de estos dos libros de texto se fundamenta especialmente en referentes conservadores. Así, en las actividades que han de realizar los alumnos, estos han de identificar como “príncipe de nuestros historiadores” al Padre Mariana, mientras que Menéndez Pelayo es considerado como “el historiador que ha restaurado y sabido interpretar como nadie la historia de España”. Otro de los pilares constituirá Modesto Lafuente, uno de los historiadores más influyentes del siglo XIX<sup>34</sup>. Las referencias historiográficas no pueden estar más claras, ya que una obra tan innovadora como la de Rafael Altamira, publicada a comienzos de siglo es desconocida conscientemente<sup>35</sup>.

Los presupuestos historicistas, patrióticos y moralizantes abundan a lo largo de estos dos libros. En suma, se puede decir que, el objetivo de estos manuales coincide con ciertas ideas historicistas que asignaban a la historia la función de “frenar el avance de las ideas de la aborrecida revolución”<sup>36</sup>.

Un botón de muestra lo tenemos en la valoración que hacen estos textos del telón de fondo ideológico contra el que se levanta el carlismo: el Constitucionalismo y el Liberalismo. Para el libro de primer grado, no interesa precisar cuáles pudieran ser las características de la Constitución, sino más bien subrayar como único dato que “Fernando abolió la obra de las Cortes de Cádiz, que, faltando a las leyes seculares de España, habían formado una Constitución que encerraba las ideas revolucionarias de Francia”<sup>37</sup>. El siguiente período constitucional (1820-1823) tampoco tiene otras notas que lo caracterizen, excepto la valoración de que fue un período “tan anárquico, que hubo de intervenir el extranjero para restablecer el orden”.

El libro de segundo grado tampoco aporta mayores precisiones en torno a las circunstancias que rodearon a las Cortes de Cádiz hace hincapié sobre todo en aquellos aspectos que atentaban al orden católico tradicional: la supresión del voto de Santiago, de la Inquisición, la expulsión del Nuncio..., para terminar diciendo que se concedió “la más amplia libertad de imprenta para poder atacar lo divino y lo humano, a excepción de la persona de los diputados”.

El epígrafe dedicado a la Constitución de Cádiz no habla de las notas características de su articulado, sino que interesa subrayar que su aprobación vino después de “acaloradas discusiones” y que “era en gran parte copia de la Constitución revolucionaria de Francia”. Triunfan con la Constitución “la masonería y los flamantes diputados perjuros”.

La lectura complementaria a la lección intenta contraponer a la libertad de los liberales, cuya cuna está en Cádiz, la auténtica libertad que se halla en la “cuna de Belén” y en su mensaje de “fraternidad”<sup>38</sup>.

Con este telón de fondo, y siguiendo el método de preguntas y respuestas breves, la descripción del origen de la guerra carlista está en principio planteada como un problema



sucesorio. Sin embargo, también se presentan los factores ideológicos en la medida que se identifica qué es lo que defendía cada bando contendiente. Así, los que admiten la sucesión de Isabel II son “los liberales o partidarios de la Constitución de Cádiz”.

Este hecho por sí mismo, teniendo en cuenta la presentación que se ha hecho anteriormente de la mencionada Constitución, es una forma de descalificación. Por el contrario, los que no aceptan la sucesión de Isabel II son “*los demás*, llamados *carlistas*, que proclamaron rey a don Carlos, hermano de Fernando VII”. Aquí, en principio, no figura ninguna cuestión doctrinal, pero posteriormente se señala que D. Carlos “defendía sus derechos según las leyes de sucesión en el trono de España”, dejando entrever que era defensor del orden legal establecido. La imprecisión y la parcialidad en la presentación de estos hechos no puede ser más evidente<sup>39</sup>. En esta presentación de los contendientes parece querer subrayarse que la gran mayoría estaba al lado del bando carlista.

Ante la pregunta ¿qué ocurrió durante la regencia de doña María Cristina? se responde que la guerra civil. De este episodio interesa subrayar tres cuestiones: su duración (1833-1840), los personajes que destacaron y los lugares en los que se asentaron (“Zumalacárregui en el Norte y Cabrera en el Levante”). Fuera de estas escuetas referencias no hay mayores precisiones sobre el modo en el que concluyó la guerra.

Frente a esta parquedad informativa propia de los libros correspondientes a las primeras etapas escolares, el libro de segundo grado contiene un mayor desarrollo de este tema. Aquí, en contraste con el método de preguntas y respuestas precedente, el capítulo está estructurado en epígrafes.

Mediante el epígrafe *Carlistas y Liberales* se pretende subrayar las diferencias doctrinales de ambos partidos, poniendo los antecedentes de esta división en las Cortes de Cádiz, aunque se ponen “frente por frente al expirar Fernando VII”. La nota característica de los liberales es que tienen “la mira puesta en la Constitución”, mientras que los carlistas que eran “enemigos de las ideas liberales”, clamaban por un régimen tradicional”.

El epígrafe que describe la “guerra civil” expone en primer lugar los tres temas por los que lucharon los carlistas (“¡Viva la Religión!, ¡Viva Don Carlos! y ¡Viva los Fueros!”). El motivo foral, en contraste con otros libros de texto, adquiere aquí cierta sustantividad.

La geografía de la implantación del carlismo se sitúa en un principio en las “provincias Vascongadas”, territorio en donde estalló el conflicto, pero posteriormente se indica que el levantamiento se propagó “por todas las provincias del Reino”, sin que se den más precisiones al respecto, excepto la mención de la presencia de Cabrera en Levante. Como se puede observar no se habla de los lugares de implantación liberal. En este apartado hay que señalar que tanto en estos libros como en los analizados hasta ahora no aparece ningún mapa que refleje la contienda.

El contexto internacional de la guerra se presenta únicamente en aquel apartado que se refiere al apoyo solicitado por los liberales a potencias como Francia, Inglaterra y Portugal, países con los que firmó el tratado de la Cuádruple Alianza. Este hecho vendría a mostrar el carácter extranjerizante de los liberales.

Los episodios bélicos ocupan un espacio mayor que en el libro de primer grado. Así se citan el sitio de Bilbao, la muerte de Zumalacárregui, la ocupación de Segovia por D. Carlos y la aproximación a Madrid. Los sucesos en los que vencen los liberales se reducen a la batalla de Villarreal (Castellón), episodio en el que se cita por primera vez a Espartero.

Entre los personajes militares que se citan, aparte de los mencionados, hay que señalar a Maroto. Sin embargo, las figuras claves de la guerra, según el libro, fueron Zumalacárregui en el Norte y Cabrera en Levante. Esta presencia de personajes carlistas en el texto es mayoritaria, pero en las ilustraciones es absoluta, ya que los únicos que figuran son Cabrera, Don Carlos y Zumalacárregui.

El final de la guerra concluye con una referencia escueta al Convenio de Bergara y al refugio de Don Carlos en Francia, pero no se señala cuáles han sido los acuerdos alcanzados en el Convenio y tampoco se da cuenta de la Ley del 25 de octubre de 1839, quedando la cuestión foral en la mera mención del lema de ¡Viva los Fueros! que se proclamó al comienzo de la guerra.

Sin embargo, *la cuestión foral* se plantea en la lección dedicada a la civilización española durante la dinastía borbónica<sup>40</sup>. Así se dirá que “la política genuinamente española es el regionalismo”, concepto que se entiende como “autonomía de las regiones” o “descentralización”<sup>41</sup>. Para comprender el enraizamiento de esta realidad en la historia de España se dice que “en todas las páginas de nuestra Historia se habla de *fueros* o privilegios concedidos a ciudades y regiones”. Sin embargo, se observa que este genuino foralismo español recibe, en primer lugar los “terribles golpes” de la política centralizadora de los Borbones, siendo esta política consumada posteriormente por la Constitución liberal, que se fija como “Ley fundamental del Estado”.

## EL MÉTODO DE PROYECTOS: ¿UNA ALTERNATIVA A LOS LIBROS DE TEXTO?

Desde 1876 la Institución Libre de Enseñanza venía fomentando la renovación de la enseñanza primaria, mediante la introducción de nuevos métodos, como el intuitivo, que fomentaba el contacto directo con las cosas. A la hora de contextualizar este hecho hemos de recordar que desde fines del siglo XIX se venía dando en distintos países occidentales el fenómeno que se ha dado en llamar “escuela nueva” y cuyos principios fueron establecidos en el Congreso de Calais de 1921<sup>42</sup>.

Dentro de este fenómeno de renovación hemos de situar el método de proyectos formulado por Dewey y que fue divulgado por Kilpatrick<sup>43</sup>.

La recepción en España de estas innovaciones se realizó a través de las publicaciones del Museo Pedagógico Nacional<sup>44</sup> y de la Revista de Pedagogía que se fundó en 1922. Esta revista contaba en su consejo de redacción historiadores tan renombrados como Antonio Ballesteros y Américo Castro y geógrafos como Dantín Cereceda<sup>45</sup>.

Es probable que el movimiento de renovación educativa conociera su momento más favorable en el período republicano, recogiendo en esta etapa las experiencias de innovación pedagógica planteadas en el mundo occidental desde comienzos de siglo.

Como hemos señalado anteriormente, fue en el seno de las publicaciones de la Revista de Pedagogía en donde tuvo mayor recepción el método de proyectos, constituido en alternativa a los libros de texto. Aquí publica Fernando Sainz su libro titulado *El método de Proyectos* (1933<sup>3</sup>) que viene a constituir una especie de “protesta contra el intelectualismo, el verbalismo y el memorismo que apagarán la curiosidad por todo lo que no fuera el libro, única fuente de verdad”<sup>46</sup>.

En el área concreta de la enseñanza de la historia, frente a la enseñanza memorística de la historia de los acontecimientos, el método de proyectos de historia rompía con la historia política y se centraba en la “historia de las cosas —habitaciones, vestidos, medios de cultura, transportes, modos de hacer la guerra”—, es decir viene a identificarse con la historia de la civilización o con la cultura material. Según este método “cualquier proyecto sobre historia debe comenzar por la observación y descripción del estado antiguo y actual de las cosas para buscar en el tránsito las razones históricas”. Aquí, el alumno es el protagonista y ha de iniciarse en la búsqueda de “documentos, ilustraciones, estampas, viejos libros, restos históricos que el niño describe, ilustra y comenta”. Posteriormente, los niños han de construir objetos “imitando a los que estudian” o representar obras que “resuman las características de cada época”<sup>47</sup>.

La realidad de gran parte de las escuelas distaba de contemplar estas innovaciones y “la mayoría de los maestros (seguían) sirviéndose del libro escolar”<sup>48</sup>.

El estado de los libros de texto en la década de los treinta es resumido por Rafael Altamira del siguiente modo: “un solo libro para todos los grados de enseñanza; ausencia total o parcial de la Historia de la Civilización; redacción por preguntas y respuestas...; nada de mapas históricos, sino malos grabados y muchas veces de pura fantasía...; corto número de libros y de lecturas históricas...; redacción muchas veces inocente y otras fuera del alcance de los alumnos”.

A fin de paliar estos problemas, la propia Academia de la Historia editó un texto escolar dirigido a la enseñanza primaria en donde se recogían “los conocimientos esenciales de la cultura histórica de la *masa* española, rigurosamente confrontados en cuanto a la verdad de los hechos”. Junto a este interés por el rigor y la actualidad científica de los hechos históricos, el manual no se presenta como panacea educativa, sino “como elemento auxiliar cuyo uso llegue después del empleo de la enseñanza oral, realista y viva que es la obra personal del maestro, *antes del empleo del libro*”<sup>49</sup>.

## LA VERSIÓN DEL NACIONAL-CATOLICISMO SOBRE LA GUERRA CARLISTA

El episodio de la guerra civil (1936-1939) y el período dictatorial consecuente constituyen un retroceso notable en el campo educativo. Éste no tomará nuevos impulsos hasta la Ley General de Educación de 1970<sup>50</sup>.

Las tímidas innovaciones educativas desarrolladas en el período republicano fueron combatidas desde los estamentos oficiales y desde los propios libros de texto confeccionados al calor de las concepciones pedagógicas del nacional-catolicismo. En concreto, el método de proyectos fue combatido vivamente en el período de la dictadura, tachándolo de “torpe engendro marxista” ya que “el tal método de historia de las cosas habría que recusarlo por anquilosado y frío, porque en él no puede, holgada y dignamente, encarnar el amor de la Patria, que es uno de los amores cardinales de la vida”<sup>51</sup>.

La enseñanza de la Historia se infantiliza, pues “la historia es como un *cuento maravilloso*, pero un cuento en que todo es verdad, en que son ciertos los hechos grandiosos, heroicos y emocionantes que refiere”. Aquí la historia nos habla de Reyes, gobernantes, personajes ilustres, santos que son “ejemplo de virtudes”, “guerras, hazañas extraordinarias, aventuras fantásticas”<sup>52</sup>.

Asimismo, la Historia se ideologiza en extremo y se pone al servicio de una enseñanza patriótica y moralizante, en donde es preciso distinguir claramente al patriota del enemigo interno vendido a causas extranjeras<sup>53</sup>.

Según los libros de texto de la posguerra, el siglo XIX se caracterizó por “el avance de las ideas que atentaban contra nuestro catolicismo tradicional” y, asimismo, por el antagonismo entre liberales y carlistas. Estos últimos representan “los ideales tradicionales de nuestra Patria” en torno a cuya defensa se encendió la primera guerra carlista<sup>54</sup>. El espíritu liberal, por el contrario, “iba corroyendo la grandeza de España”.

El afán moralizador y patriótico que se desprende de estos textos tiene como objeto fundamental destacar “toda una trayectoria nacional del Estado” y, por lo tanto, delimitar “los principios esenciales de España y de la Monarquía tradicional” que se resume en el principio religioso, el amor a la patria y los ideales monárquicos.

Junto a estos valores destacan las virtudes castrenses, tales como sacrificarse y empuñar las armas, así como la exaltación de la figura del héroe militar, en este caso Zumalacárregui. Este espíritu beligerante se plasma incluso en los ejercicios recomendados, uno de los cuales sugiere “premiar la cuartilla en que más enérgica y certeramente se condene todo intento de deformar el espíritu auténtico de la patria”<sup>55</sup>.

El contenido histórico que han de asimilar los escolares se reduce a memorizar la duración de la guerra, los nombres de los miembros de la dinastía borbónica que intervienen en el origen y desarrollo de conflicto, el marco territorial en el que tiene lugar dicho episodio (Provincias Vascongadas y Cataluña), los nombres de los jefes militares de cada bando y el acontecimiento con el que concluye la contienda<sup>56</sup>.

Pero tanta importancia o quizá más que la información histórica posee la *asimilación de los principios morales y los valores patrióticos* sustentados por los carlistas, quienes representan a una de las dos Españas, la España tradicional, enraizada en la historia y compuesta por “gentes de humilde condición y de la más encumbrada aristocracia”. Frente a los representantes genuinos de la patria se hallan aquellos que sustentan las ideas foráneas, “traídas de Francia”, los liberales<sup>57</sup>.

La importancia de las guerras carlistas en el programa escolar estriba en el valor ejemplar de las mismas, ya que constituyen, junto con la guerra de la Independencia, los antecedentes del Movimiento Nacional del 18 de julio de 1936, acontecimiento en el que también se repite, según estos textos, el antagonismo entre lo autóctono y lo foráneo, los defensores de la tradición, “los boinas rojas”<sup>58</sup>, por una parte, y aquellos que “habían vendido nuestra Patria a los comunistas y masones”<sup>59</sup>, por otra.

A través de las actividades sugeridas podemos observar los objetivos establecidos para cada grupo de edad. Así, los niños de 8 y 9 años se centran fundamentalmente en la memorización de la información histórica mencionada, mientras que los escolares mayores de 10 años debían ejercitarse en la formulación de juicios sobre acontecimientos y personas, valoraciones que recogían la ideología oficial del **nacional-catolicismo**<sup>60</sup> formulada explícitamente en los textos y que conducía a una visión esencialista y maniquea de la historia de España, basada en el concepto de la hispanidad que se erigía como principio rector de la historia patria, en oposición de “lo otro” y de “los otros”<sup>61</sup>.

En resumen, el objeto de la enseñanza de la historia de España en la escuela primaria se reducía, al margen de la memorización de una información histórica sumaria, “a hacer notar..., la persistencia del carácter nacional con sus rasgos distintivos, para desenvolver y fortificar así el sentimiento patrio, con el fin de “deducir reglas prácticas de conducta que podrán dirigir después a los niños en el cumplimiento de sus deberes patrióticos”<sup>62</sup>.

## CONCLUSIONES

La confrontación de estos libros de textos, editados en distintos períodos políticos y bajo concepciones historiográficas diferenciadas, nos muestra que el episodio de la guerra carlista adquiere un significado diferente en función del marco interpretativo del que se parte.

El libro de texto se convierte en transmisor de una cosmovisión política y social, pues se presenta como fuente de un conocimiento incontrovertible. No hay opción de conocer otros presupuestos interpretativos. El conocimiento está elaborado y el alumno asimilará una forma de entender el mundo.

La historia viene a constituirse en trasmisora de ideología política, siempre dentro de los presupuestos de una concepción historicista que considera a la historia un medio de adiestrarse en el patriotismo. Claro está que el patriotismo se plasma de formas diferentes en función de la ideología que la alimenta: liberalismo, regionalismo, tradicionalismo, nacional-catolicismo. Junto a esto hemos de recordar que el patriotismo o nacionalismo que se fomenta se adecúa a escalas diferentes, en función de la ideología que la sustenta: España en tanto que Estado-nación, o los Estados vascos según la percepción del nacionalismo vasco.

El relato histórico de cada uno de los textos analizados se articula ensalzando determinados acontecimientos, personajes o doctrinas, mientras que aquellos datos que entran en contradicción con la ideología que informa al manual se marginan, ocultan, tergiversan o incluso se presentan de forma despectiva.

La cuestión foral y la Ley del 25 de octubre se soslayan en la mayoría de los textos<sup>63</sup>. Tabú, autocensura, comodidad, dificultad de explicación pueden ser las causas que han motivado la ocultación de esta problemática. Por otra parte, que dichos temas no figuraran es, en cierto modo, el reflejo de la falta de resultados de la historiografía en este campo. Más bien, el tema ha estado teñido de prejuicios, en donde ha primado el debate doctrinal.

La ubicación de la cuestión foral en el proceso complejo de la construcción del Estado constitucional continúa siendo un reto inacabado para la historiografía. Asimismo, en un momento como el actual en el que el contenido del curriculum ha de renovarse, adecuando sus esquemas a la nueva realidad socio-política y a los avances de la historiografía<sup>64</sup>, esto exige tener en cuenta las limitaciones de las posiciones maniqueas sustentadas hasta ahora por los libros de texto, a fin de superarlas. Ello conlleva tener una concepción no dogmática, ni doctrinaria de la historia, teniendo en cuenta, asimismo, las dificultades de todo proceso histórico en donde se conjugan voluntades contrapuestas.

## NOTAS

1. Paradójicamente, en 1989 se ha celebrado la efemérides del abrazo de Vergara, acontecimiento que dio término a la I Guerra Carlista en Euskal Herria, sin conmemoraciones de relieve ni en el ámbito universitario ni en el marco de las instituciones culturales, salvo honrosas excepciones como las del Instituto Gerónimo Ustariz.
2. En torno a la utilidad o no del libro de texto véase el tema del mes *¿Libro de Texto?* en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 122, febrero, 1985, págs. 3-21.
3. Las referencias a esta bibliografía sobre las guerra carlistas véase en J. del Burgo, *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX*, Pamplona, 1955-1960. Asimismo, Jon Bilbao, *Eusko Bibliografía*, T. II y IV, voces "carlismo" y "guerras civiles (1833-1839)", Itxaropena, Zarauz, 1972-1974. Una perspectiva inglesa del conflicto véase en Manuel de Irujo, *Inglaterra y los vascos*, Ekin, Buenos Aires, 1945.
4. Marx en un escrito publicado en la "Nueva Gaceta Renana" (1849) identifica al carlismo con un movimiento contrarrevolucionario, mientras que, cinco años más tarde, en otro artículo publicado en el New York Daily Tribune había cambiado su análisis de dicho movimiento en el sentido mencionado. La evolución del pensamiento de Marx en torno a este tema fue expuesta en una conferencia pronunciada por José Antonio Ayestaran, "Historia de la lucha social en el País Vasco" (27-II-1970). La transcripción mecanografiada fue realizada por la entidad organizadora, E.K.T. de la Escuela de Ingenieros Industriales de San Sebastián.
5. Véase Bartolomé Clavero, *Fueros Vascos. Historia en tiempo de Constitución*, Ariel, Barcelona, 1985. "La Juntas vascas ante el advenimiento de la Constitución Española" en *Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos del Pueblo Vasco. Historia y presente*, Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 22-III-1988. J.M. Portillo, *Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850)*, Bilbao, 1987. J. Agirreazkucnaga, *Vizcaya en el siglo XIX. Las finanzas públicas de un Estado emergente*, Bilbao, 1987. M.C. Mina, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, 1981.
6. En el seno de la corriente *foralista* destaquemos a Artstides de Artiñano quien en su obra (*El Señorío de Vizcaya Histórico y Foral*, Barcelona, 1885) refiriéndose a la Ley del 25 de octubre señala que "se apreció por todos en aquellos momentos, una ley constitucional, fundamental, que establecía las condiciones y modo de ser de estas Provincias dentro del organismo nacional", Pág. 128. Para el *liberal* Fermín de Lasala y Collado, "no hizo el Poder Soberano en la Euskalerría la más ligera indicación de que tales actos produjeran daño al derecho euskaro", por el contrario, el Convenio y la Ley suscitaron "entusiasmo" y "júbilo" en las Juntas y Diputaciones. *Última etapa de la unidad nacional. Los Fueros Vascongados en 1876*, T. I, Madrid, 1924, pág. 231. La corriente *foralista liberal* estaría representada por Fidel de Sagarmínaga, *El gobierno y régimen foral del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1892. Véase especialmente el cap. XIV del T. VIII.
7. J. Galindez, *El Derecho Vasco*, Ekin, Buenos Aires, 1947. Manuel de Irujo, *Instituciones Jurídicas Vascas*, Ekin, Buenos Aires, 1945, pág. 103.
8. A modo de ejemplo señalemos el trabajo de F. Hormaeche, "De las causas que más inmediatamente han contribuido a promover en las Provincias Vascongadas la guerra civil", *Revista de Madrid*, 1839, T. I, págs. 336-362. A. Pirala, *Historia de la guerra civil de los partidos liberal y carlista*, Madrid, 1853-56. F. Pareja de Alarcón, *El abrazo de Vergara. Reflexiones sobre la pasada revolución y la paz que se nos acerca*, Madrid, 1839.
9. Véase la nota precedente. También hay otros textos casi coetáneos al hecho como el trabajo de S. Goicoechea, *Historia de la Guerra Civil*, Bilbao, 1840.
10. En torno a la historiografía del siglo XIX y comienzos del XX léase especialmente Joseph Yogi, *El concepto de la historia de Ranke a Toynbee*, Guadarrama, Madrid, 1974. Asimismo, Josep Fontana, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*. Crítica, Barcelona, 1892. págs. 115-152, 167-184.
11. Entre las obras generales de la Historia de España la más conocida en el siglo XIX fue la de Modesto Lafuente, *Historia General de España*, 30 vols., 1850-1859. Esta obra alcanzaba hasta la muerte de Fernando VII (1833). A pesar del predominio de la historia política hemos de recordar el trabajo de Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, Madrid, 1863. En el campo de la historia de la cultura y del pensamiento hay que citar la obra de Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, 3 vol., 1880-1882.
12. Los autores eran socios correspondientes de la Academia de la Historia. El segundo de ellos había publicado en la misma editorial, Faustino Paluzie, de Barcelona una *Historia de España* para los niños, adornada con 53 grabados, y que tenía una extensión de 56 págs. La obra era un resumen escrito en diálogo, con un anexo final que consistía en una tabla cronológica de los Reyes de España. Otra obra del mismo autor era el *Resumen de la Historia de España*, 168 pág. y 142 grabados. Al final de la obra va un breve compendio dialogado. El autor señala que para la realización de este libro ha utilizado "las obras de nuestros

- más esclarecidos historiadores, y muy en particular la Historia de España de Modesto Lafuente". El libro que vamos a comentar no es estrictamente un manual escolar, más bien cumple la función de un libro auxiliar de lectura que tiene como objeto actuar "como mero complemento de otras anteriores de esta propia casa". En su elaboración creemos que se ha tenido en cuenta el público infantil y el ámbito de la escuela, pues, además de señalar el sentido educativo que cumplen las ilustraciones, completan el texto con un resumen general interrogado.
13. En el resumen general interrogado que se halla al final de la obra se establece una relación directa entre los absolutistas y los males de la guerra. Así, a la pregunta: ¿qué hicieron los absolutistas? se responde "Proclamado Carlos, se lanzaron al campo, y suscitaron otra inicua guerra civil, que duró siete años, costó muchas vidas y originó infinitos desastres, siendo de los primeros la inmolación de los frailes y sus conventos", *op. cit.*, pág. 312.
  14. Baltasar Perales fue regente de la Escuela práctica agregada a la Normal Superior de maestros de Valencia. Su obra fue aprobada por el Consejo de Instrucción pública para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza. La edición corrió a cargo de la Librería de Primera Enseñanza Matías Real, Correjería, 20, Valencia. Este pequeño manual tiene 104 págs. y sus dimensiones 15x10 cm. La edición que hemos utilizado es la cuarta, publicada en 1902, por lo tanto la primera edición debió de hacerse a finales del siglo XIX. El final de la obra termina en 1886 con el nacimiento de Alfonso XIII y no hay ninguna referencia a la pérdida de Cuba (1898). Por lo tanto la primera edición de este manual debió ser coetánea a la obra comentada de Esteban Paluzie.
  15. La lección termina con otra pregunta: ¿qué sucesos tuvieron lugar durante la mayor edad de Isabel II?
  16. El autor concede gran importancia a la localización de los hechos, pues la obra contiene un apéndice final que trata de la "situación geográfica de algunas poblaciones citadas en la Historia, y que hay necesidad de conocer para comprender con claridad el lugar donde sucedieron los hechos". Los lugares citados en el texto y, asimismo, en este apéndice y que están relacionados con la guerra carlista son el Maestrazgo y Vergara. Por el contrario Bilbao y Luchana que figuran en la pág. 84 no se citan en este apéndice.
  17. Es probable que este libro de texto se utilizara a lo largo de toda la enseñanza primaria, por lo que la ampliación de datos históricos por medio de un cuerpo menor serviría para los escolares de edad superior o para aquellos más aventajados.
  18. Hemos de tener en cuenta que, en los preliminares de la obra, al interrogarse sobre el objeto de la historia, la respuesta es la siguiente: "relacionar los acontecimientos pasados con los presentes y aleccionarnos para el porvenir". En este sentido el autor parece querer subrayar sobre todo los costes de la guerra, más que observar la historia como un escenario en donde se dirimen los conflictos. Así, refiriéndose a la última guerra carlista dirá que "su primer cuidado como monarca fue acabar con la guerra civil, que estaba extenuando a la nación", pág. 90.
  19. En el campo de la producción historiográfica, sin pretender ser exhaustivos, hemos de recordar la labor editorial de Francisco Carreras Candi quien dirigió la *Geografía general del País vasco-navarro*, Barcelona, 1911-1925. Posteriormente dirigió *Folklores y costumbres de España*, Barcelona, 1931-1934. Dentro de la producción de historias generales, en este período comenzó a publicarse la obra de Antonio Ballester, *Historia de España y su influencia en la historia universal*, 1918-1941.
  20. En el País Vasco hemos de destacar la labor de Bonifacio Arrabal, profesor de las Escuelas Nacionales de Bilbao y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, quien publicó *Vizcaya. Lecturas*, Bilbao, 1923; *Geografía de Vizcaya* (resumen del libro anterior), Bilbao, 1926; *Guipúzcoa. Lecturas*, Tolosa, 1930. En estas obras de lectura dirigidas a los escolares se hace un repaso de la geografía, la historia y la cultura y costumbres de cada una de las provincias mencionadas. Curiosamente apenas hay referencias a la guerra carlista. En este período también se publican libros de texto especialmente centrados en la geografía de la provincia de Vizcaya. Así, Pedro Zufia publica la *Geografía de Vizcaya*, Madrid, 1927 (1935<sup>2</sup>). En Navarra el destacado geógrafo Leoncio Urabayen, vivamente interesado por toda la problemática escolar, especialmente de las escuelas rurales, publicó una *Geografía de Navarra. Texto explicativo del Atlas Geográfico de Navarra*, Pamplona, 1931.
  21. Dalmau fue profesor Normal y Director del grupo escolar de Gerona. El libro fue editado en esta ciudad en la editorial Dalmau Carles, Pla S.A. La edición que he utilizado es de 1917, pero el libro indica que es una nueva edición, modificada, sin que precise el año de la primera edición. Contiene un encabezamiento del filólogo y catedrático de la Universidad Central de Madrid, Julio Cejador quien precisa que "Si yo fuera Ministro de Instrucción Pública, pondría este libro de texto en toda España".
  22. El índice de la obra está estructurado en torno a estas regiones: Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Islas Baleares, Valencia, Murcia, Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León, Galicia, Asturias, Islas Canarias.
  23. El autor señala que: "Hasta entonces (siglo XIII), se habían administrado por un congreso de ancianos, que cada dos años se reunía en Vizcaya bajo el famoso árbol de Guernica, y, anualmente, en Guipúzcoa y Alava. Sin perder estas juntas su carácter —verdaderas asambleas populares— los monarcas castellanos confirmaron y ampliaron sus célebres fueros, como salvaguardia de sus privilegios y libertades. No pagaban ningún tributo que no

- estuviese votado por su Junta; no estaban sujetos a contribución de sangre ni a derechos de aduanas; gozaban de todos los privilegios de la nobleza, y eran juzgados según sus costumbres", págs. 10-11. Por lo que respecta a Navarra, la descripción es más escueta: "desde esta época (Fernando el Católico) quedó definitivamente unido a Castilla, conservando sus Cortes, Fueros y libertades", págs. 38-39.
24. Es probable que el autor conociera ciertas obras foralistas como las de Arfídes de Artiñano (*El Señorío de Bizcaya, Histórico y Foral*, La Peninsular, Barcelona, 1885) o la más genérica de Amalio Marichalar y Cayetano Manrique, *Historia de la legislación y recitación del Derecho Civil de España. Fueros de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava*, Madrid, 18682.
25. Esta percepción de Dalmau puede verse, asimismo, en Artiñano, quien considera a la Constitución de 1812, "por más que otra cosa quiera considerarse, el primer golpe que sufrieron nuestras franquezas"; véanse ésta y otras consideraciones, así como noticias sobre el movimiento guerrillero en *op. cit.*, págs. 125-126.
26. Esta obra se editó en Bilbao el año 1931. El entrecomillado corresponde a la introducción de la obra, pág. 9.
27. *Historia Vasca*, Bilbao, 1931, pág. 339.
28. B. de Estella utiliza estos términos, al igual que el de tradición vasca, para referirse a la soberanía o independencia vasca.
29. B. de Estella, *op. cit.*, pág. 333-334.
30. *ibidem*, pág. 344-346. Este autor recoge, asimismo, en nota la opinión de liberales foralistas como Sagarminaga que consideraban que dicha ley confirmaba los fueros, pág. 348.
31. Compárese el substrato común de la ideología nacionalista, que posee un modo de elaborar el discurso histórico, y que está presente tanto en este texto de 1931 como en los libros de texto de la posguerra, aunque, como es obvio, en la obra de Estella la guerra carlista es un episodio en defensa de la tradición vasca, mientras que en los textos de posguerra, en dicha guerra se cuestiona la tradición española, en cuya defensa salieron los carlistas. En la misma línea interpretativa que Estella, pero con un contenido menos extenso en cuanto a la guerra carlista se refiere, se halla la obra de Bernardo Estornes Lasa, *Historia del País Vasco*, Zarauz, 1933, págs. 256-260.
32. *Historia de España*, primer grado, editorial F.T.D., Barcelona, 1932<sup>o</sup>. *Historia de España*, segundo grado, Luis Vives, Barcelona, 19347. Por la edición que hemos utilizado se puede observar que la primera edición de estos libros, por lo menos, data del período de la dictadura de Primo de Rivera. El copyright de ambos libros pertenece a J.E. George Brouillette.
33. Estos dos entrecomillados corresponden a la primera lectura del libro de segundo grado, pág. 7. El texto está extraído de Fray Gerónimo de San José, "El genio de la Historia".
34. Sobre el influjo del primero de los autores citados Julio Caro Baroja dirá que "el liberalismo español sacó mucha sustancia de los textos de Mariana, no sólo de la "Historia". También algún lugar común, mejor o peor entendido". *Los vascos y la historia a través de Garibay*, Txertoa, San Sebastián, 1972, pág. 191. La personalidad de Menéndez Pelayo es retratada por el *Diccionario Larousse de Historia Universal* del siguiente modo: "Católico a machamartillo", como él mismo se definió, M.P. contribuyó a la formación de la conciencia nacionalista burguesa en el período de la Restauración...; a partir de ahí, su obra pudo ser la bandera intelectual de movimientos conservadores", IV, pág. 2.426. Por lo que respecta a Modesto Lafuente, inicialmente situado en el progresismo, a partir de 1854, al afiliarse a Unión Liberal "inició una evolución a posiciones políticas e ideológicas más moderadas". *Ibidem*, III, pág. 2.110.
35. En el apartado correspondiente a la cultura contemporánea, entre los historiadores citados figuran los siguientes: Conde de Toreno, Quintana, Modesto Lafuente, Vicente Lafuente, Gebhardt, Menéndez y Pelayo. *H<sup>a</sup> de España*, segundo grado, pág. 220.
36. Sobre esta idea del primer historicismo representado por Niebuhr (1776-1831) véase J. Fontana, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Crítica, Barcelona, 1982, págs. 126-127.
37. La lectura complementaria a la lección subraya y amplía estas ideas llenas de carga emotiva: "la Constitución de Cádiz contenía los principios revolucionarios y anticatólicos que habían producido la tremenda Revolución francesa. (...) A la promulgación de la Constitución siguióse tal desorden, que la nación sentía un malestar indecible. A la llegada del rey... (éste) comprendió que debía anular la Constitución... Con mucha alegría se recibió la noticia en todos los pueblos; celebrándose fiestas, y con gran alborozo se arrancaron y rompieron las placas conmemorativas", *H<sup>a</sup> de España*, primer grado, págs. 65-66.
38. *H<sup>a</sup> de España*. Segundo grado, págs. 183-186.
39. Es difícil precisar si esta presentación obedece a la dificultad de explicar a los escolares de primer grado la evolución de la legislación sucesoria (Partidas, Ley sálica y pragmática sanción) o a una ocultación interesada de los datos que facilita la explicación de los acontecimientos en un sentido determinado.
40. *H<sup>a</sup> de España*, segundo grado, pág. 220.
41. Esta acepción del término regionalismo aparece en el vocabulario que figura al final del libro, pág. 236. El texto contempla de forma positiva "la división de los estados en regiones, con cierta autonomía o campo de acción, (pues)



- favorece la emulación, que como entre individuos, produce muchos bienes", pág. 220. Téngase en cuenta que en estas fechas en las que se edita el libro (1934) el estatuto catalán ya había sido aprobado (1932) y que el proceso estatutario vasco estaba en marcha. Sin embargo, el libro no da cuenta de ellos, pues al entroncar los estatutos con la Constitución es probable que se consideraran ajenos a la tradición foral española. La exposición del libro termina con el nombramiento de Alcalá Zamora como presidente de la república.
42. A los 29 principios establecidos en esta fecha se añadió el número treinta en 1925. Véanse estos principios en Emile Planchard, *La pedagogía contemporánea*, (Traducción y adaptación de Víctor García Hoz), RIALP, Madrid, 19562 (1949), págs. 410-412.
43. *Ibidem*, págs. 533-538.
44. En nuestro campo temático hemos de recordar la obra del historiador Rafael Altamira que fue secretario de este Museo y que publicó un libro titulado *La enseñanza de la Historia*, Fortanet, Madrid, 1891.
45. Entre los colaboradores se hallaban: Claparede, Cousinet, Decroly, Dewey, Ferriere, Kerschensteiner, Kilpatrick, Piaget, etc., etc.
46. Fernando Sáinz, *El método de proyectos*, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, Madrid, 1933<sup>3</sup>, pág. 17.
47. *Ibidem*, pág. 55.
48. Informe presentado por Rafael Altamira sobre la enseñanza de la Historia en España ante la Comisión Internacional para la enseñanza de la Historia. *La Enseñanza de la Historia en las escuelas*, Museo Pedagógico Nacional, Madrid, 1934, pág. 44.
49. Las cursivas son nuestras. El manual editado por la Academia tenía 64 págs. con 24 grabados, de los cuales seis eran mapas. *Ibidem*, págs. 46-48.
50. Como salvedad en el campo académico hemos de señalar el trabajo de V. García Hoz que se acerca a los centros de interés o al método de proyectos, *Un programa de enseñanza social en la escuela primaria*, Madrid, 1948. Posteriormente, ya introduce la enseñanza de las Ciencias Sociales, publica *Elementos para un programa de enseñanzas sociales*, Miñón, Valladolid, 1971. Junto a esto, y fuera ya de los ámbitos oficiales, hemos de recordar la labor de la Asociación Rosa Sensat, las escuelas de verano y el movimiento de ikastolas iniciados en la década del sesenta y que se consolidaron a lo largo de la década del setenta.
51. Véase Agustín Serrano De Haro, *Yo soy español*. Libro del primer grado de historia, Ed. Escuela Española, Madrid, 1962<sup>25</sup>, pág. 5.
52. *Manual de Historia de España*, primer grado, Instituto de España, 1939. El texto se editó en período de guerra.
53. En cierto modo los libros de texto de este período retoman el discurso tradicional planteado por los manuales de signo conservador analizados anteriormente, pero con un carácter más beligerante si cabe.
54. A. Fernández Rodríguez, *Enciclopedia Didáctica*. Período Elemental. Segundo ciclo (8 y 9 años), Ediciones Selección, Palencia-Barcelona, 1956<sup>3</sup>, pág. 345.
55. A. Serrano De Haro, *España es así*, Editorial Escuela Española, Madrid, 1960<sup>22</sup>, págs. 260-262. Este libro está destinado para niños mayores de 10 años.
56. Resumimos la información histórica presentada en los dos libros citados en las dos notas precedentes. No obstante, hemos de precisar que la *Enciclopedia Didáctica* en tanto que obra destinada a escolares de menor edad contiene, asimismo, una información más escueta. Así, no figuran los jefes militares de la contienda ni el marco geográfico en el que se desarrolló la guerra. Hemos de recordar que el carlismo contó con su historia oficial por medio del trabajo de Román Oyarzun, *Historia del Carlismo*, Bilbao, 1939.
57. A. Fernández, *op. cit.*, pág. 346. En la historiografía de la época podemos encontrar obras cuyo núcleo conceptual vertebrador es la oposición entre lo natural/autóctono frente a lo foráneo/extranjero. Destaquemos la obra de Francisco Elías De Tejada, *El Señorío de Vizcaya* (hasta 1812), Minotauro, Madrid, 1963. Del mismo autor junto con G. Percopo, *La Provincia de Guipúzcoa*, Minotauro, Madrid, 1965. En estas obras podemos ver epígrafes tan significativos como "El apogeo de la europeización absoluta" "la gran ofensiva europea bajo Carlos IV" o "Europa mata a Vizcaya".
58. A. Serrano De Haro, *op. cit.*, pág. 261.
59. A. Fernández, *op. cit.*, pág. 347.
60. En torno a la ideología nacional-católica véase el discurso pronunciado en el acto de inauguración del año académico 1942-1943 en el Paraninfo de la Universidad Central por el Ministro de Educación Nacional Don José Ibáñez Martín, "El sentido político en la cultura presente", *Revista Nacional de Educación*, nº 22, Madrid, 1942, págs. 7-28. Según este discurso programático en las escuelas primarias "es donde se impone a todos el deber mínimo de una cultura obligatoria, donde hay que exigir para ser español el conocimiento y el amor de Dios y de la Patria, so pena de negar a quien no lo posea y a quien no vele porque lo posean sus hijos, el ejercicio de todas las funciones civiles y políticas", pág. 20.
61. Véase la ideología oficial acerca del sentido de la historia en el período de posguerra en el discurso de Manuel García Morente, "Ideas para una filosofía de la historia de España", *Revista Nacional de Educación*, nº 22, Madrid, 1942, págs. 29-100. El entrecorillado corresponde a la pág. 91. El maniqueísmo se ve acentuado en determinados textos. Así se puede leer en textos escolares que "desde hace más de cien años empezaron los españoles a pelearse

unos con otros. Unos querían al Rey, y otros no lo querían. Unos amaban cada vez más las cosas de España y a otros les gustaba mucho todo lo que venía del extranjero... Unos hablaban y escribían contra la Religión, y otros, los mejores, defendían la Religión. Por eso hubo en nuestra Patria muchas revoluciones y hasta una guerra muy larga, entre los carlistas que querían Dios, Patria y Rey, y los liberales que eran muy parecidos a los republicanos". A. Serrano De Haro, *Yo soy español*, Libro del primer grado de historia, Madrid, 1962<sup>25</sup>, pág. 81. En otro libro de escolar se puede leer que "las doctrinas liberales eran de origen extranjero, y ocasionaron muchos males a España". Según este texto, la consecuencia de la guerra carlista fue la siguiente: "el triunfo fue para los liberales, y, con él, aumentó el malestar y la decadencia de España". Véase

Antonio Alvarez Pérez, *Enciclopedia intuitiva, sintética y práctica* (ajustada al cuestionario oficial), 2º grado, Miñón, Valladolid, 1963, págs. 377-378.

62. Ezequiel Solana, *Didáctica Pedagógica*, Ed. Escuela Española, 1940, pág. 353. En torno a la concepción existente sobre la didáctica de la historia véanse las págs. 353-369.
63. Ultimado este trabajo pretendemos continuar con el análisis comparativo de los libros de texto de ámbito estatal y aquellos que han sido editados en la comunidad autónoma vasca en el período constitucional presente.
64. En cualquier proceso de diseño curricular, junto a estos dos elementos hay que tener en cuenta el nivel psicoevolutivo del alumno a quien va dirigido la propuesta, así como sus preconcepciones sobre el tema.

---

LA FORMACIÓN DEL PODER LOCAL FRANQUISTA  
EN GUIPÚZCOA (1937-1945)

**FÉLIX LUENGO TEIXIDOR**



LA POBLACIÓN VASCO-NAVARRA  
ENTRE 1930 y 1960: LOS EFECTOS DE LA GUERRA  
Y LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS

**ÁNGEL GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI**



ERREGIMEN FRANKISTAREN AURKAKO ZENBAIT  
EKINTZA ETA ERAKUNDEREN BERRI

**JESUS P. CHUECA INTXUSTA**





## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

## MADRID

Tres meses..... 11 reales  
 Seis..... 20  
 Año..... 36

Número sueldo **MEDIO REAL**

## REDACCION Y ADMINISTRACION

SAN MARCOS, 22, SEGUNDO  
 BEQUERA Á LA DE SAN BARTOLOME

Las cartas vendrán mejor,  
 con el sobre al Director.

Una advertencia importante  
 el dinero por delante.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

## PROVINCIAS

Tres meses..... 14 reales  
 Seis..... 26  
 Año..... 50

## ULTRAMAR Y EXTRANJERO

Un año..... 60

## REDACCION Y ADMINISTRACION

SAN MARCOS, 22, SEGUNDO  
 BEQUERA Á LA DE SAN BARTOLOME

La suscripcion siempre es  
 desde primero de mes.

Recuerde quien quiera riña,  
 que el miedo guarda LA VINA.

## PERIÓDICA POLÍTICA-SATÍRICA

## REDACTORES

Todos los españoles que están hartos del Ministerio,  
 es decir, todos los españoles.

## DIRECTOR Y PROPIETARIO

MOSCATEL

## DIBUJANTES

Luque, Perea y Cilla, sin que en el caso de inutilizarse los tres pueda exigirse que salgan otros.

## LA FORMACIÓN DEL PODER LOCAL FRANQUISTA EN GUIPÚZCOA (1937-1945)

*Félix Luengo Teixidor*

Departamento de Historia Contemporánea  
 Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea

### INTRODUCCIÓN

Son muy pocos, todavía, en el País Vasco, los estudios históricos centrados en los años posteriores a la Guerra Civil. Tenemos noticias o investigaciones referentes a la labor exterior del Gobierno Vasco en el exilio (I. Anasagati y K. San Sebastián, J.M. Garmendia y Elordi, Beltza), sabemos algo de los inicios de la actividad opositora al régimen desde el interior (J.M. Garmendia, J.M. Lorenzo) y conocemos la marcha económica del país en sus distintas fases (M. García Crespo y A. Mendizabal, M. González Portilla y J.M. Garmendia). Fuera de esto bien poco más. Si nos referimos, en concreto, a los entresijos internos del nuevo régimen el panorama aún es más desolador. Que yo conozca, hasta ahora, tan sólo se han elaborado algunos trabajos sociológicos (A. Pérez Agote, A. Gurruchaga), y algunas aportaciones sobre la implantación del nuevo Estado franquista en Alava (A. Rivera), la represión en la comarca vizcaína de Busturialdea (J. Aguirreazkuenaga), La clase dirigente vizcaína durante el franquismo (E. Mariezcurrena), la prensa vasca y otros pequeños estudios monográficos presentados en el II Congreso Mundial Vasco<sup>1</sup>.

Como vemos en esta relación, ninguno de estos trabajos se refiere a la provincia de Guipúzcoa, que sigue siendo en este tema, —como en otros muchos— una gran desconocida. Me pareció por tanto oportuno iniciar, aunque sólo fuera como punto de arranque para otras investigaciones, un estudio sobre la formación del poder local o provincial durante el franquismo. ¿Quién o qué grupos políticos van ser los responsables de la política guipuzcoana tras la guerra civil?, ¿cómo se organizó el aparato del poder después de la guerra?, ¿hubo discrepancias políticas entre los vencedores?, ¿cuáles fueron los temas que centraron el interés político dentro de las instituciones provinciales?, etc., etc. Todas estas preguntas y muchas otras nos planteábamos y a ellas intentaremos responder en las páginas que siguen. Con una advertencia previa: se trata, como digo, de una primera aproximación a un tema muy poco conocido historiográficamente y que además, dadas las características del régimen, resulta de difícil investigación. La censura de la prensa, la inaccesibilidad de algunas fuentes, la imposibilidad de encontrar plasmados documentalmente planteamientos heterodoxos aún dentro del propio marco ideológico de la derecha triunfante, dificultan enormemente el estudio. Por eso, este trabajo no pretende ser más que una primera aproximación que, —espero— pueda servir de base para futuras y más profundas investigaciones, y, sin duda, sus conclusiones deberán ser revisadas a la luz de esas nuevas aportaciones.

## LOS PRIMEROS MESES

Como sabemos, la guerra concluyó para Guipúzcoa en septiembre de 1936. Aunque una pequeña franja de terreno, fronteriza con Vizcaya, siguió en poder de las fuerzas republicanas hasta el año siguiente, el resto de la provincia quedó ya incorporada al Nuevo Estado que, desde esas mismas fechas, empezó a configurar sus estructuras de poder. En octubre de 1936 Franco fue nombrado Jefe de Estado, unos meses después, en abril del 37, dictó el Decreto de Unificación por el que desaparecieron todos los partidos políticos, que quedaron englobados en la Falange Española Tradicionalista y de las JONS (F.E.T.) y, en enero de 1938 nombró ya su primer gobierno.

Por lo tanto, antes de que concluyera la guerra con su victoria definitiva sobre la República en abril de 1939, Franco tenía ya perfilada, en parte, su estructura de poder. De ahí que no sea descabellado, al hablar de provincias que, como Guipúzcoa, quedaron desde fechas muy tempranas en manos del ejército sublevado, iniciar desde entonces el análisis de la organización del poder local franquista, sin esperar al final de la contienda en abril de 1939.

La derecha guipuzcoana había sido derrotada por escaso margen en las elecciones de febrero de 1936 (recordemos que en la primera vuelta, el nacionalista Irujo fue el candidato más votado, con 44.053 votos, pero que el cedista Lojendio obtuvo 43.936, superando a otros nacionalistas como Monzón (38.268) o Lasarte (37.137) y a los candidatos del Frente Popular (Amilibia 40.195) o Ansó (40.595)<sup>2</sup>. A la vista de los resultados se puede decir que las tres candidaturas (derecha, nacionalista y frentepopulista) contaban con fuerzas muy igualadas en la provincia. Pese a eso, a la hora de los preparativos del alzamiento, tanto los partidos de la derecha como el propio Mola pensaron que no habría problemas para controlar la provincia, dando por seguro su alineamiento con el frente rebelde (sin duda, esperaban, cuanto menos, una actitud neutral por parte del nacionalismo vasco).

De ahí que el fracaso inicial de sus planes, que obligó a las tropas navarras a conquistar

Guipúzcoa en vez de avanzar directamente sobre Madrid, retrasando así todo el plan previsto, sentara francamente mal.

Este hecho va a marcar profundamente la posterior actitud del poder franquista en relación a la provincia. Guipúzcoa, pese a esa notable presencia de fuerzas de la derecha y a su participación activa en los preparativos de la sublevación y en la guerra (incluyendo a algunos “mártires” caídos durante los tres meses de resistencia republicana), fue considerada provincia traidora. Navarra, como pronto se encargaron de airear los periódicos de aquella provincia, había sacrificado la vida de muchos de sus heroicos voluntarios en la conquista de la traidora Guipúzcoa.

La polémica que se originó en torno a ello suscitó las primeras tensiones internas con un claro trasfondo político. Los primeros nombramientos para los cargos de poder en San Sebastián, tras la toma de la ciudad, habían recaído en un viejo dinástico, Múgica, para la alcaldía donostiarra y un afiliado a Renovación Española, el vizcaíno Ramón Sierra, director del periódico *El Diario Vasco*, como gobernador civil. La Comisión Gestora de la Diputación, que celebró su primera sesión el día 19 de septiembre del 36, se formó con representantes de las principales fuerzas políticas que participaron en la sublevación, pero con un lógico predominio de los tradicionalistas, sin duda el partido de la derecha con mayor implantación en la provincia antes de la guerra. En esa primera sesión se procedió a una votación secreta para la elección de presidente (algo atípico en el régimen que pronto desaparecerá), cargo para el que fue elegido el tradicionalista Fidel Azurza. Éste, en su discurso de saludo, puso el dedo en la llaga al afirmar que mientras él ocupara el cargo no consentiría ninguna segregación en la provincia. Se refería a ciertas pretensiones, apoyadas desde la Diputación navarra, que hablaban de la posibilidad de que Irún y Fuenterrabía se incorporaran a Navarra.

La alusión de Azurza fue considerada como una ofensa en Navarra, cuya prensa, encabezada por el periódico falangista *Arriba España*, se enzarzó en una dura polémica que desde Guipúzcoa sostuvo *El Diario Vasco*, que dirigía el Gobernador Sierra. A las acusaciones de traición y vileza de Guipúzcoa, se contestó reafirmando que sólo unos pocos guipuzcoanos lo fueron (traidores), sin que por ello pueda calificarse así a toda la provincia. Leyendo con más detenimiento algunos artículos vemos que la polémica escondía otros resquemores. El 24 de septiembre el Jefe Territorial de Prensa y Propaganda en Navarra, el sacerdote falangista Fermín Yzardiaga se lamentaba de que a la Falange se le hubiera dejado de lado al distribuir los cargos políticos en Guipúzcoa. *Se repartieron de prisa mandos, puestos, centros nerviosos de la vida donostiarra. Callamos. No nos interesa la política...<sup>3</sup>.*

Quedaba claro el descontento de los falangistas por su escasa presencia en las instituciones guipuzcoanas (sólo algunos gestores en la Diputación), lo que en cierta medida era lógico dada su escasa, aunque combativa, presencia en la provincia antes de la guerra.

Las disputas provocaron las primeras destituciones y Ramón Sierra, mal visto por la Falange, fue sustituido al frente del gobierno civil por otro monárquico, pero en esta ocasión navarro, José M. Arellano, el 7 de octubre del mismo año 36. Lo primero que hizo Arellano fue intentar negociar la formación de una nueva gestora provincial, lo que no le resultó fácil. El 14 de octubre el diario falangista *Unidad* publicó una nota firmada por la Jefatura Provincial de Falange y dirigida al gobernador en la que decía, textualmente que: *...agradece el ofrecimiento dirigido por V.E. para que esta organización designe dos afiliados que habrían de cubrir dos puestos en la gestora provincial, pero se ve en el caso de declinar el encargo debido a que nuestro Movimiento*

*Nacional Sindicalista dedica en estos momentos sus mejores esfuerzos a las actividades de orden militar. Además, aun en el caso de que concurriese, le sería muy difícil, si no imposible, desarrollar en ella una labor ajustada a las normas y maneras que la inspiran y caracterizan, dada su formación y la participación que nos corresponde.* Es decir, que no estaban de acuerdo con los dos puestos que se le ofrecen.

La nota fue inmediatamente contestada por otra de la Junta Carlista de Guerra, publicada el día siguiente en *La Voz de España: Con relación a la nota de la F.E. de las JONS aparecida en Unidad, la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa desea hacer público que lamenta no poder adoptar actitud análoga a la que se expresa en dicha nota, por no haber recibido invitación alguna del Excmo. Sr. Gobernador Civil para participar en la nueva Gestora Provincial. Por consiguiente esta Junta no ha facilitado ningún nombre para la provisión de puestos en el referido organismo.*

El tema todavía coleaba el día siguiente con una editorial del mismo periódico, muy significativa: *Hay dos guerras, la de las trincheras, donde se expone la vida y se juega con la muerte, y la de las ciudades, donde se exponen cargos y se juega con los nombres (...) En la retaguardia hay una guerra sórdida y miserable, en la que empuja y se trabaja arteramente por medrar y subir, por colocarse y brillar.*

Así las cosas, en la nueva gestora, que se formó el día 19 de octubre, no encontramos ni falangistas ni carlistas, recurriendo Arellano a renombrados apellidos de la derecha dinástica donostiarra, como los Lizariturri, Machimbarrena, Brunet o Gaytan de Ayala. Como presidente de todos ellos se designa a un militar retirado, el general Carlos Guerra (sustituido en enero de 1937 por otro militar, Mariano de Rivera, al ser destinado Guerra a un puesto en el ejército). El cargo de vicepresidente se sigue eligiendo por votación entre los gestores, recayendo en Fermín Zabala.

En su discurso de apertura el gobernador civil señaló cuál debía ser la tarea principal de la nueva gestora: vigilar para que no quedara en los organismos provinciales, especialmente peligroso este último *porque se presentará muchas veces enmascarado y encontraréis amparadores más o menos inconscientes en personas que no son o no se sienten nacionalistas*<sup>4</sup>.

Ésta será una preocupación constante de Arellano en los meses que ocupe el gobierno civil. Por ello, en febrero de 1937, y descontento con su actuación, cesó al alcalde José Múgica y a todos sus concejales. Las razones del cese, —explicó— son *no haber tenido fortuna de realizar a la vez y con pareja intensidad a la enorme labor administrativa, lo que debe ser atención preferente en estos momentos, ya que se trata de un problema vivo que se ha querido narcotizar con la dulzura de la paz, el problema real latente de la persistencia de enemigos en retaguardia*<sup>5</sup>. Para sustituirle nombró a otro monárquico de vieja reigambre, José M. Angulo, al que pidió, en su toma de posesión, *que en las plantillas municipales no quede un solo nacionalista, que es lo mismo que un solo enemigo de España.*

No es de extrañar que, con tanta insistencia, las depuraciones se conviertan en la principal preocupación y tarea de las instituciones políticas guipuzcoanas en los meses siguientes. Si uno se molesta en leer el registro de las sesiones de la Diputación del año 37 puede comprobar cómo más del 50% de las anotaciones de cada sesión se ocupan de ello. El resultado es que, entre octubre de 1936 y mayo de 1939 se abrieron en la Diputación cerca de 1.000 expedientes a resultas de los cuales fueron despedidos más de 400 empleados (incluyendo miqueletes, telefonistas, peones camineros, etc.) y otros más sufrieron sanciones de suspensión de empleo y sueldo por un tiempo



variable. A ello hay que añadir la propuesta de destitución de unos 173 maestros y unos 80 profesores de enseñanzas medias, 117 de las cuales fueron confirmadas por el Boletín Oficial de la provincia en enero de 1939<sup>6</sup>. El Ayuntamiento donostiarra, por su parte, depuró a más de 800 empleados (contabilizando el cuerpo de obreros municipales, guardias urbanos, banda municipal, barrenderos, bomberos, empleados de Caja de Ahorros, etc.). Las depuraciones continuaron en los años siguientes, lógicamente con menor intensidad. Sin duda Arellano pudo sentirse orgulloso de la labor realizada.

## EL DECRETO DE UNIFICACIÓN

En abril de 1937 Franco dio un paso más en su camino por el control político del país y decidió la supresión de los partidos políticos, que quedaron reducidos a uno solo, la Falange Española Tradicionalista y de las JONS. La noticia sorprendió a los partidos guipuzcoanos, aunque, lógicamente, los posibles signos de descontento quedaron ocultos por la censura.

Como se sabe, un sector del carlismo vio con malos ojos esta decisión, sobre todo por el mayor predominio que dentro del nuevo partido, en la primera época sobre todo, se otorgó a la Falange. Sin embargo las posibles protestas se frenaron en parte al decidirse, en las altas instancias del partido, que en las provincias donde el peso tradicionalista fuera mayor, se les diera a ellos la primacía en el mando. Es el caso de Guipúzcoa.

Esto explica, por ejemplo, la anécdota que cuenta en sus memorias J. del Burgo, presente entonces en San Sebastián. El 22 de abril se celebraba en la ciudad un desfile conjunto de los pelayos tradicionalistas y los flechas de la falange presentando los nuevos símbolos de la F.E.T. Del Burgo, acompañado por otros correligionarios se encontró allí con uno de los hombres más representativos de los requetés guipuzcoanos, Agustín Tellería, recién fugado de las cárceles republicanas. Tellería viendo el desfile les comentó: *Esto es una vergüenza. Es algo intolerable. ¿Qué os parece? Mañana mismo salgo para Salamanca. Me va a oír Rodezno*. Unos días después viajó en efecto a Salamanca y a su vuelta, se encontró de nuevo con Del Burgo. *Tenía prisa. — cuenta Del Burgo— Mira, ya te explicaré más despacio. Ven un día a verme... te contaré muchas cosas. No tuve necesidad de que me contara nada. Al día siguiente vi en los periódicos su nombramiento de jefe provincial de F.E.T. y de las JONS en Guipúzcoa*<sup>7</sup>.

En efecto, Agustín Tellería fue el primer jefe provincial del partido en Guipúzcoa, inaugurando la etapa de predominio tradicionalista en ese cargo. De todas formas su gestión, — muy alabada por la prensa en los primeros momentos— no debió gustar demasiado<sup>8</sup> y, en el mes de septiembre de ese mismo año, tras recibir las visitas del inspector nacional y del inspector general de F.E.T., fue cesado en su cargo (murió en un accidente unos meses después, en marzo del 39). Le sustituyó otro tradicionalista, Julio Muñoz Aguilar, uno de los fundadores de *La Voz de España*, hasta entonces inspector general de F.E.T. y que fue, desde su creación miembro del Consejo Nacional del Movimiento. Con la nueva jefatura hubo una importante novedad, el nombramiento como Secretario provincial de un falangista, Miguel Rivilla, lo que equilibraba las fuerzas, y la “consigna” que se marcó el nuevo equipo: *cooperar con obediencia y entusiasmo a la integración... Obedecer a Franco es para nosotros más que un deber, un orgullo*<sup>9</sup>.

Todo indica que el tema de la unificación pasó a ser el prioritario, dejando para un segundo plano la cuestión de las depuraciones (que estaba ya bien encauzado) que tanto preocupaba al gobernador Arellano. Quizás por eso nos encontremos también, desde junio del 37, con un nuevo

gobernador civil, Antonio de Urbina, marqués del Rozalejo, otro monárquico, que dedicó especial atención a este asunto. Así en octubre del 37, poco después del cese de Tellería, el gobernador hizo unas declaraciones públicas elogiando la labor de Muñoz de Aguilar y Miguel Rivilla. *Requetés y falangistas, —dijo— están convencidos de que su ideario, viniendo uno del campo de la historia y otro surgiendo en estos últimos años de la lucha social, tienen en definitiva las mismas directrices y pueden fundirse, y en realidad están fundidos en un mismo programa de grandeza y de trabajo... Nada importa que algunos espíritus mezquinos no comprendan la grandeza de nuestra obra en marcha. Nada puede detener el camino triunfal de la nueva España*<sup>10</sup>.

Siguiendo esas nuevas vías unificadoras se procedió, también, a una renovación de la Diputación, dando entrada a representantes de todos los partidos políticos. Todos los cargos fueron ya de designación directa (nada de votaciones internas como en las ocasiones anteriores), recayendo el de presidente en un tradicionalista, tal como se había acordado. En esta ocasión se trató de José Eizaguirre. La única vicepresidencia la ocupó un dinástico, Joaquín Churruca, y la vicepresidencia de la comisión provincial un falangista, Martín Mendía. Todo un juego de equilibrios. El gobernador civil, al saludar a la nueva gestora, lo confirmó: *Es para mí una satisfacción el presidir esta primera sesión de la nueva Diputación de Guipúzcoa, a la que han ido los elementos destacados y representativos de las antiguas organizaciones políticas que prestaron sus elementos a nuestro Glorioso Movimiento Nacional... aunque las procedencias sean distintas, todos ellos tienen el mismo ideario*<sup>11</sup>.

Esta nueva gestora se encontró con una importante novedad. Desde el 1 de julio de 1937 se había decretado la supresión del Concierto Económico para Vizcaya y Guipúzcoa. Las atribuciones de la Diputación quedaron así muy reducidas y, salvo la cuestión de las depuraciones del personal, —ya muy adelantadas— su gestión fue, en el futuro, casi anodina. No hubo reacción oficial de los gestores ante la suspensión, limitándose a *darse por enterados*, pero sabemos que un sector del carlismo guipuzcoano se sintió atacado por la medida. Una oposición a la medida se entrevió también en la ponencia que presentó la Diputación guipuzcoana a una Asamblea de Diputaciones que se organizó en Valladolid en abril de 1938. En ella se defendía la necesidad de *sanos principios autonómicos que afecten al orden social, administrativo y económico... que para nada afectan ni rozan con la soberanía política del Estado... Las Diputaciones, —decía— no pueden tener jamás carácter político... pero no pueden desenvolverse si sus ataduras son tan fuertes que privándolas de movimientos aparecen centralizadas, sin libertad de iniciativas, sujetas a un exagerado gubernamentalismo*. Hacían después un recorrido por los logros anteriores de la Diputación guipuzcoana, logros que son *reflejo de lo que pudo hacerse con un régimen de autonomía*. Este texto, elaborado por una comisión fue aprobado por unanimidad<sup>12</sup>.

Pero las protestas no pasaron de ahí. La Diputación siguió limitándose a pequeñas tareas administrativas, o a organizar homenajes a las heroicas brigadas navarras, enviar felicitaciones a Franco por sus victorias, etc. El predominio en ella de los tradicionalistas se puede intuir en el interés por mejorar las pensiones de ancianos veteranos de las Guerras Carlistas, a los que califican de “precursores de nuestro Movimiento Nacional”<sup>13</sup>, tema al que dedican varias sesiones durante el año 39. También se procedió a un estudio para la restauración de la casa del General Zumalacárregui o se encargó a D. Julio de Urquijo un folleto para reivindicar el nombre del cura de Santa Cruz<sup>14</sup>.

A lo largo del año 38 se produjeron nuevos cambios entre las autoridades provinciales. En febrero el Jefe provincial del Movimiento, Muñoz Aguilar, fue nombrado gobernador de La

Coruña y fue sustituido por otro tradicionalista, Fidel Azurza, el que fuera Presidente de la Diputación en el 36. Pero Azurza dimitió a los pocos meses, sin que sepamos las causas y fue sustituido a su vez por Juan José Pradera, director de *La Voz de España*. Pradera, en su toma de posesión y a la vez que confirmó al falangista Rivilla como secretario anunció que seguiría luchando por la unificación. La cosa no parece sencilla ya que, unos meses después, en noviembre, *La Voz* publicó una nota del Jefe provincial quejándose de una campaña insidiosa contra él acusándole de cobrar demasiados sueldos (pertenecía también a la Junta Política Nacional del Movimiento y era Delegado Extraordinario del Movimiento para Vizcaya, Alava y Navarra, luego, en el 39, será director del diario *Ya*<sup>15</sup>. Queda claro que seguían existiendo tensiones internas y luchas por controlar el poder.

También el gobernador Urbina fue sustituido, en agosto del 38, por Francisco Rivas Jordán de Urries, procedente de Logroño, donde desempeñaba igual cargo. El papel del Gobernador Civil se fue reforzando ya que, desde enero, se hizo cargo también del orden público de la provincia, que hasta entonces dependía de un Delegado Provincial de Orden Público.

Por su parte en el Ayuntamiento era Alcalde, desde finales del 37, Paguaga, otro antiguo tradicionalista, con un equipo de concejales en el que también estaban representados todos los partidos de la derecha.

## EL FINAL DE LA GUERRA

En abril de 1939 las tropas de Franco vencieron las últimas resistencias republicanas y acabó la guerra civil. El Generalísimo pudo dedicarse, entonces, con entera dedicación, a controlar todos los resortes del poder. Para ello, ese mismo verano, nombró un nuevo gobierno y decretó una reestructuración del partido único, para colocarlo bajo su control directo. Se entró en una etapa de predominio formal de la Falange, pero de una Falange nueva que perdió buena parte de su contenido ideológico, convirtiéndose en un instrumento de la política franquista. Peso a eso el tono y el lenguaje falangista que parece imponerse inquietó a algunos tradicionalistas y monárquicos acrecentándose las tensiones internas en el régimen.

En Guipúzcoa, el primer cese, acabada la guerra, fue el del Jefe provincial del Movimiento. Pradera marchó a Madrid a hacerse cargo de la dirección del *Ya*, y fue sustituido por otro antiguo requeté, Elías Querejeta. El secretario, Miguel Rivilla, pasó a ocuparse de la Delegación provincial de Auxilio Social, y fue sustituido por otro camisa vieja de la Falange donostiarra, Nemesio Leal. Se mantuvo, por tanto, el equilibrio.

Querejeta no duró mucho en el cargo ya que el 1 de septiembre de ese mismo año fue designado Presidente de la Diputación. Unos días antes, el 16 de agosto, el Gobernador Civil, había cesado al anterior, José Eizaguirre, sin especificar los motivos del cese. Probablemente las relaciones con algunos tradicionalistas se iban deteriorando. Querejeta, al tomar posesión de su cargo volvió a resaltar la necesidad de unión: *...vengo con la camisa azul, que para mí es símbolo de unificación... vengo con la boina roja que es símbolo de lealtad y que nosotros la hemos llevado luchando con Franco y como leales a Franco la llevaremos siempre*<sup>16</sup>.

Todo eran buenas palabras que no iban más allá ni resolvían nada. Así, unos meses después, en noviembre, tanto la Diputación como el Ayuntamiento fueron renovados de nuevo, aunque Alcalde y Presidente conservaron sus cargos, y se mantuvo el equilibrio en la procedencia ideológica. Un tradicionalista en la presidencia de la Diputación, un militante de Renovación

(Luis Ruiz de la Prada), en la vicepresidencia y otro de la Falange en la vicepresidencia de la comisión gestora. En la toma de posesión de los nuevos gestores se volvieron a oír palabras significativas. Querejeta, en su discurso, hizo votos *...para que todas las diferencias que pudieran existir desaparezcan pronto en esta casa*<sup>17</sup>.

Mientras tanto la jefatura provincial del Movimiento había quedado vacante, al pasar Querejeta a la Diputación. No se nombró a nadie para cubrirla, sino que, a partir de entonces, el Gobernador Civil de la provincia ostentó dicha jefatura reforzando aún más su poder y su control sobre las instituciones y la política local.

El primero en ostentar los dos cargos (Gobernador y Jefe del Movimiento), —sustituyendo en el gobierno a Francisco de Rivas, nombrado Gobernador de Navarra— fue el militar bilbaíno Gerardo Caballero, que más adelante ocuparía los cargos de Director General de Seguridad (1941-42) y Jefe de la Casa Militar del Jefe del Estado (1943-48). Con él se inauguró el pase por la provincia de una serie de personajes que en el futuro ocuparían puestos de mayor responsabilidad dentro del franquismo. Todos ellos, aunque militantes de Falange, no eran camisetas viejas, sino que pertenecían a esa nueva élite franquista que iba escalando puestos gracias a su lealtad a la figura de Franco. El Gobierno Civil de Guipúzcoa parece ser un buen eslabón en esa cadena de ascensos. Por allí pasaron, en los meses siguientes Fermín Sanz Orrio (de mayo del 41 a marzo del 42) que fue luego Director Nacional de Sindicatos (del 42 al 51), Vicesecretario de Obras Sociales (42-56), Vicepresidente 2º de las Cortes (1951), y Consejero del Reino, entre otros cargos; Luis Rodríguez Miguel (de marzo del 42 a diciembre del 43), que fue luego Director General de Correos y Telégrafos (43-56) y Subsecretario de Gobernación (56-59), así como Consejero Nacional y Procurador en Cortes; y Francisco Sáez de Tejada, barón de Benasque (desde diciembre del 43), también Procurador en Cortes y miembro del Consejo Nacional del Movimiento. Más adelante, fuera ya de nuestro período de estudio, encontraríamos nombres como los de José Solís o J. Garicano, futuros ministros en Gobiernos de Franco.

Los que, por contra, perdieron posiciones con este reforzamiento de la figura del Gobernador, fueron los tradicionalistas, que dejaron uno de los cargos que, desde su creación, venían ocupando, el de la Jefatura Provincial del Movimiento. En cambio la Falange mantuvo la Secretaría provincial del Movimiento y pronto también se hizo con la vicepresidencia de la Diputación, ya que, en septiembre del 40, el Gobernador cesó en su cargo de gestor a Luis de Prada, al que sustituyó en la vicepresidencia que ocupaba el falangista Mariano Caravaca.

## AUMENTAN LAS TENSIONES

En mayo de 1941, Franco nombró un nuevo Gobierno, y puso al frente de la Falange a Arrese, con lo cual su control sobre ella fue ya total. Se inició un nuevo período de depuraciones, que en esa ocasión afectó a los propios militantes del Movimiento. No se admitieron nuevas solicitudes de ingreso y se revisó la actuación y pasado de sus miembros. Guipúzcoa no fue una excepción y su Gobernador Civil, Sanz Orrio, lo confirmó, en unas declaraciones en el mes de diciembre de ese año, en las que anunciaba que las depuraciones empezarían por los elementos directivos del Partido en la provincia.

Todo esto, sin duda, hizo crecer el descontento y las tensiones internas, que en la provincia fueron protagonizadas, sobre todo, por los carlistas y, en menor medida, por algunos personajes monárquicos.

Las mayores tensiones se produjeron en el año 1942. La primera y quizás la más significativa, tuvo como protagonista al Presidente de la Diputación, cargo que, desde noviembre de 1941 ocupaba un joven tradicionalista, Fernando Aramburu, que había sustituido a Elías Querejeta, ascendido al cargo de Gobernador Civil de Murcia.

Aramburu, un hombre de las nuevas generaciones del tradicionalismo (no había cumplido todavía los 30 años) capitán de requetés, será el primero de los cargos públicos provinciales que se atreva a protestar ante las autoridades franquistas por el trato dado a Guipúzcoa tras la guerra. Eso sí, no lo hará públicamente, sino a título personal, y sin ninguna publicidad. La protesta consistió en una Memoria que envió al Ministro Secretario del Movimiento, José Luis Arrese, por expresa petición de éste tras una entrevista personal. Naturalmente, cuando hablo de protesta, me refiero a una respetuosa petición, rodeada de elogios y alabanzas generales a la política franquista y a *la finura de vuestro tacto político de buen gobernante*. El tema central de la petición era la devolución del Concierto Económico. Para Aramburu la derogación del Concierto *fue una medida de carácter provisional impuesta por los altos intereses de nuestra guerra. Pero, superadas aquellas circunstancias con la gloriosa terminación de nuestra Cruzada y, siendo misión primordialísima del Gobierno liquidar definitivamente las consecuencias de la contienda, procede también, como una más, resolver las que al Concierto Económico de Vizcaya y Guipúzcoa se refieren*<sup>18</sup>.

En la Memoria, Aramburu hace una defensa de la actuación guipuzcoana en el alzamiento del 18 de julio. Alude a la actitud pasiva y expectante adoptada en un primer momento por el separatismo (cuyas filas estaban formadas por *elementos social y religiosamente impecables y que sólo hechos posteriores y desdichados fueron empujándoles, sobre todo en Vizcaya, al lado de la revolución. Caso paradójico, consecuencia de una locura colectiva...*). Habla luego de la participación guipuzcoana en los frentes de batalla, tanto en hombres como en otras aportaciones, como la producción industrial de material de guerra y textiles, y en aportaciones económicas. Dedicó varias páginas al separatismo, *flor exótica* que, —según él— fue en su comienzo *una sana e ingenua intención aldeana... como reacción y repulsa de aquella masa a los desafueros que la República cometía en el resto de España (...)* más adelante *la oportunidad habilidosa de unos dirigentes sin escrúpulos, conocedores de la psicología de nuestro pueblo, supo aprovechar aquella coyuntura para sus fines inconfesables y perversos y llevar parte de aquella masa a consecuencias de las que, humanamente, nunca se les puede hacer responsables*.

De ahí deduce Aramburu que la provincia no merecía el doble castigo a la que se ha visto sometida (primero por los rojos, luego por la pérdida del Concierto), *lo que ha supuesto que la decepción haya ganado muchos corazones leales y, por otra parte, haya dificultado la posibilidad de muchas adhesiones que aquel momento propicio daba motivos sobrados a esperar*.

Tras hacer un repaso a los beneficios del Concierto y a la historia de la Diputación, la Memoria concluye solicitando su devolución, explicando que su derogación ha dificultado *la adhesión cordial de una gran masa separatista horrorizada y desengañada de las consecuencias nefastas que la acción política de su partido produjo y ha entibiado el apoyo del tradicionalismo guipuzcoano, defensor como el que más de nuestras libertades, y retrayendo la colaboración de muchos y valiosos elementos, dignamente representativos de nuestros sectores sociales, porque ellos, al igual que todos los guipuzcoanos, amaban y respetaban nuestro régimen*.

Lo más significativo de este documento, fechado en abril de 1942, era, a mi entender, estas alusiones al descontento de algunos tradicionalistas guipuzcoanos. No sabemos si hubo alguna

respuesta concreta por parte de Arrese. Aramburu todavía se mantuvo en el cargo algunos meses, pero, en octubre, después de los sucesos de Begoña, los periódicos donostiarra publicaron una nota del Gobernador, en la que anunciaba su destitución *por así aconsejarlo motivaciones personales, ajenas a su gestión en el cargo, por cuyo desempeño hasta la fecha se le guarda justo recuerdo*<sup>19</sup>. El registro de sesiones de la Diputación fue algo más explícito y achacó el cese a un *acto personal, darse de baja en el partido*<sup>20</sup>.

Unos días después se produjeron nuevos ceses, abandonando la Diputación otros cuatro gestores tradicionalistas, Fermín y Serapio Altuna, Ignacio Vélaz y Santos Aguirre, que probablemente se solidarizaron con Aramburu. Crece, por tanto el descontento. Un importante sector del tradicionalismo guipuzcoano, encabezado por el propio Aramburu abandonará las filas de Fal Conde e iniciará un acercamiento a la figura de D. Juan<sup>21</sup>.

Hasta un mes después, el 11 de noviembre, no se constituyó la nueva Diputación, en la que apenas había ya representación tradicionalista. La presidencia la ocupó el anciano Agustín Brunet, un católico independiente, afiliado a la F.E.T, que ya había sido diputado en 1919 y la vicepresidencia Juan Francisco Puente. En el discurso de saludo el Gobernador volvió a hacer alusiones a la necesidad de unión y disciplina *al margen de mezquinos personalismos*.

Tampoco mantuvieron los tradicionalistas su presidencia en el Ayuntamiento donostiarra, donde el Alcalde Paguaga fue sustituido por otro viejo monárquico, Rafael Lataillade, que será, en junio de 1943, uno de los 27 firmantes de la carta enviada a Franco solicitando una alternativa monárquica al régimen.

Los tradicionalistas habían perdido, por tanto, su preponderancia inicial. Las tensiones de los meses anteriores, —paralelas al cambio de orientación política que empieza a producirse en el régimen tras el declive de las fuerzas fascistas en la II Guerra Mundial, y que se manifiestan con la destitución de Serrano Suñer— habían agudizado las tensiones.

No olvidemos que, unos meses antes de la destitución de Aramburu, el 16 de agosto, se habían producido los graves enfrentamientos de Begoña entre falangistas y tradicionalistas, al estallar dos bombas a la salida de un acto religioso carlista. Unos días antes ya hubo otro altercado, de menor importancia, en Tolosa, en la celebración, el día 6, del sexto aniversario de la liberación de la villa, acto al que asistieron, además del Gobernador Civil, el todavía Presidente de la Diputación, Aramburu, y el alcalde de Tolosa, Serapio Altuna, otro de los diputados que cesará junto a Aramburu.

La prensa, que no dio noticias de los hechos hasta el 11, omitió, —claro está— cualquier dato sobre los enfrentamientos que protagonizaron carlistas y falangistas, pero leyendo entre líneas uno puede descubrir mucho. La crónica es la misma en todos los diarios, gracias al sistema de consignas. La encabeza en titulares una frase: *Nadie profane ni rompa la sagrada unión que impone la memoria de los muertos*. Luego relata: *Desde el primer momento pudieron percatarse todos los asistentes de que tan solemne y emotivo acto debía acallar toda suerte de voces que pudieran romper los vínculos forjados entre cuantos allí se reunían por la convivencia de las trincheras en la comunidad de afanes y sacrificios y así no prevalecieron otras consignas que las convenientes a la verdadera significación del acto que sólo perseguía exaltar los valores eternos de la Patria*<sup>22</sup>.

También el gobernador en su discurso debió aludir a los hechos cuando aconsejó que *los impacientes o los que tengan sus dudas, tengan fe en quien supo forjar una victoria milagrosa,*

*debiendo apartarse de toda consigna contraria a las supremas conveniencias de la Patria.*

Unos días después el Gobernador, Rodríguez Miguel, cesaba a Aramburu, lo que parece marcar el distanciamiento del régimen de una parte del tradicionalismo guipuzcoano.

Separados estos de los cargos de poder local, la estabilidad parece mejorar. Desde entonces hasta 1945, no vuelven a producirse relevos en la Presidencia de la Diputación ni en el Ayuntamiento. Sólo cesan algunos gestores o concejales, y, en la mayoría de los casos por trasladarse a otros puestos fuera de la provincia.

## CONCLUSIONES

- Lo primero que salta a la vista, en respuesta a las preguntas que nos hacíamos antes de iniciar el trabajo, es que las tensiones políticas fueron constantes, pese a las continuas llamadas a la unidad.

Sin duda el tema del Concierto Económico, una institución defendida siempre por el tradicionalismo y por una amplia mayoría de la derecha dinástica guipuzcoana, fue causa principal de tensión entre los políticos guipuzcoanos y el Poder central, aunque por las características del régimen quedara silenciada y sólo se hiciera presente en el año 42 en la Memoria presentada a Arrese por Aramburu.

El otro foco de tensiones fue, la disputa interna por ocupar cargos dentro de las instituciones provinciales. Tradicionalistas y falangistas fueron los más combativos, quedando quizás un tanto al margen católicos y monárquicos que, en ocasiones, —por ejemplo en octubre del 36— supieron aprovecharse de las disputas de los otros grupos para obtener buenos puestos.

- En segundo lugar, se puede resaltar el reforzamiento continuo de la figura del gobernador civil, representante directo del Poder central. Con la pérdida del Concierto Económico, la labor política de la Diputación quedó reducida al mínimo, manteniendo sólo pequeñas tareas simbólicas y administrativas, siempre supeditadas al Gobernador. Por su parte éste, fue ampliando sus atribuciones: la censura, la prensa y propaganda, el Orden Público y, desde finales de 1939, las tareas que correspondían a la Jefatura Provincial del Movimiento, verdadero centro de poder político por cuyas manos debían de pasar todas las informaciones y actuaciones en ese campo.

En estas condiciones tampoco es de extrañar que el cargo de Gobernador recayera siempre en personas afines al franquismo y ajenas al juego político provincial. Pese a que algunas de ellas tenían una marcada procedencia ideológica de alguno de los bloques representativos, todos se distinguen por su fidelidad a Franco y a su política, y así lo demostraron en su actuación pública posterior. El cargo de Gobernador Civil en Guipúzcoa se convirtió en un buen trampolín para aquellos que querían hacer una carrera política dentro del franquismo.

- En tercer lugar habría que resaltar también que, pese a que tras la Unificación del 37 se acordó darles un papel preponderante en la provincia, los tradicionalistas sufrieron una rápida pérdida de poder, que se agudizó, sobre todo, en el año 42. Para entonces ya habían dejado uno de los puestos claves, el de la Jefatura provincial del Movimiento. Luego perdieron también sus cargos al frente de la Diputación y del Ayuntamiento donostiarra. Hay que tener en cuenta, además que, antes de que esto se produjera, la inestabilidad de sus cargos fue otra de las facetas

más significativas lo que es prueba inequívoca de las tensiones existentes.

A partir de septiembre de 1942 desaparecen ya de los cargos políticos guipuzcoanos las figuras más significativas del tradicionalismo. Algunos personajes provenientes ideológicamente de su campo seguían ocupando puestos, pero en general, menos representativos y además son figuras que se caracterizan por su fidelidad a la política y a la persona de Franco. Como ya han apuntado otros autores podemos decir que el tradicionalismo se resquebraja, acentuándose la división entre los seguidores de Rodezno y de Fal Conde. Algunos de ellos, como el propio Aramburu, se acercarán, poco a poco, a la órbita de D. Juan.

• Por último habría que comentar la presencia, entre los diputados provinciales y los concejales donostiarras, de numerosas "viejas glorias", con experiencia política en los campos dinásticos y católicos durante la Restauración o la Dictadura de Primo de Rivera. Son figuras como las de los Lizariturri, Brunet, Lataillade o Angulo, que a menudo representan a familias de la alta burguesía y los negocios guipuzcoanos, y que parece confirmar lo que algunos autores han afirmado: que el franquismo supuso la vuelta al poder de los de siempre, es decir de las grandes oligarquías financieras y terratenientes desplazadas durante la República.

## NOTAS

1. J.M. Toquero, "El carlismo vasconavarro y Don Juan de Borbón. La influencia del conde de Rodezno", comunicación en el *II Congreso Mundial Vasco, sección de Historia* (Bilbao, 1987). J. Ugarte, "Represión en Alava (1936-1939)", comunicación en el *II Congreso Mundial Vasco, sección de Historia* (Bilbao, 1987). F. Maraña, "San Sebastián. Centro cultural y editorial durante la guerra. La Ametralladora y otras publicaciones", comunicación en el *II Encuentro de Historia de la Prensa*, (Lejona, 1988). F. Luengo, "La Prensa guipuzcoana (1936-1939)", comunicación en el *II Encuentro de Historia de la Prensa* (Lejona, 1988). S. de Pablo, "El Pensamiento Alavés", comunicación en el *II Encuentro de Historia de la Prensa*, (Lejona, 1988). A. Rivera, "La libertad y El Norte", comunicación en el *II Encuentro de Historia de la Prensa*, (Lejona, 1988).
2. Según los datos publicados por el *Boletín Oficial de la Provincia*, y firmados por el Presidente de la Junta Provincial del Censo.
3. *Arriba España*, 24 de septiembre de 1936. Citado por J. Del Burgo, *Conspiración y Guerra Civil*, Madrid, 1970, pág. 169.
4. *Registro de Sesiones de la Diputación de Guipúzcoa*, 19 de octubre de 1936.
5. Citado por J. Del Burgo, *op. cit.*, pág. 727.
6. *Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa*, 6 de enero de 1939.
7. J. Del Burgo, *op. cit.* pág. 814-15.
8. Puede que pretendiera rodearse exclusivamente de correligionarios. Así parece indicarlo las únicas localidades en las que se puso en marcha jefaturas locales y que coinciden, prácticamente, con aquellas de claro predominio tradicionalista (Asteasu, Cizurquil, Oyarzun, Placencia, Arama, Vidania, Ataun...).
9. *La Voz de España*, 18 de septiembre de 1937.
10. *Ibidem*, 20 de octubre de 1937.
11. *Registro de Sesiones de la Diputación de Guipúzcoa*, 3 de mayo de 1938.
12. *Ibidem*, 7 de abril de 1938.
13. *Ibidem*, 1 de diciembre de 1938.
14. Otros asuntos que ocuparon el tiempo de los diputados fueron la discusión de una propuesta del tradicionalista Altuna para que las sesiones de la Diputación empezaran y terminaran, siempre, con el rezo de un Padre Nuestro, cosa que se aprobó en noviembre del 41 con una fórmula muy precisa: *Se da comienzo con la señal de la Cruz y después que el Sr. Presidente pronuncie el "se abre la sesión", se santiguarán todos los diputados, diciendo en voz clara "en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu*



- Santo, Amén.*" y al terminarla y acto seguido del "se levanta la sesión", el Sr. Presidente añadirá "Ave María Purísima", a lo que todos los diputados contestarán "sin pecado concebida" (Registro de sesiones de la Diputación de Guipúzcoa, 15 de noviembre de 1941).
15. La nota se refería a la campaña insidiosa que vienen desarrollando ciertos elementos contra determinadas jerarquías que, por necesidades del servicio se han visto obligadas a acumular cargos... y acaba advirtiéndole que, caso de reincidir serán perseguidos con toda severidad.
  16. *Registro de Sesiones de la Diputación de Guipúzcoa*, 1 de septiembre de 1939.
  17. *Ibidem*, 16 de noviembre de 1939.
  18. "Memoria que al Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Partido, Don José Luis Arrese, eleva el Presidente de la Exma. Diputación de Guipúzcoa Don Fernando Aramburu Orlan", publicada por Mugarza, *El Decenio Crítico*, San Sebastián 1974, pág. 255 y ss.
  19. *La Voz de España*, 14 de octubre de 1942.
  20. *Registro de Sesiones de la Diputación de Guipúzcoa*, 17 de octubre de 1942.
  21. J.M. Toquero, op. cit.
  22. *Unidad*, 11 de agosto de 1942. Prueba del clima tenso que se vive en la provincia en aquellos días, es una nota del Gobernador, publicada en la prensa el día 10 de ese mismo mes: *Los comentarios elogiosos recientemente publicados en la prensa local, ajena a la disciplina del Movimiento (con ocasión de los últimos racionamientos acordados en esta capital), han sido considerados faltos a la ponderación por el Sr. Gobernador Civil quien, con este motivo se ha dirigido a los Directores de los diarios locales, como Jefe Provincial de Prensa, indicándoles que, para evitar los trastornos que supondría para su confección y tirada la supresión a última hora por el Servicio de Censura, de artículos o sueltos concebidos en tal sentido, se abstengan en lo sucesivo de elogiar medidas de las Autoridades en términos que contradigan las severas normas de autoridad que deben tomar en toda gestión pública.*

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- J. AGIRREAZKUENAGA, "Armada frankistaren sarreran: errepresioa eta heriotzak Busturialdean", en *La guerra civil en el País Vasco. 50 años después*, Lejona, 1987, pág. 329-345.
- I. ANASAGASTI Y K. SAN SEBASTIÁN, *Los años oscuros. El Gobierno Vasco en el exilio (1937-1941)*, San Sebastián.
- BELTZA, *El nacionalismo vasco en el exilio*, San Sebastián, 1977.
- M. GARCÍA CRESPO Y A. MENDIZABAL, *La economía vasca durante el franquismo. Crecimiento y crisis de la economía vasca. 1936-1980*, Bilbao, 1984.
- J.M. GARMENDIA, *Historia de ETA*, San Sebastián, 1979.
- J.M. GARMENDIA Y A. ELORDI, *La resistencia vasca*, San Sebastián, 1982.
- M. GONZÁLEZ PORTILLA Y J.M. GARMENDIA, *La guerra civil en el País Vasco. Economía política*, Madrid, 1988.
- M. GONZÁLEZ PORTILLA Y J.M. GARMENDIA, *La posguerra en el País Vasco. Política, acumulación, miseria*, San Sebastián, 1988.
- A. GURUCHAGA, *El código nacionalista vasco durante el franquismo*, Barcelona, 1985.
- J.M. LORENZO ESPINOSA, *Rebelión en la ría. Vizcaya 1947: obreros, empresarios y falangistas*, Bilbao, 1988.
- E. MARIEZCURRENA, "La clase dirigente vizcaina durante el franquismo", en la revista *Saioak*, nº 5, San Sebastián, 1983, pág. 35-50.
- A. PÉREZ AGOTE, *La reproducción del nacionalismo: el caso vasco*, Madrid, 1986.
- A. PÉREZ AGOTE, "Problemas de legitimación en el Estado franquista", en *Estudios de Historia Contemporánea del País Vasco*, San Sebastián, 1982, pág. 279-303.
- A. RIVERA, "La implantación del nuevo Estado franquista en Alava", en *La guerra civil en el País Vasco. 50 años después*, op. cit., pág. 315-328.



2 CUARTOS CADA NÚMERO PER TOT ESPANYA  
NÚMEROS ATRASSATS 4 CUARTOS.

Y 10 CENTAUS PAPER EN L' ISLA DE CUBA.

ADMINISTRACIÓ I REDACCIÓ

LIBREIENÀ ESPANYOLA, RAMBLA DEL MITJ, 20.—BARCELONA.

PREU DE SUSCRIPCIO

Fora de Barcelona, cada trimestre: Espanya 9 rs/m.—Cuba y Puerto-Rico, 4 rs.—Estranger, 6 rs.

## LA POBLACIÓN VASCO-NAVARRA ENTRE 1930 Y 1960: LOS EFECTOS DE LA GUERRA Y LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS\*

*Angel García-Sanz Marcotegui*

Un análisis de los cambios demográficos durante el primer franquismo exige prestar especial atención a la guerra civil. Las razones son evidentes. Aunque no se conoce en qué proporción, es sabido que muchos nacimientos, matrimonios y sobre todo defunciones ocurridos durante la contienda se asentaron en los años inmediatos a su final.

A ello se añade que los efectos de aquella se dejaron sentir con fuerza en los primeros años cuarenta. Además, en el caso del País Vasco-Navarro el estudio de las consecuencias demográficas de la guerra se justifica porque todavía hoy no existe una valoración global, ni siquiera a nivel provincial, al respecto. Así pues, este trabajo constituye una primera aproximación al cálculo de las pérdidas ocasionadas por el conflicto y ofrece una visión general de los cambios demográficos registrados en las dos primeras décadas del franquismo en relación con los años veinte y treinta.

\*Este trabajo se presentó en las 2ª Jornadas sobre la posguerra en Euskadi. Euskadiko gerra osteko ihardunaldia, 1939-1959, organizadas por el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Información (Bilbao-Leioa, 6-10 de febrero de 1989). Agradezco a Javier Ugarte y Félix Luengo el haberme proporcionado algunos datos para llevarlo a cabo.

Al estudiar la evolución cuantitativa de la población vasca en esta centuria, diversos autores han puesto de relieve la desigual importancia de los movimientos migratorios hasta 1950/60 para explicar la diferencia de los ritmos de crecimiento de Alava y Navarra, por un lado, y de Guipúzcoa y Vizcaya, por otro, (Urrutia, 1983, 30-31).

En líneas generales, la evolución que se desprende de los censos pueden admitirse sin grandes reservas, aunque es preciso hacer algunas matizaciones importantes. Así, respecto a lo que ahora importa, existen serias dudas para aceptar el desarrollo demográfico de la cuarta década del siglo. El censo de 1940 despierta fundadas sospechas de supraestimación (Salas Larrazabal, 1977, 68-72 y Riquer i Permanyer, 1988, 94), aunque muchos autores, a pesar de hacer hincapié en esta circunstancia, no tienen reparos en basar sus cálculos en los datos proporcionados por dicho recuento (Salas Larrazabal, 1977, 70, nota 8). Con todo, no faltan voces que reivindican la exactitud de este censo o cuando menos sostienen que no hay pruebas suficientes para condenarlo (Vidal y Recajo, 1986, 58). En mi opinión, los juicios generales sobre la calidad de los censos solamente pueden hacerse a partir de estudios locales y regionales, pues su elaboración dependía de numerosas circunstancias que contribuirán a variar su fiabilidad. Así, muchos censos que adolecen de serias deficiencias en unas localidades o comarcas fueron confeccionados con todas las garantías en otras y viceversa.

Al igual que ocurrió con el de 1877, después de la segunda guerra carlista (García-Sanz Marcotegui, 1987, 530), en nuestro caso, y probablemente en el de otras zonas, el censo de 1940 presenta unos datos claramente sobrevalorados en el tramo de varones de 20 a 24 años porque se contabilizan en la población de hecho unas guarniciones militares, cuyos efectivos (ver Tabla 1), al menos en Alava, Guipúzcoa y Navarra, eran superiores en un 100% a los de 1930.

TABLA 1

LAS GUARNICIONES MILITARES EN EL PAÍS VASCO-NAVARRO EN 1930 Y 1940

	1930	1940
ALAVA	2.113	5.115
GUIPÚZCOA	2.781	6.131
NAVARRA	2.598	7.083
VIZCAYA	3.076	2.828
PAÍS VASCO	10.568	21.157

Esta circunstancia impide comparar adecuadamente los efectivos del tramo de 21 a 25, en 1930, con el de 20 a 24 de 1940. De todas maneras, en las tres provincias citadas los dos censos, descontando los militares, reflejan la pérdida de varios miles de hombres. En cuanto a Vizcaya, donde la guarnición de 1940 es incluso menor que en 1930, los recuentos citados registran un descenso neto de unos 4.000 jóvenes en ese mismo segmento. Si a ellos se añaden los correspondientes al crecimiento acumulado durante la década anterior, resulta que el censo de 1940 refleja al menos en parte las repercusiones de la guerra en la citada provincia. Sin embargo, como veremos en este caso, y por supuesto en el de Alava, Guipúzcoa y Navarra, las pérdidas fueron mucho mayores, por lo que se confirma la tradicional reserva sobre los cálculos basados en estos censos, máxime cuando a las dudas sobre el censo de 1940 se han añadido otras sobre el de 1930 (Vidal y Recajo, 1986, 158).

Otra circunstancia general que ha contribuido a desconfiar del censo de 1940 se deriva de que en los años anteriores y posteriores a su confección los movimientos migratorios fueron muy

importantes. Por ello, aun suponiendo que el saldo migratorio hubiese sido recogido fielmente en el censo, no serviría de mucho por su carácter provisional. En efecto, diversos estudios han puesto de relieve la importancia numérica de la huida de la población vasca conforme el ejército franquista iba avanzando. Este éxodo de gentes en sucesivas etapas comenzó a partir de la caída de Irún. Así, sorprendentemente, ya el 6 de septiembre de 1936, *La Voz de España* de San Sebastián informaba que más de la mitad de los donostiarras habían dejado la ciudad antes de la entrada de las tropas franquistas. Poco después, cuando el frente se trasladó a Vizcaya y cayó esta provincia se trasladaron a Francia decenas de miles de personas, a los que se añadirían otros miles después de la caída de Santander y Asturias y, más tarde, de Cataluña. Aunque es sabido que en algunas localidades vizcaínas, como Baracaldo, sus habitantes las abandonaron en la misma proporción que lo habían hecho los donostiarras (*Memoria*, 1939, 5), los datos al respecto no son muy numerosos. Con todo hay diversas estimaciones sobre el número total de los emigrados en estas sucesivas oleadas. Según el Gobierno Vasco, habrían sido unos 150.000 los vascos que habrían abandonado su tierra durante la contienda (*Anasagasti*, 1985, 36 y 37). No hay duda de que este éxodo afectó a decenas de miles de personas, pero a la vista del documentado trabajo de Rubio (1974) parece que la cifra manejada es algo exagerada, y de todas maneras, sea cuál fuere, hay que matizarla. Desde una perspectiva demográfica, hay que tener en cuenta que muchos de los refugiados regresaron a España, tanto por la frontera nacional como por la republicana, y que incluso para muchos el alejamiento de su tierra duró solamente unos días, como por ejemplo, para los que huyeron antes de la caída de Irún o San Sebastián. (Rubio, 1974, 194 y 195). Este autor (1974, 193-217) ofrece abundante información global sobre la cuantía y cronología del retorno y tenemos otros datos parciales al respecto, pero aun así resulta difícil la evaluación del fenómeno y todo indica que el censo de 1940 no lo recoge fielmente<sup>1</sup>.

Así pues, por las razones expuestas, he prescindido de las fuentes censales y he preferido seguir el método que tiene en cuenta el movimiento natural de la población, es decir la evolución de la natalidad y la mortalidad, con el doble objetivo señalado al principio: llegar a una aproximación cuantitativa de las repercusiones demográficas de la guerra civil y, además, analizar a grandes rasgos los cambios de los comportamientos internos de la población después de la contienda. Como veremos, la entidad de los mismos durante el primer franquismo permite afirmar que fue entonces cuando en el País Vasco-Navarro se generalizó la segunda fase del proceso de la transición demográfica.

No está de más advertir que en este trabajo abordo la cuestión de los efectos de la guerra desde una perspectiva estrictamente demográfica. Ello no implica que caiga en un enfoque aséptico y cuantitativista del tema, soslayando o relativizando la tragedia que suponen la muerte de unas 25.000 de personas, muchas de ellas por asesinato, y olvidando la diferencia que hay entre los represaliados de uno y otro bando, pues mientras en el sublevado los asesinatos fueron consentidos y/o propiciados por las nuevas autoridades, en el gubernamental en muchas ocasiones las ejecuciones se llevaron a cabo ante la impotencia de las diversas instancias que detentaban el poder.

Hecha esta consideración, hay que señalar que una evaluación de las pérdidas demográficas causadas por un conflicto bélico tiene necesariamente que tener en cuenta el descenso de natalidad y el saldo migratorio que aquel produce. Como se ha dicho más arriba, en el caso vasco-navarro, al igual que en el catalán, la gran importancia de los distintos movimientos de salida y retorno al país suponen una dificultad añadida a la evaluación de los efectos de la contienda. Por otro lado desde el punto de vista metodológico, como es sabido, el estudio de la etapa de la guerra

y la posguerra, a través del movimiento natural de la población, presenta numerosos problemas sobre todo para evaluar la sobremortalidad. El método, seguido por Salinas (1942), Salas Larrazabal (1977) y Díez Nicolás (1985), de comparar el número de nacidos de menos o muertos de más realmente ocurrido con el que hipotéticamente debería haber sido presenta algunas dificultades. Es preciso tener en cuenta que estos cálculos son meramente aproximativos porque es difícil de prever cuál hubiera sido la evolución de la natalidad y la mortalidad después de 1936 (ver páginas 6 y 16 de este trabajo) y por el registro irregular, sobre todo de las defunciones, a partir del inicio del conflicto. Por ello, aun siguiendo este método, utilizaré los datos provenientes de estudios basados en otras fuentes para contrastarlos.

## 1. LA MORTALIDAD

En el primer tercio del siglo el País Vasco-Navarro era, junto con Cataluña, Baleares, Asturias y Santander, una de las zonas en la que los niveles de mortalidad eran más bajos de toda la península, aunque las diferencias internas entre las cuatro provincias eran también importantes. Desde principios de la centuria, excepto en 1918-19 a causa de la pandemia gripal, la tasa bruta de mortalidad siguió un paulatino descenso hasta el período republicano en que se acentuó el ritmo<sup>2</sup> (ver Tabla 2 y Gráfico 1). En cuanto a la sobremortalidad causada por la guerra civil y sus secuelas los cálculos efectuados hasta el momento son sólo aproximativos. Las dificultades que se encuentra el investigador en este trabajo son numerosas y en algunos casos de tal magnitud que prácticamente resultan insalvables. Las deficiencias de las fuentes, junto a los intereses partidistas, explican, como es sobradamente conocido, que las pérdidas demográficas totales manejadas habitualmente por los historiadores sean producto de estimaciones más o menos subjetivas que de cálculos correctos. Salas Larrazabal (1977) ha puesto de relieve las deficiencias de la gran mayoría de los estudios al respecto. Sin embargo, en su afán por hacer una evaluación pormenorizada de cada provincia, labor que rebasa con creces las posibilidades de un solo investigador, e incluso de un equipo, comete errores de bulto, que, como ocurre en el caso de Navarra respecto a la represión, se obstina en mantener. A pesar de la forma taxativa con que este autor (1977 y 1983) ha afirmado lo contrario, se puede asegurar que muchas defunciones producidas en la contienda, sobre todo de víctimas de la represión en ambas zonas, no fueron registradas (Moreno, 1982, 707; Solé, 1985, 19; Reig Tapia, 1984, 92; Al Taffaylla Kultur Taldea, 1986, 2, 325 y Ugarte, 1988 a, 280). Además, la evaluación del número de represaliados resulta muy difícil, aunque se extendiesen sus partidas de defunción, pues en muchos casos la información de aquéllas es muy parca respecto a las correspondientes a las muertes causadas también por la guerra o sus secuelas, y se realizó en provincias distintas a las que residían habitualmente los fallecidos, lo que dificulta los cálculos a nivel provincial. En Navarra esta circunstancia afecta aproximadamente a la mitad de los que murieron en los frentes de batalla y en Alava y Vizcaya están inscritos muchos procedentes de otras provincias.

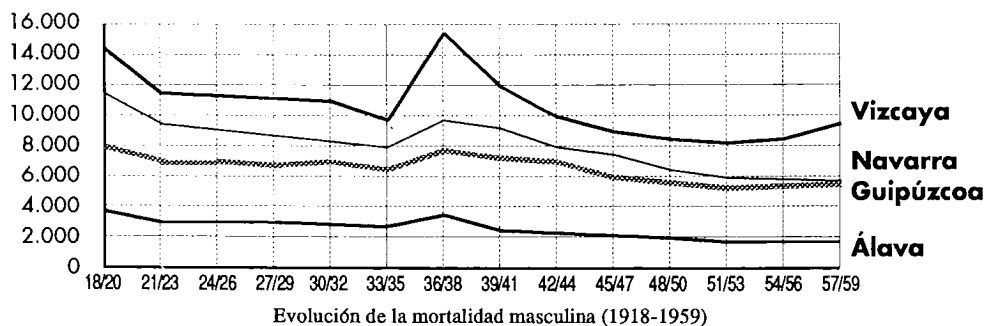
Por lo tanto, el Registro Civil, en ausencia de otras, es una fuente importante para conocer el número total de muertos en los combates para el conjunto español, pero no permite hacer un desglose provincial y sobre todo no es un instrumento válido para evaluar las víctimas de la represión. Así se deduce de los datos del Registro recogidos en la Tabla 2 y el Gráfico 1. En total en el País Vasco-Navarro, entre 1936 y 1941, habría habido aproximadamente unos 14.500 muertos más de los previstos (8.000 vizcaínos, 2.700 guipuzcoanos, 2.500 navarros y 1.300 alaveses). Como vamos a comprobar, al contrastarlas con otras fuentes, esta cifra representa aproximadamente un 60% de la real y en caso concreto de Navarra un tercio.

TABLA 2

## EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD MASCULINA 1918-1954

TRIENIOS	ALAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA
1918-20	3798	8080	11399	14361
1921-23	2973	6620	9590	11140
1924-26	2785	6677	9046	10911
1927-29	2796	6513	8918	10703
1930-32	2471	6639	8469	10579
1933-35	2481	6369	7981	9645
1936-38	3448	7442	9506	15349
1939-41	2673	7340	9041	11822
1942-44	2415	6908	7649	9955
1945-47	2232	5840	7481	8637
1948-50	2030	5755	6440	8214
1951-53	1932	5555	6133	8078
1954-56	1871	5630	5992	8334
1957-59	1933	5825	5798	9055

GRÁFICO 1



La información disponible sobre los fallecidos en los frentes de batalla es bastante incompleta, aunque no en todas las provincias. Así, en cuanto al bando sublevado, sabemos que en Navarra ascendió cuando menos a 4.707 individuos (**Caídos por Dios y por España**, 1939), en Alava a unos 1.100 (**Caídos alaveses en la Cruzada de Liberación**, 1945), pero desconocemos los correspondientes a Vizcaya y Guipúzcoa<sup>3</sup>. En cuanto a los muertos en el bando republicano, entre el principio de la guerra y finales de mayo de 1937 perecieron 5.393 combatientes (Salas Larrazabal, 1973, III, 2.908), de los que habría que descontar los santanderinos y asturianos fallecidos en el País Vasco-Navarro, a su vez compensados con los vascos muertos en la retirada del Norte hasta la caída de Asturias<sup>4</sup>. Falta por averiguar cuántos murieron en el resto de la guerra en el bando gubernamental (Milicias Vascas de Madrid, Brigada vasco-pirináica de Cataluña) y cuántos —guipuzconos y vizcaínos— en el sublevado. A ellos habría que añadir los navarros muertos en las filas republicanas, de los que se han contabilizado más de un centenar (Kultur Al-Tafaylla, 1988, *passim*)<sup>5</sup>. De todos modos, se puede concluir que como mínimo murieron en los frentes de batalla 11.000 individuos y que puede admitirse una cifra entre los 13.000 y los 15.000.

Más difícil es averiguar el número de muertos causados por la represión. Hay que tener en cuenta que el País Vasco-Navarro se cuenta entre las zonas que sufrieron la de ambos bandos. Las

muerres debidas a asesinatos en la retaguardia ha sido el caballo de batalla propagandístico por excelencia de los contendientes lo que ha impedido un cálculo sereno de su cuantía. La polémica mantenida entre Salas Larrazabal y la práctica totalidad de los historiadores que se han preocupado de la cuestión en los últimos años es buen ejemplo de ello. Por otro lado, como se ha dicho, las grandes irregularidades cometidas en la inscripción de estas partidas ha hecho que la especulación se ha abierto camino con gran facilidad. Por ello, son necesarios trabajos monográficos, pueblo a pueblo, como se han realizado en Cataluña, Córdoba, la Rioja, etc. En nuestro caso, respecto a la represión de los sublevados, ha sido en Navarra donde más atención se le ha prestado por la conciencia popular de la magnitud de la tragedia. Después del estudio de Salas Larrazabal (1983) cifrando categóricamente las víctimas de la represión franquista en unas 1.100 personas, el colectivo Altaffaylla Kultur Taldea ha llevado a cabo un pormenorizado recuento en el 86% de las localidades navarras (90% de la población provincial en 1930) comprobando una a una todas las víctimas. El resultado, absolutamente fiable, es que la cifra de los asesinados por los franquistas ascendió en esta provincia, cuando menos, a unos 2.600 individuos, casi todos ellos en los primeros meses de la guerra<sup>6</sup>. En cuanto a las Vascongadas, se conoce aproximadamente el número de alaveses, unos 200 casi todos ejecutados en el mismo período que en Navarra (Ugarte, 1988 a, 288). Respecto a Guipúzcoa y Vizcaya carezco de datos fidedignos, pero algunos indicios son significativos, aunque a mi modo de ver exagerados<sup>7</sup>. Poco después de tomar Bilbao, Giménez Caballero escribió lo siguiente:

*“También ha sido indispensable en la ex-invicta villa de Bilbao el expurgo postvictoria, la limpieza, la depuración. Pero, no excusado este deber, ni omitido su cumplimiento, estoy seguro de que no llegan a mil las existencias eliminadas en un mes, casi podría afirmar que no pasan de 800... las columnas que Dios guía no tenían por qué actuar con el ímpetu justiciero purificador que en Badajoz y Málaga”* (Tuñón de Lara, 1977, 18 y 20).

Por su parte, Heine (1983, 43) da cuenta del testimonio del cónsul británico en Bilbao, según el cual, entre septiembre de 1936 y el 31 de abril de 1941, habrían sido ejecutados 4.586 personas, la mayoría de ellos en los meses inmediatos a la ocupación.

En cuanto a la represión del bando republicano, contamos con el trabajo de J. Echeandia (1945) que, aunque elaborado pocos después de terminar la guerra e impregnado por lo tanto del espíritu del momento, al relacionar nominalmente los asesinados uno a uno hace que al menos dispongamos de una cifra mínima. Son 831 los contabilizados en las tres provincias Vascongadas (442 vizcaínos, 280 guipuzcoanos y 42 alaveses), a los que añade 5 navarros y otros 67 de fuera del País Vasco-Navarro<sup>8</sup>. Por su parte, la Delagación Provincial de Ex-cautivos de Vizcaya publicó en 1946 una relación de 533 personas, casi todos vizcaínos, asesinados en Bilbao y sus inmediaciones.

Como es sabido, el cálculo de los que murieron víctimas de la represión, una vez terminada la guerra es sumamente difícil, pues la sobremortalidad de los años cuarenta se debió en buena medida a que en ellos se inscribieron a numerosos fallecidos durante la contienda, a las malas condiciones higiénicas y a la deficiente alimentación. Por otro lado, el dato aportado por Heine, al que nos hemos referido, parece indicar que los ejecutados en los años inmediatos a la guerra fueron menos numerosos que durante ella, pero, de todos modos, cualquier cálculo es puramente estimativo y solamente, trabajos locales permitirán acercarnos al conocimiento de esta cuestión. Resumiendo todo lo dicho hasta aquí podemos apuntar las siguientes cifras, unas muy aproximadas a la realidad y otras como probables:

TABLA 3

	MUERTOS EN LA GUERRA			
	EN LOS FRENTE		REPRESALIADOS POR LOS	
	Republic.	Sublev.	Republic.	Sublev.
Alava	400 ?	1.100	42	200
Guipúzcoa	?	?	280	?
Navarra	100	4.700	-	2.600
Vizcaya	?	?	450	?
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>9.000 ?</b>	<b>7.500 ?</b>	<b>800 ?</b>	<b>7.000 ?</b>

La cifra total de muertos por todos los conceptos parece bastante segura en Alava, entre 1.600 y 1.800, y en Navarra, entre 7.500 y 8.000. En cuanto a Guipúzcoa, y Vizcaya, es difícil hacer una estimación, pero a la vista de las cifras de Alava y Navarra, no parece muy aventurado hablar de 4.500 a 5.500, para la primera, y de 9.000 a 11.000 para la segunda. Así pues, en todo el País Vasco-Navarro la cifra oscilaría entre los 22.000 y los 25.000, lo que contrasta con los 14.000 ó 15.000 que se desprende del Registro Civil en las cuatro provincias<sup>9</sup>.

Como se ha dicho, el cómputo de la mortalidad durante los primeros años de la posguerra se ve dificultado porque en estos años se inscribieron las partidas de muchos de los fallecidos en la contienda. De todas formas, todo apunta a que también entre 1939 y 1942 la mortalidad fue superior a la registrada en la preguerra. Así se deduce de las series provinciales (ver Tabla 2 y Gráfico 1) y sobre todo de los niveles de mortalidad infantil de las cuatro provincias, que lógicamente se ven mucho menos afectadas por la circunstancia de inscripción tardía a la que se ha aludido más arriba (ver Tabla 4).

TABLA 4

MOTALIDAD INFANTIL (Fallecidos menores de un año por 1.000 nacidos).

	ALAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA	ESPAÑA
1920	172	113	147	145	183
1925	127	81	112	103	136
1930	113	71	100	93	117
1935	97,8	64,7	94,6	71,6	109,3
1936	75,6	63,3	85,1	64,3	108,3
1937	143,2	77,2	106,7	133,2	129,9
1938	105,2	58,2	93,4	63,6	119,7
1939	114,4	79,3	105,7	80,9	135,1
1940	112,6	69,1	86,5	69,8	108,7
1941	98,8	72,7	111,1	79,0	142,8
1942	84,8	73,4	89,9	64,9	103,2
1943	70,1	58,8	85,9	48,2	99,1
1944	69,5	60,8	95,7	61,3	92,9
1945	88,6	59,7	85,6	52,5	84,9
1950	62,2	33,6	59,5	40,2	64,1

El crecimiento, aunque coyuntural, de las tasas de mortalidad en la posguerra se explica por dificultades de buena parte de la población para obtener una alimentación adecuada y por las malas condiciones higiénicas en las que se envolvía la vida cotidiana. Los testimonios que nos hablan de la precariedad de medios y de sus consecuencias son numerosos (González Portilla y



Garmendia, 1988, 52-54). A partir de 1940-1941 la práctica totalidad de las provincias españolas fueron afectadas por el tífus exantemático, cuya incidencia en Navarra fue estudiada por Viñes Ibarrola (Abella, 1978, 128). La situación sanitaria de esta provincia puede deducirse de un estudio sanitario de dos partidos médicos navarros. Ezcurra en la Montaña, y Andosilla, en la Ribera, que pueden considerarse representativos de ambas zonas. En el trabajo se hace constar que las instalaciones sanitarias sólo se había colocado en algunas casas y que en la mayoría de ellas todavía se utilizaban como retrete las cuadras (Saizar y Lacasa, 1945, 31 y 68). Estos autores en su pormenorizado estudio pusieron de relieve que la causa que producía más muertes entre los niños eran las diarreas y enteritis ocasionadas por la mala alimentación, las infecciones y las deficiencias higiénicas. Su descripción de la situación sanitaria de la localidad de Andosilla constituye un buen testimonio de la desigualdad social ante la muerte válido seguramente para otras localidades:

*“Está demostrado que las diarreas y enteritis no se dan en familias acomodadas, que en la clase media se da en algún caso y que en la clase pobre se dan la mayoría de los casos. Pues bien, en Andosilla, todos los casos estudiados menos uno, se dieron en familias pobres en las que las condiciones higiénicas eran muy deficientes: mala habitación, vestidos, alimentos y bebidas, etc. La gran abundancia de moscas en las casas, la existencia de establos y cuadras en la planta baja en comunicación con las habitaciones, la falta de abastecimiento de aguas potables y eliminación de las residuales, etc. coincidiendo todo esto en todos los casos estudiados, por lo que esta causa es la más importante de todas bajo el punto de vista sanitario”.*

Otras causas de mortalidad más comunes eran las fiebres tifoideas, la tuberculosis, etc. que se resistían a desaparecer<sup>10</sup>. Por otro lado, la monotonía de la dieta por lo general muy escasa de riqueza vitamínica produjo enfermedades parapléjicas, entre otras provincias en Vizcaya entre 1940 y 1944 (Abella, 1978, 125), que si bien no ocasionaron directamente muchas muertes, contribuyeron a aumentar la mortalidad por otras causas<sup>11</sup>.

Ahora bien, la lucha contra la muerte llevada a cabo durante estos años comenzó a tener éxitos rotundos de tal manera que en la segunda lustro de la década de los 40 el avance fue espectacular, tanto en los medios rurales (Saizar y Lacasa, 1945, 55), como sobre todo en los medios urbano-industriales de Guipúzcoa y Vizcaya (ver Tabla 2). Los estudios llevados a cabo por algunos médicos en diversas localidades, como el de Martínez Sostre (1954, 156) sobre Eibar (ver Tabla 5) así lo ponen de manifiesto.

TABLA 5

EVOLUCIÓN DE LA MORTALIDAD EN EIBAR POR QUINQUENIOS (1901-1950)

QUINQUENIO	MORTALIDAD POR 1.000 HABITANTES
1901-1905	23,35
1906-1910	18,25
1911-1915	17,46
1916-1920	18,76
1921-1925	13,21
1926-1930	18,32
1931-1935	16,46
1936-1940	17,44
1941-1945	11,17
1946-1950	9,35

Como es sabido, entonces la disminución de la mortalidad era general en toda España, pero en Guipúzcoa y Vizcaya, que a principios de siglo se contaban entre las provincias con menores tasas de España, a finales de la década de los cuarenta mejoraron incluso su situación respecto al resto de las provincias. Los trabajos de Dopico (1987) y Gómez Redondo (1987) sobre la desigualdad geográfica de la mortalidad son una buena prueba de ello (en la Tabla 6 se reproducen los cálculos del primero sobre las tasas de las comunidades autónomas actuales en los quinquenios 1901-05 y 1946-50).

TABLA 6

ORDENACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ACTUALES SEGUN LAS TASAS PROMEDIO DE MORTALIDAD INFANTIL EN 1901-05, 1946-50.

	1901-1905		1946-50
Baleares	93,5	Baleares	36,5
Galicia	133,9	Cataluña	40,7
Asturias	134,4	Com. Aut. Vasca	44,7
Com. Aut. Vasca	136,8	Com. Valenciana	55,8
Cataluña	138,8	Murcia	56,2
Navarra	145,1	Asturias	60,3
Com. Valenciana	149,4	Cantábrico	63,2
Cantabria	150,1	Navarra	63,8
Aragón	176,9	Madrid	68,2
Canarias	180,6	Aragón	69,2
Cast.-León	183,8	Canaria	70,1
La Rioja	188,2	Galicia	70,2
Murcia	194,7	La Rioja	72,3
Madrid	195,8	Andalucía	76,3
Cast.-La Mancha	198,6	Cast-La Mancha	78,2
Andalucía	199,4	Cast.-León	93,1
Extremadura	221,2	Extremadura	93,3

Este importante descenso de la mortalidad desde los últimos años cuarenta, que se desprende de lo dicho hasta aquí, es tanto más significativo si se tiene en cuenta las difíciles condiciones de vida de la mayoría de la población por su escasa capacidad adquisitiva. Aunque posteriores estudios esclarecerán sin duda esta cuestión, todo parece indicar que en buena medida la disminución de la mortalidad se debió sobre todo a las medidas en favor de la sanidad e higiene públicas emprendidas bajo el nuevo régimen que hicieron que España se incorporase, aunque con bastantes décadas de retraso, a las pautas de los países europeos occidentales.

## 2. LA NUPCIALIDAD

En el primer tercio de este siglo el País Vasco-Navarro se situaba en la zona de alta fecundidad y baja nupcialidad de la península, lo que obviamente implicaba elevados porcentajes de soltería, que se acompañaban de una edad tardía al casarse (García-Sanz Marcotegui, 1988) (ver Tabla 7). Con todo, en el caso alavés y navarro (en ambos en sus respectivas mitades meridionales) este modelo eran menos nítido y había diferencias entre los medios urbanos y rurales de cada provincia, aunque no tan importantes como en otras zonas (Livi Bacci, 1988, 151).

TABLA 7

## EDAD MEDIA AL MATRIMONIO DE LAS MUJERES (EAM) (1900-1970)

	1900	1910	1920	1930	1940	1960	1970
ALAVA	25,0	25,6	26,1	26,2	27,9	24,7	22,6
GUIPÚZCOA	27,0	26,5	27,0	27,0	28,6	24,5	23,4
NAVARRA	25,5	24,9	26,4	27,6	27,1	28,6	26,7
VIZCAYA	25,2	26,3	26,5	26,7	28,0	24,1	23,2

## PROPORCIÓN DE SOLTERAS DEFINITIVAS (46-50) (1900-1970)

	1900	1910	1920	1930	1940	1960	1970
ALAVA	8,4	10,6	12,1	14,1	18,1	15,2	12,8
GUIPÚZCOA	15,4	17,7	18,2	19,4	22,8	22,7	15,1
NAVARRA	7,5	8,4	10,4	13,1	17,2	19,8	17,1
VIZCAYA	10,2	10,7	11,8	14,2	17,2	16,1	11,1

Fuente: B. Cachinero, 1982, 93 y 94)

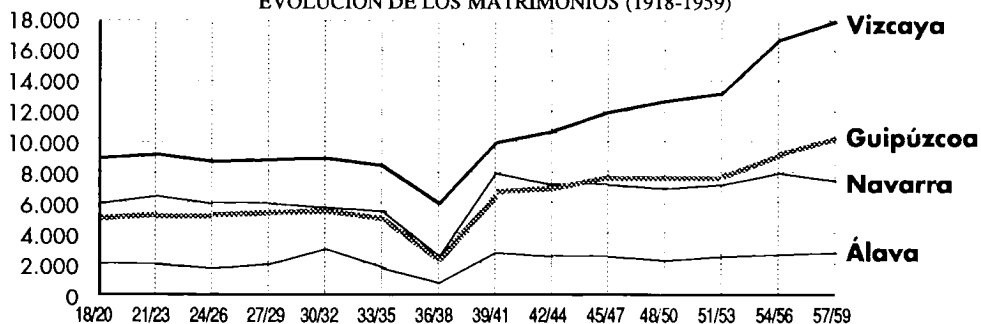
TABLA 8

## EVOLUCIÓN DE LOS MATRIMONIOS (1918-1959)

TRIENIOS	ALAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA
1918-21	2005	4945	6127	9012
1921-23	2047	5518	6199	9199
1924-26	1936	5492	6087	8807
1927-29	2105	5591	6164	8998
1930-32	2976	5767	5953	9112
1933-35	1927	5356	5857	8564
1936-38	937	2483	2730	6280
1939-41	2777	6867	8370	10423
1942-44	2579	7064	7434	11175
1945-27	2659	7657	7371	12214
1948-50	2549	7779	7186	12934
1951-53	2570	7772	7302	13415
1954-56	2936	9591	8270	16872
1957-59	3020	10619	7997	17994

GRÁFICO 2

## EVOLUCIÓN DE LOS MATRIMONIOS (1918-1959)



Fuente: B. Cachinero, 1982, 93 y 94.

Como puede comprobarse en la Tabla 7 las pautas matrimoniales de los vascos experimentaron una profunda transformación en las dos primeras décadas del franquismo. Lamentablemente, las deficiencias del censo de 1950 impiden tener datos de E.A.M. referidos a esa fecha y por lo tanto averiguar cuándo se iniciaron tales cambios<sup>12</sup>. Ahora bien, la evolución de la nupcialidad (ver Tabla 8 y Gráfico 2) junto al hecho conocido de que la inmigración masiva a las Vascongadas fue mayor durante los años cincuenta, inclinan a pensar que fue en esta década cuando disminuyó la edad media del matrimonio. El hecho de que en Navarra este descenso fue menor se explica así porque no sólo no recibió inmigrantes sino que expulsó población tanto en los años cuarenta como en los cincuenta.

La nupcialidad, que se había mantenido estable durante el primer tercio del siglo, comenzó a descender a partir de 1932, como en el resto de España, debido a las dificultades derivadas de la crisis económica y a pesar del aumento de población. En términos absolutos, durante la guerra civil se redujo entre un 20 y un 50% respecto al período republicano, según los años y las provincias. Después, en 1939 Alava y Navarra recuperaron los niveles de la preguerra y desde 1940 se superaron también en Guipúzcoa y Vizcaya. Posteriormente, el número de matrimonios aumentó en términos absolutos y relativos en las cuatro provincias y en la década de los cincuenta creció notablemente en las Vascongadas a causa de la inmigración. Así, Vizcaya en el quinquenio 1956-1960 llegó a duplicar el número de matrimonios del de 1931-1935; por su parte, en Guipúzcoa aumentaron en un 90% mientras que en Navarra y en Alava sólo lo hicieron en un 34% en el mismo período. Los niveles de nupcialidad y los de mortalidad evolucionaron de tal forma que en Vizcaya, en 1956, 1958 y 1960, y en Guipúzcoa, en 1959, llegaron a registrar más matrimonios que defunciones.

### 3. LA NATALIDAD

En cuanto a la natalidad, al igual que la nupcialidad, permaneció invariable en la década de los 20 e inició un fuerte descenso en la siguiente. Esta disminución fue tan acelerada (ver Tabla 9 y Gráfico 3), que es improbable que hubiera podido mantener el mismo ritmo largo tiempo. Por ello, resulta difícil estimar cuál hubiera sido la evolución de esta variable en el supuesto de no haber estallado la guerra. De todos modos, he calculado la diferencia entre los nacimientos realmente observados y los que hipotéticamente habrían tenido lugar de seguir la tendencia de la preguerra. Como cabía esperar, los resultados obtenidos: —un déficit de unos 17.000 nacidos, (ver Tabla 10)— no concuerdan con los deducidos de la Tabla 9, cuyos datos elevan la cifra a unos 32.000 (14.000 vizcaínos, 8.000 navarros, 7.000 guipuzcoanos y 3.000 alaveses). A mi juicio, el número de los nacidos de menos sería una cifra intermedia entre ambas, pues, a pesar del aumento de la población, se habría mantenido su tendencia al descenso, aunque a un ritmo no tan rápido.

Por lo demás, respecto a la evolución posterior de la natalidad, interesa señalar que en la posguerra no se dio el fenómeno del baby-boom, y que, a pesar del aumento de la población y de la nupcialidad el número de nacimientos se incrementó en mucha menor medida. En la Tabla 8 y 9 puede comprobarse que mientras la natalidad creció entre 1928-30 y 1958-60 en un 13,6%, la nupcialidad (entre el trienio 1927-29 y 1957-59) lo hizo en un 73,3%. Ello pone de relieve los profundos cambios operados en la fecundidad. Su control se habían iniciado tímidamente en los medios urbanos en los años 10 y en mayor medida en los 20 acentuándose la misma tendencia a la disminución que en otras partes en los años de la República (García-Sanz Marcotegui, 1988).

TABLA 9

EVOLUCIÓN DE LOS NACIMIENTOS (1919-1960).

TRIENIOS	ALAVA	GUIPÚZCOA	NAVARRA	VIZCAYA
1919-21	8711	20638	28460	36641
1922-24	8945	22334	29301	38306
1925-27	8672	22454	28563	38300
1928-30	8451	22233	28188	37442
1931-33	8119	21543	26697	35698
1934-36	7251	19466	25424	30944
1937-39	5511	14501	20004	21922
1940-42	6121	17435	22116	24671
1942-45	6808	21415	24465	28672
1946-48	7162	22886	24218	30878
1949-51	7054	22367	23301	30798
1952-54	7080	23404	22938	34251
1955-57	7664	27926	23434	44526
1958-60	8845	33043	23534	44075

GRÁFICO 3

EVOLUCIÓN DE LOS NACIMIENTOS (1919-1960).

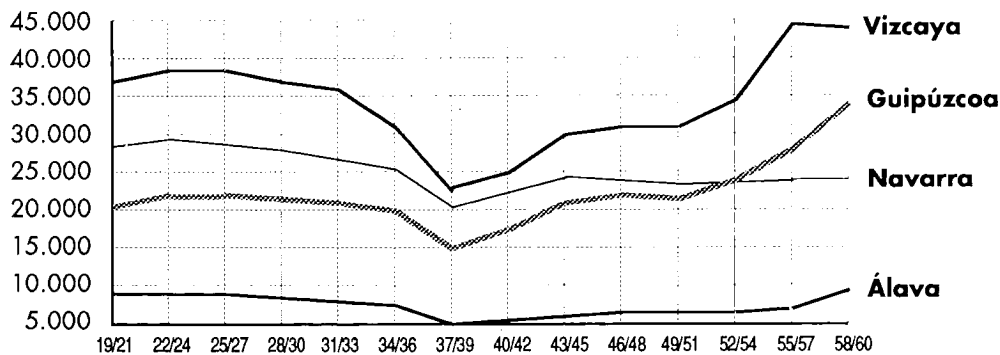


TABLA 10

EVOLUCIÓN DE LOS NACIMIENTOS EN EL PAÍS VASCO-NAVARRO ENTRE 1937 Y 1942

	CALCULADOS	OBSERVADOS	DIFERENCIA
<b>1937</b>	26.662	22.127	-4.535
<b>1938</b>	25.943	20.804	-5.139
<b>1939</b>	25.224	19.007	-6.217
<b>1940</b>	24.505	24.234	-271
<b>1941</b>	23.786	23.244	-542
<b>1942</b>	23.067	22.865	-202
<b>TOTAL</b>	149.187	132.281	-16.906

Sin embargo, no fue hasta el primer franquismo cuando el País Vasco-Navarro se sumó plenamente al proceso de transición demográfica. Ésta, junto a la estimación aproximada de las pérdidas ocasionadas por la guerra civil (entre 20 y 25.000 nacidos de menos y de 22 a 25.000 muertos a los que habría que añadir algunas pocas decenas de miles de los exiliados que no regresaron al país) sería la conclusión más importante a la que llegamos al final de este trabajo, cuyo pretensión, como se ha dicho, no va más allá de una primera aproximación al tema. Es de esperar que nuevos estudios permitan conocer mejor la dimensión real de las pérdidas demográficas causadas por la guerra civil en el País Vasco-Navarro, sus efectos en el mercado laboral con la reducción del porcentaje de población activa masculina joven y la consiguiente influencia en el crecimiento de la inmigración, etc.

## NOTAS

1. En el Instituto Bidasoa de Historia Contemporánea se conserva documentación sobre refugiados y exiliados, pero todavía no ha sido estudiada sistemáticamente (Jiménez de Aberásturi, 1988, 371).
2. S. Huder (1935, 11-13), puso de relieve cómo las mejoras en la asistencia sanitaria a la parturientas introducidas en Pamplona durante el período republicano repercutieron en el descenso de la mortalidad infantil.
3. Un interesante estudio sobre la extracción social, etc. de los voluntarios franquistas alaveses en Ugarte (1988 b).
4. En el Archivo Provincial de Vizcaya se guardan 4.300 fichas de fallecidos en 1936 y 1937, cuyo análisis podría servir para conocer su procedencia geográfica, etc. (Jiménez de Aberásturi, 1988, 383 y 384). Algunos datos sobre las pérdidas demográficas de las provincias Vascongadas durante la guerra en J. Pando (1977, 56-62).
5. Quedarían por añadir a los que murieron en ambas zonas fuera del País Vasco-Navarro, (p.e. numerosos clérigos en la republicana), los 39 del Fuerte San Cristóbal en las cercanías de Pamplona (ver nota 5), e incluso se deberían contabilizar los muertos, algunas decenas, en los campos de concentración nazis.
6. En este trabajo se hace mención de los aproximadamente 250 individuos que murieron en el Fuerte de San Cristóbal de Pamplona (de ellos 225 en la huida del mismo marzo de 1938).
7. Sólo conozco un trabajo, y referido a un municipio de unos 1.000 habitantes, sobre la represión franquista en Vizcaya (Aguirreazcuénaga, 1988).
8. Una publicación reciente del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco (1986, 17) señala que apenas llegaron a medio millar, pero el hecho de que Echeandía relacione uninominalmente los represaliados hace que en principio resulte más fiable.
9. Un ejemplo de evaluación global manifiestamente exagerada es la de Astillarra (seudónimo) (1941) reproducida en Lipúzcoa (1973, 111 y ss.).
10. Sobre la incidencia de la tuberculosis en Vizcaya ver Villanueva Edo (1988).
11. Sobre la marginación, la pobreza, etc. que lógicamente tenían que incidir en la mortalidad, sobre todo infantil, en los barrios de inmigrantes del Bilbao de la posguerra hay numerosos informes elaborados por instituciones como Cáritas, etc. (Vargas Alonso, 1988).
12. El censo de 1950 no da información cruzada de estado civil y tramos de edad por lo que no se puede calcular EAM.

## REFERENCIAS

- ABELLA, R. (1978): *Por el imperio hacia Dios. Crónica de una posguerra*, Barcelona.
- AGUIRREAZCUEENAGA, J. (1988): "Armada Franquistaren sarteran: errepresioa eta heriotzak Busturialdean", en Garitaonaindia, C. y De la Granja, J.L. (editores), *La guerra civil en el País Vasco. 50 años después*. Bilbao, pp. 329-345.
- Altaffaylla Kultur Taldea (1986): *Navarra 1936. De la esperanza al terror*, Estella, 2 vols.
- ANASAGASTI, I. Y SAN SEBASTIÁN, K. (1985): *Los años oscuros. El Gobierno Vasco. El exilio (1937-1941)*, Editorial Txertoa, San Sebastián.
- ARBELO, A. (1962): *La mortalidad de la infancia en España, 1901-1950*, Madrid, pp. 317-320.
- CACHINERO SÁNCHEZ, B. (1982): "La evolución de la nupcialidad en España (1887-1975)", en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, nº 20, X-XII, pp. 81-99.
- Caldos alaveses en la Cruzada de Liberación*, (1945), Vitoria.
- Caldos por Dios y por España* (1939), Pamplona.
- Delegación Provincial de Ex-cautivos de Vizcaya, (1946): *In Memoriam. Mártires de Vizcaya*, Madrid.
- Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco, (1986): *El Primer Gobierno Vasco*, vol. II, *La gestión del primer Gobierno Vasco (1936-1937)*, Vitoria.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1985): "La mortalidad en la Guerra Civil Española", en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, Año III, nº 1, marzo, pp. 41-45, Madrid.
- DOPICO, F. (1987): "Desarrollo económico y social y mortalidad infantil. Diferencias regionales, 1900-1950" en *Crisis, autonomías y desarrollo regional*. Santiago de Compostela, pp. 357-372.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1987): "La influencia de la inmigración en el desarrollo demográfico de Pamplona, 1857-1910", en *Príncipe de Viana*, nº 181, pp. 527-543.
- (1988): "La evolución demográfica vasca en el siglo XIX (1787-1930). Tendencias generales y contrastes comarcales en la nupcialidad y la fecundidad", en *Congreso de Historia de Euzkalerria (IIº Congreso Mundial Vasco)*. Editorial Txertoa, San Sebastián, vol. IV, pp. 19-46.
- GARITAONAINDIA, C. Y DE LA GRANJA, J.L., *La Guerra civil en el País Vasco*, Bilbao, pp. 367-411.
- GÓMEZ REDONDO, R. (1987): "La desigualdad espacial ante la muerte infantil en España", en *I Congrés Hispano Luso Italiá de Demografía Histórica*, (ADEH-SIDES), Barcelona, 22-25 abril de 1987, Sessió Condicionants de la mortalitat entre 1800 i 1930: Higiene, Salut i Medi Ambient, pp. 275-285).
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. Y GARMENDIA J.Mª, (1988): *La posguerra en el País Vasco*, Editorial Kriselu, San Sebastián.
- HEINE, H. (1983): *La oposición política al franquismo*, Barcelona, 1983.
- HUDER, S. (1935): *Desarrollo de Pamplona durante los últimos cien años. Su nupcialidad, su natalidad, su mortalidad, y su censo de población*, Pamplona.
- JIMÉNEZ DE ABERASTURI, J.C. (1988): "Archivos y fuentes documentales para la historia de la Guerra Civil en Euskadi"
- LIPUZCOA, M. DE (1973): *La Iglesia como problema en el País Vasco*, Ekin, Buenos Aires.
- LIVI BACCI, M., (1988): "Fertility and Nuptiality Changes in Spain from the Late 18th to the Early 20th Century" 1ª parte, *Population Studies*, XXII (1), pp. 83-102; 2ª parte, XXII (2), pp. 211-234.
- (1988): "La Península Ibérica e Italia en vísperas de la transición demográfica", en *Demografía Histórica en España*, (V. Pérez Moreda y David-Sven Reher editores), Madrid, pp. 138-178.

- MARTÍNEZ SOSTRE, M. (1954): *Geografía sanitaria de Eibar*, Zarauz, 1954.  
*Memoria de diez años de vida Municipal (Baracaldo)*, (1948), Baracaldo.
- MORENO GÓMEZ, FR. (1982): *La República y la guerra civil en Córdoba*, Córdoba.
- PANDO, Y. (1977): "La derrota de Euskadi" en *Historia 16*, nº 15, pp. 52-62.
- REIG TAPIA, A. (1984): *Ideología e Historia: Sobre la represión franquista y la guerra civil*, Akal, Madrid.
- Riquer i Penmanyer, B. (1988): "Efectos demográficos de la guerra civil en Cataluña: Una primera aproximación" en *Perspectiva Contemporánea, España. Siglo XX*. vol. 1, nº 1, pp. 93-100, Madrid.
- RUBIO, J. (1974): *La emigración española a Francia*, Barcelona.
- SAIZAR, C. Y LACASA, A. (1945): *Estudio sanitario de los partidos médicos de Ezcurra y Andosilla*, Pamplona.
- SALAS LARRAZABAL, R. (1973): *Historia del ejército popular de la República*, Madrid, 3 vols.  
 (1977): *Pérdidas de la guerra*, Barcelona.  
 (1983): *Los fusilados de Navarra*.
- SOLE I SABATE, J. (1985): *La represió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona.
- TUÑÓN DE LARA, M. (198 ): "La España de la Cruzada, Guerra Civil y primer franquismo (1936-1959)", en *Historia de España de Historia 16*, vol. 12.
- UGARTE TELLERÍA, J. (1988 a): "Represión como instrumento de acción política del "nuevo estado". Alava, 1936-1939", en *Congreso de Historia de Euskalherria (IIº Congreso Mundial Vasco)*, Editorial Txertoa, San Sebastián, vol. VII, pp. 275-304.
- (1988 b): "Aproximación a una sociografía de los milicianos alaveses en el ejército de Franco", en *Perspectiva Contemporánea. España siglo XX*, Madrid, vol. I, nº 1, pp. 51-78.
- URRUTIA, V. (1983): "Transformaciones demográficas y urbanización en el País Vasco", en *Papers. Revista de Sociología*, nº 22-23, pp. 27-61, Barcelona.
- VIDAL BENDITO, T. Y RECAÑO, J. (1986): "Demografía y guerra civil", en *La Guerra Civil, vol. 14: Sociedad y Guerra*, pp. 52-69, Historia 16, Madrid.
- VARGAS ALONSO, FR. (1988): "La Beneficencia en la diócesis de Bilbao: Caritas, 1955-1964", en *Primeras Jornadas de Historia Local, Eusko Ikaskuntza*, San Sebastián, 24-25 de noviembre de 1988.
- VILLANUEVA EDO, A. (1988): "Las instituciones de la lucha antituberculosa en Vizcaya (1882-1957)", en *Congreso de Historia de Euskalerrria (IIº Congreso Mundial Vasco)*, Bilbao, vol. 4, pp. 201-220.
- VILLAR SALINAS, J. (1942): *Repercusiones demográficas de la última guerra civil española*, Madrid.



**ADMINISTRACION.**

6, PINO, 6, -  
BARCELONA

**PUNTOS DE SUSCRICION**

**BARCELONA.**

En la Administracion, 6, Pino, 6, y en las principales librerías.

**MADRID.**

San Martín Puerta del Sol, 6, y en el resto de España y América en casa de todos los correspondientes de esta Administracion.

**PARIS.**

C. Borrani, Rue Saints Péres, 9 y Ha-  
vas Fabra, place de la Bourse, 8.

**LONDRES**

Eug. Micoud & C.ª 139, Fleet Street  
F. C.

**MILAN.**

Para toda Italia, Fratelli Dumolard

Pedidos y reclamaciones á la Adminis-  
tracion, 6, Pino, 6, Barcelona.

Pueden hacerse las suscripciones desde  
fuera, dirigiéndose á la Administracion  
y acompañando su importe en  
sellos de correo.



**PERIÓDICO POLÍTICO JOCO-SERIO**

SE PUBLICA A LO MENOS UNA VEZ CADA SEMANA

LA MOSCA ROJA numero corriente cuesta 15 centimos de peseta en toda España.

Queda absolutamente prohibido á los revendedores exigir un precio mayor por ella

**PRECIOS de SUSCRICION.**

**BARCELONA.**  
Tres meses . . . . . 8 Rs.  
Seis meses . . . . . 16 »  
Un año . . . . . 32 »

**PROVINCIAS.**  
Seis meses . . . . . 30 »  
Un año . . . . . 60 »

**ULTRAMAR Y ESTRANJERO.**

Seis meses . . . . . 40 »  
Un año . . . . . 80 »

**NÚMERO FUERTO CORRIENTE,**  
ORDINARIO

En Barcelona, 4 CUARTOS  
En el resto de España, 15 Cs. de Pta

**NÚMERO ATRASADO,**  
En el resto de España, 25 Céntos de Peseta

**REGALOS A LOS SEÑ. SUSCRITORES**

Todos los suscritores recibirán el nú-  
mero envuelto en una elegante cu-  
bierta, papel de color, conteniendo  
un extenso catálogo de las últimas  
novedades bibliográficas.

Además, verificándose la suscripcion por  
un año, pueden obtenerse las ventajas  
siguientes:

1.º—Rebaja de un 10 por 100 sobre to-  
das las obras que publique la admi-  
nistracion de este periódico, 6, Pino,  
6, Barcelona.

2.º—Regalo del *Almanaque de la Mosca*  
para 1882.

**ERREGIMEN FRANKISTAREN AURKAKO  
ZENBAIT EKINTZA ETA ERAKUNDEREN BERRI**

*Jesús P. Chueca Intxusta.*

**SARRERA**

Orain dela gutxi arte, 1936.ko gerlak Nafarroari buruz emandako ohizko irudia alderdikorra izan da oso. Honen arabera lurralde honek, gizon bakar bat balitz bezala, gerla hasi baino askoz lehenago prestaketa lanetan iharduten zuen eta 1936.ko uztailaren 19.ko altxamendua ailegatu zenean Gaztelu Enparantza txapelgorriz bete zuen.

Hala ere, errealtate gordin honek ez liguke, inolaz ere, estaliarazi behar bertze Nafarroa bat zegoela. Garaile ondoan edo, hobe esanda, pean gelditu ziren nafar galtzaileena, hain zuzen ere. Azken urteetan burututako ikerketek dioskunez, ez ziren gutxi izan egoera honetan lekutu eta erreketek piztiaren magalean bertan egoteagatik izugarritzko jazarkundea pairatu behar izan zutenak<sup>1</sup>.

“Kruzado”en lurralde honek gerlaren esparru fisikoa ezagutu ez ba zuen ere, benetako aukera izan zuen eskuindar nafar sutsuek erabiltzen zituzten burruka erak ezagutzeko eta jasateko, gartzelamendu, irain eta hilketa ugarien eskenatoki bilakatu bait zen. Jakina denez, ezker gizonetzko eta emakumezkoak, errepublikazaleak eta abertzaleak izan ziren jazarkunde

honen biktimak. Baina izan zen, ere, mugak eta luebakiak zeharkatuz, Gipuzkoan, Bizkaian, Aragoi eta Catalunya bere klase edota ideien anaiekin batera burrukatzeko asmoz, alde egin zuenik. Gune honetan eta ikerketen egoera dela eta, arraz zaila dugu fenomeno honen zenbaki zehatzik ematea. Oraindik egiteke bait dago alde Nazionalari buruzkoaren antzeko ikerketa<sup>2</sup> nun behin betirako jakin dezagun zenbat nafar joan ziren Errepublikaren aldeko armadetan parte hartzera. Era berean biziki interesgarria jotzen dugu, Errepublikako urteetan errepublikazale, abertzale edo alderdi ezkertiarretan aritzen zirenetatik gerlako egoerak bortxaturik Frankoaren alde borrokatu zutenak zenbat izan ziren jakitea. Oso premiatsu diren zenbatusunezko ikerketa hauek egiten ez diren bitartean bertze bidexka batetik abiatu beharko dugu. Hori da, datozen orrialdeetan egin nahi izan duguna. Saiatu gera ikertzen nolakoak izan ziren Nafarroan Erregimen frankistaren lehenbiziko urteetan zehar gauzatu ziren ekintzak eta erakundeak.

Gerla hasi zen lehenbiziko egunetatik, Pirineotan barrena, gazte askok errepresioagatik alde eginez eta, gehienak, Errepublikaren aldeko armadara parte hartzera zihoazela, Frantzia alderat jo behar izan zuen. Endarlatzatik Anieko mugarietaraino mendi eta haran guztietako zidorrak iheslarien pasalekuak bihurtuko dira. Isabako lekuko batek kontatzen zigunez: *“Isabatarren ahaide hurbilena beti Santa Grazi izan da, ez Anso, ezta Otsagi ere. Uztailaren 18ean makina bat jendek herritik ihes egin zuen eta joan ziren guztiak hantxe babestu zituzten. Erronkari osotik 200 gazte baino gehiagok, erreketeeekin gerlara ez joatearren, alde egin zuen. Orduko Santa Graziko hauzapezak, Jauregi izena zuenak laguntza haundia eskeini zien”*<sup>3</sup>. Prentsa eskuindarrak berak, sarritan, mugalari lanetan aritzeagatik mugaondoko eskualdeetako jendearen atxilotaren berri ematen zuen<sup>4</sup>.

Hasiera batetan, mugaz bertzalde jendea eramatearen aktibitatea taldexka isolatu batzuen bidez burutzen ba zen ere, laister hauetatik batek baino gehiagok antzeman izan zuen erakunde baten beharra. Izan ere, gerla hasi zenetik lehendabiziko urtea betetzear zegoenean egituratu zuen Eusko Alderdi Jeltzaleak “Alava” sarea izendatuko zuten erakunde. Izen hau Luis Alava Souto jeltkidearengandik letorkioke zeren bera izan bait zen epaituen artean zigor gogorrena jaso zuena, heriotz pena hain zuzen ere. Hala ere, sare honen sorgunea Baztango haranean kokatu behar dugu, horko emakume baten inguruan, hain zuzen ere, Bittori Etxeberriaren bultzadaren pean antolatu zelako. Erakunde hau, Frankistek Bizkaia hartu ondoren, Santoñako hitzarmena egin orduko gorpuztu zen. Euskal Gobernu atzerriratu zenean, Euskal Armadaren errenditzearen gorabeherak jakin nahiean zegoela, 1936.ko Gorteetan Gipuzkoako deputatu abertzale izan zen Jose Lasarteren bitartez, Bittori Etxeberriarekin harremanetan jarri zen Santoñara joan zedin Euskal Gudarostea zein egoeratan zegoen ezagutzeko.

Bittori Etxeberria Agerreberek “Pepita Etxamo” izengoitia erabiliko zuenak Errepublikako urteetan Baztango EAJren idazkaritza eta EABren lehendakaritza bete zuen. Abertzaleek antolatu zituzten ekitaldi eta mitin guztietan partaide gartsua, “Euskaltzaleak” eta “Euskeraren Adiskideak” erakundeetako José Ariztimuño “Aitzol” eta Aingeru Irigarairekin batera lan egin zuen 20. garren hamarkadaz geroztik. Gerra hasi zenean, Francisca Iribarren eta Felizitas Ariztiarekin deportatu zuten, baina Baztanera itzuli bezain laister, azken honekin eta Timoteo Plazarekin hasi ziren mugaz bertzalde jendea pasatzen. Bera, ere, arduratu zen erakunde hau lau lurraldeetara hedatu zedin, bertze laguntzaileak bilatuz. Jose Antonio Agirre, Euskal Gobernuko Lehendakariak, sare honi buruz zeukan txostenak zioenez: *“Pepitarengandik jaio zen erakunde. Berak eman bait zituen lehendabiziko urratsak. Gaur harreman ororen oinarria da. Laredoko azken guneak zirenean Pepitak ezkutuko ikustaldi bat egin zuen. Berarengan zerbait probidentziala aurkitu genuen. Bitartekoak zituen eta oso ongi ezagutzen zituen hainbat*

*abertzalerekin, bera tartean zegoelarik, arriskuz josita zegoen gizaldeko ekintza bat garatu zuen.”<sup>5</sup>*

Bittoriarekin batera, lau lurraldetan, hogeitaz inguru aritu ziren. Nafarrak, Modesto Urbiola, Felicitas Ariztia, Timoteo Plaza, Pablo Etxeberria eta Ziga ahizpak ziren. Arestian aipatu dugun txostenak emakumeen errola azpimarratzen zuen erranez: “*Sare hau, ia ia bere osotasunean, emakumezkoekin eratuta dago*”. Horrela zen, neurri handi batean, zeren sarearen egiturari garrantzi handiko zereginak emakumeen esku bait zeuden. Aipatzekoak dira, Bittori Etxeberriaz gain, Delia Lauroba Yeregui, eta Itziar Mugika Irastorza, Gipuzkoan, eta Teresa Verdes, Bizkaian. Emakume hauen eginbearra, kartzela ezberdinetan (Burgos, Larrinaga, El Dueso, Puerto S. Maria...) preso zeuden gudariek lotura izatea zen eta epaiketaz arduratzen ziren funtzionarioekin kontaktatzea. Bide hauetatik lortutako informazioa erabiltzen zuten, Euskal Gobernuaren bitartez, Enbaxada eta kanpoko ministeritziei presoen egoera eta heriotz zigorreko buruzko datuak emateko. Era horretan, Frankoren gobernuaren presiona zetzaten.

Sare honen eraginkortasunaren datu adierazgarria honako hau litzateke. Burgosko epaitegi eta koartelean lapurtutako agiriak Baionaraino eramanez ondoren, mugak joan etorrian ezkutuan zeharkatuz, 24 orduetan berriro Castellako hiriraino itzultzen zituzten. Jose Antonio Agirrek zeukan txostenari so eginez jakin ditzakegu informazio honen kopurua eta atal ezberdinak. Bi urte iraun zuen sare honek, liburuak eta aldizkariak gain, 1242 dokumentu ofiziala kanporatu zituen. Hauetan, epaitzeko aferetatik kanpo, nabarmentzen ziren Frankoren armadari zegozkionak, esate baterako, “*Mendebaldeko Pirineotako gotorleku frankistak*”, “*Euskal mugan burutzen ari diren gotorleku eta eraikilanak*”, “*Isasportuetako untzien sarrera eta irteeraren mugimendua*” eta abar. Azken batean erakunde honen kideek gizapolitiko edota militar interesik zuten datu guztiak bereganatzen zituzten informazio eta espiotzaren egitura bat osatuz.

Sare honen bertze eginbearra, Frankismoarengandik ihesian zebiltzaten gizabanakoak mugaz bertzalde eramatea izan zen. Muga zeharkatze hau beti oinez egiten zen Sara edo Aldudes alderat jendea eramanez. Horrela oroitzen dira Felicitas Ariztia eta Timoteo Plaza: “*Bietara joaten ginen Sarara edo Aldudera. Sara aise urrunago baino segurago. Zazpi zortzi ordu behar ziren eta hiru linea gainditu behar genituen: karabineroak, falange eta reketes. Nik ez nun sentsitu beldurrik, ez dakit zertaz baina inkonsziente edo zer baina hala zen*”.<sup>6</sup> Horrela, ez bakarrik buruzagi eta militante abertzale anitzek, baita bertze joera politikokoek ere, Frankismoaren hatzaparretatik ihes egitea lortu zezaketen. Modesto Urbiolaren hitzetan: “*Jende ugari eramanez Frantziara. Leku guztietatik zetorren jendearekin genbiltzan. Nahiz eta gure sarea alderdiarena izan bertze talde askotako jendea lagundu eta talde hauen agiri anitz ere berraldatu genuen. Oroitzen naiz Pasionaria, Negrin eta abarrentzat eskutitz mordo bat pasatu genuela. Errotxapean topagun bat geneukan. Hortik Baztanera joaten ginen. Baztanen bertze jendearekin mugaz haruntzara. Egun batez, familia bereko zazpi pasa genituen. Frantziatik, ostera, sendagaiak eta arropak presoendako ekartzen genituen. Nire etxean, hauendako medizina eta arropaz beteta gela bat geneukan*”<sup>7</sup>.

Erakunde honek 1940.ko Abendua artio iraun zuen. II. mundu-gerlax Frantzian sortarazitako zatiketa zela medio, soldadu alemaniarrek Pirineo Atlantikoez jabe egin ziren mugako zeharkatzeak oztopatuz. Honetaz gain Naziek Parisen Euskal Gobernuaren egoitza hartu zutenean “Barne Zerbitzu”ren txostenak eskuratu zituzteneko Frankoren poliziaren eskutan utzi zituzten. Honen ondorioz, bi hilabetez, 1940ko abendutik 1941.ko urtarila bitartekoan sare osoa deseginik suertatu zen. Atxilotu zituzten 28.021 prozesatuak izan ziren. Lehendabiziko epaiketan, Fiskalak 19 heriotz zigor eskatu zituen arren 1942.ko berrikustapen prozesuan Epaitegi gorenak

zortzira mugatu zituen, azkenean bat bakar hau, Luis Alava, izango zen. Hau 1943ko maiatzaren 6an hil zuten bitartean bertze kondenatuek 30 urtetik 6 urte arteko gartzela zigorrak jasan behar izan zituzten<sup>8</sup>.

Sare honen antzeko bat Nafarroako komunistek antolatu zuten. Bere helburua Iruineako espetxea eta San Kristobal gotorlekuan zeuden presoek laguntza emateaz gain PCEren antolamenduari ekitea izan zen. Erakunde hau egituratu samarra zegoenean polizien eskuetan erori zen, 1942an hain zuzen ere. Harrapatuen artean Dora Serrano, Maximo Gomez, M. Gil... eta abar zeuden.<sup>9</sup> Hala eta guztiz ere komunisten ahaleginak, neurri batean kanpotik iristen ba ziren ere, oso nabarmenak izan ziren urte hauetan zehar, bertze mugaondoko eskualdeek bezala Nafarroak ere aukera izan bait zuen Komunistek gertutu zituzten gerrilarien ekintzak ezagutzeko.

Izan ere, bigarren mundu-gerratea amaitzeaz zegoenean, komunistak Espainiaren txanda izango zelakoan Pirineoz harantz hasi ziren talde gerrilari ugari antolatzen penintsulara etortzeko asmotan. Gertaerak oso fite zihozten eta Tolonen eta Normandian egindako lehorratzei esker Frantziako hiriburuaren askapena eta alemaniarren armadaren hondamena berehala ailegatu ziren, Pirineotako barrutiak ere alemaniarrez libre gelditu zirelarik. Mendikate honen inguruan eta barnean jatorriz espainol ziren "makisard" aunitzek, nazioarteko abagadunea ikusita, Diktadura frankistaren aurkako erasoak egiteko gune egokiena zela pentsatu zuten. Eritzi berberetako zen gerrilari hauen zuzendaritza zeren data hauetan "*Batasun Nazionala*" delakoak Perpignanen sinatutako deia baten bitartez "*Espainia birkonkistatzeko burrukaren ordua ailegatu*" zela aldarrikatzen zuten<sup>10</sup>.

Zenbait egun beranduago, Frantziako erresistentzian parte hartu izan zuten zenbait espainiar makien buruzagiek, Toulousetik Xuberoa eta Baxenafarroako herrixka batzuetara, St. Grazi eta Esterenzubirat alegia, joan ziren. Muga ondoan, Aezkoa eta Erronkari pare parean kokaturik dauden herri hauetatik, bigarren gerla mundialaren bitartean, bertako "passeurs" edo mugalariek Alemaniarrangandik ihes egin zutenei muga zeharkatzen laguntzen zieten. Ipar Euskadiko eskualde honetan, 1944.ko urrian Arango haranean barrena egindako maki inbasio ospetsuarekin batera bertze zutabe bat sartuko da Frankoren pean zeuden lurraldeetara.

Pirineotako haran eta basoetan 10000 gerrilari inguru zeudenetik 700 Oloron, Maule eta Ustaritzen artean, Paben egoitza zeukan "*Batasun Nazionala*"ren batzorde baten zuzendaritza-pean, kokatzen ziren. Pabeko batzorde honek Arango inbasio garrantzitsuenarekin batera, Erronkari, Zaraitzu eta Iratiko basoan zehar gerrilari sarrera bikoitza gertutu zuen. Horrela kontatzen digu inbasio honen partaide izan zen Jazinto Otxoak: "*Aliatuek errandakoaz, hau da, mundu osoan Faxismoa desagertarazteaz, mesfidantza haundia geneukanez, agitazio eta burruka, nahiz eta txikia izan, Espainian bertan piztutzea lortuko ba genu, hau elkartasunaren zioa izango litzatekela eta laguntza emango ligukela bururatu zitzaigun eta nire ustez hau zen bilatzen zena. Zaila ikusten genuen gerokoa, Aliatuak bere herrialdetan faxismoa irabazi ondoren ez zeuden prest burrukarekin jarraitzeko. Frantziako makiekin hitz egitean, batzuek esaten zuten, lehendabiziz, Frantzia, gure aferak konpondu behar ditugu eta gero gogoak gelditzen ba zaizkigu, ikusiko dugu. Ustaritzen egun batzuk egon ondoren, zenbait kamioietan mugaz gertura eramán gintuzten eta hortik armez eta motxilaz zaturik gau hartan bertan muga zeharkatu genuen. Fusil amerikarrak generamatzen eta onak izan behar omen zuten tresna hauek, kargadore arras majua zeukaten, ez dakit zenbat bala sartu nituen. Gu 50 inguru ginen. Gure helburua ahalik eta barnean sartzea, gerrilak sortaraztea zen eta gero bakoitzak inizatibak har zitzala, baina ez genuen leku zehatzik joateko, nun gure joatea akitutzat eman*"<sup>11</sup>.

Urriaren lehenbiziko egunetan, inbasioa bi taldetan burutu zen. Bata, 200 gerrilariz osaturik, Esterenzubitik abiatu zen eta Iratiko basotik sartuz bi taldexketan zatitu zen Bentarte, Azpegi, Urepel eta Berdaitzeko lepoetan barrena hegoalderatzeko. Bestea, 300 partaidez eratuta, Ste. Grazi eta Larrautik, Belagoa eta Zaraitzun barrena, Aragoi aldera jotzeko asmoz. Helburu hauek ez zirenen bete muga ondoko herri guztietan Frankismoak paratutako indarrei oso abudo aurrez aurre egin behar izan bait zieten. *“Hauek denak “Arrosario igandean” etorri ziren. Egun hartan hasi ziren makiak pasatzen. Ni gogoratzen naiz gorriak ginenok egun osoz penaz beterik. Zeren, noski itxaropen handia zen. Armaturik datozela, Frankoren kontra datozela! Dana erabakita zegoela pentsatzen genuen. Bai zera! Jende hura gauzak gori gorian zeudela eta herria beraiekin altxatzera zihola pentsatuz zetorren! Bai zera! Hemen izugarritzko beldurra genuen. 30 urte igaro artio ez gara ausartu mintzatzera. Urria osoan euria egin zuen. Castillonuevoraino sartu ziren eta gero gibelerat jotzeko egoera latz eta penagarrian itzuli ziren. Eta ezin genuen deus egin laguntzeko. 36.koa gertatu zenean nolabaiteko laguntza izan zen, makikoan, ostera, ezinezkoa zen gorri guztiok fitxaturik geundelako eta garai hartan buruak aise eta erruz erortzen ziren. Arront zaila da, bizi izan gabe, egoera hau konprenitzea. Gure beldurra ez duzue sekulan ulertuko. Eskuindarrek ere ikara zeukaten. Askok, makiak pasatzen ari zirela jakin zutenean, lo egiterat bertzeen etxetarat joan ziren haiek egindako makurkerietaz kontuak eskatzera zetozenaren beldurrez<sup>12</sup>.*

Bi astetan zehar makiak eta goardia zibil eta soldaduak elkarren aurka ibili ziren, bi aldeetan hildakoak suertatu zirelarik. Sarreraren lehendabiziko egunean, Lazako bortuan bi goardia zibil eta polizia bat hil ziren. Hortik sartu ziren makiak, Zotrabeako mendixka gaindituz, Abaurregainaraino arribatu ziren. Bitartean, bertze talde batek, Erronkari haranatik atera barik, Infanteriaren destakamendu bati erasotu zion 5 hildako sortaraziz. Hortxe bertan, ere, 6 maki hil egingo ziren. Honez geroztik Bidangotzen pareta baten bitartez zatiturik gelditu zen hilerriaren zati bati “maki”ena deituko zioten. Talde ezberdinak Igaletik Ollateko leporaino mugituko dira eta zenbait egun beranduago talde berri batzuk Arragoitiko lepoa zeharkatuz Isabako ingurunetara arribatu ziren. Bertze talde batzuk, ordez, Mendebalderuntzeko pasalekuak profitatuz, Belate gainditu ondoren, Iruinera hurbildu ziren eta handik, 20 kilometrotara, Olaguen, Goardia zibilak gehienak atxilotu zituzten. Erasoaldi sakonena Aralarko mendikateraino sartu zen, eta nahiz eta ekinkide batzu atxiloturik izan, bertze batzuk, berriz, 1945.ko udazkena heldu artio Gipuzkoako Aralarren ihardungo zuten. Hala eta guztiz ere, hauek oso adibide banakakoak izango ziren, zeren, herriaren aldetik izan zuten laguntza murriztari, 1936.etik aitzinat Frankismoak mugaondoko eskualdeetan ezarri zuen itzelazko egitura errepresiboa gehitu behar bait zaio. Hau zela eta, maki gehienek, berriro mugaz bertzaldera itzultzea erabaki zuten. *“Bidasoako inguruetatik atera gabe, egun batzu ibili ondoren, elikagairik barik gelditu ginenean, guretako bi janaria eskuratzera jeitsi ziren. Denbora gutxi barru tiroketa bat entzun genuen eta goitik hasi ginen erantzuten, dena den, bietako bat hortxe erori zen”<sup>13</sup>.* Hauxe Eibarko militante sozialista Angel Loidi Erkizia zen. Iparra, Catalunya eta Aragoiko kanpainetan burukatu ondoren, gerra bukatuta Argelés eta Gurseko kontzentrazio esparruetan egon zen geroxeago Frantziako erresistentzia parte hartuz<sup>14</sup>. Ondorengo tiroketetan Isidoro Granado eta Eugenio Sanz hil egingo zituzten<sup>15</sup>. Hauen burkide zen Jazinto Otxoak kontatzen zuenez: *“Nora joan gintezken, leku guztietatik erasotzen gintuzten eta, ezin genuen zuhaiztitik atera. Egia errateko, agertzen ginen leku guztietan harrapakin erraza ginen. Elurra hasi zen, goseak jota geunden eta ea nun izkututzen ginen, nun jan eta nun lo egiten genuen bertzerik ez gintuen kezkatzen. Egun larri larriak izan ziren. Mendian hartu gintuzten, Igantzin, Frantzia aldera itzultzen ginenean. Donostian epaitu gintuzten eta 30 urte zigorra jaso genuen. Neretako heriotz zigorra eskatzen zuten, San Kristobaltik ihes egiteagatik eta muga pa-*

*satzeagatik, baina azkenean, 30 urtetan utzi zuten. Hauei gehitu behar zitzaizkien bertze 30, Kartzelatik ihes egin baino lehenago betetzen ari nintzenak hain zuzen ere*"<sup>15</sup>. Jazinto Otxoa, San Kristobal gotorlekutik bi aldiz ihes egin ondoren, azkena 1944.ko irailean, askatasunean bi hilabete exkax egon ondoren kartzelara itzuli zuten 1964. arte. Guztira, 1936.z geroztiko urteekin, 26 urte eta 10 hilabete zigorpean.

Bera bezalaxe inbasio hauetan eta ondorengo urteetan noizean behin egingo ziren ekintzetan parte hartu zuten ekinkide gehienak PCEkoak izan ziren, nahiz eta, lehen ikusi dugun bezala, anarkista, PSOE edota UGTko hainbat militante ere izan. Halaber, gerrilari buruz emandako ohizko irudia, hots, populazioatik urrun eta arrotzarena arront hedaturik bada ere, talde askotan nafar errepublikar eta komunistek parte hartu zutela erran beharra dago. Adibidez, 1944.ko aipatutako inbasioan gidari bezalakoak, Tomás Gale "Txikin" eta Ubaldo Sola Calvok parte hartuko zuten. Lehena, Gardekoa zen, igeltsari eta ugetista. 1936.ko uztailaren 18.a ailegatu zenean, Iruineatik ihes egin zuen Errepublikaren armadan burrukatzeko. Bigarrena, Uztarroztarra, lanbidez artzai. Gartzelan, zenbait urte igaro ostean, bigarren mundu-gerratean aliatuen aldeko mugalari bezala aritu zen. Hauekin batera, talde gerrilarietan, Erronkariko ezkertiar multzo bat, -Andrea Rodrigo, Germán Carriquiri, Angel Galé, Roberto Gayarre, Vicente Abdía...-zegoen<sup>16</sup>.

## NAFARROAKO KONTSEILUA. Saio baterakoi bat.

Hala ere, ez ziren, bakarrik, komunistak erregimen aldaketaren zain eta itxaropentsuak azaltzen zirenak. Atzerriko leku eta giro politiko guztietan Aliatuen garaipenak Frankoren hondamena berarekin ekarriko zuelako ideia oso hedaturik bait zegoen. Diktadura frankistaren ustezko probisionaltasuna zela medio, erbestera aldaketa politiko berri honi aurre egiteko programa eta instantzia politikoak prestatzen hasi ziren.

Izan ere 1945.ean Mexikon zeuden alderdi ezberdinetako nafar batzuek atzerrian zegoen Errepublikako lehendakari, Jose Giral-ekin, mintzatu ondoren beharrezkoa jo zuten Gobernu horren aurrean Nafarroa ordezkatu zuen erakunde bat martxan ipintzea. Asmo hau jarraituz, erbestera zeuden Foruzko deputatu ohiak, Constantino Salinas, Rufino García Larrache, David Jaime, Javier Domezain, eta goi mailako teknikari batzuekin, Juan Ignacio Irujo, Pablo Archanco, Santiago Cunchillos, "Nafarroaren Kontseilua" eratu zuten. Demokraziaren alde zeuden nafarren ordezkotasun politiko amankomunaren beharra ez zen gauza berria. Zeren eta 1936-1937.ko bitartekoan, Bilbon, zenbait buruzagi politiko nafarrek (Jesús Monzón, Vicente Navarro, Goñi Urriza, Emilio Salvatierra) Errepublikaren aldeko nafar diputazio bat osatu bait zuten. Bilboko galpenarekin desagertuko zen erakunde hau euskal gobernuaren babesarekin nafar errefuxiatuen laguntzaz arduratu zen gehienbat.

Mexikon sortutakoak, berriz, bere lehenbiziko agiriaren arabera, funtzio zabalagoak bete behar omen zituen: *Kontaktu honen bitartez, oinarri demokratikoei eutsiz, ezinbestekotzat hartzen dugu zuei jakinaraztea nola gorpuztu den kontseilu hau. Gure foruzko administrazioaren ezaugarri bereziak, Nafarroari altxamendu militarren prestakuntza eta ondorengo garapean emandako zeregina, gerrate bitartean jokatu zuen errolarengatik lurralde honi eman behar omen zaion zigorraren aurka egotearen premia, eta azkenean, gure herriaren kontzientzian hain bizirik azaldu ziren etengabeko gogo autonomikoen ukaezinezko errealitateak, zirkunstantzialki Mexikon bizi ziren nafar askori, Nafar Demokrazia, atzerrian nahiz barnean, ordezkatu eta zuzenduko zuen erakunde ofizial baten beharrean pentsarazi zioten*<sup>17</sup>.

Denbora pixka bat beranduago, Giral jaunak Mexikon bertan bildutako Gorte errepublikarretan, egun batean Euskal Estatutuak sortutako erregimenean Nafarroak edukiko zuen sartzeko eskubidea aldarrikatu zuen. Ildo beretik, Baionan nafar multzo batek burututako bilkura batean aho batez Nafarroako Kontseilua legezko agintetzat onetsi zuen. Ikusten dugunez, atzerri mailan gauzak aurrera zihoazen, barnean, ostera, erresistentziaren ahaleginak okertzen ari ziren zeren neke anitzekin alderdi guztien artean 1945.etik aurrera funtzionatzen ari zen "Alianza Democrática" delakoa poliziaren esku erori egin bait zen. 1946.ko maiatzean, hain zuzen ere, elkarte eta legez kanpoko propagandaren pean salaketa zela medio 16 pertsona atxilotu zituzten, haien artean talde ezberdinetako buruzagiak zirelarik (Regino Oses, José Ilundain, Marcos Manrique, José Agerre...),<sup>18</sup>

Hauetatik batzuek atzerriara jo behar izan zuten eta Nafarroaren kontseiluan parte hartuko dute informatzaile lanetan eta kanpo eta barnekoen arteko loturari eusten.

Kontseilu honen helburu nagusia honakoa zen: Frankoren erregimen zapaltzailearen aurkako burrukan, legetasun errepublikar osoa bizkorturik ikusi artio, Euskal Gobernua eta Errepublikakoarekin batera, nafar ororen ahaleginak biltzea. Helmuga orokor eta nagusi honen alboan bertze zenbait xede plazaratzen zituzten, Nafarroak Diktadura erori bezain laister sortuko ziren arazoei aurre egiteko. Kontseilurako lurraren arazoak erabateko lehentasuna zeukan. "*Ondare amankomunera itzuli behar diren korralitzen arazo zaharraz eta justizia guztiaren kontra herriei kendu zitzaizkien eta bueltatu behar zaizkien herrilurren problematiketatik ikerketa eta plan batzuk egiteari ekingo diogu. Gure ekonomia finkatu eta haunditu baita masa laborariaren bizimaila igotzea lortuko duten nekazar teknikak ere garatu behar ditugu. Baita gure hibaien arrazoinezko erabilpena urtegi eta urbideen bitartez urrezaketak esparruak gorenaino zabaltzeko eta gure indar elektrikoa haunditzeko ere. Nekazar ekoizpenak merkaturatzeko garrario sistema bat sortarazi behar da. Eta gure nekazaritzaren aldakuntza osatzeko, arlo hau, industrializatzeko proiektu batean sartu behar dugu*"<sup>19</sup>.

Hala ere, asmo guzti hauek amets huts bezala geldituko lirateke zeren, dakigunez, Mendebaldeko aginte demokratiko berriek, Nazio Batuen Elkartearen egindako salaketa batzuk ezik, ez bait zuten lagundu Frankoren Diktadura botatzen. Alderantziz, denbora gutxi barru, estatu gehienek onetsi egin zuten Generalaren erregimena, oinarri demokratikoetan sinisten zuten errepublikar eta aurrerakoi guztiei bizkarra emanez. Kontseiluaren aktibitateak arlo propagandistikora mugatzen ziren batipat. EAJ ren bitarte, zenbait agiri eta oktabila Nafarroaritzen zuten arren, bere ekintza garrantzitsuena, Euzkadi Irratiari esker astero burutzen zuten Irrati saioa zen.

Bere lehenbiziko emanaldian, Euskadiko bertze lurraldeei Nafarroa loturik ikustearen helburuan ordezkaturak zeuden foruzko oinarri eta demokratikoen bandera ez jaisteagatik, kanpoan zein barnean, ixilpean, kartzelan edo erbestean zeuden nafar guztiak agurtzen zituen. Era berean, nafar eta bere ordezkari politikoen arteko lerromuga bat jorratzen zuen erranez, lehenak beren buruzagien politikaren atzipamenduaren biktimak zirela eta horregatik ezinbestekoa zela lurralde honen "Status-quo"aren berrikustapenari ekitea. "*Nafarroarentzat eskatu eta ezarri behar da bere eskubide ororen betetasuna, gure anai euskaldunekin, bere komunitatea osatuz baina gure nortasuna galdu gabe eta gure arrazako eta kultural ezaugarriei eutsiz, goza dezan.*"<sup>20</sup> Hurrengo hilabetetan Nafarroak zituen arazo guztiak, Etxebizitza, Konte Rodeznoren dimisioa, karlisten arteko liskarrak, eta abar, uhinen bitartez haizeratzen arduratzen ziren. Informazio guzti honen ardatza Nafarroak, gerlan garailea izan arren, burrukaren ondorengo urteetan bere burua galtzailatzat har zezakeela, zen. Alde batetik Madrilen eskuetan eroria bait zen eta bestetik, bere foruzko

nortasunak jasandako errespetuaren urritzea zela eta “Kruzada”ren balantzea katastrofikitzat har litekelako. Honen ondorioz, lurralde honen foruak eta euskal nortasuna zanpatzen eta desitxuratzen zutenen aurka erreboltaren beharra ezinbestekoa iruditzen zitzairen Irrati saio hauek sustengatzen zirenei.

Hala eta guztiz ere, tamalez, Nafar Kontseilua ez zen gauza izan ekintza propagandistiko hauetatik kanpo inolako mobilizaziorik bultzatzeko eta Frankoren erregimenarekiko nazioarteko jarrera bigundu zen bezain laister Espainiako oposizioaren alderdi eta erakunde guztiak bezala krisian sartu zen. 1948ko bukaeran, Euskal gobernuko partaide sozialistek, instituzio honek Nafar Kontseiluari luzatzen zion laguntza ekonomikoaren murritzea proposatu zuten. Halaber, denbora gutxi barru, Haltsoun Euskadi Buru Batzarrak izandako bilkuran, 1949.ko urtarrilarean, hain zuzen ere,<sup>21</sup> jeltzaleek ere, Kontseiluaren geldikeria kritikatu ondoren, bere laguntza kendu zioten eta barnean zegoen Nafar Buru Batzarraren bitartez politika osoa bideratzea erabaki zuten. Dirudienez, jarrera berri honen arrazoiak, Ingalaterraren alde espioztza lanetan, jeltzaleen kontrolik gabe, EAJK Kontseiluan zeukan ordezkoarekiko mesfidantzan eta bertzalde, Kontseiluak nafarzaletasunari egiten zizkion kontzesioetan bilatu beharko genituzke.

Erakunde hau desagertzearekin, Frankismoaren azken hamarkada arte ez da gauzatuko alderdi ezberdinen arteko instantzi amankomunerik. Hala ere, emeki emeki, nafar industrializazioarekin batera sortutako belaunaldi berri bati esker gauzak eta alderdien arteko indar erlazioak oso ezberdinak izango dira. Korrante batzuk desagertzen ziren bitartean beste batzuk gorputzen edota hedatzen ziren eta batez ere Nafarroak, nahiz eta gainetik erakunde orokor bat ez izan, Frankismoaren aurkako eguneroko burruketan arras garbi uzten zuen nori lotzen zuen bere bilakaera, etorkizuna eta itxaropenak.

## OHARRAK

1. Ikus: Altafaylla Kultur Taldea; *Navarra 1936. De la Esperanza al terror*. Pamplona, 1986.
2. Ikus: Julio Arostegui; *El voluntariado de Navarra en el ejército de Franco, 1936-1939*. Sistema, nº 47, 1982.
3. Conchi Anaut Hualderen lekukotasuna. Isaban, 1988.ean
4. Ikus: “Diario de Navarra”, 1936.ko Abenduaren 20 koa.
5. Ikus “Barne Zerbitzua”ren Txostena.
6. Felizitas Ariztia eta Timoteo Plazaren lekukotasuna. Elizondón, 1989.ean lekukotasuna.
7. Modesto Urbiolaren lekukotasuna. Iruinean, 1989.ean.
8. Ikus: Eugenio Ibarzabal; *50 Años de Nacionalismo vasco. 1928-1978*. Donostia, 1978. Iñaki Barriola; *19 Condenados a muerte*. Donostia, 1978. AAVV; *Protagonistas de la Historia vasca (1923-1950)*.
9. Dora Serranoren lekukotasuna. Iruinean, 1986.ean
10. Unidad Nacional delakoaren “barrutiko batzorde”aren deialdia. Perpignan, 1944.ko Abuztuaren 1ean.
11. Jacinto Otxoa Martinenaren lekukotasuna.
12. Ikus 3. oharra
13. Nieves Marzana Amuategui eta Secundino Loidi Erkizairen lekukotasunak. Eibarren, 1988.ean.
14. Igantziko Udal Artxiboa. Hilan liburu-erregistroa.
15. Ikus 11. oharra.
16. Pedro Marco Ornat eta Conchi Anauten lekukotasunak. Maule eta Isaban, 1988.ean.
17. Nafar Kontseiluaren Agiria.
18. Ikus: O.P.E.ren aldizkaria. 1946.ko Ekainaren 22koa.
19. Ikus 17. oharra.
20. Ibidem.
21. Ikus: “Alderdi”; 1949.ko



---

LIBROS  
  
 LIBURUAK

---



**EL BURRO,**  
 PERIODICO BESTIAL,  
 POR UNA SOCIEDAD DE ASNOS.

---

**PROFESO.**

A nombre de la Junta Directiva del Burro, comunicamos a todos los señores que se susciben a este periódico, que el precio de la suscripción para el año de 1900 es de 400 pesetas, y que el precio de la suscripción para el extranjero es de 500 pesetas. Este precio incluye el envío de la obra por correo certificado. El pago debe hacerse adelantado en el momento de suscribirse. El Burro se publica los días 15 de cada mes, y los días 15 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El Burro se publica en castellano y en catalán. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de España y en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros.

El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de España y en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros. El Burro se publica en los puntos de venta de los periódicos de los países extranjeros.



EMILIO MAJUELO.  
Luchas de clases en Navarra  
(1931-1936).

*Departamento de Educación y Cultura.  
Gobierno de Navarra. Pamplona, 1989.*

## ACLARAR EL CONFLICTO

Dos han sido las características fundamentales que han definido, hasta hace muy poco, las investigaciones históricas realizadas sobre Navarra y en Navarra: la primera, un afán desmedido por la piedra, encarnada ésta en homogéneas muestras estéticas: iglesias, ermitas y basílicas. La elección del elemento pétreo, como referente dialéctico de la historia de esta tierra, no es de extrañar. La piedra es muda, inmóvil e insensible al conflicto. Estudiar la piedra, al margen de las condiciones sociales, económicas y políticas que la convirtieron en ermita, gárgola o escultura, apenas produce serias complicaciones metodológicas e ideológicas. La segunda cualidad, mucho más venenosa que la primera, porque ha sido perpetrada con premeditación y alevosía, ha consistido en negar grosso modo el conflicto donde ha tenido lugar. Las investigaciones recientes, de profesores acurrucados bajo la pollera menopáusica del Opus Dei, atestiguan esa inclinación: aberrantes justificaciones de comportamientos injustos y canallescos ante ciertos hechos de la historia reciente de Navarra; rocambolescas, por no decir amaneradas, interpretaciones ideológicas, vehiculadas a través de descripciones de procesos ideológicos y políticos como han sido los casos del cuento contado sobre Diario de Navarra, la fábula de las Cajas Rurales Católicas, el crucigrama del sufragio universal y el lienzo surrealista de la Guerra Civil; ocultación de una realidad histórica, en connivencia, ocasionalmente, con ciertos sujetos —funcionarios que trasvasan información de archivo a quienes

pueden rentabilizar de una opus manera y la niegan u ocultan a quienes tildan, todavía hoy, de “enredadores”.

En este sentido, el desconocimiento que se tiene de la historia más reciente de Navarra es oceánico. El hecho mismo de elegir una parcela histórica concreta puede convertirse en un hecho ideológico de primera magnitud. Sabido es que la orientación de la investigación histórica en Navarra ha tenido un sesgo esencialmente cuaresmático. Los historiadores, adscritos a la cáscara intelectual del opus dei, no han cesado de vertir el zumo de sus meninges sobre antiguallas medievales, monedajes, cortes, tablas, retablos, estelas funerarias, y demás interesantísimas consideraciones para hablar con los amigos, más o menos melómanos y pétreos-opusdeístas.

Como colofón, los historiadores de esta calaña nos han pintado, una Navarra más feliz que un tonto con un lapicero; como un huerto cerrado, como un lugar amenísimo y tranquilo, en donde sólo crepitaban los cirios benditos de las iglesias y oraciones al capullo de san Saturnino. Un escenario geográfico donde reinaban la paz, la tolerancia y la concordia, la leche y la miel y la felicidad más absoluta. A este respecto, recuérdese el hecho de que, siendo Navarra en el siglo pasado, según el Diccionario de Madoz, la provincia del Estado con el mayor índice de criminalidad, los poderes-autóctonos, ajenos a la estadística que ellos mismos habían remitido al poder central, seguían hablando de la tierra de Sancho Abarca como si se tratase del mismo Edén.

Idéntico comportamiento imitaría Diario de Navarra que, en el colmo de los colmos, llegaría a suscribir que en Navarra no había cuestión social, ni fricciones laborales entre patronos y obreros. Más aún, cuando surgía algún conflicto, entonces Diario de Navarra se avenía a reconocer que los causantes de los mismos no eran navarros, sino bárbaros procedentes del reino de Makedania. En Navarra, anclada como la tenían los carlistas en el Credo y el Gloria in

excelsis Deo, la única heterodoxia conflictiva reconocida fue la que se cocía en el dogma, la religiosa. Por eso el único sujeto conflictivo que pasó a la historia heterodoxa de esta tierra fue Lacort. Los sujetos que, en el nivel social o político se rebelaron contra el status quo del poder instituyente, fueron olvidados o tangencialmente valorados como tales y, por lo mismo, sepultados en una cuneta.

Tampoco se trata ahora de demostrar a bombo y platillo que, en materia conflictiva, Navarra ha dado sopas con onda al resto de las tribus. No vamos a caer en ese fácil acomodo histórico. No hay por qué ensañarse con los antepasados. Téngase en cuenta, además, que las derechas tradicionales han gobernado siempre en esta tierra y siempre tuvieron en sus manos, pluma y mosquetones, la posibilidad de negar y acallar cualquier situación conflictiva.

Lo que se quiere indicar es que el conflicto ha sido una constante histórica, que, de forma latente, ha marcado las tensas relaciones mantenidas entre las distintas clases sociales. El conflicto ha estado siempre ahí, incrustado en las estructuras sociales, globales, y no sólo económicas, de una comunidad, de un pueblo, de una nación, de un estado. Y nunca ha interesado a los historiadores obviar el proceso del conflicto, tanto en su estado latente como en los momentos concretos en que ha estallado en luchas de clases. O si lo han obviado, caso de perínclitos fascistas, lo han convertido en una historieta de Roberto Alcázar y Pedrín.

El esfuerzo investigador de Emilio Majuelo se inscribe en este contexto de miseria y de entreguismo que ha caracterizado la investigación histórica en y sobre Navarra. "Luchas de clases" responde a la necesidad de obviar, de forma rigurosa y sistemática, uno de los aspectos más interesantes de la historia de nuestros días: la conflictividad surgida en el período republicano, y que el profesor Majuelo teje y desteje con un rigor y una documentación envidiables.

Una primera muestra de aproximación a esta investigación, ahora completada en tiempo y en temática, fue publicada por Pamiela, en 1986, con el título de "La segunda República. Conflictividad agraria en la Ribera Tudelana. 1931-1933".

Desde el punto de vista conceptual, Majuelo revisa algunos términos históricos que han caído en el tópico y, en muchas ocasiones, resultan completamente obsoletos y vacíos de carga semántica. Ocurre ello con las palabras conflicto, campesinado y modernización.

Metodológicamente resulta completamente inútil hablar de campesinado en términos globales, si antes, no se ha precisado el contenido social que se atribuye a dicho concepto. ¿Quién forma parte de ese campesinado en la República? ¿A quién nos estamos refiriendo cuando hablamos de "huelga del campesinado", a los jornaleros, arrendatarios, medieros, grandes, medianos y pequeños propietarios? En este sentido, incluso el propio autor de estas necesarias precisiones, no parece tampoco librarse de esta confusión semántica, al distinguir, un tanto imprecisamente, entre un "Campesinado pobre" y un "Campesinado reivindicativo", pues en la práctica, la línea divisoria entre ambos términos resulta bastante ambigua.

Respecto al concepto de modernización de las estructuras económicas y sociales de Navarra, poco se ha escrito y, según Majuelo, lo que se ha escrito requiere nuevas interpretaciones, debido sin duda alguna al conocimiento más exacto de la situación social y económica de principios de siglo. Por modernización entiende el profesor Majuelo "al proceso previo a la coyuntura republicana en Navarra" procesos y cambios importantes económicos, debidos a un reforzamiento del capitalismo en la agricultura, hasta 1910, especialmente, cuyo carácter, tal vez no fuese moderno, pero tampoco tradicional, como perezosamente se acostumbra a decir. Citando a Castells, dirá: "no es difícil imaginarse sociedades basadas en la agricultura

ra cuya explotación es realizada con criterios capitalistas y de maximización del beneficio y que reúne las características de los núcleos modernizados”.

Como ya he señalado, Majuelo entiende el concepto de conflicto como enfrentamiento que se funde y confunde entre las diversas clases sociales, y es inherente a la estructura económica de la sociedad y expresión de las luchas de intereses entre las mismas. Y el concepto de clase como “categoría histórica”, más que como concepto exclusivamente vinculado a la estructura económica de la sociedad. En el orden de los conflictos, en el período republicano, Majuelo distingue dos tipos: el que afecta al mundo rural, y el que afecta a la ciudad, netamente industrial, el conflicto urbano.

Y una matización más: el conflicto campesino en Navarra, contra lo que se viene afirmando, estuvo, es verdad, en relación con la gran propiedad rústica, pero no siempre la existencia de ésta fue su única causa. Porque el conflicto, como expresión de la conflictividad estructural de la sociedad, difícilmente se vacía semánticamente en el concepto-comodín de relaciones laborales. El conflicto encierra en sí mismo una totalidad: la de la sociedad en la que se inscribe dicho conflicto.

Por otro lado, la conflictividad agraria fue mucho más importante cuantitativamente y más rica en sus formas que la que se produjo en los centros industriales, como fiel reflejo de la estructura económica de la Navarra de la época.

Curiosamente, y ésta es otra de las novedades que puede uno encontrarse en esta obra, fue escasa la utilización de la huelga como arma de lucha por el campesinado reivindicativo, si se exceptúa la llevada a cabo en junio de 1934, momento reivindicativo del Estado. Las expresiones de la lucha campesina, como signo de su malestar estructural, se cifrarán en incendios, invasiones de fincas, daños en la propiedad privada, sabotajes, etcétera.

En cambio la conflictividad urbana, lleva otro ritmo y otra dinámica, mucho más “educada” y “refinada”, más sindical: se limitó a exigir reivindicaciones salariales, nuevas bases de trabajo, jornada laboral, dentro del marco legal de la huelga, y ello muy especialmente a partir de 1935.

Majuelo nos ofrece, también, una nueva visión del conflicto al afirmar que éste, protagonizado por el campesinado o por los industriales, nunca tuvo un carácter revolucionario, aunque las proclamas de los dirigentes políticos de la época con su lenguaje demagógico y sofista lo haga creer así, si se exceptúa el insólito octubre de 1934.

Más aún, Majuelo demuestra que en la primavera del 1936, la conflictividad campesina, ahora controlada por los sindicatos de izquierda, no tuvo color, pues prácticamente no existió. Fue poco intensa, y como las huelgas del sector industrial, se limitaron a reivindicar mejoras salariales.

Respecto a la ubicación geográfica de las formas conflictuales durante la República resalta el profesor Majuelo la coincidencia de éstas con las zonas en que con más intensidad se produjo la represión. Represión que podría ser calificada de desproporcionada y sin sentido, si no se relaciona con toda la dinámica social, económica, política y conflictiva que se había venido gestando en décadas atrás. La represión encarnizada llevada a cabo en 1936 contra jornaleros, medieros, aparceros, pequeños propietarios (es decir, el campesinado pobre), obreros y sectores demócratas de la burguesía liberal, no fue fruto del tan cacareado irracionalismo bélico, sino que, como indica Majuelo, “confirma su vinculación con la forma más aguda de la lucha de clases: el exterminio físico”, llevado a cabo con premeditación y alevosía racionales.

“Luchas de clases en Navarra” es un libro que no puede, no debe, pasar desapercibido. Por su rigor metodológico, por la originalidad de sus afirmaciones, por las fuentes manejadas

(especialmente las que proceden del archivo de la Audiencia Territorial, hasta ahora fuente inédita en la investigación histórica) y por su claridad conceptual y lingüística, el libro del profesor Majuelo es imprescindible. Necesariamente quien trate de investigar el período de la República debe leer "Luchas de Clases en Navarra". Investigar o, sencillamente, "enterarse" de cómo fue posible el origen, proceso y aniquilamiento final del campesinado y burguesía liberal conflictivos de Navarra, en 1931-1936.

*Víctor Moreno*

## ROSALIND MILES

### La mujer en la historia del mundo.

*Londres, 1988. (Versión española: Barcelona, Civilización, 1989).*

A la hora de observar el pasado desde su *faceta femenina*, R. Miles propone como consideración esencial "reconocer que, con frecuencia, los intereses de las mujeres han sido contrarios a los de los hombres, dado que los períodos históricos en los que el hombre ha alcanzado grandes progresos, han significado en más de una ocasión derrotas e infortunios para las mujeres". Y, en efecto, ciertas épocas que tradicionalmente se vienen reconociendo como cumbres en el devenir de la humanidad, no dejan de confirmarlo. Así, el apogeo de la democracia griega implicó, como se ha subrayado con frecuencia, una mayor exclusión de las mujeres de la vida social.

Tal es el tipo de constatación que conduce a R. Miles a proponer que la Historia de las mujeres debe "explicar y narrar", tratando de encontrar una respuesta a dos preguntas clave: ¿de qué forma consiguieron los hombres imponer la subordinación de las mujeres? y ¿por qué

razón permitieron éstas que los hombres se salieran con la suya?

Preguntas esenciales y ambiciosas donde las haya, a las que la autora no logra dar una respuesta ni demasiado original ni demasiado acorde con su denuncia a ultranza de la opresión femenina: "Las mujeres han tolerado su propia subordinación; encontrándose demasiado a gusto con los pactos que habían creado, (...) no solamente han cooperado en el mantenimiento de los sistemas del dominio masculino, sino que han hecho que tanto sus hijos como hijas entraran en ellos también".

En calidad de respuesta a una pregunta, esta afirmación deja mucho que desear, pues inspira inmediatamente un nuevo interrogante: ¿por qué toleraron su propia subordinación? A menos que subrayemos la frase "se encontraban demasiado a gusto con los pactos que habían creado", en cuyo caso es legítimo dudar de que las mujeres se hayan sentido tan cruelmente oprimidas a lo largo de la historia y en los diferentes contextos sociales como la autora sostiene.

El margen de duda al que siempre debe dar cabida el interés por saber cómo se sintieron, o se sienten, las mujeres en civilizaciones diferentes a la nuestra, permite afirmar que las preguntas que R. Miles sitúa en la base de la investigación histórica son indisociables de esta otra: ¿por qué Occidente y, fundamentalmente las mujeres de Occidente, plantean, en el siglo XX, este tipo de preguntas al pasado? Pues no hay que olvidar que si la explicación del pasado sirve para comprender el presente, a dicho pasado se le interroga siempre desde el punto de vista de las problemáticas actuales.

Para responder al hipotético lector que pudiera acusarle de dar en su libro una versión de la Historia injusta para con los hombres, Miles retoma la aseveración de una pionera de la historia de las mujeres, Mary Ritter Beard, quien define su propia obra como sigue: "sin duda se produce un exceso de énfasis en ciertos puntos, pero puedo alegar que cuando las

condiciones han pesado en exceso sobre un mismo lado, es necesario que pesen fuertemente sobre el otro”.

A pesar de esta complicidad incondicional con una de sus predecesoras, R. Miles se detiene en denunciar los dos puntos débiles de los primeros intentos de reconstruir una “versión femenina” de la Historia —una Historia protagonista del todo acorde con las tendencias metodológicas del siglo XIX en el que se inicia—, a saber: “que reforzaba la falsa idea de que los hombres han dominado la historia, puesto que siempre han existido muchos más gobernantes y *genios* masculinos que femeninos” y que “no definía la realidad de la mayoría de las mujeres” —defecto, este último, que es imputable a la Historia positivista también en lo que a los hombres se refiere.

En base a esta denuncia, la autora expone claramente su objetivo. Haciendo abstracción, a mi modo de ver de forma excesiva, del problema que plantea la falta de fuentes, R. Miles se propone “aseverar el alcance, poder e importancia que ha supuesto la contribución de las mujeres en el desarrollo de la raza humana, su amplia diversidad tanto en las esferas públicas como privadas y los enormes logros femeninos alcanzados en todos los niveles: cultural, comercial, doméstico, emocional, social y sexual”. Y no se demora en ejercer la política del ojo por ojo iniciando el segundo párrafo del primer capítulo con la siguiente afirmación: “Tal y como reconocen los científicos, las mujeres son la raza en sí, el sexo fuerte fundamental, y el hombre es la idea biológica posterior”, en base a la teoría de que el cromosoma masculino “Y” no es más que un cromosoma “X defectuoso”, es decir, de que el cromosoma “Y” es un error genético.

Para esa forma de militancia positivista que consiste en buscar en la biología la justificación de comportamientos humanos, esta “prueba” puede ser un golpe duro. Y, además, si de lo que se trata es de compensar la balanza del lado de la ignorada mujer, qué mejor argumen-

to que éste podría oponerse al freudiano “complejo de castración” que tanto desasosiego causó, y no era para menos, en las filas del Movimiento.

Partiendo del mítico paraíso de la Edad de Piedra —cuando “la mujer era el símbolo fundamental, la entidad más importante de todas: una diosa y no menos”— vamos asistiendo a una aplicación, más o menos literal, del esquema de Bachofen en la que se toma la precaución de no entender por *matriarcado* el supuesto momento histórico primigenio en el que las mujeres gobernaban.

Aunque se declara contraria a la posición de S. de Beauvoir, R. Miles recuerda un párrafo del *Segundo Sexo* muy significativo al respecto: “La Edad de Oro de la mujer es sólo un mito... Tierra, Madre, Diosa; a los ojos de él, no era su prójimo. El poder de la mujer se concretaba más allá del tereno humano y ella se encontraba, por lo tanto, fuera de ese terreno. La sociedad siempre ha sido masculina; el poder político siempre ha estado en manos de los hombres”.

Dando un margen de credibilidad a esta premisa compartida por “las feministas modernas”, el matriarcado queda, momentáneamente, redefinido como “una forma de organización social que gira en torno a la mujer, que es sustancialmente igualitaria y en la que no se considera antinatural o anormal que las mujeres asuman el poder o participen en todas las actividades de la sociedad al lado de los hombres”.

Sin embargo, esta definición de *matriarcado*, que proporciona una idea de plácida complicidad entre hombres y mujeres, se contradice, algunas páginas más adelante, con la afirmación de que se trataba de un sistema presidido por esa Gran Madre —fuente de fertilidad y figura castradora por excelencia para con el hombre— que Robert Graves supo recrear mejor que nadie. Y dicho sistema, “en el que la mujer era el sexo dominante y el hombre su víctima aterrorizada” (R. Graves, *La Diosa*

blanca, 1960, vol. I, p. 28), va generando la revolución de los débiles, la revolución de los hombres contra las mujeres.

Coincidiendo con la evolución hacia la verdadera agricultura, las estructuras de poder y de pensamiento se invierten dando lugar a la sociedad patriarcal, que culmina en la revolución industrial. Lo que acaba suponiendo para la mujer la imposición de la doble jornada de trabajo. Al llegar a esta etapa R. Miles no puede sino reconocer explícitamente la posibilidad de que las mujeres pudieran obtener algún beneficio a lo largo de la Historia en sus pactos con el hombre: “La pérdida de la antigua economía familiar derribó a la mujer de su posición central en una estructura que le había otorgado status y satisfacción”.

Mucho mejor documentado en lo que a la Historia Moderna y Contemporánea se refiere, el libro de R. Miles, encierra una preciosa recopilación de datos históricos tanto referentes al protagonismo histórico de la mujer —en el sentido más positivista del término— como a las terribles desventajas que pudo y puede implicar la condición femenina; datos, en todo caso, que se caracterizan por su tendencia a caer en el olvido a pesar de su incontestable legitimidad como *realia*. Véase, por ejemplo, la degradación de los derechos femeninos en Época Victoriana. Y, también, la complicidad que determinadas mujeres establecieron con dicho estado de cosas, siendo la más simbólica de todas la declaración de la propia Reina Victoria, quien, en 1870, se dirige a uno de sus más ilustres súbditos en los siguientes términos: “La Reina está ansiosa porque todo el mundo censure este loco y perverso desatino de *Los derechos de la mujer...*”.

La exactitud con la que la autora narra, en la última parte del libro, el devenir de la lucha por los derechos de la mujer —esto es, la reivindicación de ese uso del voto cuya prohibición convertía a la mujer en “civilmente muerta”, así como la tarea, más ardua si cabe, de redefinir la sexualidad femenina emancipándola de

la idea de “simple recipiente para el espermatozoide”— no impide que R. Miles se vuelva a erigir en visionaria no ya del pasado, sino del futuro. Y como si la creencia ciega en la supremacía de la mujer en el más remoto pasado asegura la posibilidad de una situación similar en el futuro, vemos de nuevo a las mujeres erigirse en “poderosas, sobrevivientes e invencibles”.

En resumen, esta recreación de un *mundo sin hombres*, en el que los muertos griegos son “simplemente el pueblo de Deméter”, como si Hades no existiera, y en el que Hera actúa como si no fuera, ante todo, esposa de Zeus, no deja de constituir una lectura fascinante para toda lectora sensible a la problemática del devenir de la mujer en la Historia. Pero, dada la acientificidad de los presupuestos en los que la autora llega a basar su discurso, también pertenece a ese tipo de obras de doble filo que, si bien denuncian, como decíamos, *hechos* de una legitimidad incostestable, justifican todo tipo de prejuicios en contra de un intento válido de revisión de la Historia desde la perspectiva de la distribución de funciones en base a la oposición de los sexos.

Acientificidad —a la que posiblemente está condenado todo proyecto de encerrar en 311 páginas cualquier “Historia del mundo”— en virtud de la cual R. Miles, de forma comparable a su Musa, R. Graves, nos permite acceder a momentos de apasionante distracción.

*Ana Iriarte*



## RAMOS MARTÍNEZ, JESÚS

### La Salud Pública y el Hospital General de la Ciudad de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700 a 1815)

*Departamento de Educación y Cultura. Gobierno de Navarra. Pamplona 1989, 485 pgs.*

El libro de Jesús Ramos, que es la publicación de su Tesis Doctoral, se inscribe en esa rama de la historiografía que si bien ha conocido un amplio desarrollo en Europa y Estados Unidos desde hace varias décadas, en España solamente en la actualidad vemos crecer un interés mayor por ella, constatando un retraso quizás mayor en Euskal Herria. Probablemente tengan que ver en ello una preocupación (por otra parte totalmente explicable) con que se contemplan estos campos de la historiografía por parte de sectores amplios de historiadores. De todas maneras, parece que lentamente estas actitudes van cambiando.

La tesis de Jesús Ramos sobre el Hospital General de Pamplona puede lícitamente adscribirse al campo de la demografía histórica, a la historia de la medicina y al de la historia social aunque esta última denominación muy a menudo en la historiografía española se haya restringido, practicando un empobrecedor reduccionismo, al terreno de la historia de las luchas y conflictos entre las clases en los siglos XIX y XX, con honrosas excepciones como puede ser el caso de la revista *Estudios de Historia Social*. De nuevo constatamos la diferencia existente con la historiografía de otros países que sí reconoce a la historia social el campo que realmente le corresponde.

El más destacable de los aciertos del libro que comentamos estriba en que no se ciñe exclusivamente a la historia del Hospital en una época concreta, forma en la que general-

mente se enfocan este tipo de trabajos. La primera parte de la obra nos sitúa en las coordenadas sanitarias de la ciudad de Pamplona en el siglo XVIII aplicables en muchos aspectos a las demás ciudades europeas. Época ésta particularmente significativa en la evolución sanitaria de las ciudades: nuevos problemas que plantea su crecimiento, muy notable en algunos casos, fueron resueltos con respuestas modernas, calentadas al fuego de la filosofía ilustrada y hechas posible gracias a los avances científicos y a sus aplicaciones técnicas.

Esta inmersión en la historia sanitaria de la ciudad la realiza el autor pasando, en primer lugar, revista a la abundante normativa municipal destinada a regular los aspectos relacionados con la salubridad pública para, a continuación, describir la evolución de la infraestructura sanitaria de Pamplona: como ya hemos señalado éste fue un siglo importante en este aspecto cabiendo señalar dos avances importantes: la construcción del alcantarillado que conllevó la aparición simultánea de los retretes yuxtapuestos a las viviendas y la instalación de los cementerios fuera de las iglesias y de los recintos urbanos.

Una vez establecido el marco referencial se pasa al estudio de las enfermedades de tipo epidémico (tanto epizootias como epidemias) que se propagaron por la ciudad en aquel siglo con sus consecuencias sobre la población, considerándose con más detenimiento la epizootia del vacuno entre 1774 y 1779 por su gran incidencia así como la situación sanitaria de Pamplona durante la Guerra contra la Convención. Este tema que ha sido ya tratado sobre todo desde un enfoque meramente histórico resulta enriquecido con la aportación que hace el autor de su visión médico-histórica sin descuidar por ello los demás campos como el demográfico, estudiando la crisis de mortalidad subsiguiente a la misma guerra y a la epidemia. Así, utiliza los instrumentos que le proporciona su formación médica para demostrar que la enfermedad causante de la epidemia que

asoló a la ciudad en 1794-95 causando la citada crisis de mortalidad, fue el tifus exantemático y no la fiebre tifoidea, cuestión ésta sobre la que los anteriores estudiosos de aquélla no se habían puesto de acuerdo.

Después de haber analizado la respuesta social a la enfermedad en la que no sólo se comprenden las medidas de prevención sanitaria destinadas tanto a evitar la llegada de las epidemias como su propagación, sino también las medidas religiosas (entrando con ello en el campo de la historia de las mentalidades), fundamentalmente las rogativas y los votos, se entra en la segunda parte de la obra en la que se ofrece un detallado estudio del Hospital General en el siglo XVIII. Encontramos sus bases materiales, gobierno, administración y personal que lo servía para pasar a tratar la labor realizada, asentada en los fundamentos anteriores. El Hospital no limitaba sus funciones a la curación de los enfermos sino que éstas se extendían también a una labor docente concretada en la Cátedra de Cirugía que mantuvo el Hospital desde 1759 hasta 1782 a la recepción y cuidado de los niños expósitos. Parece poco adecuado el entorno para mantener saludables a los niños pero es preciso recordar el carácter primordialmente benéfico-asistencial de estos establecimientos prácticamente hasta nuestros días. Al Hospital iban los pobres que no podían pagarse la asistencia del médico en su domicilio.

Resumiendo, el libro de Jesús Ramos tiene otros muchos méritos, entre los que cabe citar la minuciosa extensa y metódica labor investigadora, el más importante para nosotros consiste en la superación del enfoque que comúnmente reciben este tipo de trabajos, limitados a la descripción de un determinado establecimiento sanitario, sin situarlo en su entorno y en su época y recibiendo un tratamiento que bascula más del lado de la medicina que del de la historia.

*Lola Valverde*

# ACTIVIDADES



Proprietario: de la revista literaria-entertaining en esta ciudad y sus alrededores y para la corte imperial  
Director literario: TOMÁS OLMEDO      Director artístico: ANGELO POMA  
Editor: P. HALAZAR



CUANDO EL DIABLO NO TIENE QUE HACER.....



# MEMORIA DE ACTIVIDADES 1989

## 1.

CICLO DE CONFERENCIAS

**"CENTENARIO DE LA SEGUNDA INTERNACIONAL (1889-1989)"**

**"BIGARREN INTERNAZIONALAREN MENDEURRENA (1889-1989)"**

### 27 de Abril / Apirilak 27

• PERE GABRIEL (Universidad Autónoma de Barcelona).

"Sindicalismo revolucionario francés y español en tiempos de la Segunda Internacional".

*"Frantziako eta Espainiako sindikalismo iraultzailea Bigarren internazionalaren garaian"*.

• ANGEL GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI (Universidad del País Vasco).

"Movimiento obrero en Navarra durante la restauración".

*"Langile mugimendua Nafarroan errestaurazio garaian"*.

• Coloquio / Elkarrizketa.

### 28 de Abril / Apirilak 28

• MANUEL PÉREZ LEDESMA (Universidad Autónoma de Madrid).

"La Segunda Internacional: un análisis general"

"Bigarren Internazionala: azterketa orokorra".

• ANDRÉS DE BLAS (U.N.E.D. Madrid).

"El socialismo revisionista: la obra de Eduardo Bernstein".

*"Sozialismo errebisionista: Eduardo Bernstein-en lana"*

• Coloquio / Elkarrizketa.

## 2.

EXPOSICIÓN Y CICLO DE CONFERENCIAS

**BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA**

**FRANTZIAR IRAULTZAREN BIGARREN MENDEURRENA**

### 15 de Mayo / Maiatzak 15

• MIKEL SORAUREN (Instituto Gerónimo de Uztariz).

"La Sociedad navarra a finales del Antiguo Régimen".

*"Nafar Gizartea Antzinako Erregimenaren azken aldian"*.

### 16 de Mayo / Maiatzak 16

• MIGUEL ANGEL ZABALZA (Instituto Gerónimo de Uztariz).

"Las consecuencias demográficas de la Guerra de la Convención en Navarra".

*"Konbentzio Gerrak Nafarroan izan zituen demografi ondorioak"*.

### 17 de Mayo / Maiatzak 17

• MANEX GOYENETCHE (Universidad de PAU).

"La Revolución Francesa en la Baja Navarra"

*"Frantziar Iraultza Nafarroa Beherean"*.

### 18 de Mayo / Maiatzak 18

• ISABEL HERRERO (Universidad del País Vasco).

"Retif de la Bretonne. La revolución vista por un espectador nocturno".

*"Retif de la Bretonne. Iraultza gautar ikusle batek ikusia"*.

### 19 de Mayo / Maiatzak 19

• ANTONIO ELORZA (Universidad Autónoma de Madrid).

"La Revolución Francesa y la monarquía española: aspectos políticos de la Guerra de la Convención".

*"Frantziar iraultza eta Espainiar Monarkia: Komertzio Gerraren alderdi politikoa"*.

### 3.

#### CICLO DE CONFERENCIAS

"EN EL 150 ANIVERSARIO DE LA LEY DE  
25 DE OCTUBRE DE 1839"

*"1839"ko URRIAREN 25ko LEGEAREN 150  
GARREN URTENUGAN"*

#### 10 de Noviembre / Azaroak 10

- VÍCTOR MORENO (Instituto Gerónimo de Uztariz).  
"Rafael de Navascués: un navarro antifuerista en el siglo XIX".
- RAFAEL LÓPEZ ACHURRA (Universidad del País Vasco).  
"Historiografía y textos escolares: Guerras carlistas y ley 25 de octubre de 1839".  
11 de Noviembre / Azaroak 11
- MANUEL MONTERO (Universidad del País Vasco).  
"El País Vasco ante el fuerismo liberal".
- Coloquio

### 4.

#### IV CURSO PARA HISTORIADORES

"FUENTES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE LA INDUSTRIALIZACIÓN"

*"INDUSTRIALIZAZIOARI BURUZ IKERKETA  
METODOAK ETA ITURRIAK"*

#### 30 de Noviembre / Azaroak 30

- JAVIER MORENO (Universidad de Valladolid).  
"Fuentes para el estudio de la industria harinera".
- Coloquio
- JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ CARRIÓN (Universidad de Murcia).  
"Las industrias agrarias en la región murciana".
- Coloquio
- LUIS GERMÁN ZUBERO (Universidad de Zaragoza).  
"Industrialización de una economía agraria del interior. El caso de Aragón, 1860-1935. Fuentes para su estudio".
- Coloquio

#### 1 de Diciembre / Abenduak 1

- ENRIQUETA CAMPS (European University Institute).  
"Padrones municipales: su utilización para el estudio de las migraciones internas y las condiciones de reproducción de la clase trabajadora".
- Coloquio
- XAN CARMONA (Universidad de Santiago de Compostela).  
"Algunos problemas de metodología sobre arqueología industrial".
- Coloquio

# PROYECTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA 1990

## 1.

### CICLO DE CONFERENCIAS "EN TORNO AL CENTENARIO DE LA LEY DE SUFRAGIO UNIVERSAL (26 junio de 1890)"

#### **Jueves 7 de Junio**

- JUAN PABLO FUSI AIZPURUA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

"El sistema político de la Restauración en España".

#### **Viernes 8 de Junio**

Mesa redonda con la participación de:

- VÍCTOR MORENO,

"La práctica del sufragio durante la Restauración en Navarra".

- ANGEL GARCÍA SANZ MARCOTEGUI,

"Las elecciones municipales en Pamplona en la Restauración".

- ANGEL PASCUAL,

"El sistema electoral durante la II república"

**Lugar:** Sala de Conferencias del Museo de Navarra, C) Santo Domingo. Pamplona.

**Hora:** 7,30 de la tarde.

**Entrada Libre**

Organiza: INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ

Colabora: GOBIERNO DE NAVARRA  
DPTO. DE EDUCACIÓN Y CULTURA

## 2.

### CURSO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE NAVARRA

- "La crisis del Antiguo Régimen en Navarra".
- "Revolución Liberal y reacción absolutista: el carlismo".
- "La cuestión agraria: procesos desamortizadores y evolución de la propiedad".
- "Navarra en La Restauración".
- "Economía y sociedad navarra durante el primer tercio del siglo XX".
- "La Segunda República, conflictividad social y guerra civil".
- "El franquismo en Navarra".

### 3.

#### SEMINARIOS INTERNOS DEL INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ

- Enero. Exposición y discusión general de las diferentes líneas de investigación del Instituto.
- Febrero. "La estructura de la propiedad de la tierra y la distribución del excedente agrario en Navarra a fines del siglo XIX" Objetivos y estado de la investigación.
- Marzo. "La industria en Navarra entre 1876 y 1936". Objetivos y estado de la investigación.
- Abril. "Aportaciones navarras a la industrialización española, 1876-1936". Objetivos y estado de la investigación.
- Mayo. "Comercio exterior y desarrollo económico en la España del siglo XIX".
- Junio. "Un nuevo índice de producción industrial en España".
- Julio. "El papel de la agricultura en el crecimiento económico español".
- Agosto. "Ferrocarriles y articulación del mercado interior español".
- Septiembre. "Navarra en el último cuarto del siglo XIX: crisis económica y social".
- Octubre. "Navarra en el desarrollo nacionalista del capitalismo español".
- Noviembre. "Navarra en la dictadura de Primo".
- Diciembre. "Navarra y la segunda república española".

### 4.

#### CATÁLOGO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Continuación de la catalogación de publicaciones periódicas de los siglos XIX y XX y de prensa clandestina del periodo franquista

### 5.

#### PROYECTO DEL II CONGRESO DE HISTORIA DE NAVARRA "ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN NAVARRA, SIGLOS XIX y XX"



**JUNTA DIRECTIVA**

Presidente:  
**ANGEL GARCÍA SANZ MARCOTEGUI**  
Vicepresidente:  
**ALEJANDRO ARIZKUN**  
Tesorero:  
**RICARDO GAITA**  
Secretario:  
**JOSÉ VICENTE IRIARTE ARESO**  
**IÑAKI IRIARTE**

**VOCALES:**

Fernando Mikelarena  
Carmen Lashuertas  
Ana Lozano  
Consuelo Salinas  
Domingo Gallego  
Félix Carasusán  
Josu Chueca  
Emilio Majuelo  
Begoña Larrucea  
Angel Pascual  
Jesús Ramos

**RELACIÓN DE NUEVOS SOCIOS  
DEL AÑO 1989**

Javier Donézar Díez de Ulzurrun (Madrid)  
Rodrigo Rodríguez Garraza (Madrid)  
Juantxo Madariaga (Bergara)  
Txema Larrea (Bilbo)  
Manuel Montero (Bilbo)  
J. Fernández Sebastián (Donosti)  
Xabier Zabalza Pérez-Nieves (Pamplona)  
Pilar Sánchez Fernández (Pamplona)  
José Ignacio Muro (Pamplona)  
Montserrat Agós Romeo (Pamplona)  
Mercedes Seviné Ruiz (Pamplona)  
Alicia Jiménez Leyún (Pamplona)  
Virginia Oyarzun Martínez (Pamplona)

